



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender



INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE).

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.

OCTUBRE 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019





Índice	Pág.
Directorio	11
Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33	17
Informe Ejecutivo	57
Informe Final	89
1. Presentación	91
2. Glosario de Términos	111
3. Características del Fondo	121
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	155
5. Resultados Generales	175
5.1 Contribución y Destino	175
5.2 Gestión	188
5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas	206
5.4 Orientación y Medición de Resultados	212
6. Conclusiones	221
7. Recomendaciones	229
Bibliografía	233
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	
Formatos de Anexos para la Evaluación	
Destino de las Aportaciones en el Estado	
Concurrencia de Recursos en el Estado	
Procesos en la Gestión del Fondo	
Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo	
Conclusiones del Fondo	
Programas Financiados con Recursos del Fondo	
Normatividad Aplicable al Fondo	
Formatos para la Perspectiva de Género	

Índice

Pág.

Guion de Entrevista Estructurada

Exposición Profunda/Completa

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020

Hoja de Firmas del Informe Final

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Mtra. Julissa Jiménez Rivera

Analista Administrativo Adscrita a la Subdirección de Enlace para
Evaluaciones a Fondos Federales y
Figura Validadora del FONE

Universidad de Xalapa (UX):

Dr. Carlos García Méndez

Rector

Dr. Erik García Herrera

Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados

Directorio

Universidad de Xalapa (UX):

Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz
Mtro. Eugenio María Vargas Castro
Mtro. José Francisco Romero Valdés
Dr. Rey Acosta Barradas
Dr. René Mariani Ochoa

Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV):

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación de Veracruz

Mtra. Lorena Herrera Becerra
Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y
Control y Enlace Institucional SEV FONE

Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General

Lic. Addy María Gómez
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento
Municipal

Elaboración y Edición

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Presentan

Dr. Carlos García Méndez
Dr. Erik García Herrera
Mtra. Estela García Herrera
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Validación

Dr. Darío Fabián Hernández González
Mtro. Jorge Javier Pérez Basañez
MGC. Mario Alfredo Báez Hernández
Mtra. Julissa Jiménez Rivera

Autoriza

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

«Planificar es decidirse por la racionalidad y la intencionalidad, en contra de los azares y las fatalidades».

Pierre Massé

PANORAMA MUNDIAL:

➤ **Afectación mundial: Cronología de la crisis sanitaria por COVID-19**

Diagnosticada como neumonía de etiología desconocida, el 31 de diciembre de 2019, China registró varios casos en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei; entre los pacientes, comerciantes o vendedores que



Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China (GOOGLE MAPS, 2020)

trabajaban en el mercado de mariscos local. De ahí que la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (CMSW), notificó-registró un conglomerado de casos causado por un nuevo coronavirus.

En respuesta, el 01 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el Equipo de Apoyo a la Gestión de Incidentes en sus tres niveles: La sede, las sedes regionales y los países, como medida de respuesta ante un estado de emergencia para abordar el brote de neumonía de etiología desconocida. Además, y de acuerdo a información difundida por medios locales de Wuhan provincia de Hubei, China, el mercado implicado cerró en dicha fecha para emprender acciones de saneamiento y desinfección ambiental.

Paralelamente a estas decisiones internacionales, especializadas en gestionar la prevención, promoción e intervención en la salud, y con fecha 3 de enero de 2020, las autoridades nacionales de China notificaron a la OMS un total de 44 pacientes con neumonía de etiología desconocida: 11 pacientes gravemente

enfermos y 33 pacientes en situación estable, en alcance a la solicitud de la OMS a fin de evaluar el riesgo:

"[...] se ha aislado a todos los pacientes y de que estos están recibiendo tratamiento en instituciones médicas de Wuhan. Los signos y síntomas clínicos son principalmente fiebre, algunos pacientes sufren dificultades respiratorias, y las radiografías de tórax muestran lesiones invasivas en ambos pulmones [...] no parece que la transmisión de persona a persona sea significativa, y no se han notificado infecciones entre los profesionales sanitarios". (OMSa, 2020: S/P).

La respuesta de salud pública de las autoridades nacionales de China ante este panorama de infección, resultó en: 1) Identificación y seguimiento de 121 contactos directos; 2) Identificación del agente patógeno y determinación de la causa de la enfermedad; 3) Búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectivas por parte de la CMSW; 4) Saneamiento ambiental y realización de otras investigaciones en materia de higiene, seguimiento y colaboración estrecha con las autoridades nacionales de China, por parte de la OMS.



Comunicado de la OMS en redes sociales (TWITTER, 2020)

A pesar de la poca información para evaluar el riesgo global de la neumonía de etiología desconocida, la OMS determinó “[...] la relación con un mercado de venta al por mayor de pescado y animales vivos [...] la existencia de un vínculo con la exposición a animales” (OMSa, 2020: S/P); igualmente y dado lo común de los síntomas con varias enfermedades respiratorias, requirió crónicas sobre las pruebas de laboratorio realizadas y los diagnósticos diferenciales considerados.

En consecuencia, los consejos y las recomendaciones de la OMS sobre las medidas de salud pública y vigilancia de la gripe y las infecciones respiratorias agudas graves, se concentraron en la: 1) Prevención y control de infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, directrices de la OMS (en inglés), disponible en:

https://www.who.int/csr/bioriskreduction/infection_control/publication/en/; 2) Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 31 de diciembre de 2019 (en mandarín) y 3) Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 03 de enero de 2020 (en mandarín).

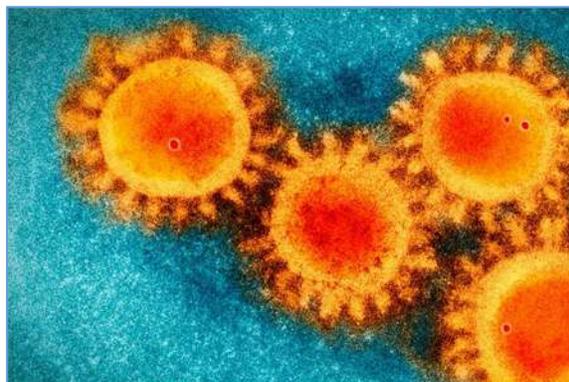
Los brotes epidémicos del nuevo virus, se difundieron y divulgaron por medio de estos tres documentos el 05 de enero de 2020; como publicaciones técnicas

de referencias para la comunidad mundial de investigación y salud pública, **concentraban** “[...] una evaluación del riesgo y una serie de recomendaciones, así como la información proporcionada por China a la Organización sobre la situación de los pacientes y la respuesta de salud pública ante el conglomerado de casos de neumonía de Wuhan” (OMSb, 2020: S/P).

Asimismo, el 10 de enero de 2020 la OMS publicó online un “[...] amplio conjunto de orientaciones técnicas con recomendaciones para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos” (OMSb, 2020: S/P) **para los directores regionales y representantes de la misma en otros países.**

En relación a la experiencia con las epidemias del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS, por sus siglas en inglés) y Síndrome Respiratorio de Medio Oriente (MERS), así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios, se dieron a conocer orientaciones sobre la *prevención y el control de infecciones destinadas a proteger a los profesionales sanitarios*, en las que se recomendó emprender precauciones contra la transmisión por gotículas y por contacto al atender a los pacientes, así como por las intervenciones asociadas a la generación de aerosoles.

El 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China sobre el brote epidémico, la cual permitió actualizar y asegurar la calidad de las investigaciones, las medidas de respuesta implementadas en Wuhan, así como determinar la secuencia genética del virus causante de COVID-19; descubrimiento de importancia para que otros países desarrollaran kits de diagnóstico específico, a partir de:



Microscopía electrónica del COVID-19 (SCRIPPS RESEARCH, 2020)

Respuesta de Salud Pública	Evaluación de Riesgos por la OMS
<ul style="list-style-type: none"> *Grupos de expertos de la Comisión Nacional de Salud de China en Wuhan. *Detección de 763 contactos cercanos de los casos, entre ellos profesionales sanitarios y de seguimiento. *La CSMW concluyó una búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectiva en los pacientes. *Cierre del mercado mayorista de pescados y mariscos de Wuhan para desinfectarlo y sanearlo. *Actividades de comunicación para la concienciación de los riesgos de contagio. *Elaboración y actualización de orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus. 	<ul style="list-style-type: none"> *Estudios para evaluar el alcance total del brote epidémico. *Wuhan como importante centro nacional e internacional de transporte. *Nula existencia de casos fuera de la ciudad. *Investigaciones para conocer mejor la epidemiología, el cuadro clínico, la fuente, las vías de transmisión y el alcance de la infección, así como las medidas que se deben aplicar para combatirla.

Elaborado a partir de OMSc, 2020

Consejos de la OMS	
*Seguimiento de las recomendaciones relativas a las medidas de salud pública y vigilancia de los nuevos coronavirus.	
*Actualización de las orientaciones relativas a los viajes se han actualizado: se aconseja que acudan a un centro de salud y que expliquen a su médico el trayecto que han realizado en el caso de que presenten síntomas respiratorios durante o después del viaje.	
*Desaconsejo para aplicar restricciones a los viajes a China o al comercio con este país.	
Documentos informativos	
1.	Orientaciones técnicas de la OMS sobre los nuevos coronavirus (en inglés),
2.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 31 de diciembre de 2019 (en chino),
3.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 3 de enero de 2020 (en chino),
4.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, 5 de enero de 2020 (en chino),
5.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 11 de enero de 2020 (en chino),
6.	Dictamen de los expertos de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la información relativa al brote, al 11 de enero de 2020 (en chino),
7.	Consejos de la OMS sobre viajes internacionales y salud en relación con el brote de neumonía causado por un nuevo coronavirus en China (en inglés).

Elaborado a partir de OMSc, 2020

No obstante, el 13 de enero de 2020 la OMS declaró y confirmó un caso de COVID-19 en Tailandia: "El primero fuera de China", pero proveniente de Wuhan. La identificación de este paciente el 8 de enero de 2020 por funcionarios tailandeses, permitió su hospitalización el mismo día.

Aunque la detección de casos en otros países no era un suceso aislado e inesperado, este suceso confirmó la importancia de establecer mecanismos de control y preparación de agentes activos en otros países. Las publicaciones y recomendaciones de la OMS, particularmente en las orientaciones sobre el modo de detectar y tratar a las personas que se enfermen por el nuevo virus, así como la determinación de la secuencia genética del virus, permitió a más naciones diagnosticar rápidamente a los pacientes.

A la luz de este acontecimiento, la OMS refrendo el valor de las investigaciones en China, a fin de "[...] detectar la fuente del brote y cualquier reservorio animal o huésped intermediario" (OMSd, 2020: S/P).

Para el 14 de enero de 2020, la responsable técnica de la OMS, por medio de una conferencia de prensa, expuso la transmisión limitada del coronavirus entre seres humanos, particularmente a través de familiares, con la advertencia de un posible brote más amplio, a causa de la experiencia con los patógenos causantes del SARS, el MERS y otras enfermedades respiratorias.

Derivado de la visita a Wuhan de expertos de la OMS y la Oficina Regional para el Pacífico Occidental, el 20 y 21 de enero de 2020, la comisión de la OMS a China emitió el 22 de enero de 2020 una declaración en la que se afirmó la transmisión entre seres humanos en Wuhan: *Mission summary: WHO Field Visit to Wuhan, China 20-21 January 2020*. Disponible en:

<https://www.who.int/china/news/detail/22-01-2020-field-visit-wuhan-china-jan-2020>

En consecuencia, a lo anterior, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, convocó el 22 de enero de 2020, por teleconferencia, a los miembros del Comité de Emergencias, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) para evaluar si el brote epidémico del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, Japón, Tailandia y Singapur, constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Aunque los miembros independientes de dicho Comité, no lograron alcanzar un consenso a partir de los datos conocidos en ese momento y pidieron que se les convocara de nuevo en un plazo de 10 días una vez que recibieran más información, emitiendo los siguientes consejos o recomendaciones de carácter temporal en el Acta de la Reunión, que a la letra dice:

A la OMS:

- "El Comité insta a establecer una misión internacional de la OMS de carácter multidisciplinario, en la que participen expertos nacionales, con el fin de prestar apoyo a las iniciativas en curso. Esta misión examinaría y apoyaría los esfuerzos realizados para investigar la fuente animal del brote y el alcance de la transmisión interpersonal, emprender acciones para detectar posibles casos en otras provincias chinas, mejorar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves en esas regiones y reforzar las medidas de confinamiento y mitigación. Además, brindaría información a la comunidad internacional para ayudar a comprender la situación y sus posibles repercusiones en la salud pública",
- "La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus",
- "A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considerar la posibilidad de establecer un sistema más ajustado, que permitiría declarar un nivel medio de alerta y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes, sus repercusiones y las medidas que se deberían adoptar, y facilitaría también la coordinación internacional, incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta" (OMSf, 2020: S/P).

A la República Popular de China:

- "Proporcionar más información sobre las medidas de gestión de riesgos adoptadas por sus administraciones públicas, incluidos los sistemas de gestión de la crisis a nivel nacional, provincial y municipal, así como otras medidas de ámbito interno",
- "Mejorar la ejecución de medidas racionales de salud pública en materia de confinamiento y de control del brote",
- "Mejorar la vigilancia y la detección activa de casos en todo su territorio, sobre todo durante la celebración del Año Nuevo Chino",
- "Colaborar con la OMS y sus asociados para realizar estudios que permitan conocer las características epidemiológicas y la evolución del brote, y, más específicamente, para determinar la fuente de este nuevo coronavirus, en particular los animales que actúan como reservorio y los involucrados en la transmisión zoonótica, así como la comprensión del alcance que puede alcanzar el contagio entre personas y, allí donde se esté transmitiendo el virus, las características clínicas de la infección y el tratamiento necesario para reducir la morbilidad y la mortalidad",
- "Seguir proporcionando a la OMS datos completos sobre todos los casos, entre ellos secuencias del genoma vírico y detalles sobre cualquier caso o grupo de casos de profesionales sanitarios infectados",
- "Realizar pruebas de detección a la salida de los aeropuertos y puertos internacionales en las provincias afectadas con el fin de detectar a tiempo a las personas que presenten síntomas y, posteriormente, someterlas a una exploración más detallada y tratarlas si es necesario, intentando al mismo tiempo perturbar lo menos posible el tráfico internacional",

- “Fomentar la detección en los aeropuertos, estaciones de ferrocarril y estaciones de autobuses de larga distancia de ámbito nacional, según sea necesario” (OMSf, 2020: S/P).

A los demás países:

- “Es posible que se registren más casos exportados en cualquier país. Por tanto, todos los países deben estar preparados para adoptar medidas de confinamiento, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, así como para proporcionar a la OMS todos los datos pertinentes”,
- “En virtud del RSI, los países deben proporcionar información a la OMS”,
- “En la página <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019> se ofrecen recomendaciones de carácter técnico (en inglés). Los países deben procurar, principalmente, prevenir el contagio de personas, evitar la transmisión secundaria y la propagación internacional y colaborar con la respuesta internacional mediante la comunicación y la colaboración multisectoriales y la participación activa para incrementar los conocimientos sobre el virus y sobre la enfermedad, así como para impulsar las investigaciones. Además, deberían respetar las recomendaciones de la OMS relativas a los viajes” (OMSf, 2020: S/P).

A la comunidad internacional:

- “Nos encontramos ante un coronavirus nuevo. Como hemos podido comprobar en el pasado con coronavirus similares, estos eventos requieren un gran esfuerzo de la comunidad internacional en materia de investigación e intercambio regular de información. Por ello, debe continuar demostrando su solidaridad y su capacidad de cooperación, de conformidad con el artículo 44 del RSI (2005), para prestarse mutuamente apoyo a fin de determinar la fuente de este nuevo virus, conocer el alcance que puede tener la transmisión interpersonal, estar preparados ante la posible aparición de casos importados y llevar a cabo investigaciones para encontrar un tratamiento” (OMSf, 2020: S/P).

Entre las actividades resultantes de estos consejos y recomendaciones, se suscribió el viaje de una delegación de alto nivel de la OMS -encabezada por el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus- a Beijing el 28 de enero de 2020, en el cual, el Director General se reunió con el Presidente de la República Popular China, Sr. Xi Jinping para: 1) Conocer la respuesta de este país ante el brote por el nuevo coronavirus de 2019 y 2) Ofrecer la asistencia técnica necesaria. Igualmente, el Dr. Takeshi Kasai y Dr. Mike Ryan, Director Regional de la OMS y Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS respectivamente, se reunieron con el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Wang Yi y con el Ministro de Salud, Sr. Ma Xiaowei.

De ahí que un equipo de expertos internacionales de científicos se concentrara en China, con el fin de comprender mejor el contexto y orientar la respuesta mundial para:

“Detener la propagación de este virus tanto en China como a nivel mundial es la mayor prioridad de la OMS,» dijo el Dr. Tedros. Apreciamos la seriedad con la que China está abordando este brote, especialmente el compromiso de los máximos dirigentes, y la transparencia que han demostrado, en particular en el intercambio de datos y la secuencia genética del virus. La OMS está trabajando estrechamente con el Gobierno en la adopción de medidas para comprender el virus y limitar su transmisión. La OMS seguirá trabajando mano a mano con China y todos los demás países para proteger la salud y mantener a las personas a salvo del virus” (OMSg, 2020: S/P).

El arribo de este grupo de científicos, llegó en un momento en el que el número de personas infectadas por COVID-19, había aumentado a más de 4,500 a nivel mundial, concentrada la mayor parte en China.

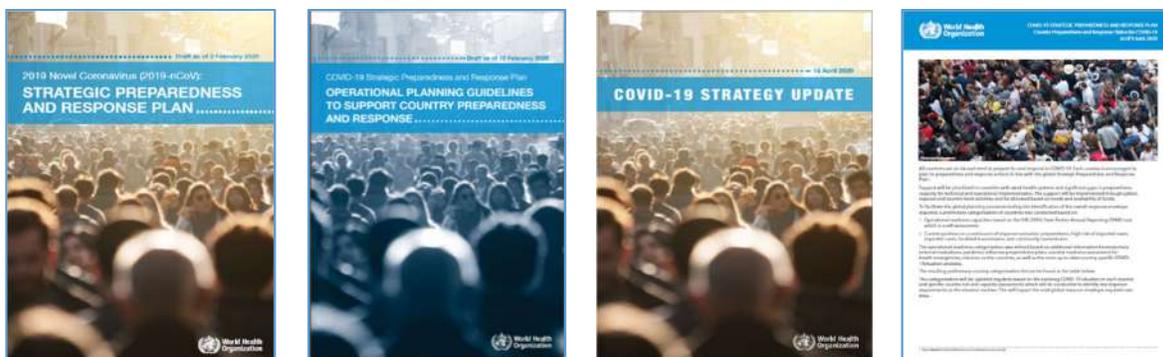
La declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV), se registró el 30 de enero de 2020, con la premisa de ofrecer asesoramiento en materia de salud pública o proponer recomendaciones temporales de carácter oficial, según proceda ante la posibilidad de declarar Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Por lo cual, las conclusiones y el dictamen registrados en el Acta de la Reunión, fueron:

- “El Comité aplaudió el liderazgo y compromiso político del Gobierno de China en los niveles más altos, su compromiso con la transparencia y los esfuerzos por investigar y contener el brote actual. China identificó el virus rápidamente y compartió su secuencia, a fin de que otros países pudieran diagnosticarlo con rapidez y protegerse, lo que ha permitido preparar con celeridad medios de diagnóstico”,
- “El país ha tomado medidas muy robustas, como el contacto diario con la OMS y los enfoques integrales multisectoriales para impedir que el virus se siga propagando. También ha tomado medidas de salud pública en otras ciudades y provincias; está realizando estudios sobre la gravedad y transmisibilidad del virus y compartiendo los datos y el material biológico. Asimismo, ha acordado colaborar con otros países que puedan necesitar su ayuda. Las medidas adoptadas por China son adecuadas, no solo para el país, sino también para el resto del mundo”,
- “El Comité reconoció la función de liderazgo desempeñada por la OMS y sus asociados”,
- “Asimismo, reconoció que todavía persisten muchas incógnitas, puesto que se han notificado casos en cinco regiones de la OMS en un mes, y ha habido transmisión interpersonal fuera de Wuhan e incluso de China”,
- “El Comité está convencido de que todavía es posible interrumpir la propagación del virus, si los países aplican medidas sólidas para detectar pronto la enfermedad, aislar y tratar los casos, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento físico en las relaciones sociales que estén en consonancia con el riesgo. Es importante señalar que mientras la situación siga evolucionando, también lo harán los objetivos estratégicos y las medidas para prevenir y reducir la propagación de la infección. El Comité convino en que ahora el brote cumple los criterios para declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional y propuso que se hagan públicos los siguientes consejos como recomendaciones temporales”,
- “El Comité hizo hincapié en que la declaración de ESPII debe entenderse en un espíritu de apoyo y agradecimiento a China, sus habitantes y las medidas que el país ha adoptado en las primeras líneas del brote, con transparencia y, se espera, también con éxito. En consonancia con la necesidad de solidaridad mundial, el Comité estimó que se necesita un esfuerzo coordinado de ámbito mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar más ayuda al respecto”. (OMSh, 2020: S/P).

El informe situacional de la OMS, con corte al 30 de enero de 2020, puntualiza la existencia de 7,818 casos confirmados en todo el mundo, los cuales se encontraban en su mayoría en China, y 82 en otros 18 países. La OMS evalúa el escenario de riesgo en China y mundial como alto, detallando minuciosamente los datos en:

https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200130-sitrep-10-ncov.pdf?sfvrsn=d0b2e480_2

Asimismo, el 03 de febrero de 2020, la OMS publica los siguientes documentos de la comunidad internacional para ayudar a los estados con sistemas de salud más frágiles a protegerse:



Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV): PREPARACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE RESPUESTA. Borrador a partir del 3 de febrero de 2020

COVID-19 Estratégico Preparación Respuesta. DIRECTRICES PLANIFICACIÓN OPERATIVA PARA APOYAR LA PREPARACIÓN DEL PAÍS Y RESPUESTA Borrador a partir del 12 de febrero de 2020

Plan de Estrategia y COVID-19. 14 de abril de 2020

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE COVID-19. Estado de preparación y respuesta del país para COVID-19 a partir del 9 de junio de 2020

Dichas propuestas fueron la muestra para que expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecieran prioridades para la investigación de COVID-19, en el marco de un Foro de Investigación e Innovación sobre COVID-19, convocado por la OMS el 12 de febrero de 2020; entre los participantes que intervinieron George Gao, Director General del Centro de Control de Enfermedades de China y Zunyou Wu, Epidemiólogo Jefe de dicho organismo.

“Esta reunión nos ha permitido identificar las prioridades más urgentes en materia de investigación. En nuestra calidad de entidades financiadoras, seguiremos movilizando, coordinando y armonizando nuestras contribuciones a fin de hacer posible la investigación necesaria para afrontar esta crisis y detener el brote, en colaboración con la OMS, dijo el profesor Yazdan Yazdanpanah, presidente de la GloPID-R. Esta es una labor que debe guiarse en todo momento por consideraciones éticas y en la que es fundamental el acceso equitativo, es decir, asegurarnos de que se compartan los datos y se llegue a los más necesitados, en particular los que se encuentran en países de ingresos bajos y medianos” (OMSi, 2020: S/P).

También diseñaron los mecanismos de continuidad a las interacciones y colaboraciones científicas, contando con la coordinación y la mediación de la OMS. Igualmente, trabajaron con las entidades de financiación de las investigaciones para establecer formas de movilizar los recursos necesarios para la investigación y la innovación; toda vez que, dicho evento fue organizado en colaboración con la *Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness* (GloPID-R), la cual es una alianza internacional de organizaciones dedicadas a la financiación de la preparación y la respuesta ante las epidemias.

Así pues, del 16 al 24 de febrero de 2020, los expertos de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nigeria, República de Corea, Rusia y Singapur de la OMS que abordaron a Beijing, también viajan a Wuhan y a otras dos ciudades de China. El resultado del trabajo de campo con la participación de funcionarios de salud, científicos y personal de salud de los establecimientos sanitarios, dieron como resultado el informe de la misión conjunta (en inglés), disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf>

Por otro lado, es hasta el 11 de marzo de 2020 y como resultado de “[...] los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, la OMS determina en su evaluación que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia” (OMSb, 2020: S/P).

Como resultado, el 13 de marzo de 2020, la Fundación de las Naciones Unidas y la Fundación Filantrópica Suiza crearon el Fondo de Respuesta Solidaria a el COVID-19 para recibir donaciones de particulares, empresas e instituciones filantrópicas, con el objetivo de apoyar el esfuerzo masivo y liderado por la OMS para responder a la pandemia, especialmente en los países más necesitados: prevenir, detectar y gestionar el nuevo coronavirus, a través de:

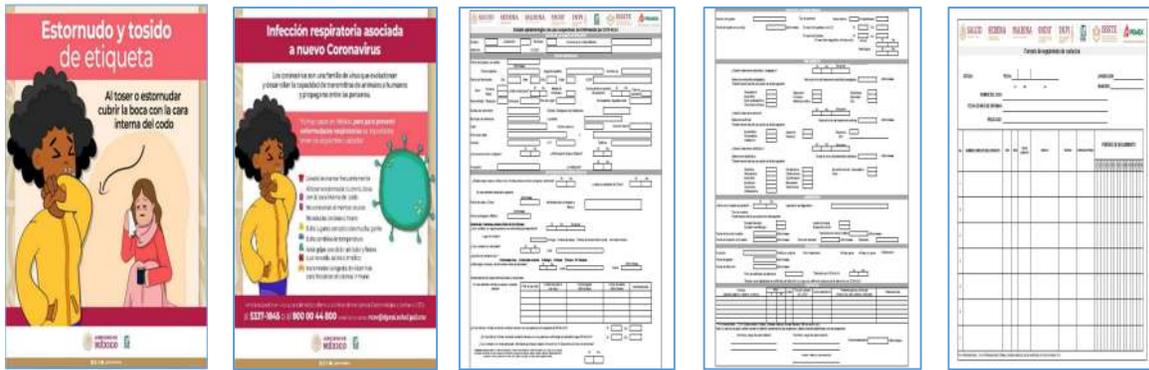
- “Enviar suministros esenciales, como equipo de protección personal, a los trabajadores sanitarios de primera línea”,
- “Permitir que todos los países rastreen y detecten la enfermedad aumentando la capacidad de los laboratorios impartiendo capacitación y proporcionando equipo”,
- “Velar por que los trabajadores sanitarios y las comunidades de todo el mundo tengan acceso a la información científica más reciente para protegerse, prevenir la infección y atender a quienes lo necesiten”,
- “Incrementar los esfuerzos para acelerar el descubrimiento y desarrollo de vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos que salvan vidas”,
- “Según el Plan de Preparación y Respuesta Estratégicas, hasta abril de 2020 hay una necesidad de financiación de al menos US\$675 millones para las actividades críticas de respuesta en los países más necesitados de ayuda. A medida que este brote evolucione, es probable que las necesidades de financiación aumenten” (OMSj, 2020: S/P).

Finalmente, el 18 de marzo de 2020 la OMS y sus asociados instalaron el Ensayo Clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra COVID-19, con el objeto de “[...] descubrir con rapidez si alguno de los medicamentos estudiados retrasa la progresión de la enfermedad o mejora la tasa de supervivencia” (OMSk, 2020: S/P). Las opciones terapéuticas son: *remdesivir (se ha probado en ocasiones anteriores como tratamiento contra el ebola), lopinavir/ritonavir (es un tratamiento autorizado contra el VIH) e interferón β -1^a (se usa para tratar la esclerosis múltiple)*. La selección de estos tratamientos, versó en datos probatorios obtenidos en estudios clínicos, estudios en animales y pruebas realizadas en laboratorios.

➤ **Afectación en México: Cronología de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19**

Entre las primeras acciones emprendidas por el Gobierno Federal de México, como respuesta al alto riesgo mundial en materia de salud pública; durante

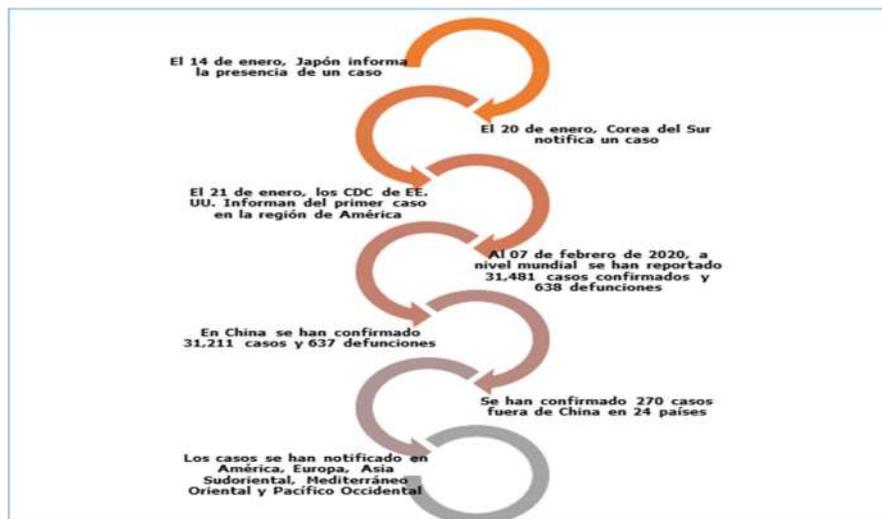
enero 2020, se emitieron una serie de infografías –alineadas a la Preparación Estratégica y Plan de Respuesta- como estrategia para la prevención de infección por coronavirus y se generaron formatos para el: 1) Estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad por 2019-nCoV y 2) Seguimiento de contactos por coronavirus:



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSa y GOBMEX-IMSSb 2020

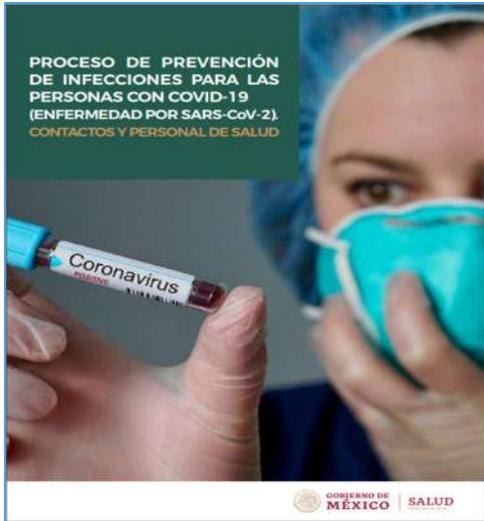
Por otro parte, el 7 de febrero de 2020, el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) emite el aviso preventivo de viaje a China por infección respiratoria por Nuevo Coronavirus (2019-nCoV), registro CONAVE /03/2020/2019-nCoV dirigido a todas la Unidades de Vigilancia Epidemiológica /Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país, miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud, respecto a los casos de enfermedad por Nuevo Coronavirus 2019-nCoV en China y otros países.

Destacando entre la situación epidemiológica:



Elaboración propia a partir de GOBMEX-CONAVEa, 2020

En México se recomendaron: 1) "Informar al personal de primer contacto en unidades médicas públicas y privadas de todo el país con respecto a la enfermedad por 2019-nCoV"; 2) "Garantizar la notificación de los casos sospechosos a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y al correo ncov@dgepi.salud.gob.mx"; 3) "Ante la ocurrencia de casos sospechosos se deberán llevar a cabo las acciones establecidos en el LINEAMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y POR LABORATORIO DE ENFERMEDAD POR 2019-nCoV <http://cvoed.imss.gob.mx/secretaria-de-salud-lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-enfermedad-por-2019-ncov/>"; 4) "Participar activamente en la toma de decisiones de medidas de prevención y control ante casos sospechosos" y 5) "Difundir esta información a todas las unidades de salud para orientar la detección y manejo adecuado de posibles casos y a los Comités Estatales y Jurisdiccionales para la Vigilancia Epidemiológica, así como a las Delegaciones Estatales o Regionales de las instituciones del Sector Salud" (GOBMEX-CONAVEb, 2020: 2).



De esta manera y con el objetivo de "[...] dar a conocer las medidas de prevención y control de infecciones para disminuir el riesgo de transmisión de virus respiratorios emergentes tanto a nivel comunitario como en los centros de atención a la salud de todos los niveles" (GOBMEX-SALUDa, 2020: 2), se publicó el Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARS-CoV-2), contactos y personal de la salud, conformado por: Recomendaciones para prevención y control de infecciones respiratorias a nivel comunitario, así como las medidas de prevención y control en unidades de atención a la salud.

Este documento, también contenía las técnicas de higiene de manos, propuestas por la OMS:



Elaborado a partir de GOBMEX-SALUDa, 2020

Sumado a lo anterior, la publicación de los *Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19*, el 14 de febrero de 2020, como atención a que los: “[...] Coronavirus humanos (hCoV) también son globalmente endémicos y causan de 10 a 30% de las infecciones respiratorias agudas en adultos. Las infecciones por hCoV se consideraron generalmente leves, hasta las epidemias del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) en 2002 y de MERS (Síndrome Respiratorio del Medio Oriente) en 2012, que causaron alta mortalidad en los países afectados” (GOBMEX-IMSSc, 2020: 1) posibilitó desarrollar los protocolos de:

- a) Manejo de pacientes en primer nivel,
- b) Atención médica en segundo y tercer nivel (paciente ambulatorio adulto),
- c) Manejo ventilatorio con síndrome de insuficiencia respiratoria aguda,
- d) Atención al personal de atención a la salud que participa en el tratamiento de la emergencia,
- e) Recomendaciones generales para la atención a los integrantes de los equipos de respuesta.



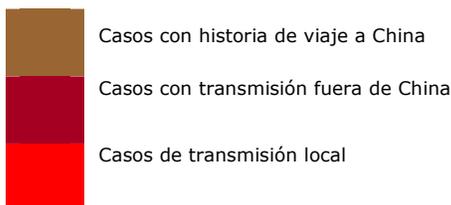
Así como los flujogramas: 1) Identificación de caso sospechoso COVID-19; 2) Seguimiento de contactos COVID-19; 3) 1er nivel de atención y 4) 2º y 3er nivel de atención.

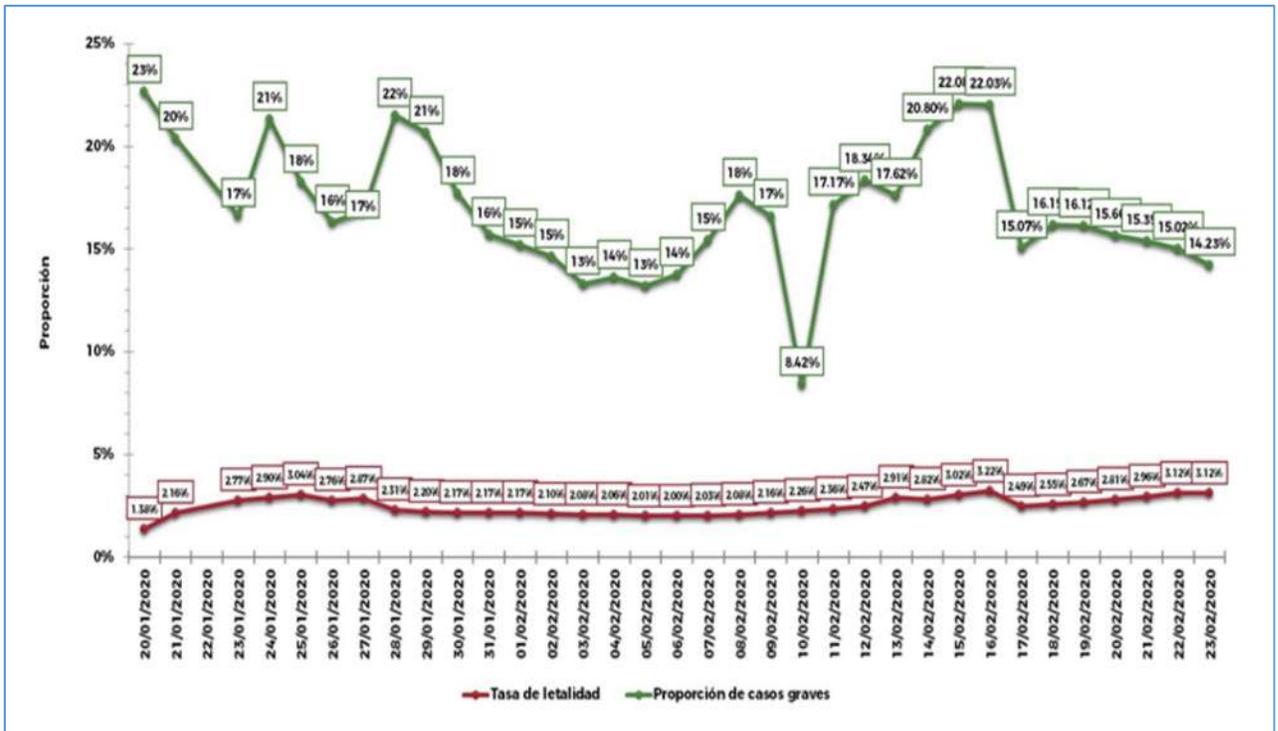
Del 1 de enero al 27 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México publicó un total de 36 Comunicados Técnicos Diarios, respecto al Nuevo Coronavirus en el Mundo (2019-nCoV).

Para el 23 de febrero de 2020, la distribución global de casos confirmados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por laboratorio, constituía 78,811 a nivel mundial; 77,042 en China; 1,769 en otros países y 2,462 defunciones, de acuerdo.



GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020





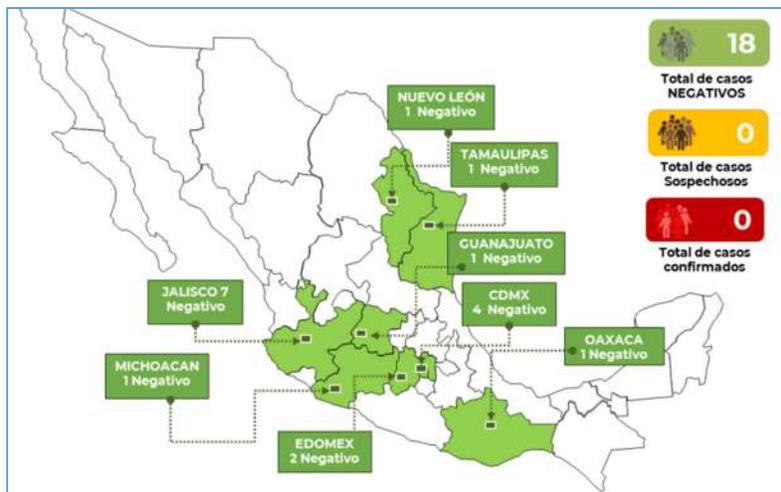
GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020: 2

La tasa de letalidad y proporción de severidad de los casos confirmados a COVID-19, se registraba en la Región de las Américas: 43, Región de Asia Sudoriental: 40, Región Pacífico Occidental: 1,521, Región Europea: 121 y Región del Mediterráneo Oriental: 43, entre los acumulados. (GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020).

A pesar del panorama mundial, en México, para esta fecha, no se habían confirmado casos positivos de enfermedad por COVID-19.

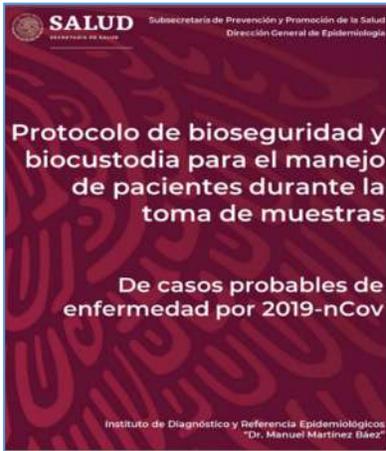
Las Entidades Federativas investigadas con casos sospechosos fueron:

Nuevo León: 1 negativo,
 Tamaulipas: 1 negativo,
 Guanajuato: 1 negativo,
 CDMX: 4 negativos,
 Oaxaca: 1 negativo,
 EDOMEX: 2 negativos,
 Michoacán: 1 negativo,
 Jalisco: 7 negativos.



GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020

“El Instituto de Diagnóstico y Referencia (InDRE) finalizó, el día 21 de este mes, el Taller de diagnóstico y detección por laboratorio de COVID-19, con la participación de 40 laboratorios, siendo 31 laboratorios estatales de salud pública (LESP) y 9 laboratorios de apoyo a la vigilancia epidemiológica (LAVE), como resultado de la capacitación se implementará la técnica diagnóstica a nivel nacional”



Durante esta toma de muestra de casos probables por 2019-nCoV y en apego al Plan Nacional de Protección de la Salud y Preparación Ante el Riesgo de Bioterrorismo o de una Emergencia Biológica y los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Nuevo Coronavirus 2019-nCoV; la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección General de Epidemiología, a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez”, presentó el Protocolo de Bioseguridad y

Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-nCoV, con el objetivo de: “[...] dar a conocer los aspectos de bioseguridad y biocustodia específicos que permita garantizar la seguridad del personal de la Salud en la atención al paciente, toma y manejo de muestras, embalaje y transporte, para minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores de la salud y la dispersión o pérdida de los agentes patógenos fuera de las áreas de contención.” (GOBMEX-SALUD-IDRE, 2020: 10).

Como tal, dicho documento técnico complementario al: 1) Equipo de Protección Personal (EPP) e insumos recomendados para la toma de muestra; 2) Precauciones de bioseguridad durante la toma de la muestra; 3) Traslado de pacientes; 4) Aislamiento de pacientes; 5) Embalaje y transporte de muestras (sustancias biológicas categoría b); 6) Recepción y manejo de muestras en el laboratorio; 7) Uso del equipo de protección personal; 8) Técnica de lavado de manos; 9) Gestión de residuos de laboratorio y hospitalarios; 10) Limpieza, descontaminación y desinfección de superficies, instrumental e instalaciones; 11) Competencia técnica en los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) para el eventual manejo de muestras (diagnóstico o transferencia) y 12) Equipo en la RNLSP.

Lo que debes saber sobre el NUEVO CORONAVIRUS y lo que debemos hacer ante el riesgo del CORONAVIRUS:



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSb, 2020

El Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19, describe la situación epidemiológica, los lineamientos para la detección y seguimiento de los casos, así como los aspectos de la toma, manejo y envío adecuado de las muestras y el control analítico disponible para la confirmación de los casos.

Este documento, se desarrolló con el objetivo general de: "Establecer el lineamiento específico para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19 dentro del Sistema Nacional de Salud, que permita la detección de casos y riesgos para generar información epidemiológica de calidad, que oriente a la toma de decisiones para la implementación de medidas eficaces de prevención y control apropiadas para reducir los potenciales daños a la salud de la población" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).



Además de 3 objetivos específicos de: 1) "Describir los procedimientos específicos para la vigilancia epidemiológica de COVID-19, que orienten las acciones en Salud Pública"; 2) "Establecer los procedimientos para la toma, manejo, envío y procesamiento de las muestras de casos sospechosos de COVID-19" y 3) "Realizar el monitoreo, alertamiento y difusión con respecto al comportamiento epidemiológico de COVID-19, a nivel internacional y en nuestro país, para orientar las medidas de prevención y control" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).

También como los formatos de Estudio de Caso Sospechoso de COVID-19, SUIVE-1 y de seguimiento de contactos, se detalló el ordenamiento de Colocación y Retiro de Equipo de Protección, las recomendaciones para el personal de salud de México, se concentraron en las medidas de prevención para las unidades de salud, así como en los documentos relevantes para llevar a cabo las acciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y prevención de la enfermedad.

Al igual que con cualquier otra infección respiratoria, las unidades de salud debían promover la prevención, primeramente, entre su personal y después con los usuarios de los servicios, con el propósito de disminuir la propagación

de infecciones respiratorias agudas y particularmente del COVID-19 en México. La respuesta generada por el Gobierno Federal para los prestadores del servicio y la población usuaria para evitar la dispersión de cualquier padecimiento respiratorio, osciló:

Para el personal de salud:

- "Lavarse las manos con agua y jabón (usando soluciones alcoholadas desinfectantes) antes y después de atender a un paciente",
- "Secarse las manos con toallas desechables o secarlas al aire libre en posición vertical",
- "Evitar en lo posible tocarse ojos, nariz y boca, y lavarse las manos después en caso de haberlo hecho",
- "Usar cubre boca únicamente si atienden a pacientes con infección respiratoria, tapando boca y nariz completamente. En caso de ser posible, utilizar lentes para proteger los ojos",
- "Tirar en el bote de Residuos peligrosos biológico-infecciosos - RPBI, todo el material desechable que se utilice con cada paciente (como abate lenguas, hisopos, gasas, guantes)",
- "Esterilizar todo el instrumental médico",
- "Mantener limpias todas las áreas de trabajo",
- "Reportar si presentan síntomas respiratorios para que sean evaluados y evitar transmisión intrahospitalaria",
- "Estar vacunados contra influenza" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Para las Unidades de salud:

- "Verificar la disponibilidad de insumos para la atención de pacientes, incluidos los equipos de protección personal",
- "Contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada de la misma (jabón, cloro, escobas, trapeadores, jaladores, papel higiénico, toallas desechables, etc.)",
- "Se debe evitar el material reutilizable, si se usa, se debe descontaminar y desinfectar de acuerdo a las instrucciones que dicta el fabricante. El material desechable debe tirarse dentro de la habitación del paciente de acuerdo con los estándares RPBI",
- "Lavar con agua, jabón y cloro todas las superficies lavables como paredes, pisos, puertas, manijas, barandales, llaves de lavabos, sanitarios, teléfonos, cortinas corridizas, mobiliario médico y mobiliario en general",
- "Colocar bolsas de plástico dentro de todos los botes para la basura y eliminar éstas haciéndoles un nudo",
- "Permitir la ventilación y entrada de rayos de sol a consultorios, salas de espera, sanitarios, aulas de usos múltiples y otros entornos físicos de la unidad",
- "Definir una ruta para la atención de personas que acuden con síntomas respiratorios, misma que deberá de ser señalada desde la entrada de la unidad",
- "De ser posible asignar una habitación aislada para todos los pacientes que ingresan como casos sospechosos de COVID-19, en caso de no ser posible se recomienda realizar aislamiento de cohorte con separación de las personas de por lo menos un metro",
- "Verificar la implementación de las medidas recomendadas en áreas de atención al menos una vez por turno por parte del personal de epidemiología",
- "Los trabajadores de la salud deberán contactar inmediatamente al área de control de infecciones de su institución en caso de presentar cualquiera de los síntomas de definición de caso sospechoso COVID-19",
- "Para conocer los procedimientos de vigilancia epidemiológica, los algoritmos de diagnóstico, detección y seguimiento y otros documentos que facilitarán la atención adecuada en las unidades de salud; consulte el enlace Nuevo Coronavirus (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Los documentos normativos:

- "Aviso epidemiológico por nuevo coronavirus",
- "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad",
- "Estudio de caso",
- "Algoritmo de diagnóstico",
- "Algoritmo de detección y seguimiento de casos sospechosos",
- "Procedimiento de atención inicial en puntos de entrada de viajeros con antecedente de estancia en Hubei, China",
- "Procedimiento para identificación de viajeros con sospecha de infección por nuevo coronavirus, en puntos de entrada" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Para los usuarios:

- "Antes de salir de la unidad de salud se laven las manos con agua y jabón y las sequen con toallas desechables o dejarlas secar en forma vertical",

- "Eviten llevar a menores de edad que no requieran de consulta médica",
- "Eviten consumir alimentos y bebidas dentro de la unidad",
- "Cooperen manteniendo limpia la unidad de salud",
- "No escupan en los pisos",
- "Recuerden cubrirse la nariz y boca usando un pañuelo desechable, al toser y estornudar o bien, con el ángulo interno del brazo" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

La estrategia para la transmisión de esta información, resultó en una serie de materiales gráficos para promover la prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19).



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSd, 2020

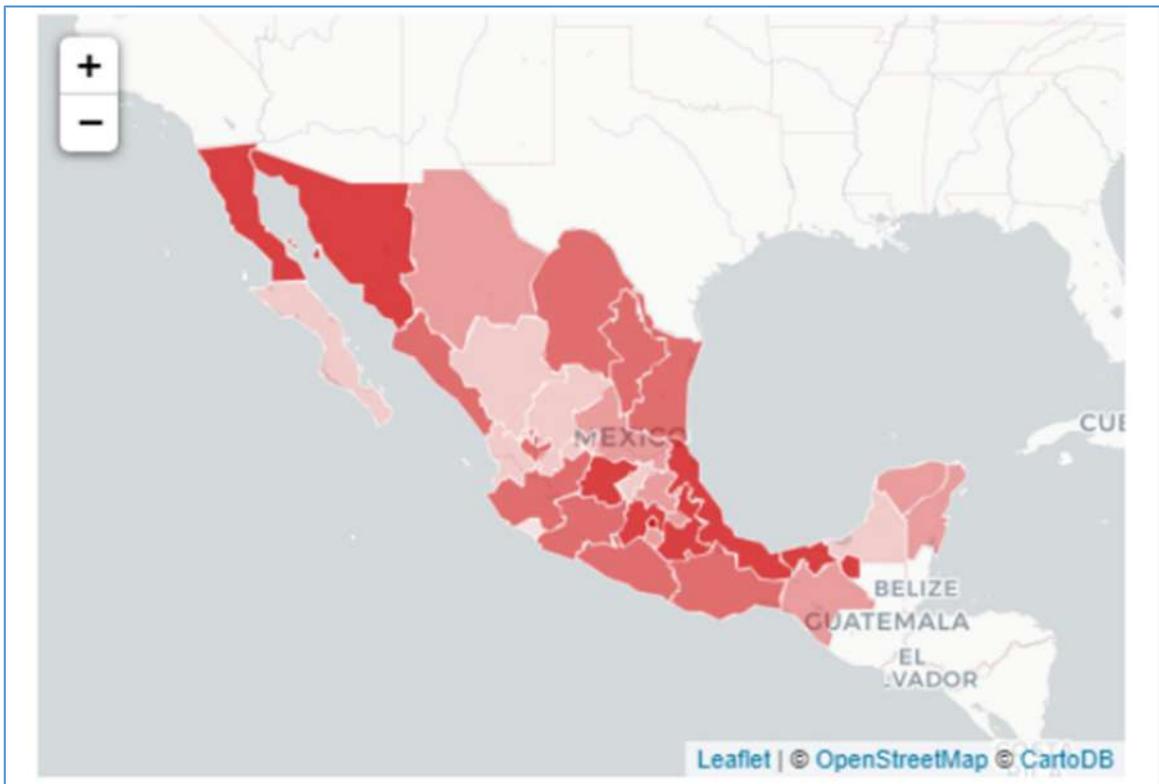
Además de lo anterior, y como una forma de verificación del cumplimiento de las acciones de respuesta al COVID-19 en hospitales del mundo, la OMS junto con la Organización Panamericana de la Salud, instauró el sitio web: <https://hsvce.paho.org/public/coronavirus> en respuesta a las preguntas ¿Cuál es el grado de preparación que tiene mi hospital para atender pacientes diagnosticados de coronavirus? ¿Cuál es el grado de preparación para atender los pacientes? Al mismo tiempo, la OMS presentó un portal electrónico destinado al mapeo mundial Coronavirus COVID-19:

<https://covid19.who.int/region/amro/country/mx>

En este tenor, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial y el Laboratorio Nacional de Geointeligencia, por medio de la ciberpágina:

<http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/> expusieron información general sobre los casos confirmados por COVID-19 en México y que al 8 de julio de 2020 es de 275,003 confirmados; 328,908 negativos; 80,893 sospechosos; 32,796 defunciones; 167,795 recuperados y 27,891 activos.

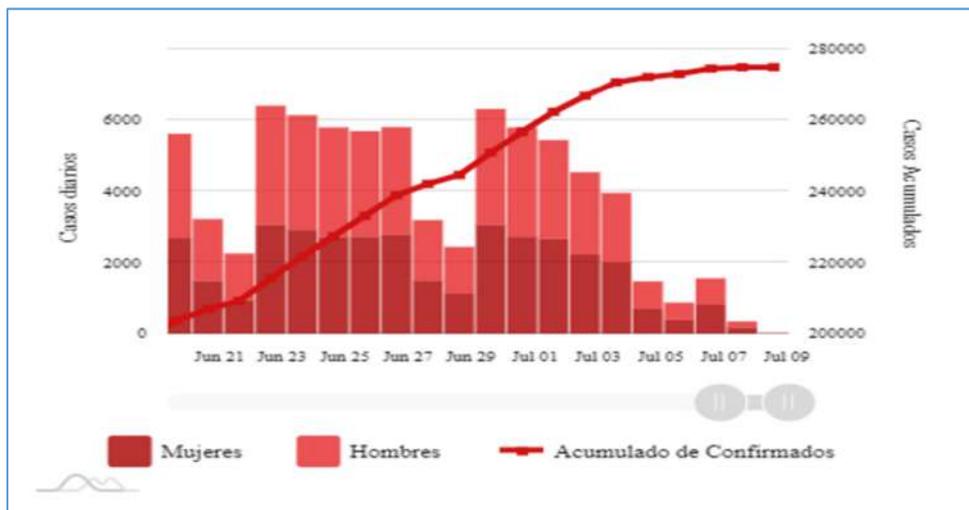
Mapa de Casos Confirmados



CONACyT, 2020: S/P

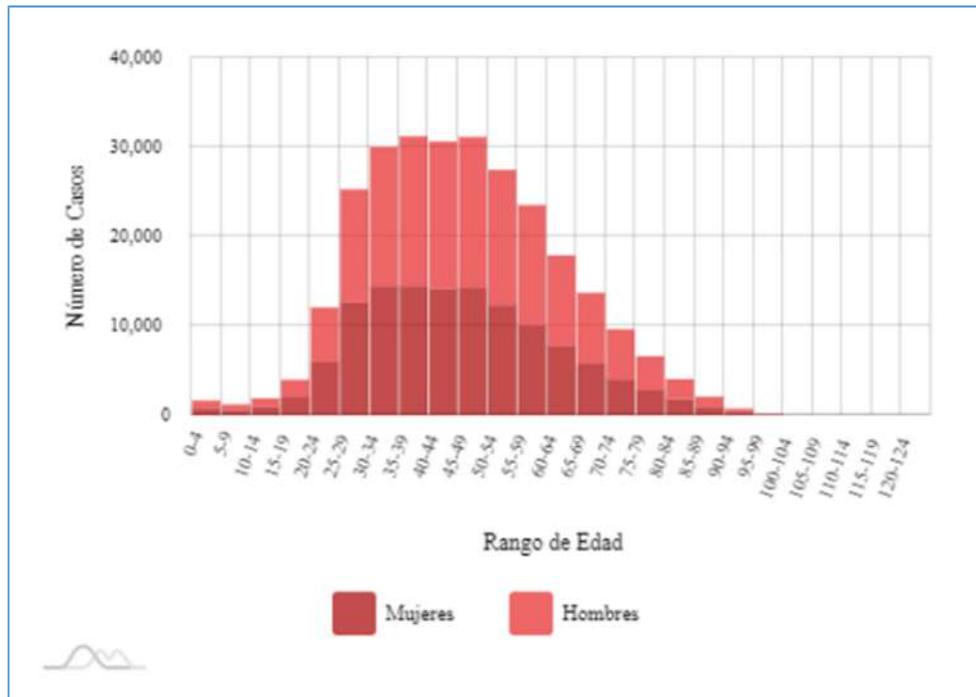
De los cuales, el 45.81% son mujeres y 54.19% son hombres, además de que el 29.78% se encuentran hospitalizados y 70.22% ambulatorios.

Gráfica de casos por género



CONACyT, 2020: S/P

Histograma de rango de edad y sexo



CONACyT, 2020: S/P

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia; elaboró el documento "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID19) en México" para contribuir con los esfuerzos del estado mexicano para enfrentar esta coyuntura, aportando elementos para la discusión pública y la toma de decisiones, especialmente en materia de desarrollo social, en el cual advirtió que la cuarentena dará un fuerte golpe a la economía y al ingreso de los hogares, por lo que se requieren acciones para aminorar el impacto y evitar que la pobreza crezca, por ello comunicó en mayo de 2020, que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances en desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables.

Asegura que México enfrenta esta contingencia en condiciones de vulnerabilidad debido, entre otros elementos, a altas prevalencias de diabetes y enfermedades cardiovasculares; precariedad laboral y estancamiento económico; carencias en el acceso al agua y hacinamiento, y brechas en el cumplimiento de los derechos sociales: salud, alimentación, educación,

seguridad social y vivienda, estimó los efectos potenciales que la actual coyuntura sanitaria podría generar en los niveles de pobreza por ingresos y en la pobreza laboral. La pobreza por ingresos se podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3% a 45.8% en el segundo trimestre del 2020.

Además, considera que hay sectores de la población que afrontan esta pandemia con mayores desventajas, por ejemplo: las mujeres, los trabajadores tanto del sector formal como del informal, las personas desempleadas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), los jornaleros agrícolas, y niñas y niños, cuyo aprendizaje se ve afectado por falta de acceso a las nuevas tecnologías. (CONEVAL 2020). Por otro lado en su Semana de la Evaluación Local 2020 el CONEVAL, ante la crisis por COVID 19 (realizada virtualmente en su totalidad en el mes de junio), mencionó que la Evaluación de Políticas Públicas es fundamental en tiempo de crisis, por ello incluyó diversos seminarios en ese sentido; además en junio 2020, informó que desarrolla el Visor Geoespacial de la Pobreza y el Covid-19 en los Municipios de México, que integra las bases de datos que actualiza diariamente la Secretaría de Salud; los indicadores de la medición multidimensional de pobreza municipal 2015 e información de tipo geoespacial que pone en contexto la distribución, la evolución y la asociación de la pandemia.

➤ **Afectación en Veracruz: Derivado de la crisis sanitaria pandemia por COVID-19**



GOBVERA, 2020: S/P

Entre las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Veracruz y la SS, a través de la unidad de Sanidad Internacional, el 18 de febrero de 2020 se colocaron módulos informativos, con material en inglés y español en puertos y aeropuertos de la Entidad Federativa, con el objetivo

de prevenir enfermedades respiratorias como el coronavirus.

El titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y responsable de Sanidad Internacional de la SS, Bartolo Avendaño Borromeo, informó que:

“Se trata de que todos puedan distinguir síntomas e identifiquen los números que deben marcar o la unidad médica a la que pueden acudir con respecto a casos epidemiológicos” (GOBVERA, 2020: S/P).

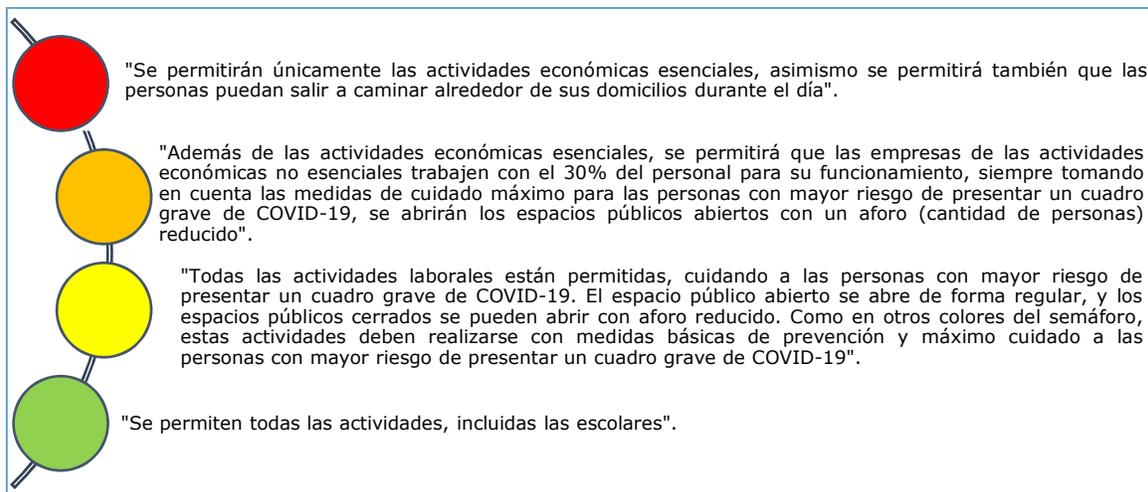
En Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA) se puntualizaron acciones de prevención para evitar el contagio del coronavirus: "Evita tocarte la cara, Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente, Tápate la boca con el interior del codo al estornudar" (GOVERb, 2020: S/P).



GOVERb, 2020: S/P

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a través de la Secretaría de Salud (SS), informó el pasado 13 de marzo de 2020 la identificación y estudio de 10 casos sospechosos de coronavirus, entre los cuales 7 resultaron negativos y los 3 restantes se mantenían en observación: 4 en Xalapa, 3 en Poza Rica, 1 en Córdoba, 1 en Orizaba y 1 en Veracruz; en estos últimos 3 casos, intervino el IMSS y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER). A partir de esta situación y de acuerdo al comunicado técnico, emitido por la Secretaría de Salud Federal, a través de la vocería oficial del InDRE, situó al Estado de Veracruz, en color amarillo, de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico nacional.

Semáforo de Riesgo Epidemiológico Nacional



Elaboración propia a partir de GOBMEX, 2020

Aunque Veracruz permanecía sin casos confirmados al 15 de marzo de 2020; sin embargo, por la cercanía con otros estados que ya lo presentan, el Gobierno Estatal refuerza las medidas de prevención y atención prioritarias,

tomadas por consenso en la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA).

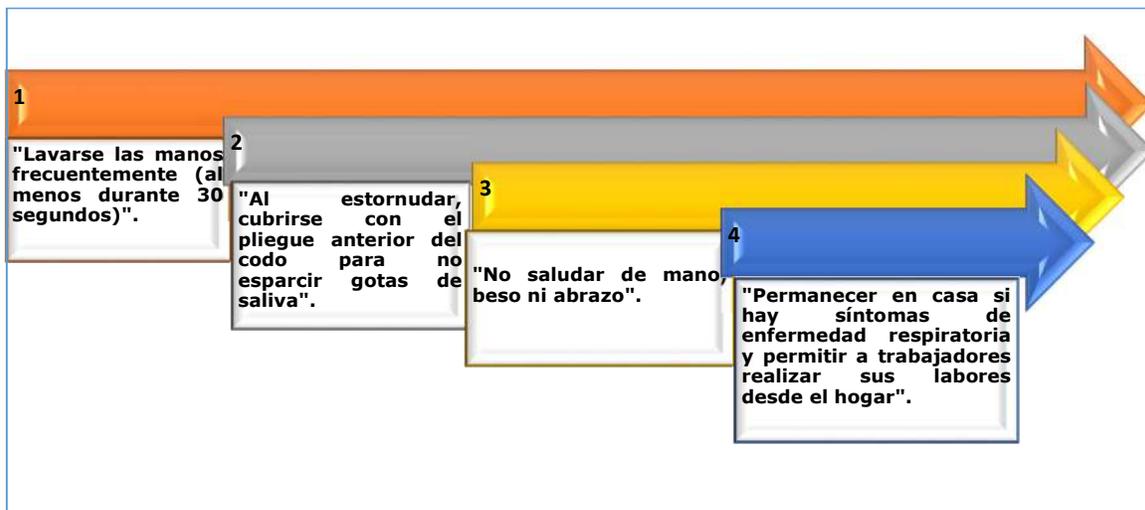
En este contexto, a partir de hoy se implementan cuatro líneas estratégicas, previamente establecidas por la Secretaría de Salud Federal y que la entidad debe adoptar en estos escenarios de acuerdo a la Ley General de Salud.

1. "No saludar de mano o beso, estornudar correctamente, lavarse las manos y recuperación efectiva de pacientes en casa",
2. "Posponer eventos no esenciales",
3. "Posponer temporalmente eventos masivos, mayor a 5 mil asistentes",
4. "Cuidado y procuración de adultos mayores de 60 años" (GOBVERc, 2020: S/P).

Para esta fecha, se habían detectado 19 casos sospechosos, 10 negativos y 9 en investigación, atendidos de forma ambulatoria por encontrarse estables: 12 mujeres y 7 hombres.

La Estrategia Estatal contra el coronavirus se presentó el 16 de marzo de 2020, con un total de 26 casos sospechosos en Veracruz, pero ninguno confirmado. (GOBVERd, 2020: S/P). Por ello, el 23 de marzo de 2020 inició la *Jornada Nacional de Sana Distancia*, para contener la propagación del COVID-19:

Medidas para contener la propagación del COVID-19



Elaboración propia a partir de GOBVERd, 2020

La suspensión de actividades en la Entidad Federativa, inicio en el sector educativo, particularmente en los municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado a partir del 17 de marzo: La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) anunció la suspensión de clases para evitar contagio y propagación del COVID-19. Asimismo, anunció que con el fin de cumplir con

las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19, a partir del martes 24 de marzo, personal docente y administrativo de todos los niveles de enseñanza, participará con el aislamiento voluntario preventivo en sus hogares. (GOBVERe, 2020).

Asimismo, se dispuso la línea telefónica 800 0123456, en la que un equipo especializado emite los reportes y diagnósticos necesarios. De igual modo, se activó el sitio web www.coronavirus.veracruz.gob.mx, en el que diariamente se actualiza el panorama epidemiológico y muestra a las 20:30 horas, donde la SS da a conocer las últimas novedades al respecto.

La Secretaría de Salud (SS) da seguimiento puntual al panorama estatal del coronavirus (COVID-19), que está en Fase 1. Como parte de las acciones de la Estrategia Estatal contra el COVID-19, la Vigilancia Centinela Epidemiológica, mediante las 23 Unidades Monitoras de Influenza, identificará la presencia del virus en el territorio veracruzano; si alguna es negativa continúa la prueba para coronavirus, a fin de corroborar o descartar el problema. (GOBVERf, 2020).

Por medio de un seguimiento puntual al panorama estatal de COVID-19, la SS, ha estudiado 54 casos sospechosos, 26 resultaron negativos, 13 tenían antecedente de viaje al extranjero y solo 4 son casos positivos a COVID-19.

La SS puntualizó que las únicas instancias reconocidas por el InDRE para realizar pruebas de COVID-19, con fines de Vigilancia Epidemiológica, son los:

- Laboratorios Estatales de Salud Pública en las entidades federativas,
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias,
- Ciencias Médicas y de la Nutrición,
- Hospitales General de México,
- "20 de Noviembre" del ISSSTE,
- "La Raza" del IMSS;
- Instituciones privadas Centro Médico ABC (Campus Observatorio),
- Hospital Ángeles Interlomas, de la Ciudad de México.

La SS ha diseñado un Plan Estratégico de acuerdo con los Posibles Escenarios de Transmisión:

- "Escenario 1: 27 hospitales comunitarios y 23 generales, en todo el territorio veracruzano".
- "Escenario 2: Los hospitales del Escenario 1 más 4 regionales y los de Alta Especialidad".
- "Escenario 3: Los hospitales de los escenarios 1 y 2, así como la designación de 6 acondicionados para atender, exclusivamente, a infectados con el COVID-19" (GOBVERg, 2020: S/P).

Al corte del 24 de marzo de 2020, se habían estudiado 101 casos, de los cuales 52 resultaron negativos, 42 sospechosos. Ante este escenario, el Gobierno del Estado ha dispuesto de un fondo adicional de 291.5 millones de pesos: 100 provenientes de la reprogramación del presupuesto de las

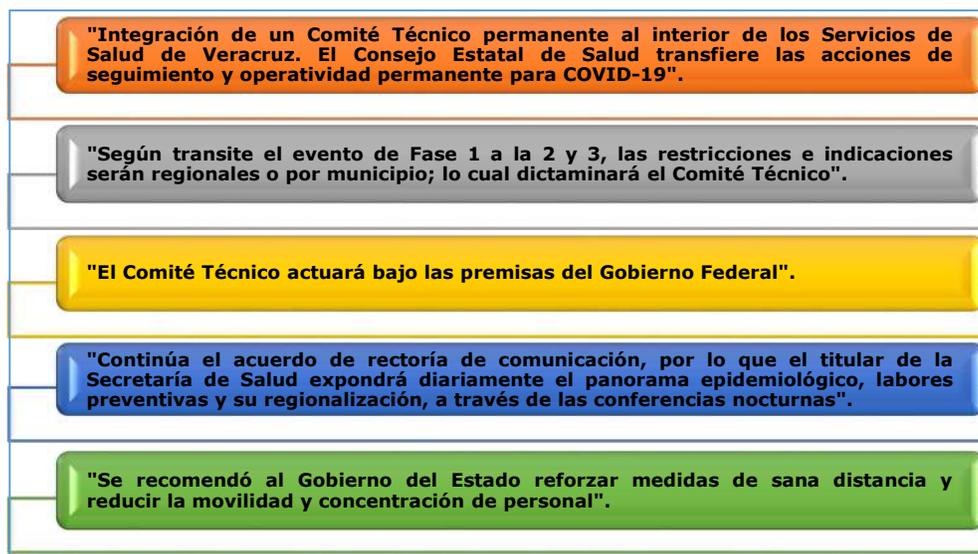
dependencias, 50 ahorrados por la Secretaría de Salud, producto de la honestidad y buen manejo en licitaciones y contratos, 141.5 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (GOBVERh, 2020).

Aunque las nuevas disposiciones no aplicaban para:

- “[...] personal médico y de enfermería del Sector Salud, de Seguridad Pública (SSP) ni Protección Civil (PC); excepto en quienes, por prescripción médica, lo requieran”, se dispuso como prioridad cuidar a las personas adultas mayores y otros grupos vulnerables, “Aquellas mayores de 60 años y que laboren en dependencias del Gobierno Estatal podrán ausentarse a partir de mañana 25 de marzo, con las inasistencias justificadas”.
- “La administración pública, organizaciones e instituciones (públicas y privadas) no pueden parar, pues de ellas dependen la producción de alimentos, logística básica, servicios que proveen agua, luz, medicamentos, control de dengue y otras enfermedades; por lo que deberán implementar la sana distancia en los espacios laborales” (GOBVERh, 2020: S/P).

Con esto, a partir del 26 de marzo de 2020 se emprendieron la Vigilancia Epidemiológica en las 23 Unidades Monitoras de Influenza que hay en Veracruz: 13 de SESVER, 5 del IMSS, 3 IMMS-Bienestar, 1 ISSSTE y 1 PEMEX. Por lo que la Administración Pública Estatal decidió mantener sólo a trabajadores de áreas esenciales que ayudan o auxilian a la población.

Determinación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del COESA



Elaboración propia a partir de GOBVERI, 2020

La estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus para apuntalar el comercio de productos y servicios a domicilio en las principales zonas metropolitanas del estado, el Gobierno de Veracruz la denominó: "Promover Nos Une", por medio de la cual y en palabras



GOBVER, 2020: S/P

del gobernador Cuitláhuac García, se aseguró el abasto de mercancías y descartó alza de precios en productos básicos.

Se trató de la primera de tres estrategias a lanzar para evitar carencias económicas, asimismo, el acuerdo con la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF) garantizó la logística de abastecimiento comercial, de alimentos y combustibles no se detenga: "Es un paquete integral; ayuda a transportistas, al micro y pequeño comercio, y el acuerdo con los grandes empresarios es ir todos unidos, por eso el nombre del programa es 'Promover Nos Une'" (GOBVERj, 2020: S/P).

Bajo el lema "Quédate en casa", el 29 de marzo de 2020 el Gobierno de Veracruz exhorto a la ciudadanía a acatar la estrategia integral para disminuir el contacto entre personas, con la finalidad de disminuir los contagios de COVID-19.

De igual modo, el Gobierno Estatal mantiene y difunde la consigna de mantener la "Sana Distancia" para evitar la propagación del virus, por medio de:



Elaboración propia a partir de GOBVERk, 2020

El 30 de marzo de 2020, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez presentó el Acuerdo por la Reactivación Económica, el cual, se trata de un paquete de estrategias. "Promover Nos Une", programa de vinculación de comercios y servicios que incentiva la oferta y la demanda":



GOBVER, 2020: S/P

"[...] así como una inversión de 100 millones de pesos para otorgar 10 mil créditos a microempresarios, sin intereses. [...] serán suspendidas algunas revisiones fiscales y administrativas hasta el 30 de junio, según lineamientos de las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Salud (SS) y Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Por otra parte, el plazo a vehículos particulares para acceder al subsidio del 100% de la Tenencia 2020 será ampliado hasta el 30 de junio; misma fecha que el servicio público de transporte, de acuerdo con el Decreto de fecha 07 de agosto de 2019 publicado en la Gaceta Oficial del Estado. [...] evitar

contrataciones de personal externo (outsourcing) y respetar en todo momento derechos laborales y humanos, junto con las garantías constitucionales" (GOBVERI, 2020: S/P).

Todo lo anterior, a fin de evitar una caída catastrófica de la economía; continuar las inversiones y la apertura de negocios; fomentar inversiones que permitan desarrollar oportunidades de trabajo:

"El Gobernador señaló también que ha instruido a la SEFIPLAN reanudar el pago a proveedores, efectuando un primer depósito de 100 mil pesos a cada uno de los afectados por administraciones pasadas. Asimismo, anunció que Veracruz podría llegar a 80 mil beneficiarios del paquete de créditos de 25 mil pesos a empresas por parte de la Federación" (GOBVERI, 2020: S/P).

Así el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró Emergencia Sanitaria ante la pandemia generada por el COVID-19, alineando las nuevas medidas determinadas:

1. "Suspensión inmediata de todas las actividades no esenciales, desde el 30 de marzo hasta el 30 de abril, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del coronavirus en la comunidad",
2. "En todos los sectores y actividades que han sido definidos como esenciales (en materia médica y de seguridad pública) se deberán aplicar, de manera obligatoria, las siguientes acciones: no efectuar reuniones que superen las 50 personas, implementando medidas higiénicas estrictas como lavado de mano, estornudo de etiqueta y saludo a distancia",
3. "Se exhorta a toda la población a cumplir con el resguardo domiciliario del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Es decir, limitación voluntaria de movilidad, sin salir del domicilio particular la mayor parte del tiempo posible",
4. "El resguardo domiciliario aplica de manera precisa a toda persona mayor de 60 años, así como personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión, en estado de embarazo o posparto, independientemente de que su actividad laboral se considere esencial. Personal esencial de interés público, incluye funcionarios de gobierno, podrá presentarse a laborar de manera voluntaria",
5. "Al terminar la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, el Gobierno de Veracruz acatará los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias federales",
6. "Hasta nuevo aviso se postergan censos y encuestas en territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física" (GOBVERI, 2020: S/P).

Debido a la contingencia sanitaria que enfrenta México por el COVID-19, el 1 de abril el Gobierno Estatal dio a conocer las nuevas disposiciones a fin de evitar abusos a los consumidores por parte de establecimientos comerciales. En este sentido, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez informó del acuerdo de colaboración con el delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Bruno Rodrigo Fajardo Sánchez; por lo que, a partir de esta semana, reforzarán las inspecciones a tiendas para detectar incrementos en costos de alimentos y artículos de primera necesidad, garantizando así el cuidado de la economía de las familias veracruzanas. A su vez, el delegado de Bienestar, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, y el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Guillermo Fernández Sánchez, han establecido alternativas para no interrumpir la entrega de los programas sociales. (GOBVERm, 2020).

Al 03 de abril de 2020, en la Entidad Federativa han sido estudiados 676 casos: 237 resultaron negativos, 404 sospechosos y 35 positivos (GOBVERn, 2020). Ante este escenario, el 5 de abril de 2020 las autoridades de salud exhortaron a la población a implementar las acciones preventivas y obedecer al

pie de la letra las recomendaciones de "Sana Distancia", particularmente: "En las filas de las compras deberá haber una separación de, por lo menos, un metro y medio entre personas. No saludar de mano ni abrazarse, manteniendo distancia durante las conversaciones; además de evitar aglomeraciones en los mercados sobre ruedas. Vigilar que las personas adultas mayores no salgan. Permanecer en casa el mayor tiempo posible" (GOBERN, 2020: S/P).

Del mismo modo, se invitó a la población a dar prioridad a los grupos vulnerables: niños y niñas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores con hipertensión, obesidad, enfermedades cardíacas, VIH-SIDA, cáncer y supresión o debilidad del sistema inmunológico.

Ante la situación actual, las autoridades sanitarias detallaron la Estrategia Base de los Hospitales COVID-19, así como las medidas preventivas y sanitarias indicadas por los gobiernos Federal y Estatal:

Estrategia Base de Hospitales COVID-19 en Veracruz:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Poza Rica, con 28 camas exclusivamente para pacientes con coronavirus". 	<ul style="list-style-type: none"> "Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa, 20; Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", 12; y el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV), 60. El total de espacios es de 92". 	<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Río Blanco, con 20 camas". 	<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Coatzacoalcos, que tiene 12".

Elaboración propia a partir de GOBERO, 2020

Estrategia de Hospitales COVID-19 con Potencial de Expansión en Espacios Alternos:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Poza Rica con 100 y el Hospital General de Tuxpan, 60". 	<ul style="list-style-type: none"> "Hospital General de Boca del Río, 60 camas". 	<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Río Blanco, 106". 	<ul style="list-style-type: none"> "Hospital Regional de Minatitlán, 51, y el Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos, 60".

Elaboración propia a partir de GOBERp, 2020

Derivado de la sesión del Comité Técnico de Salud, el 30 de abril de 2020 se determinó:

- "Extender la campaña "Aplanemos la curva ¡Ahora!" hasta el miércoles 20 de mayo, considerando los buenos resultados obtenidos de mantener una velocidad de contagios lenta. En tanto que la ocupación hospitalaria ha sido constante, pero baja, ofreciendo capacidad de atención especializada a quienes lo han requerido; sin embargo, no debemos bajar la guardia. Es momento de continuar con las medidas sanitarias",
- "A partir de hoy, con base en el Acuerdo Federal para inspeccionar comercios en el marco de la emergencia COVID-19, se supervisará que en las zonas conurbadas de Veracruz-Boca del Río, Poza Rica y Coatzacoalcos mantengan cerrados aquellos negocios con actividades no esenciales y de no ser así se procedería a una suspensión",

- “De igual manera, se autoriza a las autoridades competentes implementar filtros sanitarios en estos mismos municipios, en la medida de sus posibilidades, y considerando los puntos de entrada que impiden respetar la sana distancia por aglomeraciones; todo ello con el fin de limitar la movilidad de personas que no realizan actividades prioritarias, pero, sin que esto signifique bajo ninguna circunstancia violentar algún derecho constitucional”,
- “Continuar con los exhortos a la población de apegarse a las medidas sanitarias en mercados y zonas de comercio, tarea que realiza la Secretaría de Protección Civil (PC) y la Dirección Municipal de Protección Civil (DMPC) con el apoyo de la Procuraduría del Medio Ambiente (PMA)” (GOBVERq, 2020: S/P).

Paralelamente, el 7 de mayo de 2020 se emitieron restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19, aplicando para las conurbaciones de Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Boca del Río y Coatzacoalcos, entre otras. Dichas acciones iniciaron el viernes 8 y concluyeron el domingo 10 de mayo de 2020, en un horario de 7:00 a 18:00 horas, “[...]



encabezadas por autoridades municipales, corporaciones de Tránsito y Policía (estatal y municipal), las secretarías de Protección Civil, de Salud, de Marina-Armada de México y de la Defensa Nacional, junto con la Guardia Nacional” (GOBVERr, 2020: S/P), aplicando “[...] filtros sanitarios; Revisión de los comercios a fin de que aquellos no sustanciales se mantengan cerrados y los permitidos operen con las medidas sanitarias estrictas; Cierre parcial del Centro, y Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los ediles” (GOBVERs, 2020: S/P).

En Veracruz, desde el 15 de abril inició el ascenso en los casos positivos de COVID-19, por ello se implementó la campaña Aplanemos la Curva ¡Ahora!, que se ha extendido hasta el próximo miércoles 20 de mayo con la finalidad de contener el número de contagios. Es necesario continuar comprometidos principalmente con las siguientes acciones:

- “Quédate en casa”,
- “Mantén la sana distancia”,
- “Usa el teléfono para comunicarte con familiares y amigos”,
- “Designa a una persona para hacer las compras indispensables”,
- “En familia, organiza actividades de lectura, juegos y ejercicios”,
- “Evita difundir noticias falsas” (GOBVERT, 2020: S/P).

Al 15 de mayo de 2020, el Estado de Veracruz se encuentra entre las fases 2 y 3, manifestando un aumento acelerado de contagios y próximo al punto más crítico. Por esta razón, aun no podía sumarse a “la nueva normalidad”, pues es indispensable el descenso en la curva de infecciones para reactivar las actividades económicas, sociales y educativas.

Las medidas y acciones tomadas por la SS, ante la latente situación de contagios del COVID-19, se enfatizaron en la Reconversión Hospitalaria, desglosándola de la siguiente manera:

Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Poza Rica, • Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa, • Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", • Hospital Regional de Río Blanco, • Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV), • Hospital Regional de Coatzacoalcos, • Hospital General de Tuxpan, • Hospital General de Boca del Río, • Hospital Regional de Minatitlán.
Cuentan con 244 camas COVID-19, de las cuales 173 se encuentran ocupadas.	
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital General Zona 24 Poza Rica, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 28 Martínez de la Torre, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 36 Cardel, • Hospital General Zona 71 Veracruz, • Hospital de Especialidades 14 Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, • Hospital General Zona 11 Xalapa, • Hospital General Zona 50 Lerdo de Tejada, • Hospital General Regional 1 Orizaba, • Hospital General Zona 8 Córdoba, • Hospital General Zona 33 Tierra Blanca, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 35 Cosamaloapan, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 32 Minatitlán • Hospital General Zona 36 Coatzacoalcos.
Cuenta con 631 camas COVID-19, de las cuales 233 se encuentran ocupadas.	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con un total de 30 camas en las unidades de Tuxpan, Poza Rica, Orizaba, Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.	

Elaboración propia GOBVERu, 2020

Para el 27 de mayo de 2020, el cubre bocas se sumó a las medidas de higiene y sana distancia que permanecen en la sociedad; "Antes de colocártelo, lávate muy bien las manos; sólo cúbrete con él nariz y boca; no lo frotes o deslices por la frente, ojo y cuello. Una vez colocado no lo vuelvas a tocar porque se convierte en foco de infección". (GOBVERv, 2020: S/P). Puntualizando que:

Al encontrarse Veracruz en máximo riesgo, semáforo rojo, al 2 de junio de 2020 las únicas actividades que se retomaron son las estrictamente económicas esenciales; mientras que las sociales, educativas y económicas no fundamentales seguirán suspendidas.

El 5 de junio de 2020 entró en vigor el Decreto 0575 por el que se determinan las medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas del 05 al 07 de junio de 2020. (GOBVERw, 2020).

A partir del 10 de junio de 2020 y considerando la disponibilidad en la ocupación hospitalaria, Veracruz adoptó la semaforización federal para el retorno de actividades públicas y económicas, bajo las siguientes medidas:

- "Labores de construcción, fábrica de autopartes, transporte y minería están permitidas desde el 1 de junio",
- "Al sector hotelero se le permite el 25% de ocupación, pero el servicio será exclusivamente a quienes demuestren que su estancia es por cuestiones de trabajo o de negocios esenciales",
- "Los restaurantes, que hasta ahora no tenían permitido su apertura, a partir de hoy pueden laborar sólo con el 25% de ocupación, sin embargo, deben evitar la venta de bebidas alcohólicas, mantener las medidas de sana distancia, gel en la entrada, mesas con desinfectante, trabajadores con careta o cubrebocas",

- "Peluquerías, estéticas y barberías pueden continuar sus actividades, previa cita y a domicilio, bajo el protocolo sanitario establecido y en el entendido de que las personas con síntomas, usuarias o que prestan el servicio, deben de permanecer en aislamiento",
- "Continúan cerrados cines, teatros, museos, bares, salones de eventos, albercas, spas, gimnasios; centros comerciales, religiosos, deportivos, recreativos, nocturnos y de masaje; asimismo, no pueden realizarse eventos masivos o culturales",
- "Así también, sigue restringido el trasladarse entre municipios" (GOBVERx, 2020: S/P).

A partir del 22 de junio de 2020 se dio a conocer semanalmente el semáforo regionalizado, dividido en: Pánuco–Tuxpan–Poza Rica, Xalapa–Martínez de la Torre, Córdoba–Orizaba, Veracruz–Boca del Río–Cuenca del Papaloapan y Coatzacoalcos–Minatitlán. (GOBVERy, 2020).

De los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad, comunicados el 23 de junio de 2020 resaltan: "El ABC de la Nueva Normalidad"

"a) El reinicio a las actividades económicas se hará de forma ordenada, gradual y cauta".

"b) Es de observancia obligatoria para todos los establecimientos y centros de trabajo que se incorporen con sus actividades económicas paulatina y progresivamente a la nueva normalidad, con base en el riesgo epidemiológico de cada región".

"c) Con este acuerdo se pretende evaluar las condiciones sanitarias, supervisar la operación, la responsabilidad compartida con la población y la capacitación del personal de comercios sobre el manejo de las medidas sanitarias".

Elaboración propia a partir de GOBVERz, 2020

Ante este panorama, el 2 de julio de 2020 se expuso el protocolo médico en hospitales para la red hospitalaria de los SESVER, quedando de la siguiente manera:

- "Hospitales y centros de salud con ruta COVID-19: reciben a quienes buscan apoyo por tener indicios o dudas respecto de esta enfermedad; el personal da acompañamiento en un proceso de atención en zona aislada. En este lapso el paciente sintomático es considerado como caso sospechoso, por lo que permanecerá en el área designada y con los cuidados pertinentes",
- "Hospitales de la red de atención para pacientes con COVID-19: una vez confirmada la presencia del virus, la persona será canalizada a la unidad correspondiente en su región, donde estará en aislamiento según la gravedad (intubación o ventilación asistida)" (GOBVERaa, 2020: S/P).

Sumado a esto, el 3 de julio de 2020 la SS inicio el traslado de pacientes no graves al Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 (CAME-C19) Velódromo de Xalapa: "[...] este espacio será puesto en funcionamiento con 30 camas (de 120) en una primera etapa, siendo de gran ayuda para disminuir la ocupación en el Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" y el Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón"" (GOBVERbb, 2020: S/P).



GOBVER, 2020: S/P

Es pertinente mencionar que el CAME-C19 no cuenta con servicio médico o consulta externa; los pacientes son los referidos por la red de Hospitales COVID-19 para continuar el tratamiento.

Hasta el 15 de julio de 2020, han sido estudiados 26,026 casos: 8,046 negativos. Asimismo, 15,076 positivos (+485 nuevos) en 185 municipios: 1525 de estos activos. Además, 9948 personas están recuperadas, atendidas en unidades médicas de SESVER, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR; 3,034 permanecen en vigilancia. Igualmente, hay reporte de 2,094 (+31 nuevos) fallecimientos en 131 demarcaciones; mientras que 2,904 sospechosos de 150 municipios continúan en investigación. Es imperioso que todas y todos nos sumemos a la oportunidad histórica de servir al pueblo veracruzano, por lo que debemos acatar las medidas establecidas: filtros sanitarios, supervisión de comercios, control del tránsito de personas, restricción al 50% en el número de pasajeros en unidades del transporte público y particulares, así como la desinfección de éstas, y el uso obligatorio de cubre bocas. (GOBVERcc, 2020).

En casa hay que tener un protocolo de atención y seguridad, de eso depende que el paciente tenga mayores posibilidades de superar la enfermedad, ya que a las áreas de Urgencias están llegando personas con crisis respiratoria debido a la complicación de síntomas por varios días, por ello:

- Identifica los signos de alarma que pueden poner en peligro la vida.
- Contempla un sitio con facilidad de salida.
- Ten un auto disponible para el traslado o el número de emergencias a la mano.
- En caso de traslado, el paciente debe usar cubrebocas y viajar en el asiento trasero del vehículo, con las ventanillas abiertas para facilitar la ventilación.
- El o los acompañantes también portarán cubrebocas y evitarán tocarse ojos y cara durante el auxilio.
- De igual manera, evita la automedicación, ya que esto podría generar reacciones adversas, como resistencia antimicrobiana o falta de abasto para quienes llevan un tratamiento específico.

Con cifras de SESVER al 3 de agosto, Veracruz está en semáforo fase rojo; se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar.

➤ **Afectación Local: Impacto de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19 al Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**

El Gobierno del Estado de Veracruz encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en su compromiso por cumplir con el marco jurídico Federal y Estatal en materia de Evaluación de Fondos Federales, a través del Mtro. José Luis

Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, autorizó el 24 de enero del año en curso el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019".

El principal compromiso es efectuar a través de la Universidad de Xalapa (UX) -Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo- 6 Evaluaciones Estratégicas a los Fondos Federales: FAETA Componente Educación para Adultos y Educación Tecnológica; FASP; FISE y FAM Componente Asistencia Social e Infraestructura Educativa; así como, 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos Federales: FAFEF; FASSA y FONE.

Tal como lo señala la Ley, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, autorizó entre los meses de febrero y marzo los 9 Términos de Referencia (TdR's), aplicables a los que intervienen en el Proceso de Evaluación 2020 –Coordinación de la Evaluación, Ejecutoras de Fondos Federales e Instancia Técnica Independiente.

Después de una serie de reuniones de trabajo con la Instancia Técnica Independiente, la UX aceptó firmar el 13 de marzo de este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber- en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

Derivado de las recomendaciones del Proceso de Evaluación del ejercicio inmediato anterior, en el sentido de que se debe reforzar la capacitación en el Estado, se generó acercamiento con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que desde la CDMX, nos acompañaran en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020, para capacitar a toda la Administración Pública Estatal que tiene que ver con el manejo de Fondos Federales; conscientes del compromiso de las directrices nacionales, en específico a incluir la perspectiva de género en las Evaluaciones, se tuvieron pláticas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) quien realiza una participación en el PAE 2020 Tomo II, en la inclusión de la perspectiva de género en los instrumentos de medición y capacitación a servidores públicos. En un evento de gran magnitud y relevancia en el Gobierno del Estado, con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de la UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF –instalado el 8 de

abril de 2019.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR 's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>



Galería Fotográfica de la Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020

En resumen, hasta el 13 de marzo se contaba con:

- Enlaces Designados por los Titulares de las Ejecutoras Evaluadas que participan en el PAE 2020 Tomo II.
- PAE 2020 Tomo II, autorizado con meses de anticipación, en virtud que la Ley lo solicita a más tardar el último día hábil de abril.
- 9 TdR 's autorizados entre los meses de febrero y marzo, con los cuales inició la Evaluación a través del llenado y requisitado de los instrumentos de medición para efectuar la Evaluación.
- Un Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la UX como Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II.
- Vinculación con el CONEVAL para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado contarán con capacitación.
- Vinculación con el IVM, para colaborar en la elaboración de algunos instrumentos para medir perspectiva de género y además la coordinación para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado se capaciten en materia de perspectiva de género.
- Vinculación con la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN (UT SEFIPLAN) para que los servidores públicos que intervienen en la Evaluación de Fondos Federales se capaciten en materia de protección de datos, por la responsabilidad de la información que aportan y se publica.
- Realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020.
- Proceso iniciado de Evaluación, consistente en el requisitado de instrumentos de Evaluación por parte de las Ejecutoras Evaluadas.
- Fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, en la Ciudad de Xalapa Veracruz, se inició como precaución ante la difícil situación con motivo

de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) –derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas- obligó inmediatamente a interrumpir la normalidad de operación de toda la Administración Pública Estatal (APE), impactando significativamente al Proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II.

Como medida inmediata, ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras al Coordinador Adjunto de la Evaluación, para que este a su vez lo entregara de manera oficial al Evaluador Externo, se tomó la decisión en consenso en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, emitir el 19 de marzo de 2020 un Primer Comunicado en el sentido principal de que la fecha de entrega del formato de “Guion de Entrevista Estructurada” para realizar el trabajo de campo, se extendía para el 8 de abril de 2020 y los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal. Consulta del comunicado:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

El 15 de abril, al no mejorar la situación en el Estado por la emergencia de la pandemia, en las cuales los indicadores federales no nos eran favorables y la APE continuaba sin operar de manera regular, en casos realizando *home office* y evitando reuniones por recomendación de los expertos en salud, por consenso de las partes que intervienen en el Convenio de Colaboración Interinstitucional, se emitió un Segundo Comunicado con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020 Tomo II, que deberían ser enviadas a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial debidamente requisitadas (con el soporte documental), como parte del trabajo de gabinete y de campo, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los que participan en el Programa.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

La SEFIPLAN, no fue la única que se pronunció ante esta lamentable situación de emergencia mundial a tomar medidas inmediatas en apoyo a la APE, por citar solo algunos ejemplos enunciaremos:

Auditoría Superior de la Federación	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589962&fecha=20/03/2020 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591685&fecha=16/04/2020 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594905&fecha=12/06/2020 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595645&fecha=26/06/2020
Gobierno del Estado Veracruz	DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS TEMPORALES DE INMEDIATA APLICACIÓN PARA REDUCIR LA AGLOMERACIÓN Y MOVILIDAD, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2858 https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta428.pdf http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/wp-content/uploads/sites/3/2020/06/Gac2020-248-Lunes-22-TOMO-II-Ext.pdf
Contraloría General del Estado	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-126-Viernes-27-marzo-TOMO-IV-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-156-Viernes-17-abril-TOMO-II-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-178-Lunes-04-mayo-TOMO-III-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-216-Viernes-29-mayo-TOMO-IV-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-238-Lunes-15-junio-TOMO-II-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-260-Martes-30-junio-TOMO-II-Ext.pdf

Tabla. Breves ejemplos de suspensiones y ampliaciones de plazos y términos.

La normativa antes referenciada, denota que a todos los niveles de gobierno afectó seriamente el rumbo del Ejercicio Fiscal, pero sobre todo, que inicialmente los comunicados contemplaban finales de marzo y abril, teniendo que emitir extensiones a los plazos para los siguientes meses de mayo, junio, julio y agosto con un panorama indefinido, pero con la convicción de buscar alternativas de poder retomar el rumbo de nuestras actividades, que si bien no serán normales en el resto del año, al menos buscar opciones de regularización.

La Evaluación de Fondos Federales se pausó desde finales de marzo, con el compromiso de retomarla lo más pronto posible en beneficio de la conclusión en tiempo y forma del Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II, sin embargo, aplazando tiempos transcurrieron más de tres meses, tiempo que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación; no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con un numeroso marco Jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en

consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se consensó buscar alternativas y plantear escenarios para que de forma escalonada el PAE 2020 Tomo II se concluyera en tiempo y forma, para abordar en ese mismo sentido el segundo proceso de Elaboración de Proyectos de Mejora por parte de las Ejecutoras.

En virtud de lo anterior, el 7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) y de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública y para evitar algún señalamiento por incumplimiento del marco jurídico de las Evaluaciones tanto para los normativos como ejecutores de los recursos, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos que permitirán concluir el proceso inicial programado de Evaluación 2020:

- Se retomaron las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, en una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS. Se reactivarán en una segunda etapa en el mes de agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE.
- Respetuosos de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, quedan canceladas en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente (Trabajo de campo) y el material a trabajar en dichas sesiones lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental, además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete, y por esta ocasión, los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete. Asimismo, quedan canceladas de momento las Sesiones del SFEFF por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda la APE está operando de manera regular, por lo que se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita.
- Con respecto a la Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género, el Instituto Veracruzano de las Mujeres convocará entre los meses de agosto o septiembre conjuntamente con SEFIPLAN - en los alcances y limitaciones de ambos-

a que los funcionarios de la Administración Pública Estatal que tengan que ver con el manejo, reporte y control de los recursos de los Fondos se capaciten.

- Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre, para que sean difundidos y publicados conforme a la Ley y, sobre todo, para cumplir con la obligatoriedad de cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU) o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a partir de estas actividades el PAE 2020 Tomo II continua con las actividades posteriores programadas inicialmente.
- El PAE 2020 Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y la UX, para que esta última participe como Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo y los TdR's del PAE 2020 Tomo II, siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el Proceso de Evaluación, sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso, de ser necesario, el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo, emitir una modificación al PAE 2020 Tomo II.

La reactivación de la primera etapa con las características anteriores se efectuó con los siguientes oficios:

No.	Fondo	Consulta de Oficio
1	FASSA	SESVER: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SESVER.pdf
2	FAETA-EA	IVEA: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IVEA.pdf
3	FONE	SEV: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SEV.pdf
4	FAETA ET	CONALEP: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-CONALEP.pdf
5	FAM AS	DIF: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-DIF.pdf
6	FAFEF	IPE: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IPE.pdf

Tabla: Oficios de reactivación del proceso de evaluación en primera etapa.

Este planteamiento de reactivación del proceso, es sin perjuicio para la Ejecutora, evita riesgo al eliminar reuniones y solo contempla el análisis de información en gabinete –trabajo en casa para Evaluadores- y considera que el tiempo inicial de captación de información, aunado a más de tres meses de receso de la Evaluación y el nuevo plazo, es lapso suficiente para que las Ejecutoras entreguen su información debidamente requisitada y sustentada.

El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

En resumen, el COVID 19 repercutió significativamente al Proceso de Evaluación del PAE 2020 TOMO II, principalmente en:

- Receso de más de tres meses en las actividades programadas.
- Pérdida del tiempo ganado al emitir el PAE 2020 Tomo II con meses de anticipación.
- Sesgo en las actividades estipuladas en los TdR 's.
- Imposibilidad de efectuar el resto de las sesiones del SFEFF.
- Inoperancia de la fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.
- Cancelación definitiva de las reuniones del trabajo de campo.
- Posibilidad de complementar el trabajo de campo con gabinete.
- La posibilidad de que la –Exposición-profunda/completa- aparezca firmada por los responsables del Fondo, derivado de la cancelación de las reuniones.
- Retraso en las capacitaciones programadas y replanteamiento de realizarlas presenciales a en línea.
- Desfase en la emisión de Informes Finales, al reactivar el proceso de Evaluación en Etapas.
- Impacto en la Memoria de la Evaluación 2020.
- Posible sesgo en algunos resultados.
- Comunicación intrainstitucional en las Ejecutoras y en algunos casos interinstitucional.
- La comunicación constante.
- Los tiempos marcados en el proceso.
- La participación del Estado en la Semana de la Evaluación Local de CONEVAL.
- Las modificaciones al Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB)
- El reporte a entes fiscalizadores.

En virtud de lo anterior, es responsabilidad del equipo Evaluador, Instancia Técnica Independiente y de los Coordinadores de la Evaluación, informar al lector que por las características insólitas -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desde marzo y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación sigue siendo alarmantemente en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño, y considerando que la Evaluación no es una Auditoría sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones y además se informa que:

- ✓ **La Instancia Técnica Independiente, Universidad de Xalapa, en un acto suntuoso de solidaridad -en estos momentos- y colaboración interinstitucional, concluye en tiempo y forma, cabalmente con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración para coadyuvar al Gobierno del Estado a cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley.**
- ✓ **Los Académicos e Investigadores de la Universidad de Xalapa, redoblan esfuerzos Evaluando en estas condiciones de emergencia y adversidad, por su compromiso y labor altruista que les caracteriza en beneficio de la Sociedad Veracruzana.**
- ✓ **La Secretaría de Finanzas y Planeación, elocuente con los compromisos de la presente Administración, en medida de sus posibilidades, brinda todas las facilidades para concluir exitosamente su Programa y se compromete al seguimiento con las Ejecutoras Evaluadas en beneficio de los ciudadanos que tanto lo demandan, impactando en su bienestar.**
- ✓ **Las Figuras Validadoras, comprometidas con su deber, realizan un esfuerzo adicional para concluir satisfactoriamente los trabajos encomendados.**
- ✓ **CONEVAL, IVM y UT SEFIPLAN, fortalecen las actividades del PAE 2020 Tomo II, en beneficio directo a la Administración Pública Estatal.**
- ✓ **Las Ejecutoras, conscientes de la necesidad de reportar su manejo, control, evaluación y seguimiento, de los recursos federales transferidos, en cumplimiento a la Ley, realizan su acto de institucionalidad participando de la mejor manera posible, aun en una emergencia sanitaria, para rendir cuentas y transparencia a los ciudadanos y a las instancias que así lo requieren.**

«Juntarse es un comienzo. Seguir juntos es un progreso. Trabajar juntos es un éxito».

Henry Ford.

Informe Ejecutivo



Resumen Ejecutivo

Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La suspensión temporal de actividades decretada por las autoridades del Sector Salud, con la finalidad de frenar los efectos de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el COVID-19, repercutió significativamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales al cual nos comprometimos con la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional No. UX/CCC/011/2020 SEFIPLAN-UX el pasado 13 de marzo de 2020.

Esta suspensión temporal que abarcó los meses de marzo a agosto de 2020, mermó la capacidad de operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno y para el caso que nos ocupa en las Dependencias y Entidades estatales, Ejecutoras de los recursos correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 a evaluar.

De acuerdo con sus atribuciones, con la autorización, el 24 de enero de 2020, del PAE 2020 Tomo II, por parte del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y entre febrero y marzo, de los 9 TdR's por parte del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación en materia de Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.



Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones evitando los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II. Ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo –Entrevistas a Profundidad- y la continuidad de Sesiones del SFEFF.

Transcurrieron más de tres meses, lapso que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación, no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales:** 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE. 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente -Trabajo de campo- y los instrumentos tomándolos en cuenta como análisis de gabinete. 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete. 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF. 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género cambió de presencial a en línea. 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre y, 7) El PAE 2020 Tomo II, el Convenio con la UX, los TdR´s, siguieron siendo vigentes y sólo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características inusuales -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aún el Estado de Veracruz desde marzo de 2020, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación se mantiene en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos o subjetividades en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están

operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

Presentación

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de PP´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación;** en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, se realizan **Evaluaciones de PP´s en el Tomo I y por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han realizado por octavo año consecutivo.** Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como ITI, Evaluador Externo.**

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural,** a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y en esta ocasión se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, aportando su experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y con la factibilidad de hacerlo a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que regula perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales,** en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género,** a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para atender esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal,** por mencionar algunas las impartidas por

CONEVAL, ORFIS, UT de SEFIPLAN, IVM, entre otras instituciones que sumaron sus esfuerzos, para atender dicha recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS** y 6) **FAM-IE**; así como **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, para un total de 9 Evaluaciones, para lo cual se la UX dispone de un equipo de trabajo conformado por el Rector, el Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Los compromisos posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB (disponible en el Portal de SEFIPLAN desde el 25 de septiembre de 2020), las Ejecutoras a quienes les sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020**.

Como antecedente se comenta que la principal modificación a la LCF se da con la creación del FONE que sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y centraliza el pago de servicios personales y este corresponde a la Federación desde el ejercicio fiscal 2015, que fue cuando inició las operaciones dicho fondo. En su artículo 26 establece que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992. El 15 de diciembre de 2014, celebraron el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas

Transferidas, así como del Registro de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones correspondientes a los que hacen referencia al artículo 26 y 26-A de la LCF.

Desde su transición el Fondo cuenta con las categorías siguientes:

- Servicios personales: correspondiente al pago del personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Otros de gasto corriente: recursos para las plazas subsidiadas de las entidades federativas
- Gastos de operación: recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- Fondo de compensación: Son recursos adicionales a las entidades federativas, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El objetivo del FONE es financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

En el Estado el **FONE ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal.**

En el Estado de Veracruz el FONE lo Ejecuta la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: <https://www.sev.gob.mx/#!/>), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

Características del Fondo

Esta normado principalmente en la LCF Artículos 26, 26A, 27, 27 A y 28; así como 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

Fórmula

La LCF, menciona específicamente la Fórmula del FONE en el Artículo 27 Fracción IV, señala que los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MPI)$$

Donde:

$$MPI = Hni / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa *i*. $MPI = Hni / HN$

GO_{i,2013} es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa *i* en el PEF 2013.

GO₂₀₁₃ es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MPI es la participación de la entidad federativa *i* en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa *i*.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

El 21 de enero de 2019, se publicó en Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas

y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se establecieron los montos del FONE para Veracruz 2019. Consulta:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

El numeral III de los *“Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”*, establece que el Gasto de Operación “se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor; mientras que para su distribución entre las entidades federativas, se tomarán en cuenta los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la Educación Básica dentro del territorio nacional, de acuerdo con la fórmula antes señalada”. Consulta en:

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

Con cifras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Presupuesto aprobado en Millones De Pesos (MDP) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019					
(Millones de pesos)					
Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	43,421.6	45,523.2	49,016.8	52,151.8	55,056.7
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,467.8	25,452.4	27,144.4	28,114.8	28,269.4
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,937.1	5,389.8	5,826.4	6,233.5	6,620.7
Infraestructura Social (FAIS)	6,012.8	6,378.9	6,978.9	7,917.9	9,077.6
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,237.4	1,279.3	1,390.3	1,500.0	1,677.6
Asistencia Social	731.6	768.6	839.1	907.0	1,027.6
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,914.0	4,092.1	4,467.0	4,845.2	5,470.8
Seguridad Pública (FASP)	387.0	298.8	300.4	308.5	240.9
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	355.7	374.6	383.4	401.0	412.9
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,109.8	2,257.3	2,526.0	2,830.8	3,286.8

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Es pertinente mencionar que todas las cifras exhibidas en este documento, corresponden a la información textual proporcionada por la Ejecutora en los ANEXOS A y del 1 al 10 del Trabajo de Gabinete y Campo.

El Presupuesto FONE fue:

Con base a la información proporcionada por SEV, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020 Tomo II, el gasto por capítulo y momento contable fue el siguiente:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,148,247,161.00	14,011,377,405.51	14,011,377,405.51	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,390,364.00	99,100,549.22	99,100,549.22	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,870,464,445.00	3,695,743,255.35	3,695,743,255.35	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,553,056,836.00	2,489,734,133.27	2,489,734,133.27	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,827,184,563.00	6,019,231,495.84	6,019,231,495.84	
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,925,304,985.00	2,271,577,148.65	2,271,577,148.65	
	SUBTOTAL CAPITULO 1000		28,477,648,354.00	28,586,763,987.84	28,586,763,987.84	0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,519,944.96	15,519,944.96	0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	612,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	0.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,125.84	6,121,866.73	6,121,850.54	16.19
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,444,809.39	2,444,809.39	0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09	25,393.32
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	1.13
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13	481.59
TOTAL		28,976,753,779.98	29,086,545,916.97	29,086,520,042.06	25,874.91	

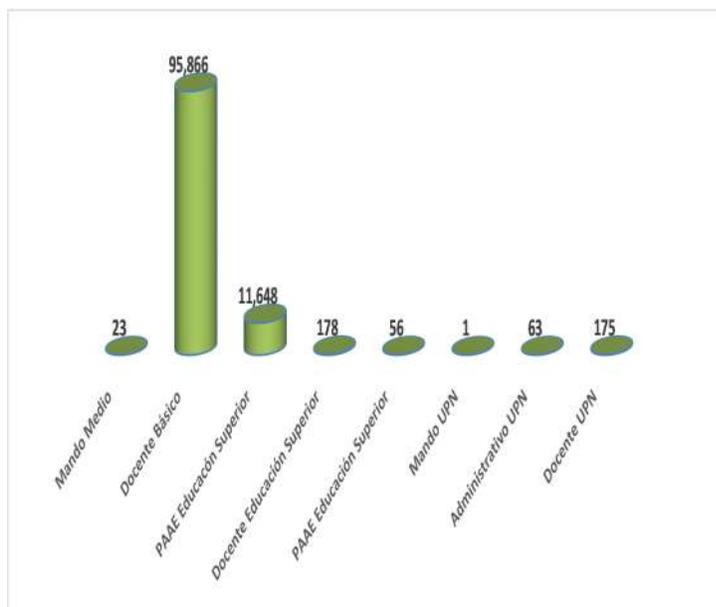
No obstante, la Información no fue presentada de acuerdo al TdR. Al revisar esta información se identifica que no se apega a lo requerido al TdR FONE 2020 Página 73, que pide el presupuesto por momento contable aprobado, modificado devengado, pagado y disponible, lo que sesga la información que se proporciona al lector. Se exhorta a la Ejecutora en sucesivas evaluaciones a leer bien los TdR's y apegarse totalmente a lo requerido, para requisitar los instrumentos acorde a la necesidad del evaluador.

En 2019 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo, la SEV informó lo siguiente:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP					
Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
Total	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17

Se identifica la misma situación anterior, de no consensuar con las áreas responsables las respuestas, es importante conocer el presupuesto por cada uno de los municipios, se considera insuficiente la información proporcionada y se exhorta al enlace institucional gestionar ante el grupo de trabajo que se atiendan cabalmente los instrumentos de medición para evitar sesgos.

En 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en los cuales se debe desagregar el presupuesto ejercido, la ejecutora lo presentó como sigue:



INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP			
Niveles válidos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Mando Medio	23		23
Docente Básico	45,111	50,755	95,866
PAAE Educación Superior	11,648		11,648
Docente Educación Superior	82	96	178
PAAE Educación Superior	56		56
Mando UPN	1		1
Administrativo UPN	63		63
Docente UPN	80	95	175

En temas de la Evaluación, aun cuando un área proporcione información el resultado se considera como de la SEV. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron principalmente a 95,866 docentes básicos, 11,648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles. La concurrencia de recursos fue detallada de manera amplia como se muestra al final del Informe con un total de \$49,541,160,684.60 de fuente de financiamiento Federal y Estatal.

El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de **Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por \$480,576,588.00.**

El Presupuesto aprobado por la Federación para "Servicios Personales" fue de **\$26,166,947,047.00**, presupuesto modificado **\$26,972,099,144.96** y ejercido **\$26,983,430,686.86**, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue **\$1,603,333,301.00**, modificado y ejercido **\$1,606,898,335.62**, estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.

Indicadores

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%	Medios de verificación (fuentes de información)
Indicadores MIR Federal					
Fin					
Propósito	Eficiencia Terminal en Educación Primaria	95.71	95.71	100%	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/
	Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	83.89	83.89	100%	
Componentes	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Preescolar	38.79	38.79	100%	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Secundaria	52.36	52.36	100%	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Secundaria	71.68	71.68	100%	
Actividades	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Preescolar	61.11	61.11	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Primaria	55.26	55.26	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Secundaria	87.94	87.94	100%	

Se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctos, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Respecto a los indicadores Estatales, como se ha mencionado hay dos PAE, en el Tomo I corresponde la Evaluación de los indicadores estatales se incluye resultados de la SEV por lo que en la presente evaluación no se analizaron.

Los resultados de las evaluaciones de los PP's de la SEV pueden ser consultados en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/>

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), no reúne las características que le son propias, pues en el nivel de Fin y de Propósito deberíamos de

encontrar indicadores que midan resultados de impacto, sin que se logre advertir indicador para el primer caso (Fin) y para el segundo, se queda incompleto el alcance de los indicadores que se relacionan, toda vez que los objetivos del fondo no son exclusivos de Primaria y Secundaria, sino que alcanzan el ámbito de la educación Normal.

Por otra parte es muy significativo que los valores de las metas propuestas (al inicio del ciclo) no tengan ninguna variación respecto de los logros (al final del ciclo), y que se proyecte por ese hecho un cumplimiento de haber alcanzado la meta al 100%, sobre todo sino se cuenta con medios de verificación, como también se puede advertir al no ser señalados ni incorporados para su valoración.

Los indicadores para los Componentes deben de medir bienes y servicios y por su parte los que corresponden a las Actividades, deben de medir la Gestión.

Es conveniente significar que cualquier meta propuesta para acercar la educación básica a la población objetivo menor a 100% estará representando un adeudo a favor del bienestar colectivo y si a ello le agregamos que la matrícula apenas alcance valores propuestos del 50 al 60%, la deuda en materia de educación básica, se incrementa, y lo hace aún más cuando los valores que se reportan como eficiencia terminal van disminuyendo según avanza el nivel de la educación básica.

Comentarios al análisis de gabinete del Guión de Entrevista Estructurada

Ante la emergencia en el Estado por el COVID 19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, no se desarrolló la entrevista a profundidad programada entre Evaluadores - Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guión de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios, explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:

- Donde hace referencia a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, SEV menciona que cuenta con un Grupo de Trabajo que fue instalado el 15 de octubre de 2019, el cual ha realizado dos sesiones ordinarias una el 9 de diciembre de 2019 y la otra el 24 de enero de 2020.
- Donde se tomaron los siguientes acuerdos: Se coordinarán las áreas involucradas para definir en qué términos se hará el proyecto y si es factible o no la solicitud del cambio de Actividad Institucional a Programa Presupuestario, justificando en su caso, porque no es posible modificar la AI 049. Convocar a una reunión de trabajo con las áreas involucradas en el manejo del fondo, para definir los procedimientos que se modificaran o agregarán delimitando funciones y responsabilidades. Solicitar cursos de capacitación a la SHCP y SEFIPLAN para los servidores públicos que manejan el Fondo obtengan conocimientos necesarios de la normatividad vigente aplicable al mismo. En cuanto al Sistema Informático se coordinaran las áreas involucradas para realizar las adecuaciones que consideren pertinentes, así como definir los procesos que se incluirán en los manuales administrativos. Realizar las gestiones para que se incluya en la página principal de la Secretaría un banner especial para el Programa Anual de Evaluación (PAE) de fácil acceso a los productos derivados del mismo, que permita eficientar la transparencia y rendición de cuentas. Se realizará la propuesta de modificación de los manuales administrativos, a fin de fortalecer el sistema de control interno de la Secretaría, implementando acciones que fomenten la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, al revisar la información para la presente Evaluación denota que no hubo coordinación, por lo que se exhorta a SEV a organizar el grupo de trabajo

en el sentido de consensuar información y reportarla de manera colegiada para garantizar buenos resultados en sucesivas evaluaciones. No obstante se les reconoce la disposición para empezar a organizarse y atender los Proyectos de Mejora a diferencia de otras Evaluaciones.

- El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por \$480,576,588.00.
- El Presupuesto aprobado por la Federación para "Servicios Personales" fue de \$26,166,947,047.00, presupuesto modificado \$26,972,099,144.96 y ejercido \$26,983,430,686.86, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue \$1,603,333,301.00, modificado y ejercido \$1,606,898,335.62, estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.
- FONE ha sido fiscalizado, año con año, por la ASF, hasta el 2018 no se ha emitido alguna observación relacionada con el subejercicio de recursos del Fondo.
- Durante el ejercicio fiscal 2019 recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS, referente al gasto federalizado, el marco normativo federal, origen, destino y riesgos en su aplicación, análisis de las observaciones con mayor impacto económico y las recomendaciones generales para evitar recurrencia de las observaciones. La capacitación permitió conocer más sobre el tema, actualizarse, conocer más la normativa.
- Las áreas que atienden las actividades relacionadas con SRFT y SFU, son en cuanto a la operación del gasto, es la Dirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Egresos que se encarga de subir la información al Portal de Hacienda. Han tenido varios inconvenientes al llevar a cabo esta actividad como: 1. EL Tiempo para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para hacerlo, 2. Si en el periodo de validación, existiera alguna observación por parte de la SEFIPLAN, en muchas ocasiones ya no es posible corregir por las limitaciones del sistema, 3. El sistema únicamente genera reportes en Excel y 4. La información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas, por medio de una captura de pantalla. Aunado que no hubo el acompañamiento adecuado para la migración en 2018, el Sistema aún no opera adecuadamente. Problemas de ingreso al sistema, mismo que se ha resuelto a través de comunicación con la Dirección de Seguimiento y Mejora del Gasto Federalizado de la SHCP México. Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del WEBINAR, la SHCP no convocó capacitación presencial para el 2019. La ejecutora solicitó capacitación presencial para el 2020.
- Las Auditorías que tuvo la SEV en materia de Fondos Federales 2019 fueron realizadas por la Auditoría Superior de la Federación: 1282-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo. 1284-GB-GF Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). 1286-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas. 1292-DS-GF Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE). Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. 106-DS Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Dichas auditorías fueron notificadas a la SEV por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, instancia.
- La SEV si cuenta con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, la instancia responsable de autorizar es la Contraloría General, fueron elaborados con base en la Metodología establecida por, la cual no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general. De conformidad con el Artículo 15, Fracción XVIII del Reglamento Interior vigente y aplicable de la Secretaría de Educación, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) es la responsable de la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales administrativos de la Dependencia. Llevan a cabo la elaboración y actualización de los manuales cuando hay cambios de administración, modificación de funciones, procesos de las áreas derivado de cambios en su marco jurídico o sistematización de procesos y al igual que el reglamento interior principalmente. Para su realización, la Contraloría General de Estado es quien emite periódicamente la Metodología para la Actualización de Manuales Administrativos. Posteriormente UPECE valida estos ajustes y en caso de ser precedentes, se remiten a la Contraloría para su autorización. Se recomienda: *Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.*
- El reglamento interior de la SEV fue actualizado el 24 de mayo de 2006 siendo publicada esta en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 119, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan con el PAE en esta ocasión con el del 2020 para realizar una octava evaluación. En enero de 2020 se autorizó la actualización de la Estructura Orgánica donde se especifica la actualización inmediata del Reglamento Interior donde se consideran las atribuciones correspondientes.
- La ejecutora menciona contar con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE. Y cuenta con el SIREFI (Sistema de Recursos Financieros) y con el de RFCP (Recursos Financieros de Control Presupuestal).
- La SEV no opera ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social. Solo cuentan con buzón de quejas, más sin embargo no es específico para el Fondo. Sin embargo es necesario trabajar en disponer de participación ciudadana en los asuntos del Fondo, la función de los Comités de Contraloría Ciudadana como instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos, este Programa se lleva en todas las secretarías estatales que brindan un servicio, y constituye un medio para hacer patente la responsabilidad compartida, entre gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la administración pública estatal. Se recomienda: *Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de*

Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

- La SEV se adhirió al Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 026, el 17 de enero de 2019, con base en este documento, se alineó el Código de Conducta de la Secretaría, mismo que fue aprobado por el respectivo Comité en su Segunda Sesión Ordinaria el 28 de mayo de 2019.
- Cuentan con un Comité de Ética el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019. El cual está integrado por representantes de la estructura principal de SEV como son: Oficialía Mayor, Secretaría Particular, Dirección Jurídica, Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos, Consejo Interinstitucional Veracruzano de Educación, Unidad de Transparencia, Unidad de Género, Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Subsecretaría de Desarrollo Educativo, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, Coordinación de Delegaciones Regionales, Universidad Pedagógica Veracruzana, Instituto Consorcio Clavijero y del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Establecieron 4 Sesiones Ordinarias y se realizó una extraordinaria, en la primera sesión aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias (12 de enero), en la segunda sesión se aprobó el Código de Conducta de la SEV; se presentó un reporte de las quejas y denuncias recibidas (28 de mayo), en la tercera sesión se dio lectura de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y se aprobaron las modificaciones para los trabajos del Comité de Ética de la SEV; se presentó nuevamente un reporte de las quejas y denuncias recibidas; se dio lectura y aprobación del Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad del Estado de Veracruz y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz; se aprobaron las acciones de difusión del Código de Conducta y recopilación de cartas compromiso (28 de agosto), en la primera sesión extraordinaria se revisaron las Denuncias recibidas (8 de octubre) y en la cuarta sesión se aprobó el Informe del estado de atención de las denuncias y reiteración del compromiso de seguimiento por parte de las y los Vocales (13 de diciembre).
- La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales, en el acuerdo CESEV/S03/A04/28/08/19, se aprobó el Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento de los Códigos de Ética del Estado de Veracruz y de Conducta de la SEV, en el cual se establecen como medios de captación el formulario electrónico disponible en el microsítio del Comité y el correo del mismo Comité.
- Durante el 2019 recibieron un total de 51 denuncias de las cuales 10 fueron de no competencia y se les atendió pertinentemente, 17 no cumplieron con los requisitos la información estaba incompleta y no se recibió ninguna respuesta por parte de los denunciantes para darles seguimiento y las 24 restantes fueron consideradas como de probable incumplimiento. Mencionan que dichas denuncias fueron remitidas a las tres Subsecretarías de la SEV y al OIC, pero no esclarecen si fueron o no atendidas debidamente.
- En caso de desastres que incluyan datos, hardware y software la ejecutora nos informa que La Dirección de Tecnologías de la Información cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones: el departamento de Infraestructura Tecnológica realiza respaldos semanalmente, los cuales se guardan en área externa a la SEV, realiza respaldos de las configuraciones de los servidores para su posible implementación en servidores externos a la SEV y el departamento de Gobierno Electrónico realiza respaldos alternos en la nube, donde se guarda la última versión del código fuente de las aplicaciones. No obstante no se encuentra documentado, se recomienda: *Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.*
- La SEV maneja exclusivamente una cuenta bancaria para los recursos del Fondo la cual es 0112654504 de Bancomer, está a nombre de Secretaría de Educación FONE 2019, los rendimientos son manejados en la misma cuenta. Cuentan con todos los registros presupuestales debidamente actualizados. El Departamento de Control Presupuestal se encarga de efectuar los registros presupuestales de acuerdo a los LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- La ejecutora reporta que si dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los Proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- La SEV cuenta con Unidad de Género desde el Acuerdo 2010 de las creaciones de las Unidades de Género, la cual cuenta con un presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sus actividades que realizaron en coordinación con la red de enlaces, así mismo realizaron acciones relacionado al presupuesto asignado. En 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. No obstante al revisar el Portal SEV no se localiza el Programa de Trabajo 2019 que esté autorizado y con visto bueno del IVM para garantizar que contenga actividades sustanciales, no hay evidencia de los indicadores y su avance trimestral reportado y un informe de resultados del programa de Trabajo, por ello se recomienda: *Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad, Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de*

resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

- La Ejecutora a inicios de la administración aplicó un diagnóstico Institucional (ese mismo diagnóstico se aplicó a todas las Secretarías de la administración pública estatal) otorgado por la Oficina de Gobierno para conocer de manera real como se encontraba cada una de las secretarías en temas de Género. Así mismo, la Unidad de Género realizó un diagnóstico en el año 2019 enfocado a la "Caracterización de las escuelas ubicadas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz" (Es importante mencionar que si se desagregó información sobre cuántos docentes y directivos hombres y mujeres hay en cada uno de los niveles educativos para conocer desde donde podíamos partir de los resultados a obtener a través del mismo) que no está contemplado en el Programa Anual de Trabajo de dicha Unidad.
- La SEV nos informa que el presupuesto está dirigido a las servidoras y servidores públicos de las áreas de la Dependencia, los cuales fueron beneficiados con eventos para la Promoción de la Igualdad entre las y los Servidores Públicos de la Dependencia, consistentes en capacitaciones sobre temas en materia de Género, tales como Lenguaje Incluyente, Masculinidades, Marco Normativo en materia de Género, Trata de Personas, Prevención del embarazo adolescente, Empoderamiento de las Mujeres, Lactancia y trabajo, entre otros. Así mismo se realizaron obras de teatro con perspectiva de Género, sketches, eventos culturales, torneo de volibol, Carrera atlética, Feria de la Salud, Conferencias, entre otros beneficios. En total fueron: 1471 mujeres y 804 hombres. No obstante no hay evidencia de su difusión y que se haya hecho un informe de resultados.
- La Ejecutora se basa en la transversalidad de la perspectiva de género porque es un mecanismo que permite identificar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Así mismo, para avanzar se debe dar pasos firmes, (aunque sea lento) por lo que es necesario la difusión y capacitación de los administradores de la educación, así como a las servidoras y servidores públicos a fin de que desde la toma de decisiones en los destinos de los recursos hasta quienes lo ejecutan u ofrecen, por lo que deben tener claro su importancia todas y todos, a fin de cerrar brechas de desigualdades entre hombres y mujeres. La Ejecutora, mediante la Unidad de Género, brinda la oportunidad y apoyo para trabajar y ofrecer las mismas oportunidades a los hombres y mujeres que integran la estructura.
- Otra de las novedades de la entrevista es que la Ejecutora nos presenta los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuenta y detalla de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).
- La Unidad de Género instancia reguladora de las acciones que en la materia se desarrollen en el Sector educativo, se integró por 106 Enlaces, quienes fueron o son personal perteneciente a las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Educación.
- Las y los Enlaces de Género, a través de una relación de colaboración y apoyo, contribuyeron desde su ámbito, en la implementación y fortalecimiento los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del principio de transversalidad.
- En el 2019 la Unidad de Género diseñó la planeación de actividades para ejecutarla en las áreas sustantivas de la Secretaría, apoyándose de las Enlaces Generales de la Estructura, a fin de implementar las actividades de difusión y capacitación de las acciones sustantivas y afirmativas de manera interna en la Secretaría.
- Asimismo, mediante oficio se realizaron solicitudes del Fondo, a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal y del material que se requiere en cada actividad o evento, en el área de la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.
- La planeación y el presupuesto de la Unidad de Género se implementaron para fortalecer a la red de enlace y en cada área, el titular, ponderó el presupuesto correspondiente para la ejecución de las acciones que enmarca el Plan de Trabajo de la Unidad de Género.
- Nos dan a conocer la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizadas por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.
- El 92.5 % del presupuesto está destinado para servicios personales, 108,010 plazas y 12,503 centros de trabajo.
- Si tiene constituidos Consejos Escolares de Participación Social, 17,672 los cuales estuvieron operando durante todo el ejercicio, para comprobar su operatividad los ploteles deben subir sus actas firmadas de cada sesión realizada y evidencias fotográficas de las acciones de los comités. Esto contradice a la Ejecutora en el sentido que niega tener participación ciudadana.
- Cabe mencionar que la ejecutora ha presentado evidencia de las acciones acordadas en las sesiones del Grupo de Trabajo de Proyectos de Mejora para el adecuado ejercicio, aplicación, registro y control de los Recursos del FONE realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información.
- La Dirección de Tecnologías de la Información se ha interesado vigorosamente en colaborar en el ámbito de su competencia en fortalecer los Sistemas de Información asociados al manejo de los movimientos del personal que participan desde la elaboración del trámite hasta su aplicación en FONE.
- A continuación se detalla la evidencia de las estrategias sistemáticas que se han implementado en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP):
- En el SIRH se implementaron: mensajes de alerta que aparecen cuando inicia sesión el usuario.
- Se realizaron: modificaciones en la bandejas de trabajo del usuario.
- Se agregó una entidad dentro del flujo con la finalidad de controlar el seguimiento de los trámites que ya encuentran desfasados la cual está a cargo del Departamento de Recursos Humanos Federal.

- Correo semanal de monitoreo de trámites desfasados
- En el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) se han agregaron validaciones que previenen situaciones que FONE ha indicado claramente que no proceden.
- Automatización de generación de Anexos para FONE, y proceso de Análisis y solventación de rechazos.
- Publicación del PAE en la página de la SEV
- Inicio del proyecto del Sistema Integral del Control y Seguimiento del presupuesto y gasto de los recursos Financieros y de FONE.

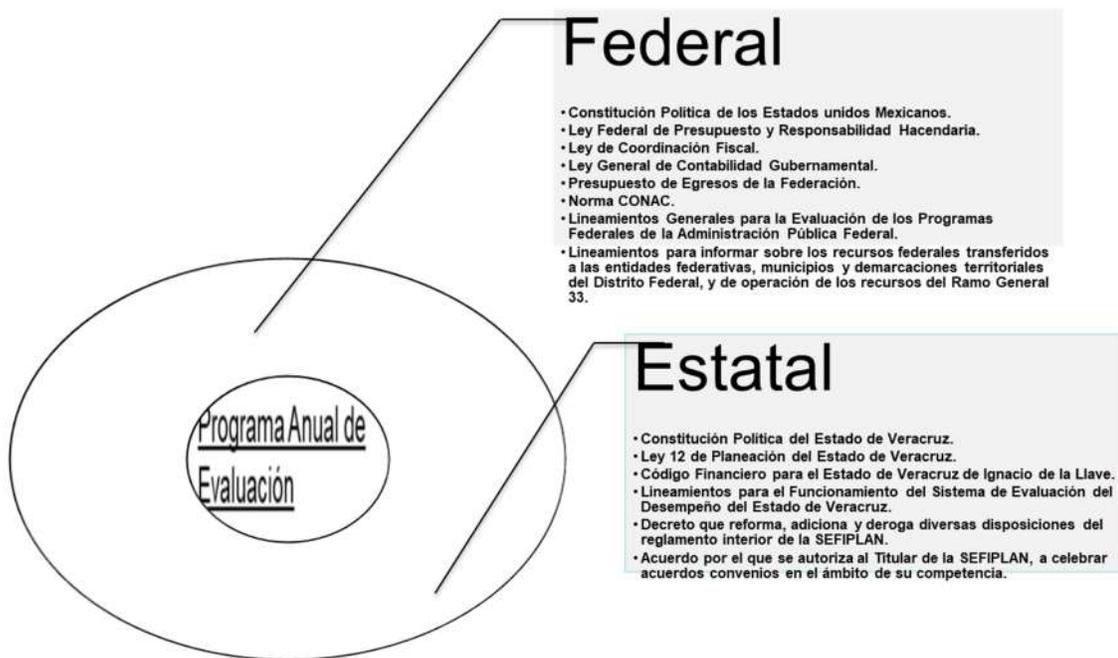
Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

No obstante que está actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación de la SEV. Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FONE 2020, al cancelarse definitivamente las entrevistas a profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición profunda/completa- debidamente requisitada en el anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por SEV:

- **El Gasto de Operación** es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- **El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas**, se destina a fortalecer las acciones anteriormente citadas, es considerada como una actividad institucional teniendo como afectación para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).
- Se conoce el Marco Normativo que regula la aplicación de los recursos del FONE.
- Se integran informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometido, ejercidos y pagados.
- Se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, mismos que se encuentran publicados en la página <https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/>, **pero se identificó no contiene actividades específicas del manejo del Fondo.**
- Se ha recibido capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019. **Se exhorta a SEV, a continuar gestionando con SEFIPLAN más capacitaciones.**
- Se han atendido las recomendaciones notificadas por los entes fiscalizadores durante la revisión del gasto.
- La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata, los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.
- Que todos los servidores públicos conozcan y tengan acceso al marco normativo vigente.
- Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Se tienen establecidas las funciones de cada área.
- Conocer el marco normativo federal que rige el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo.
- Evitar la reincidencia que pudiera derivar en observaciones y en el fincamiento de responsabilidades administrativas.
- EL plazo de 15 días para la captura de información en el SRFT y en el SFU es insuficiente.
- Durante el ejercicio 2019 la SHCP en el Estado no convocó a capacitación presencial para el manejo de SRFT.
- Se requiere capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.
- Una vez capturada la información en el SRFT y en el SFU está solo puede ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas.
- Que la información del fondo no sea capturada en tiempo y forma en el SRFT y en el SFU.
- Que no se cuente con los conocimientos amplios en el manejo del SRFT.
- El desconocimiento en la gestión de los trámites ante la Secretaría de Educación Pública trae consigo el atraso en el otorgamiento de la suficiencia presupuestal para hacer frente al pago de otras prestaciones con recursos del Fondo.
- No se tiene la certeza de que la información del fondo capturada sea la correcta.

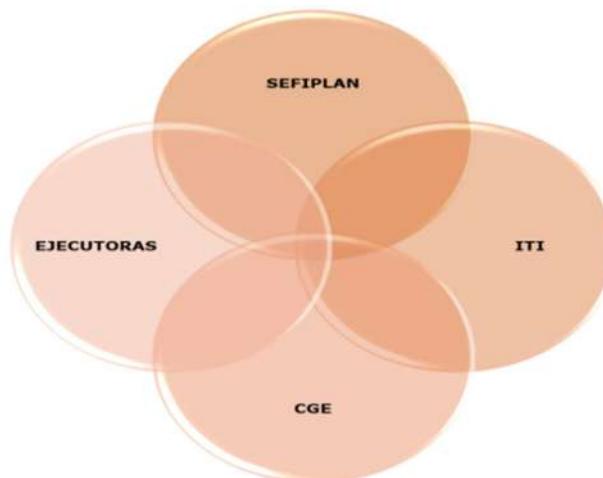
Descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

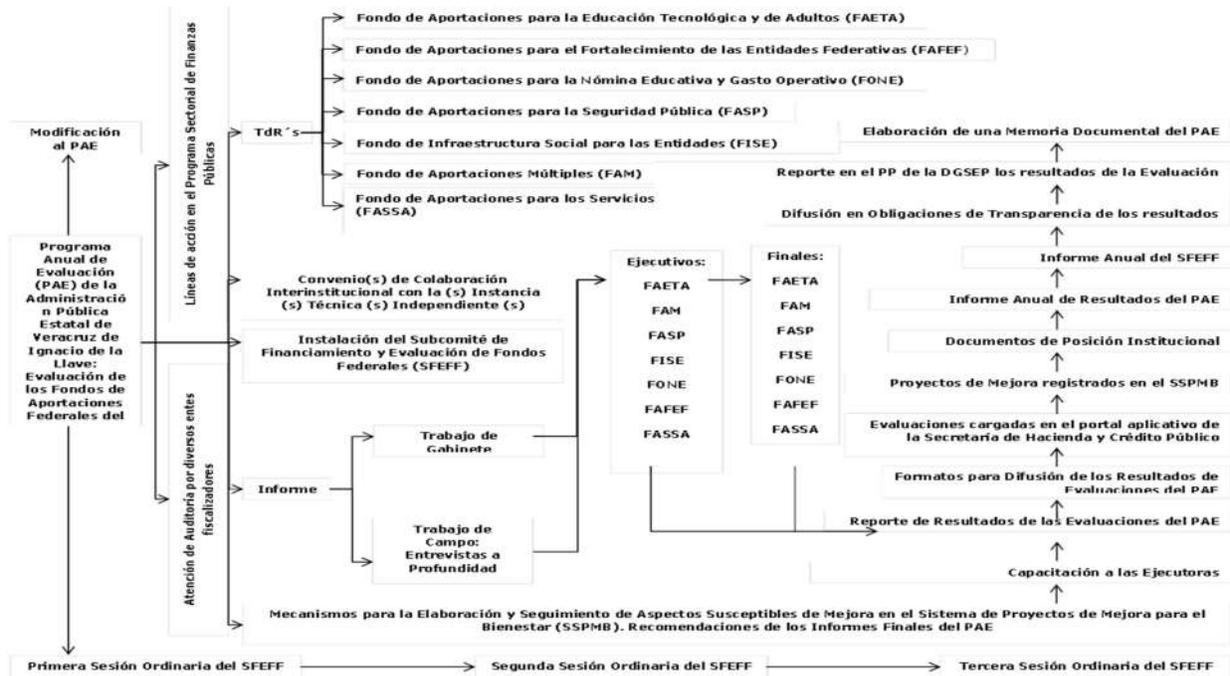


Contexto de la Evaluación

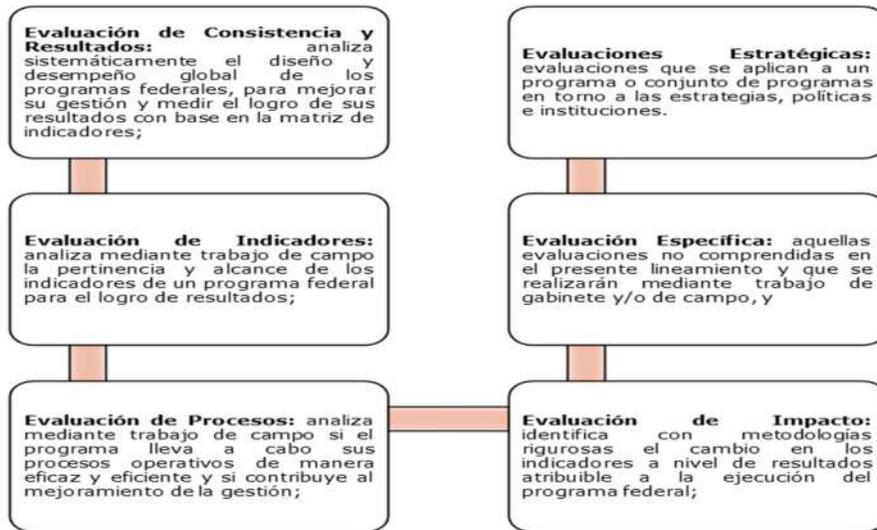
En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:



Proceso de Evaluación



Tipos de Evaluación

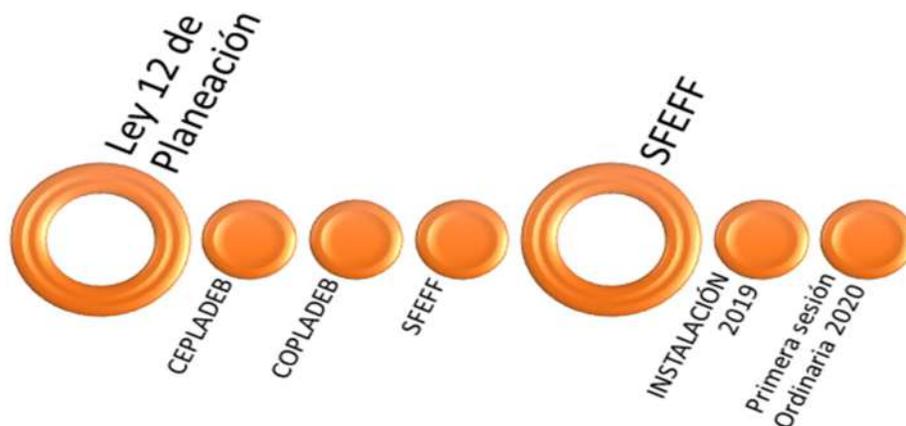


Objetivos de la Evaluación

De conformidad al TdR 2020 para practicar esta Evaluación:

- General** **Evaluar** el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017.
- Particulares** **Valorar** la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado.
- Valorar** los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.
- Valorar** el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar** la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.
- Valorar** los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.
- Complementar** los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. (Cancelado por la pandemia)

Mecánica para el proceso de Evaluación



Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FONE 2020, Mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FONE, con la premisa de conocer su comportamiento - durante el Ejercicio Fiscal 2019- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación." (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en:

No.	Apartado	Número de Preguntas	Total
1	Característica del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
Total		17	17

Tabla 8. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR. FONE 2020.

La Evaluación se divide en 6 apartados y 17 preguntas, el tipo es descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Asimismo, la calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. El evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente Semaforización:

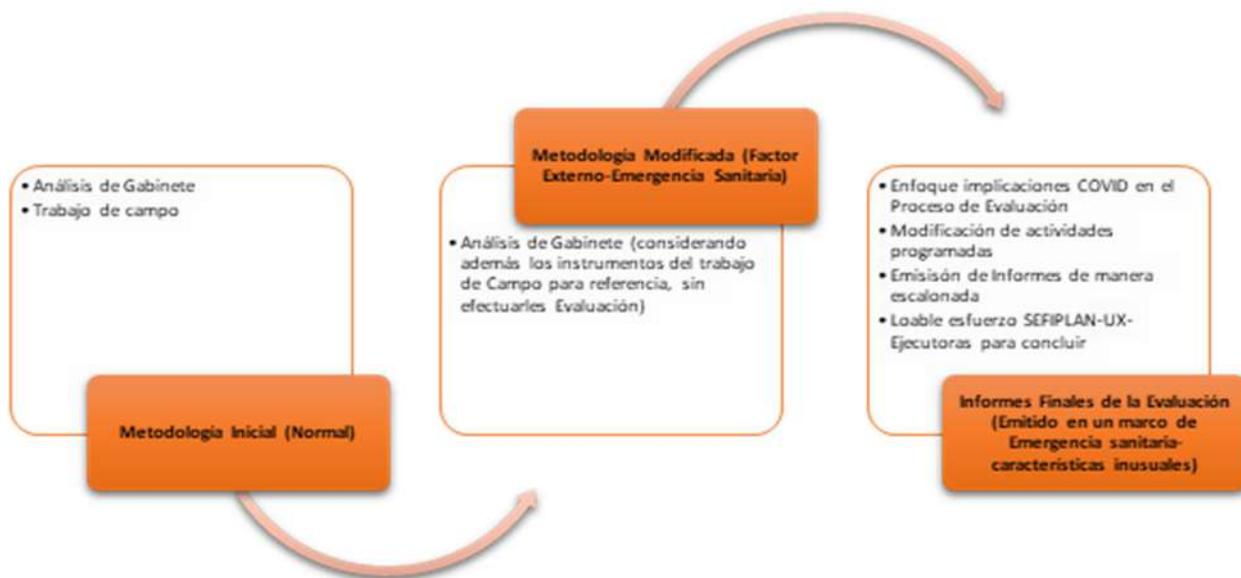
Puntuación de acuerdo al número de criterios	Semáforo	Desempeño
4		OPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

De esta manera y para lo conducente, se llama Análisis de Gabinete al diseño documental, ya que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entiende como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de la irregularidad en la operación de la APE, que impidió realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Todo el proceso completo del PAE 2020 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Conclusiones

Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.

El objetivo del FONE es Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

El FONE lo Ejecuta en Veracruz la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: <https://www.sev.gob.mx/#/>), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

En el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019, a quien más se le aprobó presupuesto fue al FONE, 28,269.4 Mdp. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron 23 principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles.

La SEV sí presentó subejercicio en Gastos de Operación de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos, el recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de

enero de 2019, para su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de "Servicios Personales" por ser virtual el registro no hay subejercicio y en "Otros de Gasto Corriente", se ejerce la totalidad del fondo autorizado más los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad. Este subejercicio implicaría una reducción en el presupuesto autorizado por la Federación para el ejercicio siguiente del que se trate.

La MIR Federal del FONE está compuesta de 8 indicadores, los cuales se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

- El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP.
- Recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS.
- Las actividades relacionadas con SRFT y SFU se manejan de manera coordinada no obstante, han tenido varios inconvenientes al llevar a cabo esta actividad como: el tiempo para la captura de la información es insuficiente, no es posible corregir por las limitaciones del sistema, sistema únicamente genera reportes en Excel y la información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores.
- Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del WEBINAR, sin embargo la SHCP no convocó capacitación presencial para el 2019.
- Cuentan con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, fueron elaborados con base en la Metodología establecida, pero no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general.
- El reglamento interior de la SEV fue actualizado el 24 de mayo de 2006, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan en el PAE.
- Cuentan con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE.
- No operan ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social, contradiciéndose con otros cuestionamientos donde resultó que sí, evidenciándose contradicciones.
- Cuentan con un Comité de Ética el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019.
- La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- Cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones, en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.
- Dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los PM, de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- Tienen Unidad de Género desde el Acuerdo 2010, la cual cuenta con un Presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sin embargo en 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. No obstante en su Portal de Internet no hay evidencia de un Programa de Trabajo 2019 autorizado y con visto bueno de IVM, indicadores y sus avances trimestrales y de un informe anual de resultados, lo que evidencia necesidad de trabajar y pedir capacitación con IVM.
- La Unidad de Género se cubre con presupuesto Estatal.
- SEV ha identificado diversas problemáticas con SRFT y SFU, que debe atender la SHCP para evitar observaciones de entidades fiscalizadoras y evaluadoras en la materia.
- No hay una instancia externa que dé seguimiento al SRFT y SFU.
- Es urgente unificar el reporte en un solo Sistema (SRFT-SFU)
- Recibieron capacitación en materia de indicadores, reportando el porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la igualdad de Género y la Prevención de la violencia y actividades sustantivas realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.
- Instrumentaron acciones al interior de la dependencia, para promover la Igualdad de Género y la prevención de la violencia de género.
- Conocen el Marco Normativo.
- Presentaron subejercicio de los recursos del Fondo, en virtud de que los tiempos de cierre estaban próximos.
- Tuvieron Auditorías notificadas por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, de las cuales no se generó ninguna observación, recomendación o señalamiento al Fondo.

- Conocen ampliamente el Marco Normativo de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

En este contexto el Estado de Veracruz cuenta con un marco normativo federal y estatal sólido que le permite planear, gestionar y ejercer los recursos en dichos destinos. En materia federal se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Educación, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en materia estatal con la Ley de Planeación, Ley de Ingresos, Ley de Egresos, Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público, Ley de Educación y, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite la correcta asignación y gestión de los recursos públicos. Se debe Transparentar la aplicación del Fondo en todos los sentido (nómina, adquisiciones, estadísticas de docentes de trabajadores pagados con FONE, evaluación del desempeño, etc., se publiquen la Página Oficial SEV).

Para medir el grado de contribución y el destino de los recursos, es necesario identificar las fuentes de información disponibles las cuales, en el caso de Veracruz, se identificaron portales oficiales de la Secretaría de Educación, además se observa que el registro de información contable y presupuestal se realiza en apego a las normas generales de contabilidad y de armonización contable, se realizan los reportes trimestrales a través del sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) implementó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y se genera información estadística y de indicadores que son reportados a la dependencia coordinadora del fondo.

La generación de información, así como la rendición de cuentas a la sociedad y a las instancias federales y estatales correspondientes, respecto de la asignación y ejercicio del gasto del FONE, se encuentra establecida en la normatividad que se aplica según los procesos de gestión, ejercicio y de rendición de cuentas. Para el caso, se mencionan entre otras disposiciones, aquellas descritas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y en materia estatal a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Presupuesto de Egresos, Programa Anual de Evaluación, así como los criterios y disposiciones establecidos tanto por el CONAC en cuanto al registro de la información contable y la publicación de información, como del CONEVAL para la generación de información y publicación de resultados.

Conforme a lo establecido en los rubros analizados en el presente informe así como en los procesos verificados y a los portales digitales en internet que fueron verificados, se establece que la SEV contó en el 2019, con medios para la generación de información estadística, así como de indicadores de gestión y de resultados específicos del FONE, como del sector educativo, incluyendo de nivel básico y de educación normal y que la información generada fue publicada en los medios oficiales, así como en los portales de la SEV, cumpliendo con ello las disposiciones aplicables en materia normativa.

En cuanto a la rendición de cuentas, un mecanismo con el que cuenta la entidad federativa para la generación de información y de indicadores de resultados es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que si bien es una herramienta de la SHCP para el reporte de las entidades federativas en cuanto al ejercicio y destino del gasto federalizado, sirve a las entidades estatales para el registro de información contable, así como de indicadores y la respectiva rendición de cuentas a dicha secretaría. En el caso del FONE, se cuenta con una matriz federal (MIR), en la que se estipulan los indicadores de desempeño y gestión con los que es valorado el desempeño del Fondo.

Conforme al análisis de los distintos rubros relacionados con la gestión de recursos y operación del FONE, así como del seguimiento de resultados y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se llevó a cabo la valoración de las respuestas a cada pregunta conforme a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la medición de resultados del Fondo, encontrándose que para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes. Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas.

Con respecto a los resultados de la Contribución y Destino:

La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de los servicios educativos por ciclo escolar, del cual se evidencia un reporte de las escuelas de acuerdo a la estructura ocupacional por estatus (déficit, superávit u óptimo), lo que posibilita detectar las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado por nivel educativo y personal directivo, docente y apoyo.

Asimismo y a través del avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del ejercicio fiscal 2019, la Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones en alcance a los lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

De esta manera el presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas respecto a preescolar (CENDI, General, Indígena, Comunitario), primaria (General, Indígena, Comunitaria), secundaria (General, Técnica, Telesecundaria, Comunitaria, Para trabajadores), normal y otros servicios educativos fue de \$3,724,250,945.73, \$10,994,172,864.51, \$11,262,175,420.47, \$46,994,226.46, \$3,062,491,618.85 respectivamente, con un total de \$29,090,085,076.02.

Con respecto a los resultados de Gestión:

Los mecanismos documentados con los que cuenta la SEV, a fin de verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, se ciñen a los lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), en virtud de que este sistema informático es una base de datos que tiene la finalidad de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, igualmente posibilita a la Ejecutora generar estados financieros confiables, comprensibles, periódicos y comparables, que permitan la toma de decisiones informada y sustentada en datos objetivos.

Por lo anterior, la SEV cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; lo que permite generar información en tiempo real para cumplir con las obligaciones que tiene la erogación de las Aportaciones Federales del Fondo, centralizada en materias de transparencia y contabilidad gubernamental. Sin embargo es necesario enfatizar los principales retos para la asignación y uso del FONE:

- *Mejorar procesos de gestión para que respondan a necesidades de actos educativos, propiciando importante descarga administrativa y operación más eficaz de la Dependencia,*
- *Ocuparse de las problemáticas requiere focalizar esfuerzos y conocer –de manera puntual– el estado que guardan los servicios,*
- *Mejorar la gestión y optimización de los recursos para a fin de potencializar el ejercicio transparente, honrado, eficiente y austero, privilegiando a quienes menos tienen,*
- *Las políticas que se implementen tienen que considerar de forma equitativa las necesidades de cada una de las regiones de Veracruz.*

Con respecto a los resultados de la Generación de Información y Rendición de Cuentas:

La Ejecutora no evidencia reportes de información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FONE, por lo que son evidentes los vacíos de conocimiento respecto a la homogeneidad de la misma para su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Además, es pertinente la actualización de la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, todo da vez que debe guardar un sentido claridad, precisión y congruencia con base en los criterios del TdR para la evaluación del presente ejercicio fiscal.

Ahora bien y la SEV presenta áreas de oportunidad en la creación de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que únicamente se presentan las copia de pantalla de la liga <https://www.sev.gob.mx/transparencia/#/>, pero no se explicita la información para monitorear el desempeño del Fondo. Igualmente, no se reportan los elementos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones 2019 en los términos que señala la normatividad aplicable. Por otro lado, la Ejecutora documenta por medio de impresión de pantalla el portal de aplicaciones de la SHCP, en el que se aprecian las pestañas electrónicas correspondientes al Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

Finalmente, la Ejecutora no reporta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Con respecto a los resultados de la Orientación y Medición de Resultados:

Aunque la Ejecutora reporta las informes de las evaluaciones externas del FONE, a fin de identificar los principales hallazgos relacionados con su Fin y Propósito; al ingresar a la página online <https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/> solo es posible visualizar 4 de 8 ejercicios del Programa Anual de Evaluación: 2017, 2018, 2019 y 2020, de este último es pertinente destacar que no se encuentra dividido lo correspondiente al Tomo I. Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales para el caso que nos ocupa.

La Ejecutora no reporta instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, por lo que no se puede determinar la rigurosidad, así como validez de los mismos, es decir, no hay evidencia de una metodología de evaluación que conjugue las variables de perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del Estado.

Recomendaciones

- **Elaborar criterios documentados para distribuir las Aportaciones del FONE al interior de la SEV, definiéndole plazos para la revisión y actualización, considerando ser consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las**

aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.

- Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.
- Verificar que este publicado en el apartado especial del PAE que ya disponen, por Ejercicio Fiscal 2013-2020, se cuente con la publicación de todos los producto relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos y respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP's y en otra Fondos Federales; para coadyuvar a que la información éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM capacitación -en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva

de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman la SEV, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, con la finalidad de coadyuvar al requisitado de instrumentos de la Evaluación del FONE.
- Elaborar e implementar instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el FONE puede contribuir.
- Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.
- Gestionar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación, para que a través de sus resultados apoyen a la organización y mejor desempeño.
- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIAFEV2.0 y demás Sistemas de Indicadores, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas, pero sobre todo monitoreando la

veracidad de la información reportada, poniendo a disposición de los ciudadanos la comprobación de los mismos con evidencia.

- Elaborar e implementar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Comentarios Generales de los resultados 2017 Versus 2019

Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas. Para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes.

2017			2019		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN	PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	BUENO	3	1	ÓPTIMO	4
2	PÉSIMO	0	2	DEFICIENTE	1
3	BUENO	3	3	ÓPTIMO	4
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A
7	REGULAR	2	7	DEFICIENTE	1
8	DEFICIENTE	1	8	BUENO	3
9	DEFICIENTE	1	9	BUENO	3
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A
11	BUENO	3	11	DEFICIENTE	1
12	PÉSIMO	0	12	DEFICIENTE	1
13	REGULAR	2	13	REGULAR	2
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A
15	DEFICIENTE	1	15	DEFICIENTE	1
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A
17	PÉSIMO	0	17	PÉSIMO	0

Informe Final



Presentación

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Fondos Federales en el marco del Sistema Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** –conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar la valoración objetiva de desempeño y un instrumento de la gestión para resultados-, el **SED está basado en dos pilares fundamentales seguimiento y Evaluación.**

En este tenor, el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en su octava emisión, viene marcado de cambios sustantivos, principalmente que después de que algunas administraciones anteriores no considerarán realizar **Evaluaciones de Programas Presupuestarios (PP´s) como lo señala la Ley** (basado en la consulta a través del Portal de Internet de SEFIPLAN: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>), **en esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I** con el cual se retoman a partir de este año y **por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han evaluado por octavo año consecutivo** y que refrendan el compromiso principal de: 1) Transparentar los resultados y las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, y que ayude a la vigilancia del quehacer gubernamental; 2) Mejorar a partir de información objetiva y bien documentada sobre las acciones de política pública que funcionan de manera sobresaliente y las áreas de oportunidad, así como disponer de alternativas viables para su implementación con el fin de lograr óptimos resultados y 3) Contar con evidencia que permita valorar si la descentralización es un elemento efectivo de la política de desarrollo social¹.

Después de algunos meses de **Planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la Universidad de Xalapa (UX), **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como Instancia Técnica Independiente (ITI), Evaluador Externo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019**², autorizado el

¹ La Evaluación del Ramo General 33. CONEVAL, mayo de 2019.

² Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf>

veinticuatro de enero³ -fecha record en los ocho años que tiene SEFIPLAN de coordinar estas evaluaciones- por el Mtro. José Luis Lima Franco Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

El PAE es el documento normativo que tiene por **objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones**⁴; en el Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales planteó el **objetivo general de presentar** el marco de referencia de las Evaluaciones que se planearon efectuar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2019, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas apegados a la normatividad aplicable **y específicamente:** **1) Determinar** las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se practicarían a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior; **2) Efectuar** Evaluaciones Específicas de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2019 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permitiera comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto algún otro ejercicio fiscal; **3) Realizar** Evaluaciones Estratégicas de la coordinación de algunos Fondos con el propósito de proveer información que retroalimentara la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto; **4) Presentar** el Cronograma de Ejecución 2020 de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, en apego al presente PAE; **5) Designar** a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2020 de conformidad a la normatividad aplicable y **6) Plantear** el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que soportan perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana,

³ Ley de Coordinación Fiscal, Art. 79: "Los entes públicos deberán de publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño". http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴ Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, apartado del Programa Anual de Evaluación, numeral 9. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género**, a través de la valiosa participación del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) como lo señala la Ley, su participación fue significativa en los instrumentos de medición y los resultados que desembocan en Proyectos de Mejora (PM) útiles en el bien de la sociedad; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación, derivado de las recomendaciones de los entes fiscalizadores; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para erradicar esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal**, por mencionar algunas las impartidas por **CONEVAL⁵, ORFIS, Unidad de Transparencia (UT) de SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que se sumaron en esfuerzos, para erradicar dicha recomendación.

A veintiocho años de su fundación la UX tiene la misión de trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria y difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; visionando ser una IES privada líder en la región sureste del país reconocida por sus programas académicos que responden a las necesidades del entorno, una administración escolar transparente, certificaciones nacionales, vinculaciones empresariales, académicas y culturales, el desarrollo de tecnología aplicada a la educación, su programa de extensión y difusión de la cultura, consolidando su compromiso con el desarrollo de la sociedad y su alto posicionamiento en el mercado; sustentar una estructura dinámica y flexible que garantice la gestión universitaria, hacia la transformación y el cambio; a su vez, ser agente promotor y orientador de la actividad científica y cultural como instrumento de evolución de la formación

⁵ Video la importancia de evaluar los resultados.

http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4

Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

educativa y desarrollar proyectos de desarrollo tecnológico gestión e innovación educativa⁶.

De esta manera, **el Dr. Carlos García Méndez Rector de la UX, ha celebrado con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para participar como Evaluador Externo del PAE (Instancia Técnica Independiente)** como lo estipula principalmente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷, los siguientes Convenios de Colaboración Interinstitucional con característica de gratuidad:

- ❖ **Año 2018**, la UX participa por **primera vez**, para lo cual se firma el 31 de mayo el Convenio No. UX/CC/0021/2018, donde **la UX se comprometió a través de sus prestigiados Catedráticos a efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.
- ❖ **Año 2019**, la Universidad es invitada **nuevamente**, firmándose el 8 de abril el Convenio No. UX/CCC/022/2019, comprometiéndose su equipo de Catedráticos e investigadores a **efectuar ocho Evaluaciones del PAE, integradas en cuatro Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**); 2) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (**FAM-AS**) y 4) Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Infraestructura Educativa (**FAM-IE**), asimismo a ejecutar **cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**); 2) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**); 3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) y 4) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).
- ❖ Para este Ejercicio Fiscal 2020, el **13 de marzo** se firmó en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), el suntuoso Convenio No. UX/CCC/011/2020, para **realizar por parte de esta Universidad nueve Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II** Fondos Federales correspondiente al Ejercicio del gasto 2019 -primer año de la presente

⁶ Reglamento General UX, julio 2018. <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf>

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134: "...Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...". http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Constitucion_Politica.pdf

administración- en dos vertientes, **seis Evaluaciones Estratégicas – cuatro nuevas de reciente creación-** a: 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación Tecnológica (**FAETA-ET**); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos (**FAETA-EA**); 3) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**) y 4) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**), así como **dos Evaluaciones Estratégicas que se realizaron por primera ocasión en año pasado** y que este año serán comparativos los resultados con respecto al Ejercicio inmediato anterior para; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (**FAM-AS**) y 6) Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Infraestructura Educativa (**FAM-IE**), por otra parte **tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** a: 1) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**), comparativa con el ejercicio inmediato anterior; 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**), comparativa con los resultados de dos ejercicios anteriores (el año pasado fue una evaluación diferente) y la misma situación para 3) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), comparativo con dos años de anterioridad.

Por parte de la UX, **con estas dieciocho Evaluaciones de Fondos Federales efectuadas a lo largo de estos tres años –de 2018 a 2020-, posiciona a la Universidad como una Instancia Técnica Independiente (ITI) con experiencia probada en la materia, que puede prestar este servicio de Evaluador Externo a nivel Nacional, Estatal y hasta Municipal como en este ámbito lo obliga la Ley, pero sobre todo confirma nuestra filosofía la de “trascender en la generación y aplicación del conocimiento”.**

De tal suerte que los **Catedráticos e Investigadores de la UX, han sido parte fundamental para la elaboración y desarrollo de las Evaluaciones**, más allá de su compromiso con impartir conocimiento, han coadyuvado a la mejora de la gestión pública, en beneficio de la sociedad Veracruzana. En el marco del **Convenio UX/CCC/011/2020**, el Dr. Carlos García Méndez, Rector de la UX para el proceso de Evaluación 2020, se hizo acompañar de además del señor Vicerrector y tres Directores, de **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) FAFEF-FAETA ET-FAETA EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz; Mtro. Eugenio María Vargas Castro; Mtro. José Francisco Romero Valdés; Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa. **2) Investigadores FASP-FISE-**

FAM AS: Mtro. Benito Rodríguez Fernández; Mtra. Georgina María Ramírez Ayala; Dr. José Vicente Díaz Martínez; Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores FASSA-FONE-FAM IE:** Dra. Vitalia López Decuir; Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez; Mtro. Gerardo García Ricardo; Mtro. Jorge Hernández Loeza; Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Para poder Efectuar la **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el 17 de febrero** del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, firmó autorizando para su aplicación el **Término de Referencia (TdR) FONE⁸** como lo señalan principalmente: Artículo 49 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz y Artículos 41 Fracción XXIII y 45 Fracción VII del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 464 Tomo I de fecha martes 20 de noviembre de 2018.

En esta línea se comenta que SEFIPLAN realizó una definición propia de lo que interpreta como un TdR: "*Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que **concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación***".

En el caso del **TdR del FONE**, su objetivo general es evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017 y los objetivos particulares: 1) **Valorar la contribución y el destino** de las aportaciones en la prestación de los

⁸ Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FONE-2020.pdf>

servicios de educación básica y normal en el Estado; 2) **Valorar los principales procesos en la gestión y operación** de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado; 3) **Valorar el grado de sistematización de la información** referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas; 4) **Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado**; 5) **Valorar los presentes resultados** con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo y 6) **Complementar los resultados** del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. (Esta última cancelada derivado de la emergencia sanitaria por el COVID 19).

El TdR FONE recopila la información a través del Análisis de tipo Descriptivo: El contenido de la Evaluación se divide en 4 apartados y 17 preguntas, del apartado 1: Contribución y Destino (5 preguntas), apartado 2: Gestión (5 preguntas), apartado 3: Generación de Información y Rendición de Cuentas (3 preguntas) y apartado 4: Orientación y Medición de Resultados (4 preguntas), la calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, de colores denominada "Semaforización" la cual consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, se asignara a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación, la cual se asignará con base a una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico, se deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color, toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo Cuestionario Diagnóstico, si no se cuenta con la evidencia documental suficiente para sustentar la respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo. Los criterios generales para responder las preguntas son en base a un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, en los casos de que la respuesta sea "**SÍ**", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en el caso de las preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Asimismo de los **Formatos de Anexos para la Evaluación**; Anexo 1. "Destino de las aportaciones"; Anexo 2. "Concurrencia de recursos en el Estado"; Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo"; Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"; Anexo 5. "Conclusiones del Fondo"; Anexo 6. "Programas Financiados con Recursos

del Fondo”; Anexo 7. “Normatividad aplicable al Fondo”; Anexo 8. “Formatos para la Perspectiva de Género”; Anexo 9. **Guión de Entrevista Estructurada** a través de 35 preguntas, Anexo 10. **Exposición-Profunda/Completa** a través de 27 puntos desarrollados en una presentación y Anexo 11. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020. No obstante que **por la crisis sanitaria en el Estado de Veracruz no se realizó las reuniones de Entrevista a profundidad, las Ejecutoras Evaluadas presentaron la información y todo el análisis quedó efectuado solo de gabinete.**

Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FONE son:

1. **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-⁹.
2. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (**SSPMB**). El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf>
3. Las Ejecutoras que le sea instruido por parte de la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales** en el Sistema de Formato Único (**SFU**) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) del Portal Aplicativo de la SHCP e informarán a la Subsecretaría el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte¹⁰.
4. La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**¹¹ (FDRE) y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y

⁹ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Capítulo V, Art. 79. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

¹⁰ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Décimo séptimo y vigésimo quinto. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹¹ Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>

5. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **Documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita la SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la misma, así como de las Ejecutoras. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf>
6. Se elaborará el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
7. La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un Documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá consultarse en la siguiente liga:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Por otra parte, el **Ramo General 33** es una fuente de recursos muy importante para las entidades federativas, a **más de veinte años de la creación** del Ramo General 33, se han ejercido poco más de 10 billones de pesos en términos reales, casi dos veces el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 (6.0 billones de pesos), el Ramo General 33 representó, en promedio, el 70% de las aportaciones de los Ramos 33, 23 y 25 en el periodo 2014-2018 y en 2018 el Ramo General 33 representó alrededor del 35% del total de las transferencias considerando a las Participaciones. El Ramo

General 33 es uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas¹².

Los ocho Fondos Federales del Ramo General 33 lo componen:

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) -Estatad Entidades FISE-
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- 5. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
8. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

La Ley de Coordinación General Fiscal¹³, en su Artículo 26, Artículo 26-A, Artículo 27 y Artículo 27-A respectivamente.- señalan que con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la **Ley General de Educación¹⁴**.

El objetivo del FONE Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación¹⁵.

El FONE cuenta con **MIR Federal** para hacer el reporte de sus indicadores en el Estado a través del SRFT en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

¹² Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

¹³ Ley General de Coordinación Fiscal, Art. 26 y 26A. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁴ Ley General de Educación Pública, Art. 13 y 16. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

¹⁵ Ley General de Educación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

y Crédito Público (PASH) como lo señalan los Lineamientos emitidos para estos trabajos. La MIR Federal 2019 del FONE¹⁶ tiene los siguientes **8 indicadores** con resultados de 7 al 100% (El Fin no lo carga el Estado), llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo. Los indicadores Estatales no son propios de esta Evaluación si no del PAE Estatal Tomo I.

Se comenta que de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), no reúne las características que le son propias, pues en el nivel de Fin y de Propósito deberíamos de encontrar indicadores que midan resultados de impacto, sin que se logre advertir indicador para el primer caso (Fin) y para el segundo, se queda incompleto el alcance de los indicadores que se relacionan, toda vez que los objetivos del fondo no son exclusivos de Primaria y Secundaria, sino que alcanzan el ámbito de la educación Normal, por otra parte es muy significativo que los valores de las metas propuestas (al inicio del ciclo) no tengan ninguna variación respecto de los logros (al final del ciclo), y que se proyecte por ese hecho un cumplimiento de haber alcanzado la meta al 100%, sobre todo sino se cuenta con medios de verificación, como también se puede advertir al no ser señalados ni incorporados para su valoración.

Además los indicadores para los Componentes deben de medir bienes y servicios y por su parte los que corresponden a las Actividades, deben de medir la Gestión y es conveniente significar que cualquier meta propuesta para acercar la educación básica a la población objetivo menor a 100% estará representando un adeudo a favor del bienestar colectivo y si a ello le agregamos que la matrícula apenas alcance valores propuestos del 50 al 60%, la deuda en materia de educación básica, se incrementa, y lo hace aún más cuando los valores que se reportan como eficiencia terminal van disminuyendo según avanza el nivel de la educación básica.

El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de **Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por \$480,576,588.00.**

¹⁶ Ramos Generales. SHCP. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

El Presupuesto aprobado por la Federación para "**Servicios Personales**" fue de **\$26,166,947,047.00**, presupuesto modificado **\$26,972,099,144.96** y ejercido **\$26,983,430,686.86**, y el presupuesto aprobado de "**Otro Gasto Corriente**" fue **\$1,603,333,301.00**, modificado y ejercido **\$1,606,898,335.62**, estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.

FONE ha sido fiscalizado, año con año, por la ASF, hasta el 2018 no se ha emitido alguna observación relacionada con el subejercicio de recursos del Fondo.

Con base a la información proporcionada por la Ejecutora, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, el Presupuesto del FONE en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).el gasto por capítulo fue el siguiente:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,148,247,161.00	11,011,377,405.51	11,011,377,405.51	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	53,390,364.00	99,100,549.22	99,100,549.22	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1870,464,445.00	3,695,743,255.35	3,695,743,255.35	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,553,056,836.00	2,489,734,133.27	2,489,734,133.27	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,827,164,563.00	6,019,231,495.84	6,019,231,495.84	
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,925,304,985.00	2,271,577,148.65	2,271,577,148.65	
	SUBTOTAL CAPITULO 1000		28,477,648,354.00	28,586,763,987.84	28,586,763,987.84	0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,519,944.96	15,519,944.96	0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,129,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	0.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,125.84	6,121,866.73	6,121,850.54	16.19
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,444,809.39	2,444,809.39	0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09	25,393.32
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	11.13
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13	481.59
TOTAL		28,976,753,779.98	29,086,545,916.97	29,086,520,042.06	25,874.91	

Información no presentada de acuerdo al TdR. Al revisar esta información se identifica que no se apega a lo requerido al TdR FONE 2020.

En otro sentido, el pasado 28 de abril del año en curso, mediante oficio: No. 419-A-20-0200 y No. VQZ.SE.068/2020 firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respectivamente, emitieron el "**Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020**"¹⁷, con el

¹⁷ Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf

objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo e iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicaran, en el ámbito Federal.

Asimismo como se ha informado a las Ejecutoras –Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020- dicho Programa debe ser monitoreado para que no halla duplicidad en evaluaciones con el PAE 2020 Tomo II del Gobierno de Veracruz, es así que en su análisis se identificó que en el “**Anexo 2d: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**” de las Páginas 31 y 32 del Programa antes mencionado, el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), **será evaluado** en el “Fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). **Componente Educación de Adultos**” bajo las generalidades del numeral 61 Página 17, es así que al participar en el Estado en una Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo FAETA EA, **no hay perjuicio por lo que se continua sin cambios en el presente proceso de Evaluación.** Mediante Oficio No. **SFP/SP/0163/2020 de fecha 7 de mayo** del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación informó al titular del IVEA esta situación. **Con lo que respecta al resto de los Fondos el PAE Federal no considera efectuarles alguna Evaluación en el Estado.**

Una fortaleza que distingue al actual Gobierno del Estado de Veracruz, encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, que a poco más de un año de haber tomado las riendas de la Administración, las mediciones nacionales que se realizan en materia de Evaluación de Fondos Federales ha mejorado en resultados: 1) La calificadora ARegional, empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, mediante el **Índice Anual de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)**, el Estado de Veracruz pasó del último lugar en 2019 al lugar número 13 en 2020¹⁸, siendo el Estado con mayor avance de la República, entre sus componentes mide el Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas relacionadas al PAE y Fichas CONAC; 2) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el **Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz 2020**, en el apartado de Fortalezas **“recomienda que la Entidad Federativa continúe realizando evaluaciones de acuerdo a lo mandatado en su Programa Anual de**

¹⁸ ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

Evaluación” y en los reactivos de Evaluación, en lo general, da una calificación mayor con respecto al promedio nacional¹⁹; 3) El **CONEVAL** en su **Semana de la Evaluación gLocal 2020** efectuada del 1 al 5 de junio de este año, aceptó al Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, para impartir dos conferencias magistrales –virtuales derivado de la emergencia COVID 19-: **“El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”** y **“El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la Evaluación de la Administración Pública”**, eventos con una gran aceptación y demanda por la relevancia en la materia tanto para los involucrados en Evaluación como al público en general²⁰ y 4) Entre los avances, este año se concretó que **CONEVAL** asistiera desde la CD MEX a impartir dos importantes **capacitaciones en el Marco del PAE 2020 Tomo II, “La importancia de Evaluar los Resultados”** y **“Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33”** a más de cien funcionarios relacionados al manejo de los recursos²¹. **Estos buenos resultados son gracias a todos los participantes directos e indirectos de las Evaluaciones.**

No se omite comentar, que **el desarrollo de esta Evaluación del PAE 2020 Tomo II, se da en medio de una tragedia mundial por la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19)**, aun cuando previamente se le ha dedicado al inicio de este documento un amplio análisis denominado **“Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”** es relevante mencionar y **retomar algunos puntos, antes de iniciar este Informe, porque a más de cuatro meses de confinamiento e irregularidad en la normalidad en las actividades de la APE –finales de marzo a la fecha- es inevitable las lamentables repercusiones al proceso de Evaluación y a los resultados**

¹⁹ Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf

²⁰ Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL-SEFIPLAN.

Video conferencia 1 junio de 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica.mp4>

Conferencia 3 de junio de 2020.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4>

²¹ Capacitación “EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO”. CONEVAL

Video la Importancia de Evaluar los Resultados. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4

Video Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

misimos, producto de factores externos de la emergencia sanitaria, que **al 03 de agosto de 2020** –según cifras de la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVR)-mantienen al Estado de **Veracruz en semáforo rojo se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día, con tendencia a una alza significativa en las cifras.** Derivado de esta situación, adicional a las medidas implementadas desde hace meses por el Gobierno de Veracruz y Alcalde de Xalapa que las han publicado en Gaceta Oficial, se han endurecido las medidas, principalmente en continuar con la campaña quédate en casa, cerrar el centro de la ciudad hasta el 30 de julio, el uso obligatorio de cubre boca y medidas sanitarias necesarias para el tránsito o visita a negocios, entre otras medidas, **lo que vislumbra que no será en un corto periodo que entremos en la nueva normalidad y menos que la APE regularice sus actividades como cotidianamente lo realizaba.**

Resumiendo **el PAE 2020 Tomo II fue autorizado el 24 de enero y entre los meses de febrero y marzo estuvieron autorizados los 9 TdR´s**, lo que ayudó a que se tuvieran **listos los documentos normativos con casi tres meses de anticipación** a como lo marca la Ley, aunado a que con las buenas gestiones de la SEFIPLAN se tenía apalabrado la participación de la **UX como Instancia Técnica Independiente** en este proceso.

En un frente común –SEFIPLAN, UT SEFIPLAN, UX, IVM, CONEVAL, CGE, Ejecutoras evaluadas- para arrancar el proceso 2020, como lo marca la Ley Número 12 de Planeación²² mediante el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)²³, el **13 de marzo se realizó la Primera Sesión Ordinaria** con la asistencia de más de cien funcionarios de la APE, evento de gran magnitud por la relevancia de los temas tratados con el pleno e invitados especiales: **1) Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020); 2) Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX; 3) Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II; 4) Presentación Oficial de los TdR´s; 5) Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación; 6) Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación por parte de la UT SEFIPLAN y 7) Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL²⁴.**

²² Ley Número 12 de Planeación, expedida el 28 de diciembre de 2018, Gaceta Oficial Núm. Ext. 520. <https://sisditi.segobver.gob.mx/editora/gacetitas/2018/12/Gac2018-520%20Viernes%2028%20TOMO%20II%20Ext.pdf>

²³ El Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) fue instalado el 8 de abril de 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

²⁴ Acta constitutiva firmada de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 13 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa Veracruz, **por recomendación de los sectores de salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición de los TdR próximos a entregarse y la UX organizándose para realizar las reuniones de trabajo de campo.**

Por la incertidumbre de este hecho insólito, la **SEFIPLAN en su carácter de responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de 2020 un primer comunicado**²⁵ en el sentido principal de que **la entrega del Formato de "Guión de Entrevista Estructurada"** para realizar el trabajo de campo se extendía al 8 de abril y que los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Estado y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando *home office* y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**²⁶ con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020 Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, al presentar los instrumentos normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX**, consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No.**

²⁵ Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

²⁶ Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

SFP/SP/197/2020²⁷ firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia COVID 19**, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente para 2020: 1) Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS y en una etapa posterior FISE, FASP y FAM IE**; 2) Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud Pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete**; 3) **Quedan canceladas las Sesiones del SFEFF** por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda al APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes**; 4) La **Capacitación Especializada** para funcionarios de la APE **en materia de perspectiva de género** la convocará el IVM -en línea- entre los **meses de Agosto o Septiembre** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5) Se tendrán para integrar los Informes Finales **una primera entrega de información y la solicitud de información adicional** de ser necesario; 6) **Los Informes Finales** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **firmados entre los meses de Agosto y Septiembre** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que **sean difundidos y publicados** conforme Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de **cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU)** o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a partir de estas actividades el PAE 2020 Tomo II continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El PAE 2020 Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y TdR´s del PAE 2020 Tomo II, **siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso**

²⁷ Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso de ser necesario el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo emitir una modificación al PAE 2020 Tomo II y 8) El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados seguirán publicándose y estarán **disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN** a través de: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/> y se exhorta a las Ejecutoras a continuar difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la Ley.

En este sentido, el planteamiento de reactivación del proceso, es sin ningún perjuicio, **evita riesgos al eliminar todo tipo de reuniones y contempla todo el estudio como análisis de gabinete, no expone a las Figuras Evaluadoras al contemplar trabajo en casa para ellos e impide alguna observación o sanción por parte de entes fiscalizadores, señalamientos de calificadoras o malos resultados en evaluaciones externas al proceso del PAE 2020 Tomo II, pero sobre todo incumplimientos de las Leyes Federales, Estatales y evita retrasos para no juntar el presente proceso con el del PAE 2021, que por alcances y limitaciones sería caótico al no contar con recursos disponibles para este fin, el cual su mayor virtud es la gratuidad.**

El 24 de septiembre del año en curso SEFIPLAN emitió su tercer comunicado²⁸ en el sentido de hacer del conocimiento que de conformidad a los Oficios No. SFP/SP/197/2020 de fecha 07 de julio y SFP/SP/205/2020 de fecha 22 de julio, mediante los cuales después de un periodo de pausa, se informó a las Ejecutoras la reactivación de las Evaluaciones de Fondos Federales, en la primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluyen por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, cinco Evaluaciones consideradas en primera etapa: FAETA EA, FAETA ET, FAFEF, FAM AS y FASSA disponibles para su consulta en:

²⁸ Tercer comunicado SEFIPLAN, 24 de septiembre de 2020.
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Tercer-Comunicado-24-sep-2020.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Dichos Informes Finales y Ejecutivos se les deberá dar el curso señalado en la Ley, asimismo en una segunda etapa, se concluirán los restantes cuatro Fondos Federales correspondientes al FASP, FISE, FAM IE y **FONE**, que en su momento se hará del conocimiento de las Ejecutoras evaluadas, es así que en un verdadero ejercicio de **institucionalidad** por parte de Ejecutoras evaluadas y demás instancias del Gobierno del Estado de Veracruz que participaron en este proceso 2020 y **un verdadero compromiso social de la UX** para trascender en la generación y aplicación del conocimiento a través de la investigación, estableciendo redes de colaboración con instituciones, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; **demostrado ante la adversidad de una situación de emergencia sanitaria por el COVID 19; el equipo de Figuras Evaluadoras del FONE: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora, Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, presentan a través de sus autoridades académicas de la UX: Dr. Dr. Carlos García Méndez Rector, Dr. Erik García Herrera Vicerrector, Mtra. Estela García Herrera, Directora de Desarrollo Institucional, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde Director de Posgrados, el "Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Ejercicio Fiscal 2019"** perteneciente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

Glosario de Términos

ANÁLISIS GABINETE	DE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE		Administración Pública Estatal. Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
APORTACIONES FEDERALES		
AREGIONAL		Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios.
ASF		Auditoría Superior de la Federación.
ASM		Aspectos Susceptibles de Mejora. Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado Ejercicio.
AUDITORÍA		
BUENAS PRÁCTICAS		Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CEFP		Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEPLADEB		Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE		Contraloría General del Estado.
CÓDIGO FINANCIERO		Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC		Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL		Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX). Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN		

COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	<p>Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.</p> <p>Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.</p> <p>Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.</p>
COPLADEB	<p>Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.</p>
CORONAVIRUS	<p>Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.</p>
CORRESPONDENCIA	<p>Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.</p>
COVID 19	
CPEUM	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
CPEV	<p>Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
CUELLOS DE BOTELLA	<p>Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.</p>
DAGA	<p>Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa.</p>
DEPENDENCIA CENTRALIZADAS	<p>Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.</p>
DGSEP	<p>Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.</p>
DIAGNÓSTICO	<p>Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.</p>

DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EE	Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE ´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
ENTIDADES PARAESTATALES	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	DE Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN INDICADORES	DE Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
EVALUADOR EXTERNO EXCALE	Universidad de Xalapa. Examen para la calidad y el logro educativo.
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAETA EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos componente Educación para Adultos.
FAETA ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos componente Educación Tecnológica.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAM AS	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.
FAM IE	Fondo de Aportaciones Múltiples componente Infraestructura Educativa.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FIE ´s	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORMATO 911	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE ´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.

GUÍA SFU	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino de resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITDIF	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGE	Ley General de Educación.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
MDP	Millones de pesos.

**MEMORIA
DOCUMENTAL**

**MIR
MML
OPD**

ORFIS

PAE

PAE ESTATAL

PAE FEDERAL

PANDEMIA

PASH

PbR

PEF

PI

PJE

PM

PND

PP

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN**

PVD

RAMOS GENERALES

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

Matriz de Indicadores de Resultados.

Metodología de Marco Lógico.

Organismos Públicos Descentralizados.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Programa Anual de Evaluación.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, emitido por CONEVAL y SHCP.

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presupuesto basado en Resultados.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Posición Institucional.

Poder Judicial del Estado.

Proyecto de Mejora.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Presupuestario.

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEMANA DE EVALUACIÓN MÉXICO 2020	LA EN EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos, organizado por CONEVAL.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SESCESP	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
SESVR	Servicios de Salud de Veracruz.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SIGE	Sistema de Información y Gestión Educativa.
SIPSE	Sistema de Indicadores para la Planeación y Seguimiento.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.

SNIEG	Sistema nacional de Información Estadística y Geográfica.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia. Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.
TRABAJO DE CAMPO	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
TRABAJO DE GABINETE	
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UPECE	Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

UT SEFIPLAN
UX

Unidad de Transparencia de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.
Universidad de Xalapa.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Antecedentes

Referente al tema de la distribución de los ingresos públicos entre los órdenes de gobierno, es más antiguo de lo que se creó –desde el siglo pasado- y en materia fiscal, en una revisión de la línea del tiempo de la Ley de Coordinación Fiscal y sus reformas, da muestra de los avances en la materia, hasta llegar a la actualidad a contar con **coordinación del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.**

En virtud de lo anterior, entendemos por **Ramo General 33 como el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación; Salud; Infraestructura básica; Fortalecimiento financiero y seguridad pública; Programas alimenticios y de asistencia social e Infraestructura educativa.** Con tales recursos, la **Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.** Estas Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados con base a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51¹.

Entonces, el Ramo General 33 tiene sus antecedentes de la integración de programas y recursos ejercidos en Salud (Ramo 12), Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y Solidaridad y Desarrollo Regional (Ramo 26) del año 1992; **marcando en 1997 un cambio importante en el proceso de descentralizar el gasto público federal con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dando**

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33.
<http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

origen a la creación del Ramo 33, incorporándolo por primera vez al Presupuesto de Egresos de la Federación 1998.

Al principio la propuesta del Ramo 33 estaba conformado por los siguientes **cinco Fondos**:



Figura 1. Fondos iniciales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la CEFP.

Es el Ejercicio **1999** que se incorporan el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**) y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), conformado en ese entonces el Ramo 33 por **siete Fondos**.

El último Fondo en incorporarse fue en el año **2006** cuando el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF) –año 2000 cuando apareció por primera vez en un PEF- se transformó en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) a iniciativa del Ejecutivo Federal.

Las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el **2013**, señalaban el **cambio del FAEB por el** del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), quedando constituido el Ramo General 33 como lo conocemos actualmente con los siguientes ocho Fondos Ferales, con transferencias de recursos con gasto atado que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF:

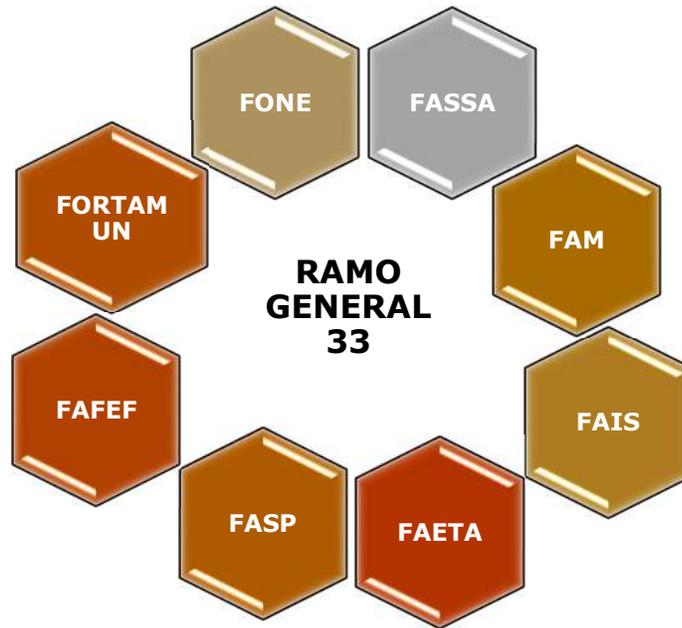


Figura 2. Fondos Federales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la LCF.

La principal modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se da con la creación del el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y centraliza el pago de servicios personales y este corresponde a la Federación desde el ejercicio fiscal 2015, que fue cuando inició las operaciones dicho fondo. **En su artículo 26** establece que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992. El 15 de diciembre de 2014, celebraron el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas, así como del Registro de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones correspondientes a los que hacen referencia el artículo 26 y 26-A de la LCF.

Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal son apoyados con los recursos para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La **ASF y el ORFIS** –en el marco del Sistema nacional de Fiscalización - Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado- son los Entes Fiscalizadores que en 2019 con Auditorías Coordinadas para el Fondo, **auditaron los recursos FONE en el Estado de Veracruz.**

El FONE es el fondo de aportaciones mediante el cual la Federación cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales se integra en un sistema de administración de nómina establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio del cual se realizan los pagos al personal federal de educación básica y normal. Adicionalmente, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con la educación básica y normal. Asimismo, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emiten las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para el registro de cada nómina. En el sistema de administración de nómina se identifica el nivel, tipo y modalidad educativa, así como la clave del centro de trabajo a la que corresponda cada plaza. Es importante señalar que las nóminas son pagadas por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, por medio de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no existe disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios de pago².

Desde su transición el Fondo cuenta con las siguientes categorías:

- **Servicios personales:** correspondiente al **pago del personal** que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- **Otros de gasto corriente:** recursos para las **plazas subsidiadas de las entidades federativas**
- Gastos de operación: recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para **cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal,** específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación

² ASF FONE Ramo 33.

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-FONE_a.pdf

y superación profesional para los maestros de educación básica, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

- **Fondo de compensación:** Son recursos adicionales a las entidades federativas, los cuales se destinan exclusivamente para **cumplir con las atribuciones de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.**

SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones coordina en el Estado la **Evaluación de dichos recursos por parte de una Instancia Técnica como lo señala principalmente el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad Federal y Estatal** -en esta ocasión la UX como Evaluador Externo; **el FONE en el Estado de Veracruz ha sido evaluado en ocho ocasiones**³ con los siguientes tipos de Evaluaciones permitidas por la Ley:

FONDO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FONE	Evaluación Piloto	Específica	Específica	Procesos	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño Comparativa	Evaluación Estrategia	Específica de Desempeño Comparativa

Tabla 1. Tipos de Evaluaciones en Veracruz. Fuente: Elaboración propia a partir de información de SEFIPLAN.

En resumen:



Figura 3. Esquema Federación-Estado del Fondo. Fuente: Elaboración propia.

³ Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

1. Objetivos del Fondo

Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación⁴, que señala:

"Artículo 13. *Se fomentará en las personas una educación basada en: I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles".*

"Artículo 16. *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno. Además, responderá a los siguientes criterios: I. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; II. Será nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos, la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra soberanía e independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; III. Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas; LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Nueva Ley DOF 30-09-2019 9 de 67 IV. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad, por encima de intereses particulares o de grupo, así como el respeto a las familias, a efecto de que se reconozca su importancia como los núcleos básicos de la sociedad y constituirse como espacios libres de cualquier tipo de violencia; V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y*

⁴ Ley General de Educación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad; VI. Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos; VII. Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables; VIII. Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida y del reconocimiento de sus derechos, en un marco de inclusión social; IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.”

En la LCF⁵: **“Artículo 26.-** Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente. En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior. Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo.” **“Artículo 26-A.-** El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente: I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades

⁵ Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo; II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina. La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquélla registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación; III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas. Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa; IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patronos, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes. La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables; V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente. En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende. En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días; VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa; VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes; VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo. Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los

términos del artículo 27-A de esta Ley. Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.”

“Artículo 27.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley; III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula...”

Artículo 27-A.- El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente: I. El Ejecutivo Federal proveerá los recursos necesarios para cubrir los pagos de servicios personales a que se refieren los artículos 26, 26-A y 43 de esta Ley; II. Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, con cargo a sus propios ingresos, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior, incluyendo el incremento salarial y de prestaciones correspondiente a dichas plazas; III. Los incrementos en las remuneraciones del personal que ocupa las plazas a que se refieren los artículos 26 y 26-A de esta Ley, serán acordados con base en: a) La disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación; b) Los objetivos, metas y resultados alcanzados del Servicio Profesional Docente, y c) La negociación del incremento en remuneraciones, la cual se llevará a cabo por parte de los patrones, por una representación de las autoridades educativas de las entidades federativas; por parte de los trabajadores, una representación de su sindicato, en términos de la legislación laboral; así como con la participación de la Secretaría de Educación Pública para efectos del financiamiento que corresponde a la Federación en los términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley y para vigilar su consistencia con los objetivos del Servicio Profesional Docente. El incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde, aplicable al personal a que se refiere esta fracción, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, y IV. La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas darán acceso al sistema establecido para el registro del personal educativo, para efectos de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten. La información se hará pública en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.”

Artículo 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal. Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor

cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación”.

ORFIS⁶ señala que el destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

2. Descripción de los servicios en el Estado

El FONE lo Ejecuta en Veracruz la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: <https://www.sev.gob.mx/#/>), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad. La misión de la Secretaría de Educación de Veracruz es coordinar su política educativa y organizar su sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, a partir de los términos que establece la Constitución Política de la entidad y las leyes aplicables. Asimismo, desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos y Poseer un sistema educativo de calidad que opere con apego estricto al marco normativo que lo rige; que sea incluyente, tolerante y abierto a la participación social, democrática y transparente; respete la diversidad cultural, y constituya una vía legítima de movilidad social y garante de convivencia armónica, así como una herramienta eficaz para el crecimiento y desarrollo sostenible en beneficio de la sociedad veracruzana.

Programas:

I. Con el Titular del Ramo

⁶ Guía de Auditorías a Fondos Federales, ORFIS, FONE. <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/FONE.pdf>

- 1. Los Programas del Consejo Interinstitucional Veracruzano de Educación (CIVE)
 - 2. El Programa de Fortalecimiento de la Educación Comunitaria del CONAFE
- II. Con la Subsecretaría de Educación Básica
- 1.- Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)
 - 2.- Programa de la Reforma Educativa (PRE)
 - 3.- Programa Nacional de Becas Tipo Básico
 - 4.- Programa Nacional de Inglés (PRONI)
 - 5.- Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (PASEVIC)
 - 6.- Programa Inclusión y Equidad Educativa (PIEE)
 - 7.- Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)
 - 8.- Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)
 - 9.- Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)
 - 10.- Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico (PRODEP)
 - 11.- Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados (PEED)
 - 12.- Programa de Educación Intercultural (PEI).
 - 13.- Programa Estrategia Estatal de Fomento para la Lectura y Escritura (PFLE)
 - 14.- Programa de Estilos de Vida Saludable (ESVISA)
 - 15.- Programa de Educación a Distancia (PED)
 - 16.- Programa Cambio Climático y Educación Ambiental
- III. Con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
- 1. El Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
 - 2. El Programa de Fortalecimiento de la Educación Comunitaria del CONAFE
- IV. Con la Subsecretaría de Desarrollo Educativo y Cultural
- 1. El Programa para la Atención a Padres de Familia
- V. Los demás programas especiales e interinstitucionales que se establezcan o sectoricen se adscriban a las áreas correspondientes de acuerdo a su naturaleza y con base a lo que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación

Como comentario: El Servicio Profesional Docente tiene los propósitos siguientes:

- I. Mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del país;
- II. Mejorar la práctica profesional mediante la evaluación en las escuelas, el intercambio de experiencias y los apoyos que sean necesarios;
- III. Asegurar, con base en la evaluación, la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión;

- IV. Estimular el reconocimiento de la labor docente mediante opciones de desarrollo profesional;
- V. Asegurar un nivel suficiente de desempeño en quienes realizan funciones de docencia, de dirección y de supervisión;
- VI. Otorgar los apoyos necesarios para que el Personal del Servicio Profesional Docente pueda, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades;
- VII. Garantizar la formación, capacitación y actualización continua del Personal del Servicio Profesional Docente a través de políticas, programas y acciones específicas, y
- VIII. Desarrollar un programa de estímulos e Incentivos que favorezca el desempeño eficiente del servicio educativo y contribuya al reconocimiento escolar y social de la dignidad magisterial.

Las Autoridades Educativas, los Organismos Descentralizados y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que la evaluación del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión contribuya con la calidad de la educación y sea congruente con los objetivos del sistema educativo nacional y con la evaluación de los educandos y de las escuelas.

3. Fórmula

La LCF, menciona específicamente la Fórmula del FONE en el Artículo 27 Fracción IV, señala que los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa *i*. $MP_i = H_{ni} / HN$

GO_{i,2013} es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa *i* en el PEF 2013.

GO₂₀₁₃ es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MP_i es la participación de la entidad federativa *i* en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa *i*.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

El 21 de enero de 2019, mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se estableció los montos del FONE para Veracruz 2019. Consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

El numeral III de los "*Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*", establece que el Gasto de Operación "se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor; mientras que para su distribución entre las entidades federativas, se tomarán en cuenta los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la Educación Básica dentro del territorio nacional, de acuerdo con la fórmula antes señalada". Consulta en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos del Gasto de Operacion del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

4. Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

El Ramo General 33, es uno de los mecanismos y formas más relevantes del proceso de Descentralización en nuestro país, entre otras cosas busca la equidad en la asignación de los recursos, su presupuesto aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:



Figura 4. Evolución del presupuesto aprobado del Ramo 33 para el Estado de Veracruz. Elaboración propia, a partir de datos del CEFP.

Como se ha podido observar, el Ramo 33 se ha ido incrementando en el lapso de 5 años y al dotar de recursos a los Fondos federales por tendencia, también se ha incrementado con los años, **en el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019, a quien más se le aprobó presupuesto fue al FONE 28,269.4 Mdp**, seguido del FAIS 9,077.6 Mdp; en tercer lugar al FASSA 6,620.7 Mdp; cuarta posición FORTAMUN DF 5,470.8 mdp; quinto Fondo en recibir recursos fue FAFEF 3,286.8 Mdp: séptimo FAETA 412.9 Mdp y ultimo FASP con 240.9, cabe destacar que la mayoría de Ejecutoras complementan con otras aportaciones o ingresos su presupuesto, por lo que en las Evaluaciones al Ramo 33 se analiza la concurrencia de recursos. Los recursos aprobados al Estado de Veracruz del Ramo 33 por Fondo y componente 2015 – 2019 es el siguiente:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019					
(Millones de pesos)					
Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	43,421.6	45,523.2	49,016.8	52,151.8	55,056.7
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,467.8	25,452.4	27,144.4	28,114.8	28,269.4
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,937.1	5,389.8	5,826.4	6,233.5	6,620.7
Infraestructura Social (FAIS)	6,012.8	6,378.9	6,978.9	7,917.9	9,077.6
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,237.4	1,279.3	1,390.3	1,500.0	1,677.6
Asistencia Social	731.6	768.6	839.1	907.0	1,027.6
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,914.0	4,092.1	4,467.0	4,845.2	5,470.8
Seguridad Pública (FASP)	387.0	298.8	300.4	308.5	240.9
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	355.7	374.6	383.4	401.0	412.9
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,109.8	2,257.3	2,526.0	2,830.8	3,286.8

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 2. Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz por Fondo y componente. Fuente: Elaboración propia a partir de información de CEFP.

Con base a la información proporcionada por la Ejecutora, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, el Presupuesto del FONE en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).el gasto por capitulo fue el siguiente:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,148,247,161.00	11,011,377,405.51	11,011,377,405.51	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	53,390,364.00	99,100,549.22	99,100,549.22	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1870,464,445.00	3,695,743,255.35	3,695,743,255.35	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,553,056,836.00	2,489,734,133.27	2,489,734,133.27	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,827,164,563.00	6,019,231,495.84	6,019,231,495.84	
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,925,304,985.00	2,271,577,148.65	2,271,577,148.65	
	SUBTOTAL CAPITULO 1000		28,477,648,354.00	28,586,763,987.84	28,586,763,987.84	0.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,919,944.96	15,919,944.96	0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	612,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	0.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,125.84	6,121,866.73	6,121,850.54	16.19
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,444,809.39	2,444,809.39	0.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09	25,393.32
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	0.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	11.13
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	0.00
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13	481.59
TOTAL		28,976,753,779.98	29,086,545,916.97	29,086,520,042.06	25,874.91	

Información no presentada de acuerdo al TdR. Al revisar esta información se identifica que no se apega a lo requerido al TdR FONE 2020 Página 73, que pide el presupuesto por momento contable aprobado, modificado devengado, pagado y disponible, lo que sesga la información que se proporciona al lector. Se exhorta a la Ejecutora en sucesivas evaluaciones a leer bien los TdR's y apegarse totalmente a lo requerido, para requisitar los instrumentos acorde a la necesidad del evaluador. Información insuficiente al no ser la solicitada. Se recomienda: Gestionar, elaborar o buscar, un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los

Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.

El Presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP			INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR REC. FINANCIEROS			INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP "SOLO SERVICIOS PERSONALES"					
Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto	Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto	Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto; Servicios Personales y Gastos de Operación			
Administrativas	CENDI	3,352,573,736.85	Administrativas	CENDI	4,083,962.29	Administrativas	CENDI	3,348,489,774.56			
	General	225,108,059.50		General	161,253,299.61		General	63,854,759.89			
	Indígena	146,569,149.39		Indígena			Indígena	146,569,149.39			
	Comunitario	0.00		Comunitario			Comunitario	-			
Preescolar	Subtotal Preescolar (a)	3,724,250,945.73	Preescolar	Subtotal Preescolar (a)	\$ 165,337,261.90	Preescolar	Subtotal Preescolar (a)	3,558,913,683.83			
	Primaria	General		7,648,772,000.82	Primaria		General	160,669,858.72	Primaria	General	7,488,102,142.10
		Indígena		3,345,400,863.68			Indígena	332,025.37		Indígena	3,345,068,838.31
Comunitaria	0.00	Comunitaria		Comunitaria		Comunitaria	-				
Primaria	Subtotal Primaria (b)	10,994,172,864.51	Primaria	Subtotal Primaria (b)	\$ 161,001,884.09	Primaria	Subtotal Primaria (b)	\$ 10,833,170,980.42			
	Secundaria	General		3,525,079,213.11	Secundaria		General	154,878,341.87	Secundaria	General	3,370,200,871.24
		Técnica		6,098,614,434.33			Técnica	5,462,829.20		Técnica	6,093,151,605.13
Telesecundaria		1,638,481,773.03	Telesecundaria	829,146.94		Telesecundaria	1,637,652,626.09				
Comunitaria	0.00	Comunitaria		Comunitaria		Comunitaria	-				
Para trabajadores	0.00	Para trabajadores		Para trabajadores		Para trabajadores	-				
Secundaria	Subtotal Secundaria (c)	11,262,175,420.47	Secundaria	Subtotal Secundaria (c)	\$ 161,170,318.01	Secundaria	Subtotal Secundaria (c)	\$ 11,101,005,102.46			
	Normal	Subtotal Normal (d)		46,994,226.46	Normal		Subtotal Normal (d)	\$ 34,747,636.24			
Normal	Total (a+b+c+d)	26,027,593,457.17	Normal	Subtotal Normal (d)	\$ 12,246,590.22	Normal	Subtotal Normal (d)	\$ 34,747,636.24			
	Otros servicios educativos	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)		3,062,491,618.85	Otros servicios educativos		Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	\$ 3,062,491,618.85			
Otros servicios educativos	Total (a+b+c+d+e)	29,090,085,076.02	Otros servicios educativos	Total (a+b+c+d+e)	\$ 499,756,054.22	Otros servicios educativos	Total (a+b+c+d+e)	\$ 28,590,329,021.80			

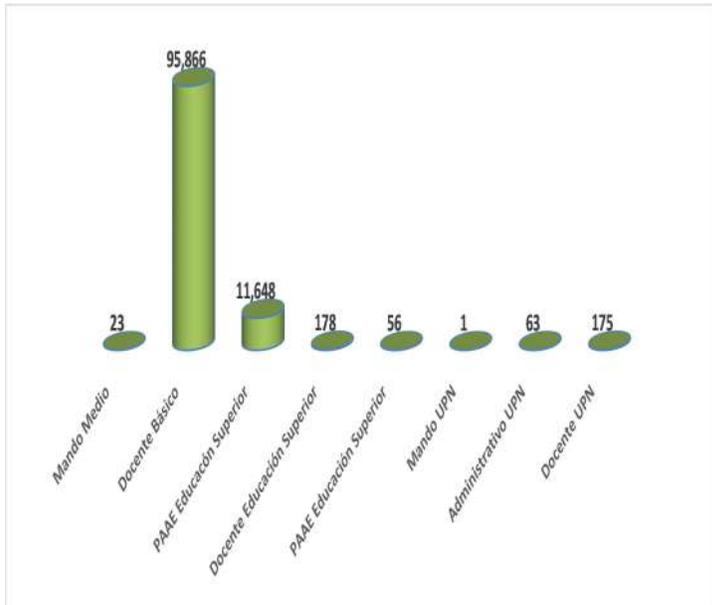
La SEV presentó la información en lo que parece ser por áreas, sin embargo no concentra una suma total consensuado del presupuesto ejercido por nivel educativo, lo que limita a los análisis y resultados del Evaluador. Es necesario que de la Recomendación del año pasado: "Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.", que informan inclusive que fue proyecto de Mejora y hasta sesionaron, que tenga dentro de sus funciones revisar los requerimientos del TdR y consensuar la información de las áreas para presentar debidamente la información que permita al evaluador externo realizar sus análisis y resultados conforme a lo solicitado. En tanto la información no es suficiente.

Referente al Presupuesto ejercido del FONE en 2019 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo, la SEV informó lo siguiente:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyP					
Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
Total	3,724,250,945.73	10,994,172,864.51	11,262,175,420.47	46,994,226.46	26,027,593,457.17

La Ejecutora manifestó que “Esta dirección registra el ejercicio de los recursos de manera global como Estado, de acuerdo a los “Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos FONE”. La información proporcionada es hasta por nivel educativo para el otorgamiento de disponibilidad presupuestal únicamente”. Se identifica la misma situación anterior, de no consensuar con las áreas responsables las respuestas, es importante conocer el presupuesto por cada uno de los municipios, se considera insuficiente la información proporcionada y se exhorta al enlace institucional gestionar ante el grupo de trabajo que se atiendan cabalmente los instrumentos de medición para evitar sesgos.

Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza:



INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCYC P

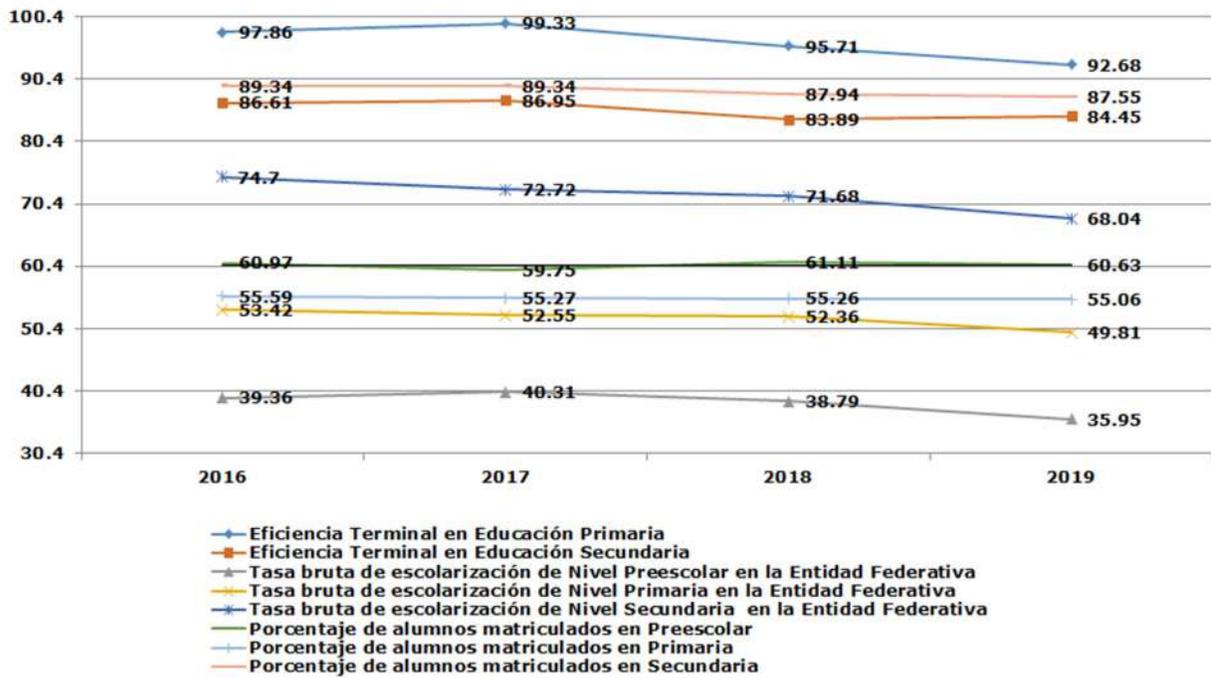
Niveles validos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Mando Medio	23		23
Docente Básico	45,111	50,755	95,866
PAAE Educación Superior	11,648		11,648
Docente Educación Superior	82	96	178
PAAE Educación Superior	56		56
Mando UPN	1		1
Administrativo UPN	63		63
Docente UPN	80	95	175

En temas de la Evaluación, aun cuando un área proporcione información el resultado se considera como de la SEV. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles. La concurrencia de recursos fue detallada de manera amplia como se muestra al final del Informe con un total de 49,541,160,684.60 de fuente de financiamiento Federal y Estatal.

5. Indicadores

La SEV presenta 8 Indicadores de la MIR Federal en el siguiente grafico donde se muestra el resultado (comportamiento) de los indicadores FONE del 2016 al 2019, cabe mencionar que para este último se incorporaron otros tres indicadores: Tasa de variación de beneficiarios atendidos de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.

Comportamiento de los Indicadores del FONE



La MIR Federal proporcionada por SEV se muestra a continuación:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%	Medios de verificación (fuentes de información)
Indicadores MIR Federal					
Fin					
Propósito	Eficiencia Terminal en Educación Primaria	95.71	95.71	100%	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/
	Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	83.89	83.89	100%	
Componentes	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Preescolar	38.79	38.79	100%	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Secundaria	52.36	52.36	100%	
Actividades	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Preescolar	71.68	71.68	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Primaria	61.11	61.11	100%	
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Secundaria	55.26	55.26	100%	
		87.94	87.94	100%	

Se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan

grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Respecto a los indicadores Estatales, como se ha mencionado hay dos PAE, en el Tomo I corresponde la Evaluación de los indicadores estatales se incluye resultados de la SEV por lo que en la presente evaluación no se analizaron. Los resultados de las evaluaciones de los PP's de la SEV pueden ser consultados en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/>

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), no reúne las características que le son propias, pues en el nivel de Fin y de Propósito deberíamos de encontrar indicadores que midan resultados de impacto, sin que se logre advertir indicador para el primer caso (Fin) y para el segundo, se queda incompleto el alcance de los indicadores que se relacionan, toda vez que los objetivos del fondo no son exclusivos de Primaria y Secundaria, sino que alcanzan el ámbito de la educación Normal.

Por otra parte es muy significativo que los valores de las metas propuestas (al inicio del ciclo) no tengan ninguna variación respecto de los logros (al final del ciclo), y que se proyecte por ese hecho un cumplimiento de haber alcanzado la meta al 100%, sobre todo sino se cuenta con medios de verificación, como también se puede advertir al no ser señalados ni incorporados para su valoración.

Los indicadores para los Componentes deben de medir bienes y servicios y por su parte los que corresponden a las Actividades, deben de medir la Gestión.

Es conveniente significar que cualquier meta propuesta para acercar la educación básica a la población objetivo menor a 100% estará representando un adeudo a favor del bienestar colectivo y si a ello le agregamos que la matrícula apenas alcance valores propuestos del 50 al 60%, la deuda en materia de educación básica, se incrementa, y lo hace

aún más cuando los valores que se reportan como eficiencia terminal van disminuyendo según avanza el nivel de la educación básica.

6.- Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

Ante la emergencia en el Estado por el COVID 19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, **no se desarrolló la entrevista a profundidad programada entre Evaluadores – Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en el Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios, explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:**

Donde hace referencia a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, **SEV menciona que cuenta con un Grupo de Trabajo que fue instalado el 15 de octubre de 2019, el cual ha realizado dos sesiones ordinarias una el 9 de diciembre de 2019 y la otra el 24 de enero de 2020.**

Donde se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se coordinarán las áreas involucradas para definir en qué términos se hará el proyecto y si es factible o no la solicitud del cambio de Actividad Institucional a Programa Presupuestario, justificando en su caso, porque no es posible modificar la AI 049.
- Convocar a una reunión de trabajo con las áreas involucradas en el manejo del fondo, para definir los procedimientos que se modificaran o agregarán delimitando funciones y responsabilidades.
- Solicitar cursos de capacitación a la SHCP y SEFIPLAN para los servidores públicos que manejan el Fondo obtengan conocimientos necesarios de la normatividad vigente aplicable al mismo.
- En cuanto al Sistema Informático se coordinaran las áreas involucradas para realizar las adecuaciones que consideren pertinentes, así como definir los procesos que se incluirán en los manuales administrativos.
- Realizar las gestiones para que se incluya en la página principal de la Secretaría un banner especial para el Programa Anual de Evaluación (PAE) de

fácil acceso a los productos derivados del mismo, que permita eficientar la transparencia y rendición de cuentas.

- Se realizará la propuesta de modificación de los manuales administrativos, a fin de fortalecer el sistema de control interno de la Secretaría, implementando acciones que fomenten la transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, al revisar la información para la presente Evaluación denota que no hubo coordinación, por lo que se exhorta a SEV a organizar el grupo de trabajo en el sentido de consensuar información y reportarla de manera colegiada para garantizar buenos resultados en sucesivas evaluaciones. No obstante se les reconoce la disposición para empezar a organizarse y atender los Proyectos de Mejora a diferencia de otras Evaluaciones.

El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la SEFIPLAN de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de **Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por \$480,576,588.00.**

El Presupuesto aprobado por la Federación para "**Servicios Personales**" fue de **\$26,166,947,047.00, presupuesto modificado \$26,972,099,144.96 y ejercido \$26,983,430,686.86, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue \$1,603,333,301.00, modificado y ejercido \$1,606,898,335.62,** estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.

FONE ha sido fiscalizado, año con año, por la ASF, hasta el 2018 no se ha emitido alguna observación relacionada con el subejercicio de recursos del Fondo.

Durante el ejercicio fiscal 2019 **recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS,** referente al gasto federalizado, el marco normativo federal, origen, destino y riesgos en su aplicación, análisis de las observaciones con mayor impacto económico y las recomendaciones generales para evitar recurrencia de las observaciones. La capacitación permitió conocer más sobre el tema, actualizarse, conocer más la normativa.

Las áreas que atienden las actividades relacionadas con **SRFT y SFU,** son en cuanto a la operación del gasto, es la Dirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Egresos que se encarga de subir la información al

Portal de Hacienda. Han tenido varios inconvenientes al llevar a cabo esta actividad como: **1. EL Tiempo** para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para hacerlo, **2. Si en el período de validación**, existiera alguna observación por parte de la SEFIPLAN, en muchas ocasiones ya no es posible corregir por las limitaciones del sistema, **3. El sistema únicamente genera reportes en Excel** y **4. La información capturada** solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas, por medio de una captura de pantalla. Aunado que no hubo el acompañamiento adecuado para la migración en 2018, el Sistema aún no opera adecuadamente. Problemas de ingreso al sistema, mismo que se ha resuelto a través de comunicación con la Dirección de Seguimiento y Mejora del Gasto Federalizado de la SHCP México. Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del **WEBINAR**, la SHCP no convocó capacitación presencial para el 2019. La ejecutora solicitó capacitación presencial para el 2020.

Las Auditorías que tuvo la SEV en materia de Fondos Federales 2019 fueron realizadas por la Auditoría Superior de la Federación:

- 1282-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- 1284-GB-GF Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 1286-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas.
- 1292-DS-GF Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE).
- Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.
- 106-DS Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE).

Dichas auditorías fueron notificadas a la SEV por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, instancia.

La SEV si cuenta con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, la instancia responsable de autorizar es la Contraloría General, fueron elaborados con base en la Metodología establecida por, la cual no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general. **De conformidad con el Artículo 15, Fracción XVIII** del Reglamento Interior vigente y aplicable de la Secretaría de Educación, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) es la responsable de la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales administrativos de la Dependencia. Llevan a cabo la elaboración y actualización de los manuales cuando hay cambios de administración, modificación de

funciones, procesos de las áreas derivado de cambios en su marco jurídico o sistematización de procesos y al igual que el reglamento interior principalmente. Para su realización, la Contraloría General de Estado es quien emite periódicamente la Metodología para la Actualización de Manuales Administrativos. Posteriormente UPECE valida estos ajustes y en caso de ser procedentes, se remiten a la Contraloría para su autorización. Se recomienda: ***Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.***

El reglamento interior de la SEV fue actualizado **el 24 de mayo de 2006 siendo publicada esta en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 119**, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan con el PAE en esta ocasión con el del 2020 para realizar una octava evaluación. En enero de 2020 se autorizó la actualización de la Estructura Orgánica donde se especifica la actualización inmediata del Reglamento Interior donde se consideran las atribuciones correspondientes.

La ejecutora menciona contar con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE. Y cuenta con el SIREFI (Sistema de Recursos Financieros) y con el de RFCP (Recursos Financieros de Control Presupuestal).

La SEV no opera ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social. Solo cuentan con buzón de quejas, más sin embargo no es específico para el Fondo. **Sin embargo es necesario trabajar en disponer de participación ciudadana en los asuntos del Fondo,** la función de los Comités de Contraloría Ciudadana como instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos, este Programa se lleva en todas las secretarías estatales que brindan un servicio, y constituye un medio para hacer patente la responsabilidad compartida, entre gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la administración pública estatal. Se recomienda: **Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a**

la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

La SEV se adhirió al Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue **publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 026, el 17 de enero de 2019, con base en este documento, se alineó el Código de Conducta de la Secretaría, mismo que fue aprobado por el respectivo Comité en su Segunda Sesión Ordinaria el 28 de mayo de 2019.**

Cuentan con un **Comité de Ética** el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019. El cual está integrado por representantes de la estructura principal de SEV como son: **Oficialía Mayor, Secretaría Particular, Dirección Jurídica, Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos, Consejo Interinstitucional Veracruzano de Educación, Unidad de Transparencia, Unidad de Género, Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Subsecretaría de Desarrollo Educativo, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, Coordinación de Delegaciones Regionales, Universidad Pedagógica Veracruzana, Instituto Consorcio Clavijero y del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.**

Establecieron 4 Sesiones Ordinarias y se realizó una extraordinaria, **en la primera sesión** aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias **(12 de enero)**, **en la segunda sesión** se aprobó el Código de Conducta de la SEV; se presentó un reporte de las quejas y denuncias recibidas **(28 de mayo)**, **en la tercera sesión** se dio lectura de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y se aprobaron las modificaciones para los trabajos del Comité de Ética de la SEV; se presentó nuevamente un reporte de las quejas y denuncias recibidas; se dio lectura y aprobación del Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad del Estado de Veracruz y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz; se aprobaron las acciones de difusión del Código de Conducta y recopilación de cartas compromiso **(28 de agosto)**, **en la primera sesión extraordinaria** se revisaron las Denuncias recibidas **(8 de octubre)** y **en la**

cuarta sesión se aprobó el Informe del estado de atención de las denuncias y reiteración del compromiso de seguimiento por parte de las y los Vocales **(13 de diciembre)**.

La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales, **en el acuerdo CESEV/S03/A04/28/08/19**, se aprobó el Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento de los Códigos de Ética del Estado de Veracruz y de Conducta de la SEV, en el cual se establecen como medios de captación el formulario electrónico disponible en el micrositio del Comité y el correo del mismo Comité.

Durante el 2019 recibieron un total de 51 denuncias de las cuales 10 fueron de no competencia y se les atendió pertinentemente, 17 no cumplieron con los requisitos la información estaba incompleta y no se recibió ninguna respuesta por parte de los denunciantes para darles seguimiento y las 24 restantes fueron consideradas como de probable incumplimiento. Mencionan que dichas denuncias fueron remitidas a las tres Subsecretarías de la SEV y al OIC, pero no esclarecen si fueron o no atendidas debidamente.

En caso de desastres que incluyan datos, hardware y software la ejecutora nos informa que La Dirección de Tecnologías de la Información cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones: **el departamento de Infraestructura Tecnológica** realiza respaldos semanales, los cuales se guardan en área externa a la SEV, realiza respaldos de las configuraciones de los servidores para su posible implementación en servidores externos a la SEV y **el departamento de Gobierno Electrónico** realiza respaldos alternos en la nube, donde se guarda la última versión del código fuente de las aplicaciones. **No obstante no se encuentra documentado, se recomienda: Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.**

La SEV **maneja exclusivamente una cuenta bancaria para los recursos del Fondo la cual es 0112654504 de Bancomer**, está a nombre de Secretaría de Educación FONE 2019, los rendimientos son manejados en la misma cuenta. Cuentan con todos los registros presupuestales debidamente actualizados. El Departamento de Control Presupuestal se encarga de efectuar los registros presupuestales de acuerdo a los LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La ejecutora reporta que si dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los Proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La SEV cuenta con Unidad de Género desde el Acuerdo 2010 de las creaciones de las Unidades de Género, la cual cuenta con un presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sus actividades que realizaron en coordinación con la red de enlaces, así mismo realizaron acciones relacionado al presupuesto asignado. En 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. **No obstante al revisar el Portal SEV no se localiza el Programa de Trabajo 2019 que esté autorizado y con visto bueno del IVM para garantizar que contenga actividades sustanciales, no hay evidencia de los indicadores y su avance trimestral reportado y un informe de resultados del programa de Trabajo, por ello se recomienda:** *Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad, Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.*

La Ejecutora a inicios de la administración aplicó un **diagnóstico Institucional** (ese mismo diagnóstico se aplicó a todas las Secretarías de la administración pública estatal) otorgado por la Oficina de Gobierno para conocer de manera real como se encontraba cada una de las secretarías en temas de Género. Así mismo, **la Unidad de Género realizó un diagnóstico en el año 2019 enfocado a la "Caracterización de las escuelas ubicadas**

en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz" (Es importante mencionar que si se desagregó información sobre cuántos docentes y directivos hombres y mujeres hay en cada uno de los niveles educativos para conocer desde donde podíamos partir de los resultados a obtener a través del mismo) que **no está contemplado en el Programa Anual de Trabajo de dicha Unidad.**

La SEV nos informa que el presupuesto está dirigido a las servidoras y servidores públicos de las áreas de la Dependencia, los cuales fueron beneficiados con eventos para la Promoción de la Igualdad entre las y los Servidores Públicos de la Dependencia, consistentes en capacitaciones sobre temas en materia de Género, tales como Lenguaje Incluyente, Masculinidades, Marco Normativo en materia de Género, Trata de Personas, Prevención del embarazo adolescente, Empoderamiento de las Mujeres, Lactancia y trabajo, entre otros. Así mismo se realizaron obras de teatro con perspectiva de Género, scketchs, eventos culturales, torneo de volibol, Carrera atlética, Feria de la Salud, Conferencias, entre otros beneficios. En total fueron: 1471 mujeres y 804 hombres. **No obstante no hay evidencia de su difusión y que se haya hecho un informe de resultados.**

La Ejecutora se basa en la transversalidad de la perspectiva de género porque es un mecanismo que permite identificar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Así mismo, para avanzar se debe dar paso firmes, (aunque sea lento) por lo que es necesario la difusión y capacitación de los administradores de la educación, así como a las servidoras y servidores públicos a fin de que desde la toma de decisiones en los destinos de los recursos hasta quienes lo ejecutan u ofrecen, por lo que deben tener claro su importancia todas y todos, a fin de cerrar brechas de desigualdades entre hombres y mujeres. La Ejecutora, mediante la Unidad de Género, brinda la oportunidad y apoyo para trabajar y ofrecer las mismas oportunidades a los hombres y mujeres que integran la estructura.

Otra de las novedades de la entrevista es que la Ejecutora nos presenta los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuenta y detalla de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).

La **Unidad de Género instancia reguladora** de las acciones que en la materia se desarrollen en el Sector educativo, se integró por 106 Enlaces, quienes fueron o son personal perteneciente a las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Educación.

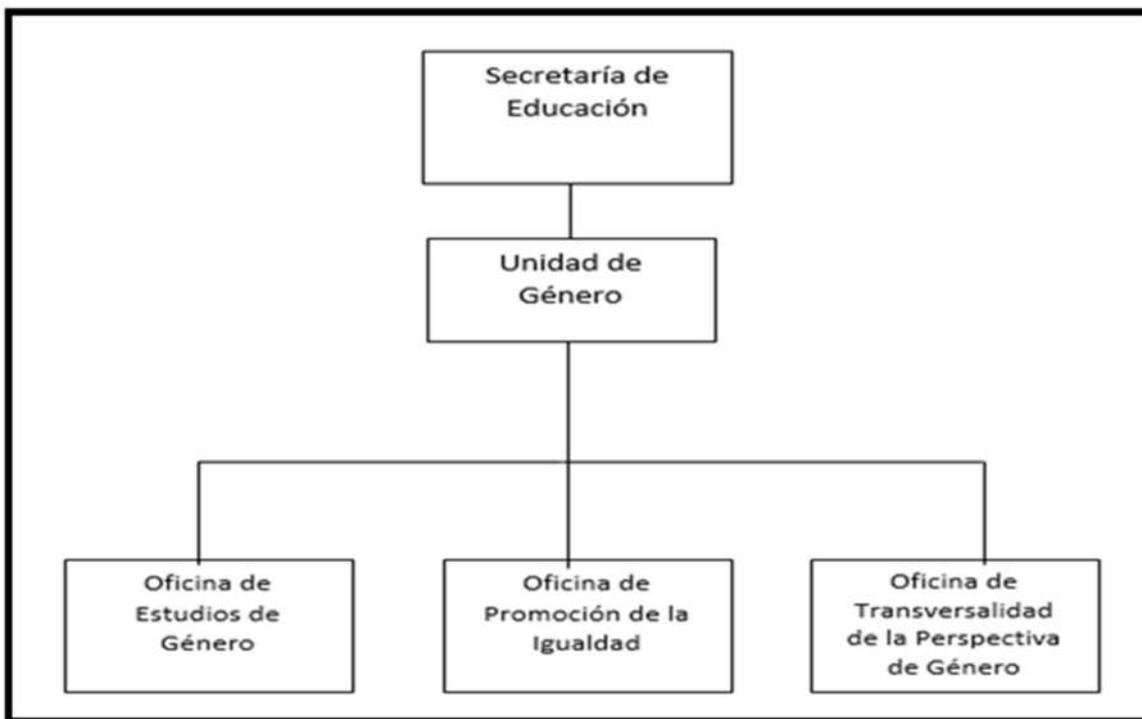
Las y los Enlaces de Género, a través de una relación de colaboración y apoyo, contribuyeron desde su ámbito, en la implementación y fortalecimiento los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del **principio de transversalidad**.

En el 2019 la Unidad de Género diseñó la planeación de actividades para ejecutarla en las áreas sustantivas de la Secretaría, apoyándose de las Enlaces Generales de la Estructura, a fin de implementar las actividades de difusión y capacitación de las acciones sustantivas y afirmativas de manera interna en la Secretaría.

Asimismo, mediante oficio se realizaron solicitudes del Fondo, a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal y del material que se requiere en cada actividad o evento, en el área de la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.

La planeación y el presupuesto de la Unidad de Género se implementaron para fortalecer a la red de enlace y en cada área, el titular, ponderó el presupuesto correspondiente para la ejecución de las acciones que enmarca el Plan de Trabajo de la Unidad de Género.

Nos dan a conocer la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizadas por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.



El 92.5 % del presupuesto está destinado para servicios personales, 108,010 plazas y 12,503 centros de trabajo.

Si tiene constituidos **Consejos Escolares de Participación Social, 17,672 los cuales estuvieron operando durante todo el ejercicio, para comprobar su operatividad los planteles deben subir sus actas firmadas de cada sesión realizada y evidencias fotográficas de las acciones de los comités. Esto contradice a la Ejecutora en el sentido que niega tener participación ciudadana.**

Cabe mencionar que la ejecutora ha presentado evidencia de las acciones acordadas en las sesiones del Grupo de Trabajo de Proyectos de Mejora para el adecuado ejercicio, aplicación, registro y control de los Recursos del FONE realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información.

La Dirección de Tecnologías de la Información se ha interesado vigorosamente en colaborar en el ámbito de su competencia en fortalecer los Sistemas de Información asociados al manejo de los movimientos del personal que participan desde la elaboración del trámite hasta su aplicación en FONE.

A continuación se detalla la evidencia de las estrategias sistemáticas que se han implementado en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP):

- En el SIRH se implementaron: mensajes de alerta que aparecen cuando inicia sesión el usuario.
- Se realizaron: modificaciones en la bandejas de trabajo del usuario.
- Se agregó una entidad dentro del flujo con la finalidad de controlar el seguimiento de los trámites que ya encuentran desfasados la cual está a cargo del Departamento de Recursos Humanos Federal.
- Correo semanal de monitoreo de trámites desfasados
- En el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) se han agregaron validaciones que previenen situaciones que FONE ha indicado claramente que no proceden.
- Automatización de generación de Anexos para FONE, y proceso de Análisis y solventación de rechazos.
- Publicación del PAE en la página de la SEV
- Inicio del proyecto del Sistema Integral del Control y Seguimiento del presupuesto y gasto de los recursos Financieros y de FONE.

7.- Comentarios al análisis de gabinete de la exposición profunda/completa

No obstante que esta actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación de la SEV. Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FONE 2020, al cancelarse definitivamente las entrevistas a profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición profunda/completa- debidamente requisitada en el anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por SEV:

- ✓ **El Gasto de Operación** es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- ✓ **El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas**, se destina a fortalecer las acciones anteriormente citadas, es considerada como una actividad institucional teniendo como afectación para realizar

las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).

- ✓ Se conoce el Marco Normativo que regula la aplicación de los recursos del FONE.
- ✓ Se integran informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometido, ejercidos y pagados.
- ✓ Se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, mismos que se encuentran publicados en la página <https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/>, **pero se identificó no contiene actividades específicas del manejo del Fondo.**
- ✓ Se ha recibido capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019. **Se exhorta a SEV, a continuar gestionando con SEFIPLAN más capacitaciones.**
- ✓ Se han atendido las recomendaciones notificadas por los entes fiscalizadores durante la revisión del gasto.
- ✓ La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata, los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.
- ✓ Que todos los servidores públicos conozcan y tengan acceso al marco normativo vigente.
- ✓ Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.
- ✓ Se tienen establecidas las funciones de cada área.
- ✓ Conocer el marco normativo federal que rige el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo.
- ✓ Evitar la reincidencia que pudiera derivar en observaciones y en el fincamiento de responsabilidades administrativas.
- ✓ EL plazo de 15 días para la captura de información en el SRFT y en el SFU es insuficiente.
- ✓ Durante el ejercicio 2019 la SHCP en el Estado no convocó a capacitación presencial para el manejo de SRFT.
- ✓ Se requiere capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.
- ✓ Una vez capturada la información en el SRFT y en el SFU está solo puede ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas.
- ✓ Que la información del fondo no sea capturada en tiempo y forma en el SRFT y en el SFU.
- ✓ Que no se cuente con los conocimientos amplios en el manejo del SRFT.

- ✓ El desconocimiento en la gestión de los trámites ante la Secretaría de Educación Pública trae consigo el atraso en el otorgamiento de la suficiencia presupuestal para hacer frente al pago de otras prestaciones con recursos del Fondo.
- ✓ No se tiene la certeza de que la información del fondo capturada sea la correcta.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Marco Normativo de la Evaluación

Las Leyes que mandatan estos Ejercicios de Evaluación en el Estado son amplias y han sido comentadas completamente en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General al Ejercicio Fiscal 2019, no obstante se considera importante presentar el siguiente diagrama con las principales a nivel Federal y Estatal:

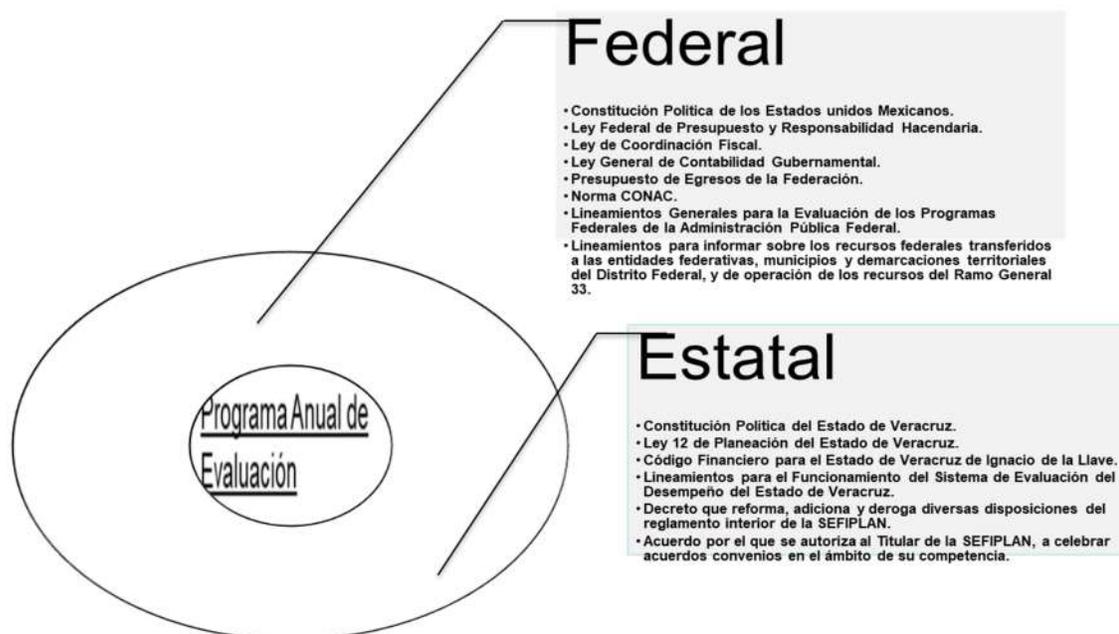


Figura 8. Resumen de Marco Jurídico de las Evaluaciones de Fondos Federales. Fuente: TdR´s 2020.

Contexto de la Evaluación

El enfoque de las Evaluaciones es para **"Mejorar"**, por ello los resultados deben mostrar que es lo que funciona, aspectos susceptible de mejorar y e indicar dónde están las fallas detectadas para tomar decisiones a tiempo en beneficio de los ciudadanos.

Se evalúa al Ramo General 33, por ser uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la

eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas, por ello la insistencia con las Ejecutoras y todos los que intervienen en el Proceso, para difundir los resultados, más allá de lo que nos señala la Ley, dar a conocer a los ciudadanos los quehaceres gubernamentales.

CONEVAL, en su capacitación impartida en el Estado de Veracruz en marzo de 2010, mencionó que para diseñar una Evaluación se debe: 1. Identificar a quién está dirigida la evaluación y las preguntas por responder señalan el tipo de evidencia que se requiere, 2. La información disponible y el marco normativo definen los límites de la evaluación y 3. Una evaluación es oportuna cuando genera evidencia de calidad, útil y en el momento adecuado para la toma de decisiones ¿Qué información tengo?, Detectando las necesidades de Evaluación cuestionándose ¿Cuál es el contexto normativo? ¿Cuál es la oportunidad de la evaluación? ¿Qué preguntas quiero responder? ¿A quién está dirigida? y el contexto normativo de la evaluación del Ramo General 33 ¿Quién evalúa? instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (párrafos uno y dos del Artículo 134 CPEUM); ¿Qué se evalúa? Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal (art. 85 LFPRH), en particular, los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales (art 49 LCF); ¿Cómo evaluar? Evaluación del desempeño para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos (art. 85 LFPRH y 49 LCF) y ¿Qué evaluar? - Ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos (art. 85 LFPRH) - Incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres. (Art. 85, fracción II de la LFPRH). - Indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (artículo 85 LFPRH y 49 LCF). - Los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas y municipios (art 49 LCF)¹.

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo.

¹ Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marzo 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

El Estado a través de la **SEFIPLAN** –con sus propios recursos- realiza principalmente: Planeación de la Evaluación, define metodologías, elabora Términos de Referencia, busca concretar Convenios de Colaboración, Coordina la Evaluación, Publica los resultados de las Evaluaciones, Envía los Informes Finales a CONEVAL y SHCP y reporta a entes fiscalizadores de los Fondos o cualquier otra instancia que requiera información del cumplimiento de estas obligaciones y atienden los procesos posteriores a la Evaluación que le señala la Ley.

La **ITI**, evaluador externo, recibe los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, con imparcialidad revisa y Evalúa la información en apego a los mecanismos diseñados para dicho fin y en apego a ellos integra los Informes Finales de la Evaluación, que están listos para su difusión y atención de recomendaciones por parte de las Ejecutoras una vez firmados con la validación y autorización de los mismos.

Las **Ejecutoras** atienden los instrumentos de medición, la información adicional solicitada y entrevistas a profundidad, una vez que le son entregados los resultados de Informes Finales, los difunden, cargan en SRFT (SFU), atienden las recomendaciones a través de la elaboración de Proyectos de Mejora.

La **CGE** y SEFIPLAN –en el ámbito de sus respectivas atribuciones- dan el seguimiento a los procesos mencionados.

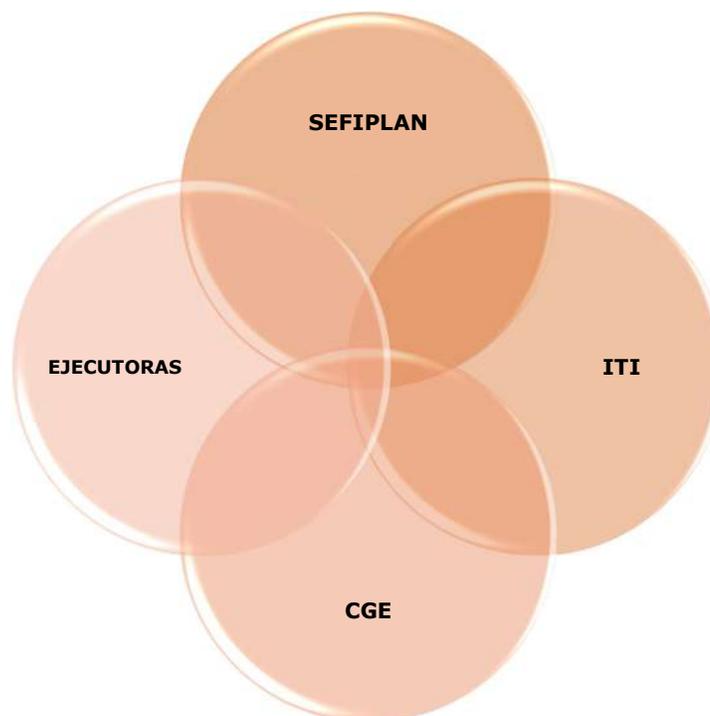


Figura 9. Actores involucrados en el Proceso de Evaluación del Ramo 33 en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Proceso General de la Evaluación

En un aproximado de más/menos 36 actividades, los actores involucrados desarrollan el Proceso de Evaluación, bajo el siguiente esquema:

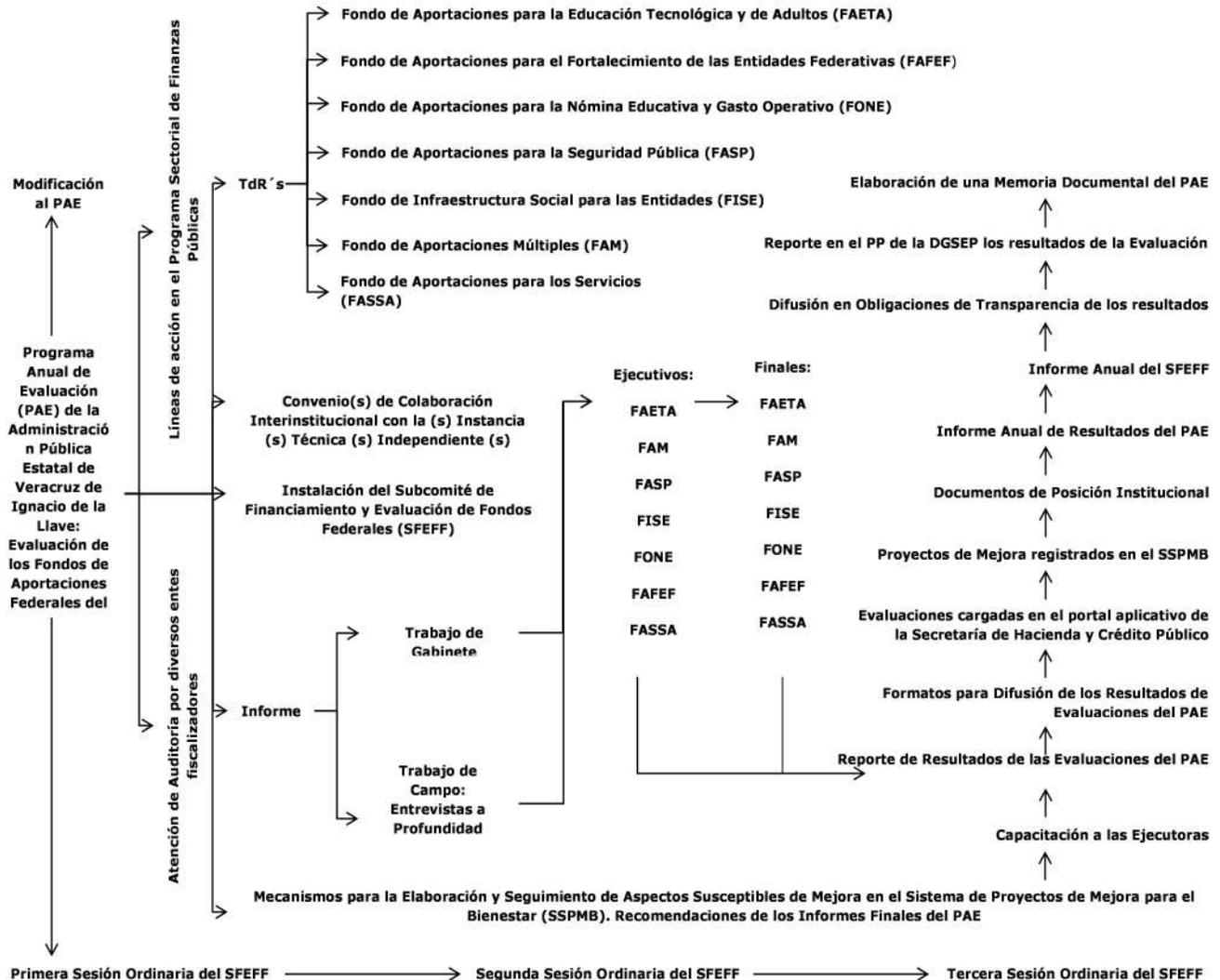


Figura 10. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: TdR's 2020.

Sin embargo, como se ha reiterado a lo largo del Informe, por la contingencia sanitaria, se redujeron actividades relacionadas a las entrevistas a profundidad -trabajo de campo- y la segunda y tercera Sesión del SFEFF, por la limitante de no poder hacer reuniones por seguridad de los actores involucrados.

Tipos de Evaluación

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal²., en su Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto establece los tipos de Evaluación:

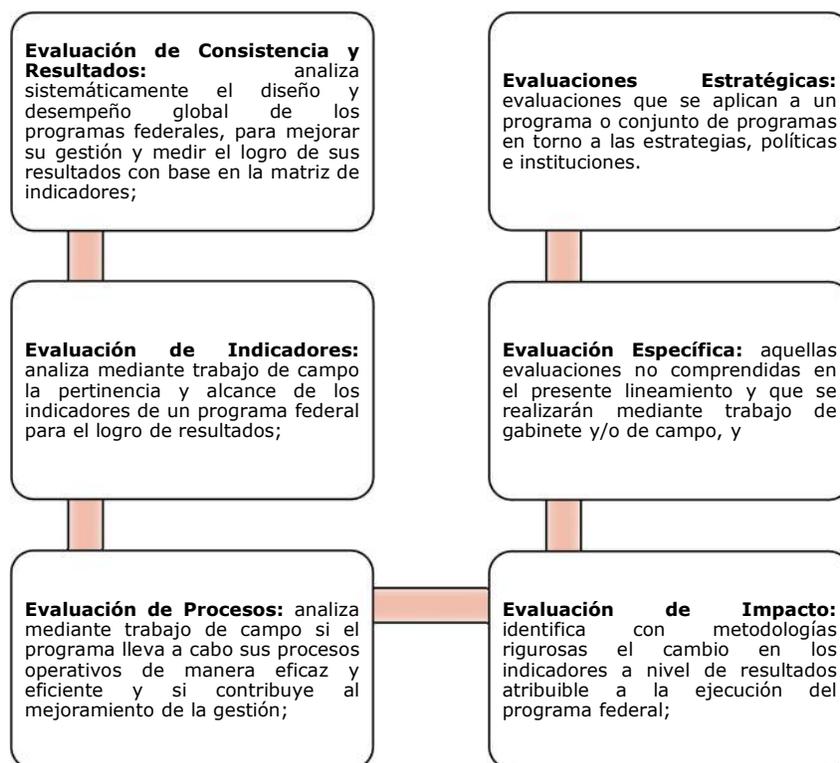


Figura 11. Tipos de Evaluaciones. Fuente. Elaboración propia a partir de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales.

Con este fundamento, en el PAE 2020 Tomo II Evaluaciones de Fondos Federales, se autorizó realizar lo siguiente:

- Evaluar **siete** Fondos Federales del Ramo General 33, **FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM y FISE**.
- Efectuar **nueve Evaluaciones: Tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** para los Fondos Federales **FAFEF, FASSA y FONE** y **Seis Evaluaciones Estratégicas** de la Coordinación de los Fondos de **FAETA (Componente Educación Tecnológica y componente Educación para Adultos), FISE, FASP y FAM (Componente**

² Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Infraestructura Educativa y componente Asistencia Social, con la variante comparativa 2019 Vs 2018.

- **Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la entidad veracruzana del ejercicio fiscal 2019 con respecto a otro ejercicio fiscal, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas y;
- **Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos**, con la finalidad evaluar y proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Objetivos de la Evaluación

De conformidad al TdR 2020 para practicar esta Evaluación:

General **Evaluar** el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017.

Particulares **Valorar** la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.

Valorar los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. (Cancelado por la pandemia)

Mecánica para el proceso de Evaluación

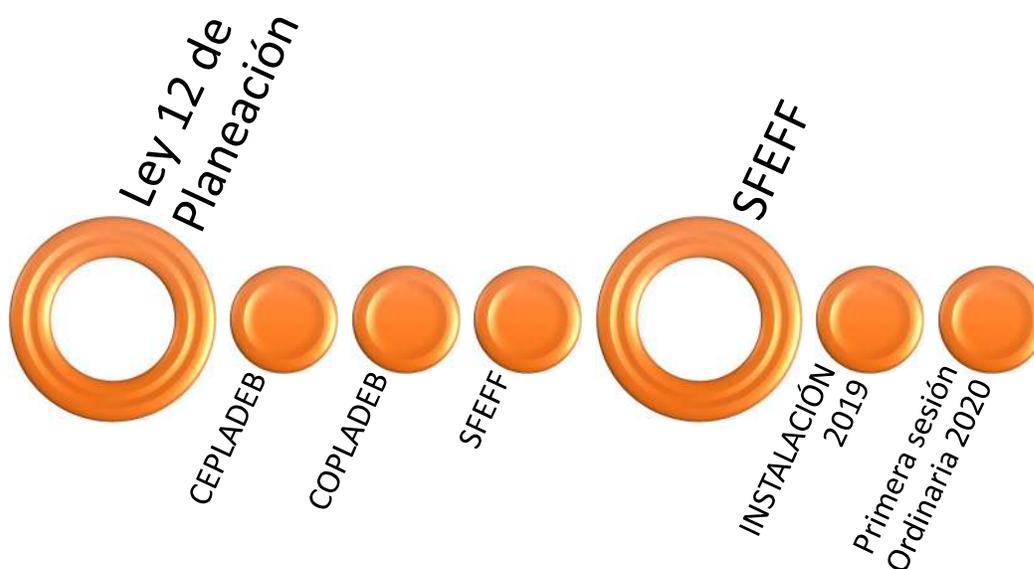


Figura 12. Importancia del SFEFF para efectuar el proceso de Evaluación del PAE. Fuente: Elaboración Propia.

Al cambio de la Administración Pública Estatal, se emitió la Ley Número 12 de Planeación, el 18 de diciembre de 2018, que establece entre otras cosas las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, el cual establece que se cuenta con una estructura institucional constituida entre otros órganos por los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico.

En apego a lo anterior, el 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco –en el ámbito de sus atribuciones- instaló el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF),

como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones³.

La fortaleza del Gobierno del Estado de Veracruz a través de SEFIPLAN, en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales, es la convocatoria que puede hacer del pleno del SFEFF para organizar y trabajar el proceso de Evaluación de una manera consensuada.

Mediante Enlaces Institucionales, que los titulares designan, ellos atienden las solicitudes y coordinan a su interior a las áreas correspondientes, para entregar la información con la cual la ITI realiza la Evaluación. En el marco de las sesiones se presentan y autorizan instrumentos, resuelven controversias, dudas o comentarios, se toman decisiones importantes y se da seguimiento a los acuerdos.

En virtud de ello, en el marco del PAE 2020 Tomo II, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de UX, para celebrarse el 13 de marzo del presente año, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020⁴. Los principales temas de trabajo del pleno fueron:

1. Aprobación del Orden del Día
2. Toma de protesta a nuevos integrantes:

M.A. LORENA HERRERA BECERRA	ENLACE INSTITUCIONAL SEV
ING. FRANCISCO LÓPEZ VIVEROS	ENLACE INSTITUCIONAL IEEV
LIC. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FGE
MTRO. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS	ENLACE INSTITUCIONAL DE SEDARPA
DR. ARTURO GARCÍA MÁRQUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE SIOP
MTRO. ALEJANDRO PLATAS LÓPEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE INVIVIENDA

3. Seguimiento de acuerdos
4. Protocolo de Firma de Convenio de Colaboración SEFIPLAN-UX

³ Acta de instalación SFEFF, abril 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

⁴ Acta Primera sesión Ordinaria SFEFF, marzo 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>. Galería de Fotos. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf>

5. Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II
6. Calendario de Sesiones SFEFF
7. Cronograma Ejecución PAE 2020 Tomo II
8. Presentación Oficial de los TdR 's
9. Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación
10. Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación por parte Unidad de Transparencia de SEFIPLAN
11. Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.

Se presenta gráficamente el desarrollo de la reunión:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación SEFIPLAN



Dr. Carlos García Méndez
Rector UX



Dr. Erik García Herrera
Vicerrector UX



Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General IVM



Investigadores FASSA- FONE- FAM IE
Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde



Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de UX



Figura 13. Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020, 13 marzo 2020. Galería Fotográfica.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa Veracruz, **por recomendación de los sectores de salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición de los TdR próximos a entregarse y la UX organizándose para realizar las reuniones de trabajo de campo.**

Por la incertidumbre de este hecho insólito, la **SEFIPLAN en su carácter de responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de 2020 un primer comunicado**⁵ en el sentido principal de que **la entrega del Formato de “Guión de Entrevista Estructurada”** para realizar el trabajo de campo se extendía al 8 de abril y que los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Estado y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando *home office* y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**⁶ con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020 Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, al presentar los instrumentos

⁵ Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

⁶ Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX,** consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020**⁷ firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia COVID 19,** estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente para 2020: 1) Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS y en una etapa posterior FISE, FASP y FAM IE;** 2) Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud Pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete;** 3) **Quedan canceladas las Sesiones del SFEFF** por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda al APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes;** 4) La **Capacitación Especializada** para funcionarios de la APE **en materia de perspectiva de género** la convocará el IVM -en línea- entre los **meses de Agosto o Septiembre** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5) Se tendrán para integrar los Informes Finales **una primera entrega de información y la solicitud de información adicional** de ser necesario; 6) **Los Informes Finales** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **firmados entre los meses de Agosto y Septiembre** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que

⁷ Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

sean difundidos y publicados conforme Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de **cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU)** o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a partir de estas actividades el PAE 2020 Tomo II continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El PAE 2020 Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y TdR´s del PAE 2020 Tomo II, **siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso de ser necesario el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo emitir una modificación al PAE 2020 Tomo II** y 8) El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados seguirán publicándose y estarán **disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN** a través de: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/> y se exhorta a las Ejecutoras a continuar difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la Ley.

En este entendido, así fue como se logró terminar el Proceso de Evaluación de Fondos Federales 2020, **sin poder realizar alguna Sesión más**, para lo cual queda el compromiso que cuando se normalice la situación se reúna el pleno y se le informe al Órgano del SFEFF estas situaciones y por acuerdo se continúe con un próximo proceso de Evaluación, si las condiciones lo permiten; por otra parte **el Calendario de Sesiones del SFEFF no se pudo cumplir completo**, se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria y se rescataron algunas actividades de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria en temas que no requerían reuniones, principalmente en materia de capacitación reprogramándolas virtuales; así mismo se **canceló el trabajo de campo** (Anexo 9. Guión de Entrevista Estructurada) y Anexo 10. Exposición-profunda/completa-) **evitando por seguridad visitas y/o reuniones Evaluadores-Ejecutoras** y estos instrumentos mencionados fueron requisitados y comentados en este Informe como **Trabajo de Gabinete –no se pudo evaluar el trabajo de campo como estaba programado con la escala de juicio de valor-**, cambiando por fuerzas mayores la forma de analizar la Metodología de Evaluación y las Evaluaciones estarán presentadas por **etapas de manera escalonada** y no todas juntas como en años anteriores. Todo esto sin perjuicio para ningún actor que intervenga en la Evaluación.

El 24 de septiembre del año en curso SEFIPLAN emitió su tercer comunicado⁸ en el sentido de hacer del conocimiento que de conformidad a los Oficios No. SFP/SP/197/2020 de fecha 07 de julio y SFP/SP/205/2020 de fecha 22 de julio, mediante los cuales después de un periodo de pausa, se informó a las Ejecutoras la reactivación de las Evaluaciones de Fondos Federales, en la primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluyen por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, cinco Evaluaciones consideradas en primera etapa: FAETA EA, FAETA ET, FAFEF, FAM AS y FASSA disponibles para su consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Dichos Informes Finales y Ejecutivos se les deberá dar el curso señalado en la Ley, asimismo en una segunda etapa, se concluirán los restantes cuatro Fondos Federales correspondientes al FASP, FISE, FAM IE y **FONE** que se emite en estos momentos y que en su momento se hará del conocimiento de las Ejecutoras evaluadas.

Metodología de la Evaluación

Mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FONE, con la premisa de conocer su comportamiento -durante el Ejercicio Fiscal 2019- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación." (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en:

No.	Apartado	Número de Preguntas	Total
1	Característica del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5

⁸ Tercer comunicado SEFIPLAN, 24 de septiembre de 2020.
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Tercer-Comunicado-24-sep-2020.pdf>

4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
Total		17	17

Tabla 8. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR. FONE 2020.

La Evaluación se divide en 6 apartados y 17 preguntas, el tipo es descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Asimismo, la calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. El evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá a la siguiente Semaforización:

Puntuación de acuerdo al número de criterios	Semáforo	Desempeño
4		OPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

Criterios generales para responder a las preguntas

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de

cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse de manera enunciativa más no limitativa e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria ("Sí o No");
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el Fondo no cuenta con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- **Anexo 1. "Destino de las aportaciones":**
 - **Tabla 1.** Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
 - **Tabla 2.** Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
 - **Tabla 3.** Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por nivel educativo.
 - **Tabla 4.** Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en el Estado".

Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo".

Anexo 4. "Resultados de los Indicadores estratégicos y de Gestión del Fondo".

Anexo 5. "Conclusiones del Fondo".

Anexo 6. "Programas Financiados con recursos del Fondo".

Anexo 7. "Normatividad aplicable al Fondo".

Anexo 8. "Formatos para la Perspectiva de Género".

Anexo 9. "Guion de Entrevista Estructurada".

Anexo 10. "Exposición -profunda/completa-".

Anexo 11. "Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2020. Llenado ITI".

En consecuencia la propuesta original de este 2020 era:

➤ **Análisis de Gabinete:** con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la

información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

➤ **Trabajo de Campo:** Este año se realizará en dos sentidos; se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guión de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guión mencionado, **las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y sus acompañantes acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar**, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

Como se ha estado señalando anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 12 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:

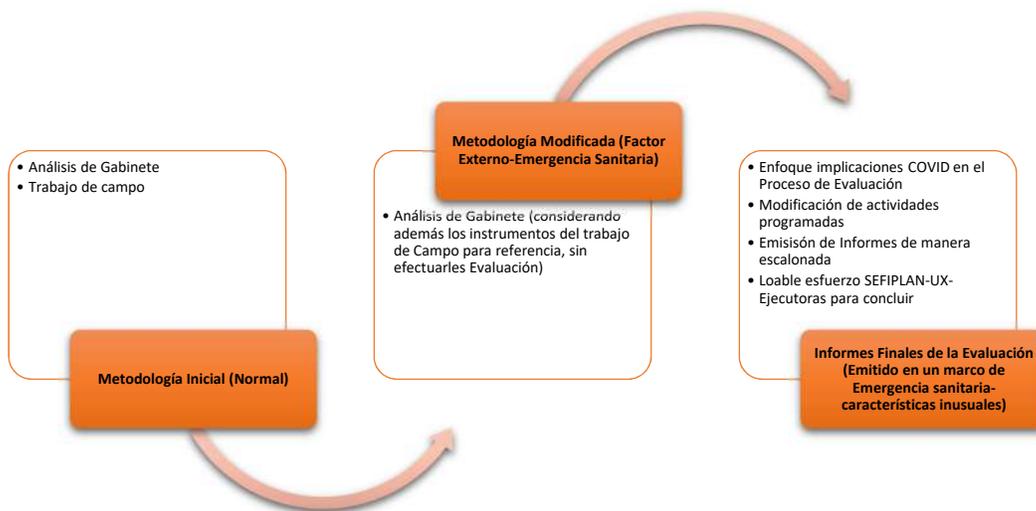


Figura 14. Esquema de modificación a la aplicación de la metodología de la Evaluación, ocasionado por la Emergencia sanitaria del COVID 19. Fuente Elaboración propia.

Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FONE son:

- **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-⁹.
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (**SSPMB**). El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf>
- Las Ejecutoras que le sea instruido por parte de la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales** en el Sistema de Formato Único (**SFU**) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) del Porta Aplicativo de la SHCP e informarán a la Subsecretaría el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte¹⁰.

⁹ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Capítulo V, Art. 79. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

¹⁰ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Décimo séptimo y vigésimo quinto. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**¹¹ (FDRE) y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **Documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita la SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la misma, así como de las Ejecutoras. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf>
- Se elaborará el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un Documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá consultarse en la siguiente liga: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

¹¹ Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Contribución y Destino

El apartado correspondiente a "Contribución y Destino" se compone de cinco preguntas, de las cuales tres son binarias y dos abiertas. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada "semaforización", la cual consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

PREGUNTA	PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL TdR	DESEMPEÑO	SEMÁFORO
1	4	ÓPTIMO	
2	1	DEFICIENTE	
3	4	ÓPTIMO	
4	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A
5	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A

1. ¿La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal?

Respuesta: Sí

Nivel: 4

La SEV presenta como evidencia:

1. Instructivo: Análisis para Determinar la Asignación de Plazas Educativas Federalizadas de Educación Básica 2020.
2. Proyecto de Atención a la Infraestructura Física Educativa. Veracruz. Priorización de Escuelas en la Entidad 2019.
3. Diagnóstico de los Servicios Educativos Ciclo Escolar 2018-2019.
4. Diagnóstico de los Servicios Educativos Ciclo Escolar 2019-2020.
5. Resumen de Déficit y Superávit (Sostenimiento Estatal) en el Estado de Veracruz.
6. Comparativo de Déficit y Superávit por Nivel Educativo de los ciclos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.
7. Perspectiva Educativa. Veracruz. Cifras por Municipio 2019.
8. Proyecto de Atención a la Infraestructura Física Educativa. Veracruz. Priorización de Escuelas por Municipios ciclo 2019-2020.

De acuerdo a los lineamientos los recursos para el Gasto de Operación que conforman el Fondo de Aportaciones para la Nómina Operativa y Gasto Operativo (FONE), son administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados.

Para contribuir con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 - 2024 garantizando el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita y universal, en la que participan democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y contribuyen a reducir las desigualdades sociales, erradicando el analfabetismo en Veracruz, a fin de evitar la deserción escolar optimizando la infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos pertinentes para la atención a la demanda educativa.

Las escuelas en las que el Estado y sus Organismos Descentralizados impartan la Educación Básica y Media Superior, deberán contar con una estructura ocupacional debidamente autorizada, de conformidad con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Educación Pública en consulta con las Autoridades Educativas Locales para las particularidades regionales. En la estructura ocupacional de cada Escuela deberá precisarse el número y tipos de puestos de trabajo requeridos, atendiendo al número de aulas y espacios disponibles, al alumnado inscrito y al plan de estudio de que se trate. Las estructuras ocupacionales deberán ser revisadas y, en su caso, ajustadas por lo menos una vez al año de conformidad con las reglas que determine la Secretaría. El Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección que ocupe los puestos definidos en la estructura ocupacional de la Escuela deben reunir el perfil apropiado para el puesto correspondiente, y conformar la plantilla de personal de la Escuela.

Cada año, la Secretaría de Educación Pública (SEP) realiza el documento denominado Diagnóstico de Necesidades en Educación Inicial y Básica para las entidades federativas. Este diagnóstico analiza el superávit o déficit de las plazas directivas, docentes y de asistencia a la educación que son necesarios para proporcionar el servicio educativo en los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.

La Secretaría de Educación de Veracruz, presenta documentos donde se identifican las necesidades del sector educativo. A nivel estatal se

encuentran de manera general el **PVD 2019-2024**, donde se marcan las directrices que las nuevas políticas gobierno debería seguir. De manera específica se encuentra el **PSVE 2019-2024**, que es el documento rector del que hacer educativo en el estado y el en cual se encuentran establecidas las metas para este sexenio.

La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo **UPECE** por su parte elabora diagnósticos partiendo de la información estadística y de planeación educativa, por lo que existen documentos que de manera precisa muestran una fotografía de cómo se encuentra el estado a nivel educativo. Se elaboró el Diagnostico de Necesidades de los Servicios Educativos de los años 2018-2019 y 2019-2020, los cuales se elaboran por ciclo escolar. En dicho análisis se muestra la distribución de los docentes por plantel educativo, lo que permite determinar el superávit docente, déficit docente y que centro escolar tiene una plantilla docente óptima.

Para la elaboración de este documento, se incluye un Instructivo para determinar la asignación de plazas educativas federalizadas de educación básica donde se enuncia en orden de importancia las plazas nuevas requeridas, atendiendo siempre a la normalidad mínima de operación escolar, y en el entendido que la creación de plazas se realizará previo acuerdo de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y de las Direcciones Generales de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPyRF), del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), y de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), con base en la distribución de los recursos presupuestarios asignados.

La Ejecutora cuenta en su portal: <https://www.sev.gob.mx/upece/planeacion/> con un apartado dentro de la Subdirección de Planeación por Modalidad:

1. Diagnóstico a los Servicios Educativos de los Centros de Atención Múltiple (CAM), el cual tiene la finalidad de recabar la información de los alumnos atendidos por el centro, así como el personal, padres orientados y maestros asesorados.
2. Diagnóstico a los Servicios Educativos de Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER FUA), el cual tiene la finalidad de recabar la información de los alumnos atendidos por el

centro, así como el personal, padres orientados y maestros asesorados.

3. Diagnóstico a los Servicios Educativos de Servicios de Orientación (CRIE FRB UOP-FDC), Unidad de Orientación al Público (UOP) y de Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa(CRIE), el cual tiene la finalidad de recabar la información de los maestros asesorados y capacitado, padres orientados, alumnos incluidos, así como de las instituciones, personal y la población general asesorados.
4. Diagnóstico a los Servicios Educativos de Orientación de Padres de Familia Indígena (DIN), este determina en forma detallada por municipio y localidad la instalación de promotores que capacitarán a padres de familia indígena.

Las herramientas con las que cuenta la Ejecutora son fundamentales para tener el conocimiento certero en el que se encuentran todos los servicios en materia de educación en el Estado, son mecanismos de análisis para realizar propuestas que optimicen el servicio, así como la mejor toma de decisiones para la mejor aplicación de los recursos.

También se realizó un diagnóstico llamado **ProInfra** en el cual se analiza un total de 18,208 inmuebles escolares, donde operan centros educativos que pertenecen a esta Secretaría, 16,332 presentan alguna necesidad de infraestructura, es decir, el 89.7%, de estos últimos se observa que:

- El 55.9% requiere de alguna rehabilitación, según información reportada por el director del plantel, concentrándose la mayoría de este requerimiento en los niveles de preescolar y primaria general con un poco más de 7,000 necesidades de este tipo.
- Por otro lado, se identificó que un 42.6%, es decir 6,959 edificios, tienen necesidad de consolidación para operar en óptimas condiciones.
- Y sólo 237 inmuebles, que representa el 1.5% del total, requiere un edificio nuevo, 68 de ellos corresponden al nivel de primaria general.

Por otro lado, 15,660, es decir el 86.0% del total de inmuebles es reportado con algún daño en su estructura física; un 74.3% de este, es considerado como daño mayor, mientras que el 25.7% el daño que

presenta el inmueble es clasificado como menor. La cifra más grande se presenta en primaria general con 4,883 inmuebles en situación de daño mayor.

Se realizó el documento llamado **Perspectiva Educativa**, el cual tiene la finalidad de proporcionar, de manera breve y concisa, los principales indicadores educativos y de planeación que definen al sector educativo por municipio, en algunos casos, indicadores con relación a la totalidad del Estado, y en otros con relación a necesidades propias de cada municipio; con lo que se coadyuva a determinar las prioridades sobre el uso de recursos que fomente la SEV, en busca de la equidad educativa. Dicho documento presenta la realidad educativa municipal a través de seis rubros:

1. Estadística Educativa, se muestra información referente de alumnos, docentes y escuelas por nivel educativo del municipio.
2. Indicadores Educativos, se exhiben los indicadores de crecimiento del sector; la reprobación, la eficiencia terminal, el abandono escolar, la absorción, la cobertura, la atención a la demanda y la tasa de uso de capacidad instalada.
3. Indicadores de Desarrollo Social, hace mención al desarrollo social y presenta mediciones sobre el índice de desarrollo humano, el grado promedio de escolaridad, la tasa de analfabetismo, la esperanza de vida escolar, la cobertura de 2 a 23 años, el total de habitantes y población mayor de 15 años, obtenidas del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
4. Necesidades de Infraestructura Educativa, se plantean las prioridades sobre las necesidades de construcción o rehabilitación de espacios educativos.
5. Déficit, Superavit y Óptimo de Docentes/Grupos, se establecen parámetros acerca del déficit de docentes para determinar prioridades por número de escuelas, teniendo como referencia el superávit y óptimo con que cuenta cada municipio.
6. Necesidades de Expansiones Docentes y Servicios Educativos, donde se muestran las necesidades de docentes por expansión y las cifras de servicios necesarios de sustituciones y fundaciones, para cubrir la demanda educativa.

Los diagnósticos que proporciona la ejecutora sí muestran la problemática de cobertura y recursos insuficientes para la operación de

la educación básica, además de presentarse un panorama general de los principales indicadores educativos de este nivel formativo.

La SEV cuenta con información y documentación en los que se identifica un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal; describiendo-cuantificando las necesidades y exponiéndolas a nivel Estado y Municipio. Asimismo, sistematiza la información generada en los diagnósticos de los Servicios Educativos por ciclo escolar para su revisión en unos instrumentos especializados como el 2. Proyecto de Atención a la Infraestructura Física Educativa.

2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?

Respuesta: Sí

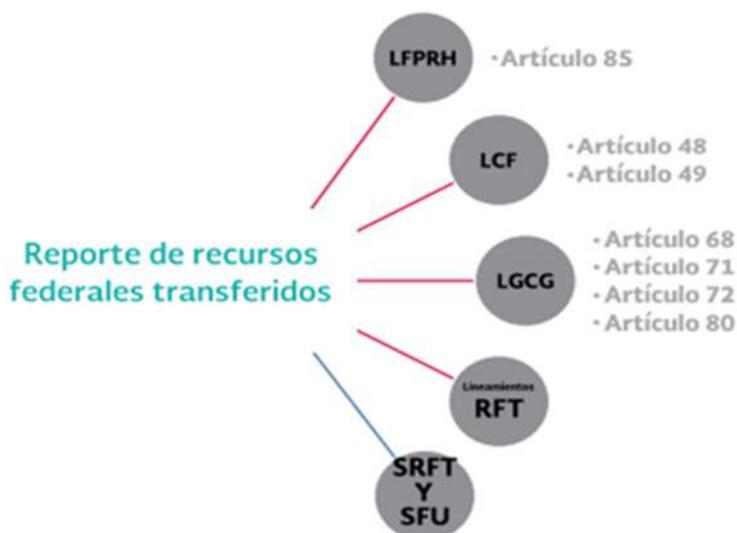
Nivel: 1

La SEV presenta como evidencia:

1. Normatividad para la Aplicación de los Recursos.
2. Oficio de notificación de presupuesto al área.
3. Informe Presupuestal cierre 2018.
4. Informe Presupuestal Enero 2019.
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación.
6. Procedimientos del FONE.

La respuesta de la Ejecutora es afirmativa, nos dice que con base a un análisis realizado entre lo asignado y lo ejercido en el año inmediato anterior, se asignan los importes para cada una de las áreas operativas y educativas que integran a la Secretaría, considerando el incremento autorizado por la federación, debiendo ejercer el gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como lo indica los "Lineamientos de Gasto de Operación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito" (SHCP).

Se muestra a continuación la Normativa para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos en el siguiente gráfico:



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipales.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la secretaría de finanzas o su equivalente;
- III. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y

beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su **Artículo 85 donde:** "Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente,..." y en su **Artículo 107:** "El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos: Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley,..." y en su **Artículo 110:** "La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados. Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria,..."

Para la generación y publicación de la información financiera se establece en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 56, 68, 71, 72, 80 y 81**, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

La ejecutora presenta los Procedimientos del Fondo y un Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz; asimismo presenta oficios donde dan a conocer el monto que fue aplicado para los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a la Normatividad establecida para los recursos indicados, también incluye los Informes Presupuestales del cierre del ejercicio 2019.

La ejecutora no cuenta con los criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, faltó evidencia como documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encontraran los criterios para la

distribución de los recursos. Además no hay evidencia alguna como oficios, circulares entre otros, que permitan identificar que los criterios documentados son del conocimiento de las áreas involucradas y que los utilizan, así mismo que estén integrados en un solo documento y que tengan plazos establecidos para la revisión y actualización de los criterios.

3. ¿La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por categorías?

Respuesta: Sí

Nivel: 4

La SEV presenta como evidencia:

1. Avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida.
2. Relación de Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Ejercicio 2019.
3. Estructura Programática Presupuestal 2019.
4. LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del FONE.
5. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.
6. Presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
7. Información SRFT (SFU).

Además presenta la Tabla del TdR, Anexo 1: "Presupuesto del FONE en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado)".

La ejecutora aplica sus conocimientos de los lineamientos para llevar a cabo el registro contable y presupuestario de los recursos del FONE, establece los criterios para el registro del pago a servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los

Estado con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto al destino de los recursos del FONE, la ejecutora es la encargada de ejercer estos recursos financieros y documentar su ejercicio desglosándolo por capítulo del gasto, además, es posible identificar la distribución de los recursos del Fondo por nivel educativo y por tipo de servicio o modelo educativo.

Presenta Dictámenes de Suficiencia Presupuestal emitidos por la SEFIPLAN, avances Presupuestales por capítulo del gasto, partida y nivel educativo, auxiliares contables.

Tienen identificada la población objetivo a la que van destinados los recursos; esto con base a los Indicadores reportados en el SFU el cual se integra: Entidad, municipio, tipo de registro, ciclo de recursos, programas presupuestario y específico, dependencia, en su momento los rendimientos y reintegros. Se especifican las partidas a nivel general, los momentos contables: Aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y de ser necesario se especifican observaciones. Los principales problemas con los que se enfrenta La Dirección de Contabilidad y Control presupuestal (DCyCP), es el tiempo para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para su carga en el SRFT, y el cierre del trimestre generalmente no se hace antes del día 10, el sistema solo genera reportes en Excel y la captura de los Indicadores Educativos a través del SRFT, se reportan de acuerdo al calendario estipulado por la SHCP que por lo regular es en el segundo y cuarto trimestre, ya abierto el sistema se capturan los indicadores propuestos, cuando se concluye esta actividad, pasan a revisión por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, si no hay observaciones del estado o la misma federación, finalmente se extrae el archivo en formato Excel donde se puede observar el estatus de estos indicadores.

Las áreas involucradas en documentar y desglosar los recursos son: Dirección de Contabilidad y Control presupuestal (DCyCP) para el capítulo 1000 "servicios personales", el área de Recursos Financieros (RF) para el capítulo 2000 "materiales y suministros" y Recursos Financieros para el capítulo 3000 "servicios generales".

La SEV documenta el destino de las Aportaciones Federales y la expone desagregada por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles válidos del personal y tipo de plaza de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante y a pesar de no explicitar la distribución geográfica al interior de la ejecutora, presenta documentos programáticos, financieros.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las Aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Este año la ejecutora nos informa que si cuentan con un diagnóstico de las estructuras ocupacionales en la entidad y considerando la prioridad de lograr la Normalidad de Operación Escolar, particularmente en los niveles de Educación Básica, Normal e Indígena. Ha sido de utilidad para determinar la eficiencia de la Educación en el Estado.

De la observación a la plantilla por nivel educativo del personal directivo, docente y de apoyo, de algunos centros escolares donde existe superávit y en otros déficits, por los cuales no han autorizado mayor presupuesto, es necesario resaltar que administrativamente, en algunos casos, se han podido realizar los reajustes correspondientes, no así en aquellos centros escolares en donde los docentes han creado antigüedad y que por situaciones sociales y económicas la matrícula escolar ha descendido, dificultando con ello la reorientación de las plazas docentes.

Sin embargo, se recomienda proporcionar para próximas evaluaciones la información financiera firmada al calce por los responsables administrativos. Además de reunir la información declarada en la cuenta pública respecto al Fondo. Se presenta consistencia de haber ejercido el recurso humano y material, para el fin por el que fue creado el Fondo, no obstante debido a que no se pudo obtener información al respecto, no se puede concluir si hay consistencia en cuanto si existen más necesidades .

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la Entidad para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones?

No procede valoración cuantitativa.

La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base a la información proporcionada por la Secretaría de educación Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley.

La ejecutora presenta la clasificación de las fuentes de financiamiento estatales:

- 1100119 Recursos Fiscales
- 1100319 Recursos Fiscales (Rendimientos)
- 1100419 Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados
- 1200219 Préstamo Quirografario
- 2500819 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- 2501419 Convenio de Colaboración (CECyTEV)
- 2502119 Convenio de Colaboración (TEBACOM)
- 2502319 Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable (U080)
- 2512619 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Rendimientos (FAETA R)
- 2515119 Convenio de Colaboración Telebachillerato Comunitario Rendimientos (TEBACOM R)
- 2516219 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Rendimientos

- 2519119 Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos
- 2521419 Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos 2018 Rendimientos
- 2525119 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)
- 2525219 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)
- 2525519 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)
- 2525619 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)
- 2527419 Fortalecimiento de la Calidad Educativa UTGZ
- 2528019 Encuentro del Huapango la Cascada del Huapango 2019 Chicontepec
- 2530119 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Universidades Tecnológicas

La tabla a continuación presentan las Fuentes de Financiamientos más concurrentes en la Entidad para que la Secretaría de Educación de Veracruz de cumplimiento a sus atribuciones para la prestación de los servicios de Educación Básica y Normal, indicando los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto: capítulo 1000 "Servicios Personales", capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con los que cuenta.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en el año fiscal 2019 por Fuente de Financiamiento por capítulo de gasto.						Total	% DEL TOTAL DEL FONDO
		1000	2000	3000	4000 *	5000	7000	(1000+2000+3000+4000+5000+7000)	
FEDERALES	2500119 FONE SERVICIOS PERSONALES	26,983,430,687.00						26,983,430,687.00	86.95
	2500119 FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	1,603,333,301.00						1,603,333,301.00	5.17
	2500119 FONE GASTOS DE OPERACIÓN				499,105,426.00			499,105,426.00	1.61
	2515019 OTROS GASTO CORRIENTE (RENDIMIENTOS)	3,565,034.62						3,565,034.62	0.01
	2515019 FONE GASTOS DE OPERACIÓN (RENDIMIENTOS)				651,128.31			651,128.31	0.00
ESTATALES	1100119 RECURSOS FISCALES	1,801,769,961.90						1,801,769,961.90	5.81
	1200219 PRESTAMO QUIROGRAFARIO	142,203,819.91						142,203,819.91	0.46
Total		30,534,302,804.43	0.00	0.00	499,756,554.31	0.00	0.00	31,034,059,358.74	100.00

La ejecutora también requisitó y entregó en su evidencia la tabla de concurrencia de los recursos proporcionada por el área de DCyCp del TdR (anexo 2).

Como soporte documental de lo anterior, las fuentes de información presentadas por la SEV fue el Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la Ejecutora"; avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; las fuentes de financiamiento concurrentes, indicando los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto: capítulo 1000 "Servicios Personales", capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con los que cuenta; Clasificador por fuentes de financiamiento.

Gestión

El apartado correspondiente a "Gestión" se compone de cinco preguntas, de las cuales tres son binarias y dos abiertas. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada "semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

PREGUNTA	PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL TdR	DESEMPEÑO	SEMÁFORO
6	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A
7	1	DEFICIENTE	
8	3	BUENO	
9	3	BUENO	
10	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

A través del Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo, la ejecutora presenta de manera descriptiva y esquemática los procesos clave del FONE, los cuáles son: 1. Asignación, 2. Ejercicio, 3. Seguimiento, 4. Monitoreo y Evaluación y, 5. Transparencia y Rendición de Cuentas.

- ***Proceso de Asignación***: parte desde el momento en el que la Federación, con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) hace el comunicado formal al Gobierno del Estado, en específico a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como ente rector de los recursos presupuestales de la entidad y a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) como instancia ejecutora del recurso, del presupuesto autorizado para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

Cabe precisar que los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE (TdR) del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE), contempla como procesos clave los mencionados anteriormente, sin embargo, existe un proceso previo que se refiere a la ***Programación y Presupuestación***, mismo que se realiza durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y que abarca la elaboración del proyecto de presupuesto requerido para el siguiente ejercicio fiscal. En éste se da la participación de otros actores como son el Congreso de la Unión y el Congreso del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de las comisiones de presupuesto y educación, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), principalmente, con los que se presupuesta el ejercicio de gasto para el próximo año.

En ese sentido, esta etapa, dado que se realiza previo al año evaluado mediante el PAE 2020 (2019), no fue considerado para su inclusión como parte de los procesos clave, por lo que solo se parte de la autorización formal de la asignación presupuestal mediante los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de Veracruz.

Expuesto lo anterior, continuando con el proceso de asignación, una vez que la SEFIPLAN recibe el comunicado formal por parte de la Federación, ésta procede a enviar el comunicado a la instancia ejecutora

del gasto para su programación: la SEV, la cual es remitida de manera inmediata a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal (DCyCP).

Esta última instancia notifica a los actores involucrados con el ejercicio del recurso: Dirección de Recursos Financieros (DRF), por cuanto hace al ejercicio del rubro Gastos de Operación, y a la Dirección de Nóminas (DN) para lo relacionado con Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente.

En lo que respecta a Gastos de Operación, la Dirección de Recursos Financieros realiza lo propio con las áreas ejecutoras del gasto de educación básica y educación normal, para que, con base en la programación de sus actividades calendaricen el ejercicio del recurso durante el ejercicio fiscal.

Para el caso de Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente, la Dirección de Nóminas es el actor que se encarga de programar el ejercicio en estos capítulos para proceder con los pagos correspondientes.

Como parte del mapeo del proceso, los TdR 2020 requieren que se haga una valoración acerca de los recursos disponibles con que cuenta la SEV para el ejercicio de sus atribuciones; en ese sentido, el capital humano y los recursos materiales que se destinan a estas tareas institucionales se estiman como adecuadas; sin embargo, se ha venido teniendo complicación en cuanto a los recursos presupuestales para cubrir los Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente.

En este marco, cabe hacer la aclaración que el FONE está compuesto de cuatro subfondos: Gastos de Operación, Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Fondo Compensatorio. El primero, como su nombre lo dice se utiliza para la operatividad de las áreas a las cuales está canalizado el recurso, con el segundo se ocupa principalmente a cubrir las nóminas de personal federal; el subfondo Otros de Gasto Corriente es un monto fijo con el que se cubre una parte de las plazas federalizadas y finalmente, el Fondo Compensatorio del cual, Veracruz no recibe ninguna cantidad.

- **Proceso de Ejercicio:** se esquematizaron cuatro subprocesos: Gastos de operación; Personal de sostenimiento federal; Personal de subsidio federal y Personal de nuevo ingreso.

El primero de ellos, como se mencionó anteriormente, es aquel que abarca el ejercicio de recursos para la operatividad de las áreas que cuentan con financiamiento de recursos federales, como son las de educación básica y normal. Con base en la programación que realizan en el proceso de Asignación, de manera periódica realizan una solicitud-comprobación de recursos y remiten la documentación justificativa del gasto a la Dirección de Recursos Financieros (DRF) para su autorización, realizando la fiscalización de la solicitud y documentación justificativa con base en la normatividad aplicable; una vez que este cuenta con la disponibilidad y cumple con los requisitos, se procede a realizar la autorización de los recursos para su ejercicio por parte de las áreas gestoras. El capital humano y los recursos materiales y financieros utilizados para la realización de este subproceso se estiman como adecuados.

El subproceso de Personal de sostenimiento federal se refiere principalmente a la programación de la nómina y a la gestión de trámites de movimientos de personal; para este caso, los niveles educativos relacionados con la educación básica y normal son los encargados de la recepción y fiscalización de los trámites de movimientos al que tienen derecho los trabajadores del Sector; una vez que estos están validados e incorporados a los sistemas, son remitidos a la Dirección de Recursos Humanos (DRH) para su validación, en el caso de que estos sean procedentes se envían a la DN para la elaboración de la nómina de la quincena correspondiente.

A partir de que la Federación realizó la centralización de la nómina de personal federal, la SEP, a través de la Dirección General de Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal (DGSANEF), valida la nómina y en su caso, procede a realizar la dispersión del pago a las cuentas de los trabajadores federales. De manera periódica la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal realiza una conciliación entre la nómina pagada por SEP con los registros de la nómina generada por SEV, ya que debe hacer el seguimiento del ejercicio del gasto en este rubro. En caso de que la información sea consistente, lo registra contable y presupuestalmente. Una vez lo anterior, la DRF realiza la

gestión de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.

Cabe precisar que en el supuesto de que la DGSANEF identifique trámites que no cumplen con los criterios para el pago, realiza un envío de aquellos trámites rechazados, mismo que es analizado y solventado por la DRH.

Para el caso del subproceso de Personal de subsidio federal, las actividades de los actores se realizan de manera similar al personal hasta la DN, una vez que esta Dirección genera las nóminas para el pago correspondiente, la DCyCP realiza el registro presupuestal y contable y procede con la gestión ante la SEFIPLAN para la autorización de disponibilidad presupuestal. Una vez contando con ella, la DRF realiza la dispersión del recurso a las cuentas individuales de los trabajadores de subsidio federal, procediendo posteriormente con la gestión de los CFDI en la plataforma del SAT.

En lo que respecta al subproceso de Personal de nuevo ingreso, los trámites de igual forma se realizan a través de los niveles educativos involucrados en el proceso, con base en la asignación del aspirante con el mejor puntaje en el proceso de selección de personal. Una vez que el trámite es procedente se le entrega a los trabajadores una Orden de Presentación, con el cual deberán presentarse al Centro de Trabajo asignado para su incorporación al servicio educativo; una vez lo anterior, se realizan las actividades relacionadas con el subproceso de sostenimiento federal para su gestión ante la Federación.

En la valoración del capital humano y los recursos materiales utilizados en estos subprocesos, a consideración de los actores involucrados se estima como adecuados y suficientes, respectivamente; sin embargo, en cuando a los recursos financieros, como se mencionó en el proceso de Asignación, el Gobierno del estado hace un esfuerzo adicional para asumir el costo de la diferencia no cubierta por la federación sobre las plazas de subsidio federal, por lo que en este caso exclusivo, los recursos se estiman como insuficientes.

- **Proceso de Seguimiento:** en éste se hace referencia a las áreas involucradas en la emisión de información financiera que se deriva de los procesos anteriores, como son la emisión de estados

financieros por parte de la DCyCP y la DRF; asimismo, se refiere a la atención y solventación de las diversas auditorías de desempeño realizadas por los entes fiscalizadores federales y estatales, como son la Auditoría Superior y de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado por parte de la DRF, DN, DCyCP, DRH y el Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control (DSAEyC); finalmente, a las acciones y medidas preventivas y correctivas que se implementan al interior de cada actor para mejorar sus procesos al interior, en este se encuentran los Niveles Educativos, la DRH, la DN, la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), el DSAEyC y el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa (DAGA).

Los recursos utilizados en este proceso se estiman como adecuados, a partir de que se cuenta con el capital humano para su atención y los recursos materiales y financieros suficientes.

- **Proceso de Monitoreo y Evaluación:** estas actividades son realizadas por los actores involucrados en el monitoreo de los trámites de movimientos de personal por parte de la DRH, la DN, la DTI y DAGA; asimismo, relacionado con este monitoreo se encuentra el proceso de solventación de incidencias laborales por parte de los NE, la DRH, la DN y la DTI, cabe precisar que este proceso está relacionado con las gestiones que se realizan ante la SEP-DGSANEF para solventar aquellos trámites que fueron improcedentes para su pago por cuestiones de inconsistencia en su planteamiento.

Otra actividad relacionada con este subproceso se encuentra la gestión de recursos adicionales por parte de la DRH, la DN, la DCCP, la DRF y la DTI ante la SEP y la SHCP para hacerse obtener una ampliación presupuestal para asumir pagos relacionados principalmente con la nómina. Finalmente se encuentra la evaluación que se realiza a través del Programa Anual de Evaluación de cada ejercicio fiscal con la participación de todos los actores involucrados, a excepción de los NE y el DAGA, en el cual a través de este proceso se identifican aquellas actividades que requieren una mejora continua para hacer más efectivo el manejo y control de los recursos federales.

Los insumos utilizados para este subproceso se valoran como adecuados, a excepción de los recursos financieros referidos en el párrafo anterior que implican una ampliación presupuestal.

- **Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas:** en el cual, se identificaron dos subprocesos, el que se refiere a la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la atención de solicitudes de información pública.

En el primero, se focalizan aquellas áreas generadoras de información relacionada con el manejo de recursos FONE, quienes se encargan del requisitado de la información a través de los formatos que establece la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta información es validada y cargada en la PNT por parte de las Unidades Administrativas Responsables designadas por la Unidad de Transparencia de la SEV, de donde se obtienen los acuses de carga de la información. Una vez lo anterior, son enviados a la Unidad de Transparencia para su concentración como evidencia de que la información se hizo pública.

El segundo subproceso hace referencia a las solicitudes de información presentante por los interesados ante la Unidad de Transparencia, quien se encarga de remitir ante el área competente para su atención de conformidad con los tiempos establecidos, cuando esta información se encuentra integrada, se somete a consideración de la Unidad de Transparencia para su valoración y posterior entrega al solicitante.

La valoración de los insumos utilizados en este proceso clave del FONE se estima como adecuados y suficientes.

Los Procesos en la Gestión del Fondo, se esquematizaron a través de un diagrama de flujo, de los cuales se describen los procesos clave del FONE:

El proceso de Asignación, el cual parte desde el momento en el que se hace el comunicado formal por parte de la Federación al Gobierno del Estado y cómo se procede, para el caso de gastos de operación, a la asignación entre las áreas ejecutoras del gasto que corresponden a los niveles de educación básica y normal. Para el caso de Servicios

personales el monto ya viene definido en función de la programación de asignación de recursos.

El recurso está dividido en **tres Servicios Personales**, que cubre todos los trámites relacionados con la nómina de personal federal; **Gasto de Operación**, que abarca las áreas ejecutoras del gasto de nivel básico y normal; y **Otros de Gasto Corriente**, que es un monto fijo por parte de la Federación que cubre una parte de las plazas federalizadas.

El proceso de Ejercicio, se esquematizaron cuatro procesos: el primero está enfocado a **los gastos de operación; el segundo a los trámites de movimientos de personal de sostenimiento federal; el tercero a los trámites de movimientos de personal de subsidio federal y el cuarto, al proceso relacionado con el personal de nuevo ingreso**. Cabe destacar que en cada proceso se asignó una valoración acerca de los recursos humanos, materiales y financieros, que participan en la ejecución de los procesos.

El proceso de Seguimiento, se hace referencia a las áreas involucradas en la emisión de información que se deriva de los procesos anteriores y a las medidas correctivas que se implementan.

El proceso de Monitoreo y Evaluación son actividades realizadas por los actores para la corrección de los procesos.

Finalmente el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, refleja los procesos que realizan para la publicación de información y la atención de solicitudes de información pública.

La Ejecutora no presenta los diagramas de procesos solicitados en el Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo", sin embargo y aunque narrativamente identifica cada uno de los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las áreas, las actividades y los actores responsables involucradas en cada etapa del mismo, no expone una valoración general en las que se aprecie los insumos disponibles o que concurrieron suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

7. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas?

Respuesta: Sí

Nivel: 1

La SEV presenta como evidencia:

1. Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Nóminas. Tomo I.

La ejecutora declara contar con mecanismos documentados que le permiten verificar que las plazas correspondan a las transferidas a los Estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.

Se denomina Plaza Conciliada aquella plaza transferida a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y a las registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los términos del Procedimiento.

Dentro de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, se establecen los lineamientos en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

De acuerdo con el Diagrama de Operación SIGED-SANE FONE, la validación de las Plazas Conciliadas se realiza a través del Módulo Analítico de Plazas (MAP) y Movimientos de Personal (MDP) en los que se efectúa la conciliación con la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), entidad que es encargada de:

- Captar de las Autoridades Educativas de los Estados, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de nómina.

- Aplicar las validaciones necesarias para la nómina educativa federalizada.
- Generar y dar seguimiento al pago oportuno de los recursos.

La ventaja que la ejecutora tiene es que estos mecanismos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

Dichos mecanismos están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

De acuerdo al artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente: "III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas."

Una vez validada la información por la Autoridad Educativa Local (AEL) de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitará a la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa.

Por lo anterior, se informa que la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz cuenta con mecanismos para la validación de las nóminas, los cuales trabajan siguiendo los procesos establecidos en los manuales administrativos autorizados y se enuncian a continuación:

- **Recepción, Verificación y Validación:** Se recibe la documentación de los movimientos del personal docente y administrativo con plazas federales, enviados por la Dirección de Recursos Humanos (DRH), para su incorporación a la base de datos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (S.I.A.P.S.E.P.), para su posterior afectación a las nóminas del sistema federalizado.
- **Actividades de Validación:** Coordinar la validación de la producción de anexos de nómina solicitados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo FONE - México, para la autorización del cálculo de las percepciones y

deducciones de los trabajadores docentes y administrativos con plazas del sistema de nómina federal.

- **Validación de Nómina:** Reportar a FONE-México las correcciones y recibir la información y datos de las nóminas validadas y autorizadas para su pago. Cabe señalar que el Módulo Financiero del Sistema de Administración de Nómina (SANE) establecido por la Secretaría de Educación, permite a la AEL realizar la gestión de los pagos una vez que la nómina ha sido validada y contiene los procesos necesarios para visualizar las acciones de pago ordenadas por la SEP a la TESOFE. (Se anexa diagrama de operación SIGED-SANE de FONE).
- **4) Coordinación SEV y dependencias responsables de la validación de la nómina:** Con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), para vigilar el envío y recepción de las nóminas validadas para su pago, así como su conciliación.
- **5) Sistemas informáticos de validación de la nómina:** Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (S.I.A.P.S.E.P.)
- **6) Fuentes de información: (documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas, documentos institucionales)**
 - Manual de Organización de la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz.
<https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/>
 - Ley de Coordinación Fiscal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
 - Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina.
<https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina>
 - Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE (Macro proceso FONE).
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf
 - Todas las áreas responsables conocen estos mecanismos a través del Manual de Organización de la Dirección de

Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz.
<https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/>

Aunque la SEV manifiesta contar con los mecanismos documentados que le permiten verificar que las plazas correspondan a las transferidas a los Estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP; el único soporte documental que presenta es el escáner del Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Nóminas Tomo I, mismo que aunque contiene las firmas de autorización del Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, así como la del Oficial Mayor, no contiene la firma del Secretario de Educación de Veracruz de Agosto 2010. Asimismo y a través de la <https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/> proporciona el acceso a los Manuales Administrativos de la SEV y para el caso que nos ocupa, se localiza el Manual Específico de Organización de la Dirección De Nóminas de noviembre 2018, pero al identificar el Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Nóminas Tomo I, mencionado anteriormente y que ostenta como evidencia del presente ítems, encontramos un estatus de no elaborado. Por tanto, no es posible verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los Estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP, que los dichos procesos son estandarizados, así como que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

8. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

Respuesta: Sí

Nivel: 3

La SEV presenta como evidencia:

1. Estados de cuenta del FONE de enero a diciembre 2019.

2. Informes del Ejercicio de los Recursos del FONE del Estado de Veracruz de enero a diciembre 2019.
3. Integración presupuestal mensual de servicios personales FONE 2019.
4. Lineamientos para la implementación y operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz, versión 2.0 (SIAFEV 2.0).
5. Oficios de las ministraciones de Recursos del Personal Estatal de las Nóminas Ordinarias y Adicionales del año 2019.

La ejecutora se da por enterada del Fondo asignado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2019 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); así como el Calendario Presupuestario del Ramo 33 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el ejercicio fiscal 2017, eran ministrados y ejercidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. A partir de Abril de 2017 este recurso fue remitido como un Sujeto a Comprobar, el cual era comprobado haciendo los registros presupuestales – Contables en el SIAFEV.

El recurso del FONE a partir del año 2018, por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación se autoriza el recurso como subsidio para dar cumplimiento a los “Lineamientos de Gasto de Operación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que SEFIPLAN debía trasladar los recursos al área ejecutora del gasto, otorgando un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DSP) así como el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) anual, permitiendo que el recurso se tenga en esta Secretaría, teniendo como objetivo que las solicitudes de gastos de las diversas áreas se atiendan de manera oportuna.

La SEV presenta evidencia de mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, las cuales permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, son utilizados por todas las áreas responsables, se encuentran en

bases de datos disponibles en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0).

9. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

Respuesta: Sí

Nivel: 3

La SEV presenta como evidencia:

1. Informes presupuestales del FONE de enero a diciembre 2019.
2. Lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0).
3. Informes del Ejercicio de los Recursos del FONE del Estado de Veracruz de enero a diciembre 2019.
4. Integración Presupuestal Mensual de Servicios Personales FONE 2019.
5. Avance Presupuestal por Fuente de Financiamiento a Nivel Partida de enero a diciembre 2019.
6. Solicitudes de comprobación de recursos de enero a diciembre 2019.
7. Seguimiento de la nómina subsidiada del ejercicio 2019.

La ejecutora cuenta con distintos sistemas de los que disponen para el manejo del Fondo como se describen a continuación:

Sistema de Nómina Federalizada (**SIAPSEP**), sistema que les permite generar el pago de la Nómina del Sector Educativo Federalizado por medio del cálculo los montos de percepciones y deducciones marcados por la ley; así como apoyo a la administración del personal de la Secretaría de una manera eficaz y oportuna; manteniendo históricos de las plazas, empleados, CT, etc.

Sistema de control de Pago (**SICOPA**), les permite llevar el control de los pagos realizados a los trabajadores de la SEV, controlar las retenciones y cancelaciones de pagos emitidos por cheque o notificación de depósito.

Sistema Integral de Recursos Humanos (**SIRH**), les ayuda a Coadyuvar en la simplificación administrativa de la atención de trámites de movimientos de personal de la Secretaría de Educación de Veracruz e integrar todos los procesos dependientes o relacionados de dichos movimientos. Incluye el módulo de Cuadros de Creación-Cancelación de Plazas Estatales.

Sistema Integral de Administración de Personal (**SIAP**), Nueva Versión de la Nómina Federal (**SIAPSEP**) e integra además los módulos para generación de los Anexos (IV, V, VI, VII) para FONE. Aquí también se irá implementando la nueva versión de la Nómina Estatal.

Sistema Interno de Control Presupuestal de Recursos Financieros (**SICPRF**), para el registro y control de los recursos FONE, Sistema Integral de Recursos Financieros (**SIREFI**), utilizado para el manejo interno de los trámites relacionados con el ejercicio de recursos, (**SIAFEV**) Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz para la radicación de recursos por parte de SEFIPLAN a la SEV.

La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, en los que es posible identificar que la ejecución de los recursos se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. Además de esto, la SEV presenta el presupuesto ejercido por mes del ejercicio 2019, detallando el número y nombre de la partida por subtotal y total de aportaciones: \$ 499,756,054.22.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la Ejecutora?

No procede a valoración cuantitativa.

La Ejecutora declara que el derecho humano a la educación genera responsabilidades para el Estado, encaminadas al crecimiento personal, facilitando mejores oportunidades de vida y de trabajo para coadyuvar en la justicia social. En ese tenor el sistema educativo veracruzano tiene un gran reto y enorme desafío que consiste en resolver la problemática asociada a la insuficiencia de oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso de los servicios educativos, situación que

resulta compleja, ya que existen 27,547 localidades dispersas, donde 21,067 tienen menos de 100 habitantes, aunado a que en la Entidad habitan 13 pueblos originarios.

Por lo anterior, al principio de la presente administración – que dio inicio en diciembre de 2018 – se realizó un análisis exhaustivo por nivel educativo y por región, a fin de tomar medidas focalizadas para la aplicación de recursos del FONE, en virtud de fortalecer el Sistema Educativo Veracruzano, el cual se posiciona en primer lugar nacional con 24,036 escuelas; en tercer lugar, con 138,277 docentes y en cuarto lugar por atender una matrícula de 2,235,956 estudiantes, presentando aún grandes retos en cuanto a la cobertura del servicio debido a la enorme cantidad de pequeñas localidades dispersas en áreas geográficas de difícil acceso.

Estos hallazgos se hicieron públicos a través del Programa Veracruzano Sectorial de Educación 2019-2024, en el cual se planteó como principal problemática que existe:

“Insuficiencia de oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso de los servicios educativos”

Dentro de las principales causas de esta problemática se encuentra, en materia de manejo de recursos humanos y materiales, las siguientes:

- Alta concentración de docentes en municipios urbanos.
- Enormes cargas administrativas han provocado un burocratismo excesivo.
- Programas que exigen procesos que distraen al magisterio en su hacer sustantivo.
- Trámites y servicios son opacos, lentos y de implicaciones económicas para los usuarios.
- Presupuesto destinado a la SEV refleja una gestión fallida.
- No hay videncia de becas y apoyos atiendan a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Gran número de instituciones con necesidades de infraestructura no atendidas
- Carente coordinación entre quienes detectan necesidades y quienes ejecutan el presupuesto.

- Discrecionalidad de trámites y servicios ha implicado alto grado de centralismo.

Para resolver esta problemática, se planteó –con carácter urgente– el desarrollar e implementar un **Modelo de Gestión Administrativo Óptimo, Flexible y** Transparente en la asignación y uso de recursos que oriente la toma de decisiones con sentido social, y para lograrlo se requieren enfrentar estratégicamente, entre otros, los siguientes retos:

- Mejorar procesos de gestión para que respondan a necesidades de actos educativos, propiciando importante descarga administrativa y operación más eficaz de la Dependencia.
- Ocuparse de las problemáticas requiere focalizar esfuerzos y conocer –de manera puntual– el estado que guardan los servicios.
- Mejorar la gestión y optimización de los recursos para a fin de potencializar el ejercicio transparente, honrado, eficiente y austero, privilegiando a quienes menos tienen.
- Las políticas que se implementen tienen que considerar de forma equitativa las necesidades de cada una de las regiones de Veracruz.

También, el Sistema Educativo Veracruzano y la gestión de los recursos humanos tiene que atender el alto déficit de docentes para cubrir las diversas categorías que se requieren en las distintas modalidades y niveles educativos, a fin de asegurar la prestación efectiva del servicio educativo –entre otros– de educación básica y con ello cumplir el objetivo institucional de brindar una educación de calidad para todos los Veracruzanos, pero sobre todo facilitar el acceso y permanencia de la población a la educación.

En lo que respecta a la atención a los espacios escolares, resulta trascendental establecer esquemas que den certeza jurídica sobre la tenencia de los inmuebles, para impulsar la construcción, rehabilitación y equipamiento de los mismos; en este sentido se deben implementar mecanismos para que los recursos destinados en este rubro se apliquen con un esquema de justicia social, priorizando las poblaciones que más lo necesitan y que históricamente han estado en el olvido. De acuerdo con el Programa Veracruzano Sectorial de Educación, en el la entidad se presentan las siguientes necesidades sobre este rubro:

Región	Construcción					Rehabilitación	Planteles		
	Nuevos Planteles	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anexos	Planteles	Sin agua potable	Sin electricidad	Sin drenaje
Huasteca Alta	622	391	14	11	1,479	898	174	86	1,336
Huasteca Baja	941	371	249	24	1,793	1,102	167	165	1,700
Tototnaca	733	474	286	12	1,209	843	132	70	1,051
Nautla	344	197	156	11	1,549	624	8	29	396
Capital	900	816	392	29	2,716	1,003	24	89	787
Sotavento	452	502	179	23	907	737	8	34	719
Las Montañas	1,228	544	410	29	2,227	1,291	216	171	1,815
Papaloapan	554	330	215	7	854	936	43	54	1,133
Los Tuxtlas	374	205	157	6	694	329	9	22	535
Olmeca	972	540	303	39	1,831	1,171	64	103	1,524
Total	7,120	4,370	2,361	191	15,259	8,934	845	823	10,996

Asimismo, se deberá consolidar la actualización de la normatividad relativa a los procesos claves en la gestión del Fondo, ya que es fundamental fortalecer el seguimiento y los mecanismos documentados para la validación de las nóminas. De igual manera se deben implementar estrategias para estandarizar procesos como la admisión y promoción docente; la entrega de plazas en educación básica; generación de continuaciones de labores y promociones; asignación de plazas docentes; gestionar los pagos de incentivos a docentes, y también, la actualización de centros de trabajo federalizados ante FONE.

Finalmente, en cuanto hace a la atención total que el Sistema Educativo Veracruzano brinda a la población por edades normativas, independientemente del grado en el que estén matriculados, las cifras del ciclo escolar 2018-2019 reflejan que en todos los niveles educativos existen brechas con relación a la media nacional y a la obligación del Estado por brindar servicio a toda la población, de ahí que es fundamental la aplicación estratégica, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, a fin de reducir el abandono o deserción escolar y con batir el analfabetismo.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

El apartado correspondiente a "Generación de Información y Rendición de Cuentas" se compone de tres preguntas, que son binarias. De conformidad con el TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada "semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

PREGUNTA	PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL TdR	DESEMPEÑO	SEMÁFORO
11	1	DEFICIENTE	
12	1	DEFICIENTE	
13	2	REGULAR	

11. ¿La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal?

Respuesta: Sí

Nivel: 1

La SEV presenta como evidencia:

1. Cuestionarios 911 de educación básica y superior.
2. Fichas técnicas de la actividad institucional. Planeación anual 2019. F.L.I 049 y gastos de operación FONE.
3. Diagrama y descripción del proceso de integración de información estadística.
4. Informes descriptivos sobre el desarrollo y cierre de indicadores 2019.

Se encontró que la SEV sí genera información, datos y estadísticas sobre alumnos, docentes, infraestructura educativa e indicadores educativos. Por lo general los datos se recaban a través del formato 911, aunque las fuentes de información son diversas, al igual que las metodologías utilizadas para el cálculo.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Planeación y Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) y en coordinación con la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE), realiza el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos, desde Estancias Infantiles hasta Universidades, al inicio y fin de cada ciclo escolar en la entidad, utilizando el FORMATO ESTADÍSTICO 911, este cuestionario es llenado por cada centro de trabajo y capturado vía Internet en todas las Entidades del País.

La captura de información estadística de cada ciclo escolar se realiza como un compromiso y responsabilidad de brindar información pertinente sobre los procesos de las políticas públicas en materia educativa y la aplicación de los servicios que se destinan a todo el alumnado del Estado de Veracruz. Dicha información está enfocada a dependencias gubernamentales y toda la comunidad educativa para la toma de decisiones.

Los Cuestionarios Estadísticos 911, que son los instrumentos que permite la captación, procesamiento e integración de datos referentes a alumnos, personal docente, escuelas y otra información del Sistema Educativo Nacional; este ejercicio a su término proporciona datos estadísticos básicos que reflejan el comportamiento de los programas educativos en sus diferentes niveles.

La información estadística captada a través de los cuestionarios estadísticos, es la base para atender las necesidades de información relacionadas con la planeación, programación y evaluación del sistema educativo para todos los niveles educativos.

Descripción del proceso de integración de información estadística

Se integra la información estadística con datos proporcionados por los centros escolares a través del cuestionario 911 de fin e inicio de cursos, misma que es utilizada para proporcionar cifras estadísticas del Sistema Educativo Veracruzano y que sustenta información para el Sistema de Aplicaciones Financieras del Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV) administrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, Sistema de

Indicadores para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) implementado por la Secretaría de Educación Pública.

Metodología para el cálculo de indicadores del FONE para el Ejercicio 2019:

Indicadores FONE 2019					
Indicador	Nivel	Numerador	Denominador	Porcentaje	Metodología
Eficiencia terminal	Primaria	76,041	82,044	92.68	$Eficiencia\ terminal\ en\ primaria_n = \frac{Egresados\ del\ ciclo_n}{NI\ 1^\circ\ del\ ciclo_{n-5}}$
	Secundaria	108,616	128,616	84.45	$Eficiencia\ terminal\ en\ secundaria_n = \frac{Egresados\ del\ ciclo_n}{NI\ 1^\circ\ del\ ciclo_{n-2}}$
Tasa bruta de escolarización	Preescolar	155,998	433,768	35.96	$Cob\ preescolar = \left(\frac{Matricula\ total}{Población\ 3\ a\ 5}\right) * 100$
	Primaria	435,596	874,491	49.81	$Cob\ primaria = \left(\frac{Matricula\ total}{Población\ 6\ a\ 11}\right) * 100$
	Secundaria	299,896	440,756	68.04	$Cob\ secundaria = \left(\frac{Matricula\ total}{Población\ 12\ a\ 14}\right) * 100$
Porcentaje de alumnos matriculados en escuelas con plazas federalizadas	Preescolar	159,678	263,386	60.63	$Porcentaje\ escuelas\ FONE\ en\ el\ nivel\ i = \left(\frac{Escuelas\ FONE\ del\ nivel\ i}{Total\ de\ escuelas\ del\ nivel\ i}\right) * 100$
	Primaria	467,070	848,238	55.06	
	Secundaria	352,252	402,365	87.55	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados	Preescolar	159,678	165,202	-3.34	$Tasa\ de\ variación = \left(\frac{Matricula\ actual}{Matricula\ anterior} - 1\right) * 100$
	Primaria	467,070	474,919	-1.65	
	Secundaria	352,252	364,056	-3.24	

Abandono Escolar Educación Básica ciclo 2018-2019

Nivel	Porcentaje
Primaria	1.45%
Formación para el Trabajo	7.21%
Secundaria	5.34%

La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios educativos. Presenta información estadística de alumnos. No obstante, en la respuesta al ítem y evidencia presentada no se identifica el desagregado por sexo, así como la disponibilidad de dicha información en

algún sistema informático en el que se observe el censado de datos individualizados de maestros.

12. ¿La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?

Respuesta: Sí

Nivel:1

La SEV presenta como evidencia:

1. Informes trimestrales del SRFT.
2. Publicación de acuerdo al Artículo 48 de LCF.
3. Captura de pantalla y link de los webinars de Capacitación del ejercicio del gasto en el SRFT.
4. <https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/>
5. <https://www.youtube.com/watch?v=5-S8w7ku6x8>

La Ejecutora manifiesta que el nivel de destino de acuerdo al ámbito de competencia de la Ejecutora, es nivel 4.

Mediante el SIAFEV 2.0 se obtiene información documentada, toda vez que es en donde se registra mensualmente el presupuesto devengado pagado de "Servicios Personales" que comunica la Secretaría de Educación Pública a través del "Informe del ejercicio de los recursos del FONE", "Gastos de Operación", y quincenalmente "Otros de Gasto Corriente"; de dicho Sistema se obtienen avances presupuestales que reflejan los diversos momentos contables como son; PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO.

En el SRFT (antes SFU) se reportan trimestralmente las aportaciones del FONE, información que es publicada de acuerdo al Artículo 48 de la LCF.

El proceso de validación de la información reportada al SRFT, se encuentra coordinada "Ejecutora" - "Validadora" en términos de integración, consolidación y validación de la información.

Lo que nos presenta como evidencia son solo los reportes en un pdf del avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del 1

de enero al 31 de diciembre del 2019, de servicios personales y gasto corriente.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARÍA SERVICIOS DIFUSIÓN TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN

Inicio » Transparencia » Transparencia Proactiva » Contabilidad Gubernamental » Formato Único » Informes definitivos del ejercicio 2019

INFORMES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2019

ATENCIÓN CIUDADANA

Nivel Proyecto

Nivel Financiero e Indicadores

Reporte Financiero Indicadores Reporte nivel proyecto

Comunicado del INAPAM

BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

INAPAM

No es posible determinar la homogeneidad de la información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del Fondo, en los preceptos de armonización contable. Asimismo, no se señalan y justifican las características que tienen o indican las áreas de oportunidad detectadas.

13. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: SI

Nivel: 2

La SEV presenta como evidencia:

1. Capturas de pantalla de Plataforma Nacional de Transparencia y del PORTAL de Transparencia de esta Secretaría.
2. Captura de pantalla SRFT, adjunto archivo NUM. 13
3. https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=6731165990263268

[965&authn_try_count=0&locale=es ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp](https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home/index.jsp)

Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas. Conforme a lo que se señala a continuación:

Con fundamento en el artículo 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el marco normativo aplicable a la Secretaría de Educación de Veracruz se encuentra publicados en la página electrónica de la Secretaría, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como se demuestra con las siguientes impresiones de pantalla. Es importante señalar que las facultades de esta Unidad a mi cargo, es la de gestionar dicha publicación, por lo que las áreas encargadas de alimentar cada una de las fracciones del artículo 15, cuentan con un enlace de transparencia con usuaria y contraseña para cumplir con la carga de la información, y remitir el acuse de la carga de información a la Unidad a mi cargo.

La información Pública establecida en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es actualizada por las áreas generadoras de la información de manera trimestral, esto con fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la Unidad de Transparencia es la instancia Administrativa para la recepción de las peticiones de información y dar el trámite correspondiente. Razón por la cual una vez recibida la solicitud de información, se turna al área competente de acuerdo a sus atribuciones para que dé respuesta puntual a lo requerido por el solicitante y pueda ser remitida como respuesta al solicitante, por conducto de la Unidad.

La Unidad de Transparencia no forma parte de Comité de Contraloría Ciudadana conformado por la Secretaría de Educación, el Órgano Interno de Control y miembros de la Sociedad Civil. Sin embargo la información de la Secretaría que se encuentra en la Plataforma Nacional

de Transparencia permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en las leyes en materia de transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

A través de la SHCP se reporta información en el SRFT.



La ejecutora cuenta con un proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en donde el personal que participa en la publicación de información y atención de solicitudes de la Secretaria se estima como adecuado. Los mecanismos mediante los cuales se entrega la información a los solicitantes son suficientes para atender este proceso. Los costos para la entrega de la información están sujetos a los medios electrónicos mediante los cuales se entrega, por lo cual se estiman como adecuados; en caso de un costo adicional, estos son absorbidos por el solicitante, de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Orientación y Medición de Resultados

El apartado correspondiente a "Orientación y Medición de Resultados" se compone de cuatro preguntas, de las cuales dos son binarias y dos abiertas. De conformidad con los TdR, las preguntas binarias fueron evaluadas a través de la técnica de colores denominada

“semaforización”, la cual consiste en la asignación de un valor numérico y por color al desempeño.

PREGUNTA	PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL TdR	DESEMPEÑO	SEMÁFORO
14	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A
15	1	DEFICIENTE	
16	SIN VALOR	SIN VALOR	N/A
17	0	PÉSIMO	

14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

No procede la valoración cuantitativa.

La ejecutora presenta como evidencia el prontuario de inicio de cursos 2019 – 2020 (versión UPECE), Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

<https://www.sev.gob.mx/upece/blog/banners/prontuario-estadistico-2018-2019/>

La Secretaría de Educación de Veracruz integra, entre otros datos, las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Los datos generados constituyen la estadística oficial de la entidad y es la base para llevar a cabo los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector, entre otras actividades. La realización de este informe, es resultado de la valiosa participación de los maestros y funcionarios de instituciones públicas y privadas; todos ellos proporcionaron la información estadística que generan e integran el Sistema Educativo Estatal.

En el portal de la SEV podemos encontrar una Gráfica comparativa, correspondiente a los datos estadísticos totales del ciclo escolar 2019-2020 en el Estado de Veracruz; clasificado por Escuelas, Docentes o Alumnos y agrupado por Nivel Educativo. Se pueden consultar en: <https://www.sev.gob.mx/v1/servicios/anuario-estadistico/>

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Respuesta: Sí

Nivel: 1

La SEV presenta como evidencia:

1. Reporte de avance de indicadores y justificaciones del Ejercicio Fiscal 2019., del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño.
2. Reporte de avance de indicadores de resultados actualizado. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

La MIR federal del FONE contiene 8 indicadores, mismos que son actualizados anualmente por la SEV. La MIR no cuenta con el nivel "Fin", en tanto que en el nivel "Propósito" se ubican dos indicadores relacionados con la eficiencia terminal en primaria y secundaria. La información generada por estos indicadores se utiliza básicamente para reportes e informes.

El análisis de los indicadores lleva a determinar que las metas establecidas son realistas y se construyeron con datos históricos; no obstante, al igual que los indicadores estatales, se verificó que existe una coincidencia estricta entre las metas y los resultados.

Asimismo, al respecto de estos indicadores, se considera que si bien el FONE es parte sustancial de la educación primaria y secundaria, y que por ende incide directamente en la cobertura del servicio, el mismo no es un factor determinante para incentivar mejoras en la eficiencia terminal, dado que está orientado a cubrir la obligación administrativa de pagar los sueldos del personal docente y contribuir al gasto operativo de las escuelas de nivel básico y normal en las entidades federativas, mas no promueve directamente que los alumnos que inician un nivel educativo lo terminen.

La ejecutora presenta como evidencia en Pdf el Reporte de avance de Indicadores y Justificaciones, y refiere que a Nivel Federal la MIR se compone de ocho indicadores de los cuales podemos ver su comportamiento la siguiente tabla de 2016 – 2019.

En el cual se puede ver que la ejecutora tiene falta de eficiencia programática en todos sus indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	2016	2017	2018	2019
Eficiencia Terminal en Educación Primaria	97.86	99.33	95.71	92.68
Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	86.61	86.95	83.89	84.45
Tasa bruta de escolarización de Nivel Preescolar en la Entidad Federativa	39.36	40.31	38.79	35.95
Tasa bruta de escolarización de Nivel Primaria en la Entidad Federativa	53.42	52.55	52.36	49.81
Tasa bruta de escolarización de Nivel Secundaria en la Entidad Federativa	74.7	72.72	71.68	68.04
Porcentaje de alumnos matriculados en Preescolar	60.97	59.75	61.11	60.63
Porcentaje de alumnos matriculados en Primaria	55.59	55.27	55.26	55.06
Porcentaje de alumnos matriculados en Secundaria	89.34	89.34	87.94	87.55

La eficiencia programática de los indicadores debe medir el grado de cumplimiento programático y presupuestal de la Ejecutora al periodo, con relación a las metas programadas y presupuesto asignado en el mismo periodo de tiempo. La interpretación de cada uno de los indicadores deber ser a mayor cercanía del resultado del indicador al 100%, mayor cumplimiento de los compromisos programáticos y presupuestales establecidos por la ejecutora.

Los indicadores deben:

- Medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas,
- Deben contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos,
- Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque,
- Impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

- Por último se recomienda a la ejecutora trabajar en sus Indicadores para poder tener indicadores directos e inequívocos; es decir entendibles, lo más relevante es que deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se requiere medir y estar definidos sobre lo importante con un sentido práctico.

La SEV, no presenta un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto a la meta) a nivel de FIN y PROPÓSITO. Es conveniente mencionar que el Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo", no presenta la información indicador de la MIR Federal de FIN, no obstante en el indicador de PROPÓSITO declara una meta programada y avance del 95.71 en el 2019, menor a la meta programa y avance de 99.33 en el 2018, ambos ejercicios correspondientes a Eficiencia Terminal en Educación Primaria. Ahora bien, para Eficiencia Terminal en Educación Secundaria indica una meta programada y avance del 83.89 en el 2019, menor a la meta programa y avance de 86.95 en el 2018 Dicha información, declara la Ejecutora es reportada por UPECE y, el medio de verificación indicado en el Anexo 4 es la liga electrónica de <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede la valoración cuantitativa.

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2019, se realizó la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo general 33 Ejercicio Fiscal 2018, la cual fue realizada por la Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

Con el fin de dar atención a las 9 recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo general 33 Ejercicio Fiscal 2018; mismas que a su vez dieron origen a el mismo número de Proyectos de Mejora, mediante acta de fecha 15 de octubre de 2019 se instaló el Grupo de Trabajo de los Proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), dándole seguimiento en la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias celebradas el 9 de diciembre de 2019 y el 24 de enero de 2020, quedando 4 de los 9 proyectos de mejora concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, cuyo seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por su parte, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación (OIC), en cumplimiento al Proyecto del Programa General de Trabajo del Ejercicio 2019, llevó a cabo la Actividad 2.1.7/9.0/19, denominada Verificación y Seguimiento al Proceso de Integración y Pago de Nómina de Personal Educativo en la Secretaría de Educación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por el periodo enero-junio de 2019, determinando tres recomendaciones las cuales se turnaron al área correspondiente de la Secretaría para su atención.

Actualmente el personal del OIC se encuentra en proceso de revisión de la información relacionada con la Actividad 2.1.7/9.0/20, denominada Verificación y Seguimiento al Proceso de Integración y Pago de Nómina de Personal Educativo en la Secretaría de Educación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por el periodo julio-diciembre de 2019.

La ejecutora nos hace saber que a la fecha se han iniciado los trabajos de planeación de 6 auditorías, aplicables para la Secretaría de Educación, las cuales son:

- 1282-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- 1284-GB-GF Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- 1286-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas.
- 1292-DS-GF Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE).

- Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.
- 106-DS Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE).

Dichas auditorías fueron notificadas a la SEV por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, instancia a la cual se ha remitido la información en el ámbito de nuestra competencia.

Por lo anterior, no se ha generado ningún tipo de observación, recomendación o señalamiento al Fondo.

La ejecutora presenta un oficio dirigido al Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV, signado por el Titular del OIC de la SEV, referente a la Evaluación de Desempeño del Cierre 2019, solicitando dar a conocer el contenido y se atiendan las recomendaciones.

17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir?

Respuesta: No

Nivel: 0

La SEV presenta como evidencia:

La SEV declara que con relación a los instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia del Sistema de Indicadores Educativos al cual el Fondo puede contribuir; le explico que, como lo informamos en Oficio No. SEV/UPECE/3732/2018; esta dependencia cuenta con diagnósticos de varios factores, como lo son infraestructura de planteles, mobiliario, equipamiento en las aulas; así mismo se colabora en la aplicación de instrumentos para la evaluación del aprendizaje de los alumnos; y correspondía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la Educación preescolar, primaria, secundaria y

media superior, mismo que desaparece con la Reforma Constitucional en materia de Educación, en mayo de 2019, surgiendo la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), quien debe establecer los nuevos criterios para evaluar la calidad educativa, mismos que seguiremos de acuerdo a las directrices que establezca una vez que sean emitidas.

Cabe señalar que el instrumento se encuentra en creación conforme a la información que se genera en la UPECE, como resultado de las evaluaciones, necesidades de infraestructura, diagnósticos de necesidades docentes, estadística e indicadores educativos. Asimismo existía un instrumento diagnóstico que media la calidad educativa, sin embargo con las nuevas políticas y cambio de gobierno ya no se le dio seguimiento motivo por el cual se encuentra en construcción uno nuevo, mismo que se amoldará a las nuevas necesidades educativas.

La ejecutora No cuenta con un instrumento como tal que evalúa la calidad educativa, pero se encuentra en creación conforme a la información que se genera en la UPECE, como resultado de las evaluaciones, necesidades de infraestructura, diagnósticos de necesidades docentes, estadística e indicadores educativos.

Si se contaba con un diagnóstico que media la calidad educativa, sin embargo con las nuevas políticas y cambio de gobierno ya no se le dio seguimiento motivo por el cual se encuentra en construcción uno nuevo, mismo que se amoldará a las nuevas necesidades educativas.

En Febrero de 2020 fue solicitada información y documentación relacionada con el Sistema de Evaluación de Desempeño del Gasto Federalizado por parte de la ASF, en la cual se solventan los siguientes puntos: Marco Jurídico, Capacitación, Programa Anual de Evaluación, Términos de Referencia, Difusión de la Evaluaciones, Informes Trimestrales sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos y los Indicadores de Desempeño, Indicadores de Desempeño, Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, Utilización de los Resultados de Evaluaciones, Contratación de Evaluaciones, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Cuestionario del SED.

Comentarios Generales de los resultados 2017 Versus 2019

Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas. Para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes.

2017			2019		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN	PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	BUENO	3	1	ÓPTIMO	4
2	PÉSIMO	0	2	DEFICIENTE	1
3	BUENO	3	3	ÓPTIMO	4
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A
7	REGULAR	2	7	DEFICIENTE	1
8	DEFICIENTE	1	8	BUENO	3
9	DEFICIENTE	1	9	BUENO	3
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A
11	BUENO	3	11	DEFICIENTE	1
12	PÉSIMO	0	12	DEFICIENTE	1
13	REGULAR	2	13	REGULAR	2
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A
15	DEFICIENTE	1	15	DEFICIENTE	1
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A
17	PÉSIMO	0	17	PÉSIMO	0

Conclusiones

Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.

El objetivo del FONE es Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El destino de los recursos es: Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica; 2 Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine.

El FONE lo Ejecuta en Veracruz la SEV, según su Portal de Internet (Consulta: <https://www.sev.gob.mx/#!/>), es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

En el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019, a quien más se le aprobó presupuesto fue al FONE, 28,269.4 Mdp. Por otro lado con FONE 2019 con el presupuesto por plaza se cubrieron 23 principalmente a 95,866 docentes básicos, 11, 648 PAAE Educación Superior, entre otros niveles.

La SEV sí presentó subejercicio en Gastos de Operación de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos, el recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el

14 de enero de 2019, para su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el caso de "Servicios Personales" por ser virtual el registro no hay subejercicio y en "Otros de Gasto Corriente", se ejerce la totalidad del fondo autorizado más los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad. Este subejercicio implicaría una reducción en el presupuesto autorizado por la Federación para el ejercicio siguiente del que se trate.

La MIR Federal del FONE está compuesta de 8 indicadores, los cuales se consideran pocos indicadores para medir el desempeño de un Fondo tan importante como lo es el FONE, al ser quien más recibe presupuesto en el Estado y sobre todo siendo una Secretaría tan grande. Llama la atención la extraña eficacia programática que tiene por resultado un 100% del cumplimiento de todos los indicadores, lo que denota falta de seguimiento o verificación de la veracidad de la información disponible, por parte de una instancia externa –no hay evidencia de su existencia- que verifique, controle, evalúe y de seguimiento a los indicadores federales. Es una debilidad no reportar el Fin por parte del Estado, si no la Federación. Los medios de verificación o fuentes de información no son correctas, direccionan al PAE de SEFIPLAN y eso no es el medio de verificación del cumplimiento de sus indicadores de la MIR Federal, deben replantearlo.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

- El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP.
- Recibieron las Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales, Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales por parte del ORFIS.
- Las actividades relacionadas con SRFT y SFU se manejan de manera coordinada no obstante, han tenido varios inconvenientes al llevar a cabo esta actividad como: el tiempo para la captura de la información es insuficiente, no es posible corregir por las limitaciones del sistema, sistema únicamente genera reportes en Excel y la información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores.
- Recibieron capacitación de forma digital en línea trimestralmente a través del WEBINAR, sin embargo la SHCP no convocó capacitación presencial para el 2019.
- Cuentan con Manuales Administrativos actualizados al 2019 autorizados durante el 2018, fueron elaborados con base en la Metodología establecida, pero no contempla un procedimiento específico por tipo de sostenimiento, por tal motivo, los procedimientos están redactados de manera general.

- El reglamento interior de la SEV fue actualizado el 24 de mayo de 2006, el cual no incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, se basan en el PAE.
- Cuentan con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de la administración y manejo de los recursos del FONE.
- No operan ningún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana, debido a que los Lineamientos no establecen en su apartado de transparencia la obligatoriedad de constituir comités de contraloría social, contradiciéndose con otros cuestionamientos donde resultó que sí, evidenciándose contradicciones.
- Cuentan con un Comité de Ética el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019.
- La ejecutora cuenta con procedimiento de investigación y denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- Cuenta con protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones, en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.
- Dieron atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la Instalación del Grupo de Trabajo de los PM, de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- Tienen Unidad de Género desde el Acuerdo 2010, la cual cuenta con un Presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, sin embargo en 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018. No obstante en su Portal de Internet no hay evidencia de un Programa de Trabajo 2019 autorizado y con visto bueno de IVM, indicadores y sus avances trimestrales y de un informe anual de resultados, lo que evidencia necesidad de trabajar y pedir capacitación con IVM.
- La Unidad de Género se cubre con presupuesto Estatal.
- SEV ha identificado diversas problemáticas con SRFT y SFU, que debe atender la SHCP para evitar observaciones de entidades fiscalizadoras y evaluadoras en la materia.
- No hay una instancia externa que dé seguimiento al SRFT y SFU.
- Es urgente unificar el reporte en un solo Sistema (SRFT-SFU)
- Recibieron capacitación en materia de indicadores, reportando el porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la igualdad de Género y la Prevención de la violencia y actividades sustantivas realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.

- Instrumentaron acciones al interior de la dependencia, para promover la Igualdad de Género y la prevención de la violencia de género.
- Conocen el Marco Normativo.
- Presentaron subejercicio de los recursos del Fondo, en virtud de que los tiempos de cierre estaban próximos.
- Tuvieron Auditorías notificadas por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, de las cuales no se generó ninguna observación, recomendación o señalamiento al Fondo.
- Conocen ampliamente el Marco Normativo de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

En este contexto el Estado de Veracruz cuenta con un marco normativo federal y estatal sólido que le permite planear, gestionar y ejercer los recursos en dichos destinos. En materia federal se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Educación, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en materia estatal con la Ley de Planeación, Ley de Ingresos, Ley de Egresos, Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público, Ley de Educación y, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite la correcta asignación y gestión de los recursos públicos. Se debe Transparentar la aplicación del Fondo en todos los sentido (nómina, adquisiciones, estadísticas de docentes de trabajadores pagados con FONE, evaluación del desempeño, etc., se publiquen la Página Oficial SEV).

Para medir el grado de contribución y el destino de los recursos, es necesario identificar las fuentes de información disponibles las cuales, en el caso de Veracruz, se identificaron portales oficiales de la Secretaría de Educación, además se observa que el registro de información contable y presupuestal se realiza en apego a las normas generales de contabilidad y de armonización contable, se realizan los reportes trimestrales a través del sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) implementó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y se genera información estadística y de indicadores que son reportados a la dependencia coordinadora del fondo.

La generación de información, así como la rendición de cuentas a la sociedad y a las instancias federales y estatales correspondientes, respecto de la asignación y ejercicio del gasto del FONE, se encuentra establecida en la normatividad que se aplica según los procesos de gestión, ejercicio y de

rendición de cuentas. Para el caso, se mencionan entre otras disposiciones, aquellas descritas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y en materia estatal a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Presupuesto de Egresos, Programa Anual de Evaluación, así como los criterios y disposiciones establecidos tanto por el CONAC en cuanto al registro de la información contable y la publicación de información, como del CONEVAL para la generación de información y publicación de resultados.

Conforme a lo establecido en los rubros analizados en el presente informe así como en los procesos verificados y a los portales digitales en internet que fueron verificados, se establece que la SEV contó en el 2019, con medios para la generación de información estadística, así como de indicadores de gestión y de resultados específicos del FONE, como del sector educativo, incluyendo de nivel básico y de educación normal y que la información generada fue publicada en los medios oficiales, así como en los portales de la SEV, cumpliendo con ello las disposiciones aplicables en materia normativa.

En cuanto a la rendición de cuentas, un mecanismo con el que cuenta la entidad federativa para la generación de información y de indicadores de resultados es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que si bien es una herramienta de la SHCP para el reporte de las entidades federativas en cuanto al ejercicio y destino del gasto federalizado, sirve a las entidades estatales para el registro de información contable, así como de indicadores y la respectiva rendición de cuentas a dicha secretaría. En el caso del FONE, se cuenta con una matriz federal (MIR), en la que se estipulan los indicadores de desempeño y gestión con los que es valorado el desempeño del Fondo.

Conforme al análisis de los distintos rubros relacionados con la gestión de recursos y operación del FONE, así como del seguimiento de resultados y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se llevó a cabo la valoración de las respuestas a cada pregunta conforme a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la medición de resultados del Fondo, encontrándose que para las respuestas de tipo cuantitativo, se obtuvieron mejores resultados que la evaluación pasada que nos indica un avance favorable del manejo de los recursos del Fondo, en cuanto a las respuestas de tipo cualitativo, se observan los resultados constantes. Se observaron avances

importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas.

Con respecto a los resultados de la Contribución y Destino:

La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de los servicios educativos por ciclo escolar, del cual se evidencia un reporte de las escuelas de acuerdo a la estructura ocupacional por estatus (déficit, superávit u óptimo), lo que posibilita detectar las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal en el Estado por nivel educativo y personal directivo, docente y apoyo.

Asimismo y a través del avance presupuestal por fuente de financiamiento a nivel partida del ejercicio fiscal 2019, la Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones en alcance a los lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

De esta manera el presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas respecto a preescolar (CENDI, General, Indígena, Comunitario), primaria (General, Indígena, Comunitaria), secundaria (General, Técnica, Telesecundaria, Comunitaria, Para trabajadores), normal y otros servicios educativos fue de \$3,724,250,945.73, \$10,994,172,864.51, \$11,262,175,420.47, \$46,994,226.46, \$3,062,491,618.85 respectivamente, con un total de \$29,090,085,076.02.

Con respecto a los resultados de Gestión:

Los mecanismos documentados con los que cuenta la SEV, a fin de verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, se ciñen a los lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), en virtud de que este sistema informático es una base de datos que tiene la finalidad de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, igualmente posibilita a la Ejecutora generar estados financieros confiables, comprensibles, periódicos y comparables, que permitan la toma de decisiones informada y sustentada en datos objetivos.

Por lo anterior, la SEV cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; lo que permite generar información en tiempo real para cumplir con las obligaciones que tiene la erogación de las Aportaciones Federales del Fondo, centralizada en materias de transparencia y contabilidad gubernamental. Sin embargo es necesario enfatizar los principales retos para la asignación y uso del FONE:

- *Mejorar procesos de gestión para que respondan a necesidades de actos educativos, propiciado importante descarga administrativa y operación más eficaz de la Dependencia,*
- *Ocuparse de las problemáticas requiere focalizar esfuerzos y conocer – de manera puntual– el estado que guardan los servicios,*
- *Mejorar la gestión y optimización de los recursos para a fin de potencializar el ejercicio transparente, honrado, eficiente y austero, privilegiando a quienes menos tienen,*
- *Las políticas que se implementen tienen que considerar de forma equitativa las necesidades de cada una de las regiones de Veracruz.*

Con respecto a los resultados de la Generación de Información y Rendición de Cuentas:

La Ejecutora no evidencia reportes de información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FONE, por lo que son evidentes los vacíos de conocimiento respecto a la homogeneidad de la misma para su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Además, es pertinente la actualización de la misma de acuerdo a la normatividad aplicable, todo da vez que debe guardar un sentido claridad, precisión y congruencia con base en los criterios del TdR para la evaluación del presente ejercicio fiscal.

Ahora bien y la SEV presenta áreas de oportunidad en la creación de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que únicamente se presentan las copia de pantalla de las liga [https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/,](https://www.sev.gob.mx/transparencia/#!/) pero no se explicita la información para monitorear el desempeño del Fondo. Igualmente, no se reportan los elementos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones 2019 en los términos que señala la normatividad aplicable. Por otro lado, la Ejecutora documenta por medio de impresión de pantalla el portal

de aplicaciones de la SHCP, en el que se aprecian las pestañas electrónicas correspondientes al Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

Finalmente, la Ejecutora no reporta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Con respecto a los resultados de la Orientación y Medición de Resultados:

Aunque la Ejecutora reporta los informes de las evaluaciones externas del FONE, a fin de identificar los principales hallazgos relacionados con su Fin y Propósito; al ingresar a la página online <https://www.sev.gob.mx/v1/difusion/pae/> solo es posible visualizar 4 de 8 ejercicios del Programa Anual de Evaluación: 2017, 2018, 2019 y 2020, de este último es pertinente destacar que no se encuentra dividido lo correspondiente al Tomo I. Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales para el caso que nos ocupa.

La Ejecutora no reporta instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, por lo que no se puede determinar la rigurosidad, así como validez de los mismos, es decir, no hay evidencia de una metodología de evaluación que conjugue las variables de perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del Estado.

Recomendaciones SEV 2020

- Elaborar criterios documentados para distribuir las Aportaciones del FONE al interior de la SEV, definiéndole plazos para la revisión y actualización, considerando ser consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.
- Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.
- Verificar que este publicado en el apartado especial del PAE que ya disponen, por Ejercicio Fiscal 2013-2020, se cuente con la publicación de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos y respecto a 2020, separar por tipo de Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP's y en otra Fondos Federales; para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Participación Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de transparencia, difusión y compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el

programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Dar continuidad a la actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FONE en todas las áreas adscritas que participan.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman la SEV, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, con la finalidad de coadyuvar al requisitado de instrumentos de la Evaluación del FONE.
- Elaborar e implementar instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el FONE puede contribuir.
- Elaborar e implementar procesos y planes documentados de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software; como apoyo a la solventación del Control Interno de Auditorías y como prevención de un desastre de pérdida o vulnerabilidad de información Institucional.

- gestionar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación, para que a través de sus resultados apoyen a la organización y mejor desempeño.
- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIAFEV2.0 y demás Sistemas de Indicadores, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas, pero sobre todo monitoreando la veracidad de la información reportada, poniendo a disposición de los ciudadanos la comprobación de los mismos con evidencia.
- Elaborar e implementar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Bibliografía



Bibliografía

Acta de Instalación SFEFF, 08 de abril de 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta Primera Sesión Ordinaria SFEFF, 13 de marzo de 2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

AREgional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Cámara de Diputados (2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Cámara de Diputados (2015). Ley General de Responsabilidad Hacendaria (LGRH). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Cámara de Diputados. Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave. <https://docs.mexico.justia.com/estatales/veracruz/ley-de-educacion-para-el-estado-de-veracruz-llave.pdf>

Cámara de Diputados (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación (2018). Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados (2019). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf

Capacitación "EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO". CONEVAL Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marzo 2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados (2019). Recursos Identificados para el Estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef2019/Veracruz.pdf>

CONACyT. (2020). Mapa de casos de COVID-19 en México. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/>

Congreso del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION100619SCJN.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Galería de Fotos. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/Num.Ext.464>

GOBMEX. (2020). Semáforo COVID-19. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

GOBMEX-CONAVEa. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020.pdf

GOBMEX-CONAVEb. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020-1.pdf

GOBMEX-IMSSa. (2020). Prevención de infección por coronavirus. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infeccion-por-coronavirus/>

GOBMEX-IMSSb. (2020). Cronología – Contingencia por Coronavirus. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/cronologia-contingencia-por-coronavirus/>

GOBMEX-IMSSc. (2020). Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/lineamiento-para-la-atencion-de-pacientes-por-covid-19/>

GOBMEX-IMSSd. (2020). Material de prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19). Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infecciones-respiratorias-agudas-covid-19/>

GOBMEX-SALUDa. (2020). Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARSCoV-2). Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Prevención_COVID-19.pdf.pdf

GOBMEX-SALUDb. (2020). Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/LinVigEpiLab_COVID19.pdf.pdf.pdf

GOBMEX-SALUDc. (2020). Recomendaciones para personal de salud. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-para-personal-de-salud>

GOBMEX-SALUD-IDRE. (2020). Protocolo de Bioseguridad y Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Protocolo-de-Bioseguridad-y-Biocustodia-2019-nCOV_InDRE_30_01_2020-1.pdf-1.pdf

GOBMEX-SALUD-SPPS. (2020). Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19). Disponible en: https://cardiologia.org.mx/coronavirus/pdf/32_Nota_informativa.pdf

GOBVER. (2020). Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/>

GOBVERa. (2020). Informa Salud sobre coronavirus con módulos en aeropuertos y puertos. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/18/instala-secretaria-de-salud-subcomite-para-prevencion-de-enfermedades-respiratorias/>

GOBVERaa. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 02/07/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/02/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-02072020/>

GOBVERb. (2020). Veracruz sin casos confirmados de coronavirus; listos los protocolos en sector salud. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/29/veracruz-sin-casos-confirmados-de-coronavirus-listos-los-protocolos-en-sector-salud/>

GOBVERbb. (2020). Inicia operaciones el Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 Velódromo de Xalapa. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/03/inicia-operaciones-el-centro-de-atencion-medica-expandida-covid-19-velodromo-de-xalapa/>

GOBVERc. (2020). Implementa Veracruz cuatro líneas estratégicas contra el coronavirus. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/15/medidas-de-prevencion-covid-19/>

GOBVERcc. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 15/07/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/15/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-15072020/>

GOBVERd. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 16/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/16/comunicado-diario-de-la-secretaria-de-salud-sobre-coronavirus-en-veracruz-16032020/>

GOBVERe. (2020). A partir del 24 de marzo, docentes y administrativos escolares iniciarán periodo de aislamiento. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/17/a-partir-del-24-de-marzo-docentes-y-administrativos-escolares-iniciaran-periodo-de-aislamiento/>

GOBVERf. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 18/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/18/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-18032020-2/>

GOBVERg. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 19/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/19/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-19032020/>

GOBVERh. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 24/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/24/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-24032020/>

GOBVERi. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 26/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/26/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-26032020/>

GOBVERj. (2020). Lanza Gobierno de Veracruz "Promover Nos Une", estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/27/lanza-gobierno-de-veracruz-promover-nos-une-estrategia-de-apoyo-al-comercio-local-ante-el-coronavirus/>

GOBVERk. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 29/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/29/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-29032020/>

GOBVERl. (2020). Presenta gobernador Cuitláhuac García Acuerdo por la Reactivación Económica en Veracruz. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/30/presenta-gobernador-cuitlahuac-garcia-acuerdo-por-la-reactivacion-economica-en-veracruz/>

GOBVERm. (2020). Anuncia Gobernador acuerdo contra alza de precios y medidas para continuar entrega de programas sociales. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/01/anuncia-gobernador-acuerdo-contra-alza-de-precios-y-medidas-para-continuar-entrega-de-programas-sociales/>

GOBVERn. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 03/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/03/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-03042020/>

GOBVERñ. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 05/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/05/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-05042020/>

GOBVERo. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 06/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/06/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-06042020/>

GOBVERp. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 07/04/2020 Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/07/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-07042020/>

GOBVERq. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 30/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/30/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-30042020/>

GOBVERr. (2020). Emite Gobernador restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/07/emite-gobernador-restricciones-de-movilidad-para-municipios-con-mas-casos-de-covid-19/>

GOBVERs. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 08/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/08/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-08052020/>

GOBVERt. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 11/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/11/720/>

GOBVERu. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23052020/>

GOBVERv. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 27/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/27/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-27052020/>

GOBVERw. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 04/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/04/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-04062020/>

GOBVERx. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 10/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/10/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-10062020/>

GOBVERy. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 20/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/20/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-20062020/>

GOBVERz. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23062020/>

GOOGLE MAPS. (2020). Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China. Disponible en: <https://www.google.com/maps/place/Wuhan,+Hubei,+China/@30.558356,114.3140792,87838m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x342eaf8dd85f26f:0x39c2c9ac6c582210!8m2!3d30.592849!4d114.305539>

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf

Informe de resultados Ejercicio 2019, Periodo enero-diciembre. Disponible en: <http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/2020/PLANEACION/Informes%20de%20Junta%20Directiva/4%20Informe%20de%20Resultados.pdf>

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSMPB), recomendaciones de los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

OMSa. (2020). Neumonía de causa desconocida – China. Disponible en: <https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unkown-cause-china/es/>

OMSb. (2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

OMSc. (2020). Disponible en: Nuevo coronavirus – China. Disponible en: <https://www.who.int/csr/don/12-january-2020-novel-coronavirus-china/es/>

OMSd. (2020). Declaración de la OMS sobre el nuevo coronavirus detectado en Tailandia. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/13-01-2020-who-statement-on-novel-coronavirus-in-thailand>

OMSf. (2020). Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

OMSG. (2020). La OMS y los dirigentes de China debaten sobre los próximos pasos en la batalla contra el brote por coronavirus. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/28-01-2020-who-china-leaders-discuss-next-steps-in-battle-against-coronavirus-outbreak>

OMSh. (2020). Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

OMSi. (2020). Expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecen prioridades para la investigación de la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/12-02-2020-world-experts-and-funders-set-priorities-for-covid-19-research>

OMSj. (2020). Fondo de Respuesta a la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/donate>

OMSk. (2020). Ensayo clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/global-research-on-novel-coronavirus-2019-ncov/solidarity-clinical-trial-for-covid-19-treatments>

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2018). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf>

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf

Ramos Generales. SHCP. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP). Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

Reglamento General UX, julio 2018. Disponible en: <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf>

SCRIPPS RESEARCH. (2020). Microscopía electrónica del coronavirus COVID-19. Disponible en: <https://biotechmagazineandnews.com/covid-19-cientificos-confirman-que-su-origen-es-natural/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33. Disponible en: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia El PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4>

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia SSPMB como herramienta innovadora del monitoreo y evaluación de la Administración-Política Pública. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica.mp4>

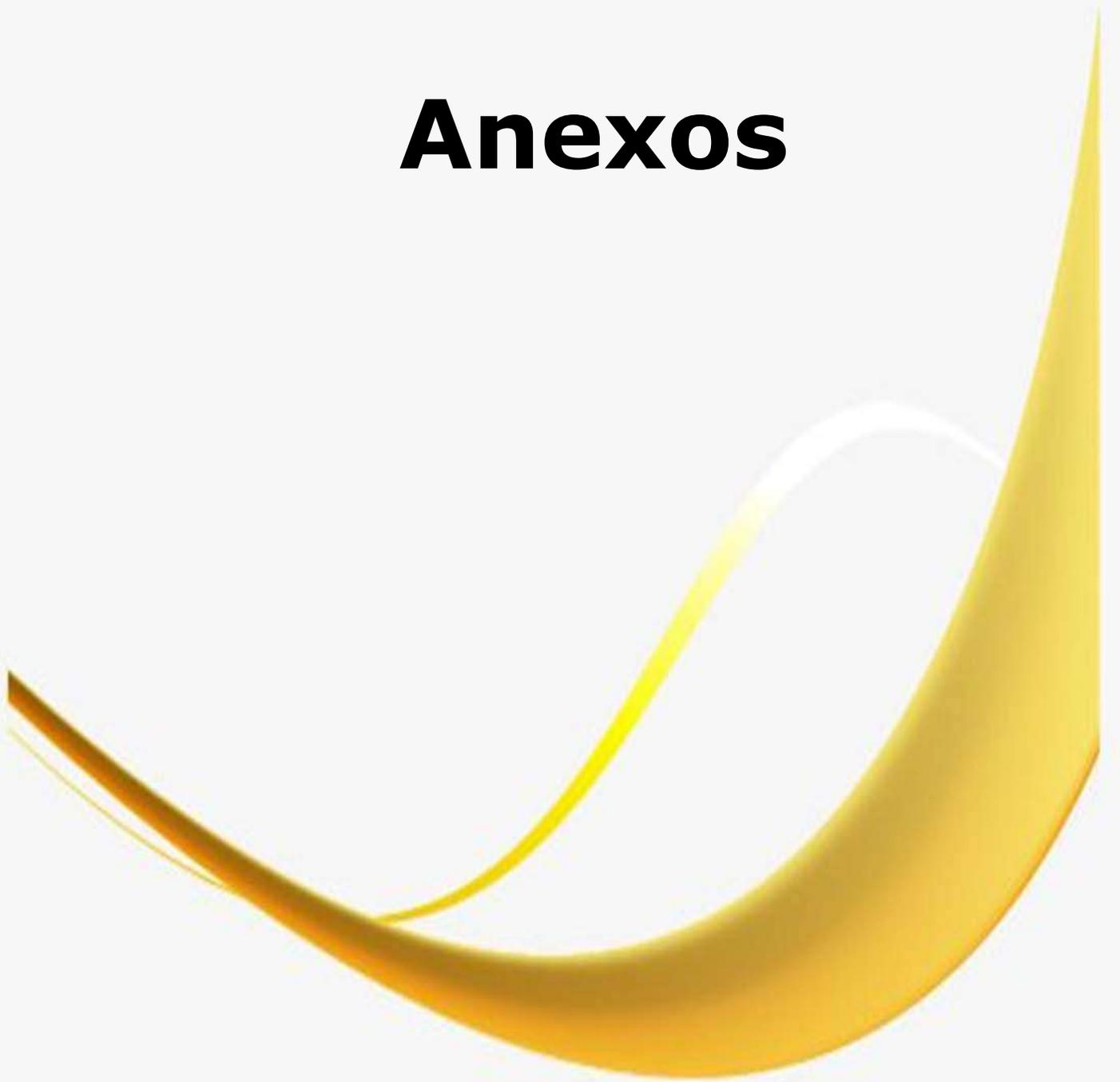
Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FONE-2020.pdf>

TWITTER. (2020). Informe en redes sociales. Disponible en:
<https://twitter.com/WHO/status/1213523866703814656?s=20>

Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

Video la Importancia de Evaluar los Resultados. Disponible en:
http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4

Anexos



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
Apartado de Contribución y Destino:		
<p>1. ¿La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal?</p>	<p>Si, la Secretaría de Educación de Veracruz, tiene documentos donde se identifican las necesidades del sector. A nivel estatal se encuentran de manera general el PVD 2018-2024 (se anexa información), mismo que marca las directrices que las nuevas políticas gobierno debería seguir. De manera específica se encuentra el PSEV 2019-2024, que es el documento rector del quehacer educativo en el estado y el en cual se encuentran establecidas las metas para este sexenio.</p> <p>La UPECE por su parte elabora diagnósticos partiendo de la información estadística y de planeación educativa, por lo que existen documentos que de manera precisa muestran una fotografía de como se encuentra el estado a nivel educativo. Se elaboró el Diagnostico de Necesidades de los Servicios Educativos de los años 2018-2019 y 2019-2020 (se anexan documentos), ya que se elaboran por ciclo escolar. Estos diagnósticos nos muestran como se encuentran distribuidos los docentes, que planteles tienen docentes de más (superávit docente), también donde existen faltante de docentes (Déficit docente) y que planteles tiene una plantilla docente optima.</p> <p>Asimismo, se realizó un diagnóstico llamado ProInfra en el cual se analiza un total de 18,208 inmuebles escolares, donde operan centros educativos que pertenecen a esta Secretaría, 16,332 presentan alguna necesidad de infraestructura.</p> <p>También se realizó el documento llamado Perspectiva Educativa, Cifras por Municipio 2019, tiene como finalidad proporcionar los principales indicadores educativos y de planeación que definen al sector educativo por municipio y las necesidades propias de cada municipio con lo que se coadyuva a determinar las prioridades sobre el uso de recursos que fomentan la Secretaría de Educación de Veracruz en busca de la equidad educativa.</p>	<p>Archivos y carpetas en formatos pdf, excel, identificadas con el NUM. 1 con: Análisis para determinar la Asignación de Plazas Educativas Federalizadas de Educación Básica. Adjunta pdf Diagnostico de Necesidades SEV 2019-2020 * PVD *Perspectiva Educativa por municipio *PROINFRA</p> <p>* Programa Sectorial veracruzano de Educación</p>
<p>2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?</p>	<p>Si, con base a un análisis realizado entre lo asignado y lo ejercido en el año anterior, se asignan los importes para cada una de las áreas operativas y educativas que integran esta Secretaría, considerando el incremento autorizado por la federación, debiendo ejercer el gasto en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como lo indica los "Lineamientos de Gasto de Operación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito".</p>	<p>Carpetas y archivos identificados con el Num. 2, conteniendo archivos en formatos pdf, word, con: * Oficio de notificación de presupuesto al área. * Informe Presupuestal cierre 2018. * Informe Presupuestal Enero 2019. *Avances mensuales 2019 *Oficios asignación de recursos 2019 *Oficios donde no se cuenta con disponibilidad. *DSP - RPAI *Estructura programatica- Clasificador por Objeto de Gasto. *Procedimiento de Fone. *Presupuesto ejercido por mes. *Lineamientos de Fone. *Manual de Viaticos.</p>
<p>3. ¿La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por categorías?</p>	<p>Si, el nivel de destino de acuerdo al ámbito de competencia de la DCyCP, es nivel 1, ya que el destino esta documentado y desagregado en una de las categorías establecidas: Capítulo del Gasto. Para documentar el destino de las Aportaciones se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), avances presupuestales por capítulo, partida y fuente de financiamiento (F.F.), de acuerdo a la estructura programática autorizada para el ejercicio 2019, mediante Actividades Institucionales las cuales son 015, 048 y 049, correspondientes a "Educación Subsidiada, Servicios Personales y Gastos de Operación" respectivamente; en los cuales se registra de forma global los recursos ejercidos en sus diferentes niveles educativos. Se hace mención que la información a la que tiene acceso la DCyCP, a través del SIAFEV 2.0, es basada en el registro en un solo programa presuestal, sin opción, como en ejercicios anteriores, de categorizar por Nivel Educativo, ni por Niveles Validos del Personal.</p>	<p>Carpetas y archivos identificados con el Num. 3, conteniendo archivos en formatos pdf, excel con Los Lineamientos de registro presupuestario y contable de FONE Y Gasto de Operación, DSP, reportes SRFT (SFU), etc.</p> <p>ANEXO 1 TABLA 2.</p>
<p>4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las Aportaciones?</p>	<p>Si existe. Derivado del análisis de Diagnóstico de las estructuras ocupacionales en la entidad y considerando la prioridad de lograr la Normalidad de Operación Escolar, particularmente en los niveles de Educación Básica, Normal e Indígena.</p> <p>De la observación a la plantilla de algunos centros escolares donde existe superávit y en otros déficits, por los cuales no han autorizado mayor presupuesto, es necesario resaltar que administrativamente, en algunos casos, se han podido realizar los reajustes correspondientes, no así en aquellos centros escolares en donde los docentes han creado antigüedad y que por situaciones sociales y económicas la matrícula escolar ha descendido, dificultando con ello la reorientación de las plazas docentes.</p>	<p>Análisis para determinar la Asignación de Plazas Educativas Federalizadas de Educación Básica. Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.</p>
<p>5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la</p>	<p>En el ejercicio fiscal 2019 se autorizaron recursos, con F.F. 2500119 FONE "Servicios Personales", Otros de Gasto Corriente" (nómina subsidiada) y "Gastos de Operación", F.F. 2515019 de Rendimientos Financieros FONE, F.F.1100119 "Recursos Fiscales" y F.F.1200219 "Préstamo Quirografario"(complemento de recursos que aportó el Estado para la nómina subsidiada).</p>	<p>Archivos identificados con el Num. 5 conteniendo en formato pdf, excel, word, el Anexo 2, Avance presupuestal, fuente de financiamiento, etc.,</p>

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
----------	-----------	---

Apartado de Gestión:

<p>6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo:</p>	<p>A través del Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo, se describen de manera esquemática mediante un diagrama de flujo, los procesos clave del FONE, los cuáles son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignación, 2. Ejercicio, 3. Seguimiento, 4. Monitoreo y Evaluación y, 5. Transparencia y Rendición de Cuentas. <p>El proceso de Asignación parte desde el momento en el que la Federación, con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) hace el comunicado formal al Gobierno del Estado, en específico a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) como ente rector de los recursos presupuestales de la entidad y a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) como instancia ejecutora del recurso, del presupuesto autorizado para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).</p> <p>Cabe precisar que los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE (TdR) del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE), contempla como procesos clave los listados anteriormente, sin embargo, existe un proceso previo que se refiere a la Programación y Presupuestación, mismo que se realiza durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y que abarca la elaboración del proyecto de presupuesto requerido para el siguiente ejercicio fiscal. En éste se da la participación de otros actores como son el Congreso de la Unión y el Congreso del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de las comisiones de presupuesto y educación, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), principalmente, con los que se presupuesta el ejercicio de gasto para el próximo año.</p> <p>En ese sentido, esta etapa, dado que se realiza previo al año evaluado mediante el PAE 2020 (2019), no fue considerado para su inclusión como parte de los procesos clave, por lo que solo se parte de la autorización formal de la asignación presupuestal mediante los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de Veracruz.</p> <p>Expuesto lo anterior, continuando con el proceso de asignación, una vez que la SEFIPLAN recibe el comunicado formal por parte de la Federación, ésta procede a enviar el comunicado a la instancia ejecutora del gasto para su programación: la SEV, la cual es remitida de manera inmediata a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal (DCyCP).</p> <p>Esta última instancia notifica a los actores involucrados con el ejercicio del recurso: Dirección de Recursos Financieros (DRF), por cuanto hace al ejercicio del rubro Gastos de Operación, y a la Dirección de Nóminas (DN) para lo relacionado con Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente.</p> <p>En lo que respecta a Gastos de Operación, a Dirección de Recursos Financieros realiza lo propio con las áreas ejecutoras del gasto de educación básica y educación normal, para que, con base en la programación de sus actividades, calendaricen el ejercicio del recurso durante el ejercicio fiscal.</p> <p>Para el caso de Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente, la Dirección de Nóminas es el actor que se encarga de programar el ejercicio en estos capítulos para proceder con los pagos correspondientes.</p> <p>Como parte del mapeo del proceso, los TdR 2020 requieren que se haga una valoración acerca de los recursos disponibles con que cuenta la SEV para el ejercicio de sus atribuciones; en ese sentido, el capital humano y los recursos materiales que se destinan a estas tareas institucionales se estiman como adecuadas; sin embargo, se ha venido teniendo complicación en cuanto a los recursos presupuestales para cubrir los Servicios Personales y Otros de Gasto Corriente.</p> <p>En este sentido, cabe hacer la aclaración de que el FONE está compuesto de cuatro subfondos: Gastos de Operación, Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Fondo Compensatorio. El primero, como su nombre lo dice se utiliza para la operatividad de las áreas a las cuales está canalizado el recurso, con el segundo se ocupa principalmente a cubrir las nóminas de personal federal; el subfondo Otros de Gasto Corriente es un monto fijo con el que se cubre una parte de las plazas federalizadas y finalmente, el Fondo Compensatorio del cual, Veracruz no recibe ninguna cantidad.</p> <p>Con relación al proceso de Ejercicio se esquematizaron cuatro subprocesos: Gastos de operación; Personal de sostenimiento federal; Personal de subsidio federal y Personal de nuevo ingreso.</p> <p>El primero de ellos, como se mencionó anteriormente, es aquel que abarca el ejercicio de recursos para la operatividad de las áreas que cuentan con financiamiento de recursos federales, como son las de educación básica y normal. Con base en la programación que realizan en el proceso de Asignación, de manera periódica realizan una solicitud-comprobación de recursos y remiten la documentación justificativa del gasto a la DRF para su autorización, realizando la fiscalización de la solicitud y documentación justificativa con base en la normatividad aplicable; una vez que este cuenta con la disponibilidad y cumple con los requisitos, se procede a realizar la autorización de los recursos para su ejercicio por parte de las áreas gestoras. El capital humano y los recursos materiales y financieros utilizados para la realización de este subproceso se estiman como adecuados.</p> <p>El subproceso de Personal de sostenimiento federal se refiere principalmente a la programación de la nómina y a la gestión de trámites de movimientos de personal; para este caso, los niveles educativos relacionados con la educación básica y normal son los</p>	<p>Archivo en Excel: 02 Anexo 3 Tabla de Procesos.</p> <p>Archivo en Visio: 02 Diagrama de flujo proceso clave FONE.</p> <p>Archivo Power Point: 02 Presentación del Diagrama de flujo.</p> <p>Archivos PDF: 02_MEP_DCyCP-marcas 02_MEP_DRF-marcas 02_MEP_DRF-marcas</p>
---	--	--

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
	<p>encargados de la recepción y fiscalización de los trámites de movimientos al que tienen derecho los trabajadores del Sector; una vez que estos están validados e incorporados a los sistemas, son remitidos a la Dirección de Recursos Humanos (DRH) para su validación, en el caso de que estos sean procedentes se envían a la DN para la elaboración de la nómina de la quincena correspondiente.</p> <p>A partir de que la Federación realizó la centralización de la nómina de personal federal, la SEP, a través de la Dirección General de Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal (DGSANEF), valida la nómina y en su caso, procede a realizar la dispersión del pago a las cuentas de los trabajadores federales. De manera periódica la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal realiza una conciliación entre la nómina pagada por SEP con los registros de la nómina generada por SEV, ya que debe hacer el seguimiento del ejercicio del gasto en este rubro. En caso de que la información sea consistente, lo registra contable y presupuestalmente. Una vez lo anterior, la DRF realiza la gestión de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP.</p> <p>Cabe precisar que en el supuesto de que la DGSANEF identifique trámites que no cumplen con los criterios para el pago, realiza un envío de aquellos trámites rechazados, mismo que es analizado y solventado por la DRH.</p> <p>Para el caso del subproceso de Personal de subsidio federal, las actividades de los actores se realizan de manera similar al personal hasta la DN, una vez que esta Dirección genera las nóminas para el pago correspondiente, la DCyCP realiza el registro presupuestal y contable y procede con la gestión ante la SEFIPLAN para la autorización de disponibilidad presupuestal. Una vez contando con ella, la DRF realiza la dispersión del recurso a las cuentas individuales de los trabajadores de subsidio federal, procediendo posteriormente con la gestión de los CFDI en la plataforma del SAT.</p> <p>En lo que respecta al subproceso de Personal de nuevo ingreso, los trámites de igual forma se realizan a través de los niveles educativos involucrados en el proceso, con base en la asignación del aspirante con el mejor puntaje en el proceso de selección de personal. Una vez que el trámite es procedente se le entrega a los trabajadores una Orden de Presentación, con el cual deberán presentarse al Centro de Trabajo asignado para su incorporación al servicio educativo; una vez lo anterior, se realizan las actividades relacionadas con el subproceso de sostenimiento federal para su gestión ante la Federación.</p> <p>En la valoración del capital humano y los recursos materiales utilizados en estos subprocesos, a consideración de los actores involucrados se estima como adecuados y suficientes, respectivamente; sin embargo, en cuando a los recursos financieros, como se mencionó en el proceso de Asignación, el Gobierno del estado hace un esfuerzo adicional para asumir el costo de la diferencia no cubierta por la federación sobre las plazas de subsidio federal, por lo que en este caso exclusivo, los recursos se estiman como insuficientes.</p> <p>El tercer proceso clave del FONE se refiere al Seguimiento, en éste se hace referencia a las áreas involucradas en la emisión de información financiera que se deriva de los procesos anteriores, como son la emisión de estados financieros por parte de la DCyCP y la DRF; asimismo, se refiere a la atención y solventación de las diversas auditorías de desempeño realizadas por los entes fiscalizadores federales y estatales, como son la Auditoría Superior y de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado por parte de la DRF, DN, DCyCP, DRH y el Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control (DSAEyC); finalmente, a las acciones y medidas preventivas y correctivas que se implementan al interior de cada actor para mejorar sus procesos al interior, en este se encuentran los Niveles Educativos, la DRH, la DN, la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), el DSAEyC y el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa (DAGA).</p> <p>Los recursos utilizados en este proceso se estiman como adecuados, a partir de que se cuenta con el capital humano para su atención y los recursos materiales y financieros suficientes.</p> <p>El cuarto proceso clave del FONE es el Monitoreo y Evaluación, estas actividades son realizadas por los actores involucrados en el monitoreo de los trámites de movimientos de personal por parte de la DRH, la DN, la DTI y DAGA; asimismo, relacionado con este monitoreo se encuentra el proceso de solventación de incidencias laborales por parte de los NE, la DRH, la DN y la DTI, cabe precisar que este proceso está relacionado con las gestiones que se realizan ante la SEP-DGSANEF para solventar aquellos trámites que fueron improcedentes para su pago por cuestiones de inconsistencia en su planteamiento.</p> <p>Otra actividad relacionada con este subproceso se encuentra la gestión de recursos adicionales por parte de la DRH, la DN, la DCCP, la DRF y la DTI ante la SEP y la SHCP para hacerse obtener una ampliación presupuestal para asumir pagos relacionados principalmente con la nómina. Finalmente se encuentra la evaluación que se realiza a través del Programa Anual de Evaluación de cada ejercicio fiscal con la participación de todos los actores involucrados, a excepción de los NE y el DAGA, en el cual a través de este proceso se identifican aquellas actividades que requieren una mejora continua para hacer más efectivo el manejo y control de los recursos federales.</p> <p>Los insumos utilizados para este subproceso se valoran como adecuados, a excepción de los recursos financieros referidos en el párrafo anterior que implican una ampliación presupuestal.</p> <p>Finalmente, se encuentra la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual, se identificaron dos subprocesos, el que se refiere a la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la atención de solicitudes de información pública.</p> <p>En el primero, se focalizan aquellas áreas generadoras de información relacionada con el manejo de recursos FONE, quienes se encargan del requisitado de la información a través de los formatos que establece la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la</p>	

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
	<p>Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta información es validada y cargada en la PNT por parte de las Unidades Administrativas Responsables designadas por la Unidad de Transparencia de la SEV, de donde se obtienen los acusos de carga de la información. Una vez lo anterior, son enviados a la Unidad de Transparencia para su concentración como evidencia de que la información se hizo pública.</p> <p>El segundo subproceso hace referencia a las solicitudes de información presentante por los interesados ante la Unidad de Transparencia, quien se encarga de remitir ante el área competente para su atención de conformidad con los tiempos establecidos, cuando esta información se encuentra integrada, se somete a consideración de la Unidad de Transparencia para su valoración y posterior entrega al solicitante.</p> <p>La valoración de los insumos utilizados en este proceso clave del FONE se estima como adecuados y suficientes.</p>	
<p>7. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas?</p>	<p>1. Permiten verificar que las plazas correspondan a las transferidas a los Estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP. R: SI Se denomina Plaza Conciliada aquella plaza transferida a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y a las registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los términos del Procedimiento. Dentro de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, se establecen los lineamientos en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas. De acuerdo con el Diagrama de Operación SIGED-SANE FONE, la validación de las Plazas Conciliadas se realiza a través del Módulo Analítico de Plazas (MAP) y Movimientos de Personal (MDP) en los que se efectúa la conciliación con la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), entidad que es encargada de: • Captar de las Autoridades Educativas de los Estados, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de nómina. • Aplicar las validaciones necesarias para la nómina educativa federalizada. • Generar y dar seguimiento al pago oportuno de los recursos.</p> <p>2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. R: SI, el área responsable del envío de la información es la Oficina de Afectación de Nómina del Sistema Federalizado.</p> <p>3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. R: SI De acuerdo al artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente: "III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas." Una vez validada la información por la Autoridad Educativa Local (AEL) de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitará a la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa. Por lo anterior, se informa que la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz cuenta con mecanismos para la validación de las nóminas, los cuales trabajan siguiendo los procesos establecidos en los manuales administrativos autorizados y se enuncian a continuación:</p>	<p>Archivos identificados con el NUM. 7 en formato pdf con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz. • Ley de Coordinación Fiscal • Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina • Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE (Macro proceso FONE)

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
	<p>1) Recepción, Verificación y Validación: Se recibe la documentación de los movimientos del personal docente y administrativo con plazas federales, enviados por la Dirección de Recursos Humanos (DRH), para su incorporación a la base de datos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (S.I.A.P.S.E.P.), para su posterior afectación a las nóminas del sistema federalizado.</p> <p>2) Actividades de Validación: Coordinar la validación de la producción de anexos de nómina solicitados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo FONE - México, para la autorización del cálculo de las percepciones y deducciones de los trabajadores docentes y administrativos con plazas del sistema de nómina federal.</p> <p>3) Validación de Nómina: Reportar a FONE-México las correcciones y recibir la información y datos de las nóminas validadas y autorizadas para su pago.</p> <p>Cabe señalar que el Módulo Financiero del Sistema de Administración de Nómina (SANE) establecido por la Secretaría de Educación, permite a la AEL realizar la gestión de los pagos una vez que la nómina ha sido validada y contiene los procesos necesarios para visualizar las acciones de pago ordenadas por la SEP a la TESOFE. (Se anexa diagrama de operación SIGED-SANE de FONE).</p> <p>4) Coordinación SEV y dependencias responsables de la validación de la nómina: Con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), para vigilar el envío y recepción de las nóminas validadas para su pago, así como su conciliación.</p> <p>5) Sistemas informáticos de validación de la nómina: Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (S.I.A.P.S.E.P.)</p> <p>6) Fuentes de información: (documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas, documentos institucionales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz. https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/ • Ley de Coordinación Fiscal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf • Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina • Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE (Macro proceso FONE) https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf <p>4. Son conocidos por las áreas responsables. R: Sí, a través del Manual de Organización de la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz. https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/</p> <p>Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-disposiciones-especificas-que-deberan-observar-las-entidades-federativas-para-registrar-cada-nomina</p>	

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
<p>8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?</p>	<p>Sí, el nivel de destino de acuerdo al ámbito de competencia de la Ejecutora, es nivel 4. La DCYCP, en capítulo de Servicios Personales realiza mes a mes la conciliación del presupuesto ejercido que comunica la Secretaría de Educación Pública a través del "Informe del ejercicio de los recursos del FONE", con la finalidad de verificar que sea igual al establecido en el calendario de ministraciones, dicha verificación se lleva a cabo mediante cédulas analíticas de control interno.</p> <p>El Presupuesto Autorizado a los Gastos de Operación del Ejercicio Fiscal 2019 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gastos de Operación (FONE), se envía a las áreas que conforman la Estructura Programática de la Secretaría por medio de un oficio en donde se hace de su conocimiento del Recurso Asignados que deberán ser aplicados en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador por Objeto del Gasto aplicando a la normatividad establecida para estos recursos indicados.</p> <p>De la misma manera se les da a conocer a las Áreas cuando ya no cuenta con Suficiencia Presupuestal, en virtud que se han agotado los Recursos Asignados del Fondo antes mencionado.</p> <p>Por medio de la presente, hago entrega de los oficios de las ministraciones de Recursos del Personal Estatal correspondientes a las Nóminas Ordinarias y Adicionales del año 2019 (Qna 01 2019 - Qna 24 2019), así como, copia del estado de cuenta donde se ven reflejados dichos depósitos.</p> <p>Cabe mencionar en los oficios de ministración los recursos correspondiente a la Nómina Estatal y a la Nómina Estatal Subsidiada se solicitan de manera independiente, sin embargo en los meses enero a octubre 2019 (Qna 01 2019 - Qna 20 2019) la totalidad dichos depósitos fueron recibidos en la Cuenta CLABE 014840655071769052 de la Institución Bancaria Santander a nombre de Esta Secretaría de Educación de Veracruz, imposibilitando la distinción entre dichos recursos.</p> <p>Para los meses noviembre y diciembre 2019 (Qna 21 2019 - Qna 24 2019), los recursos Correspondientes a la Nómina Estatal fueron recibidos en la Cuenta CLABE 014840655071769052 de la Institución Bancaria Santander a nombre de esta Secretaría de Educación de Veracruz y los recursos correspondientes a la Nómina Estatal Subsidiada se apertura la siguiente cuenta con CLABE Interbancaria 014840655077598874 de la Institución Bancaria Santander a nombre de esta Secretaría de Educación de Veracruz.</p> <p>Otros Gasto Corriente</p> <p>Por lo que se refiere al Recurso correspondiente a Nómina Estatal Subsidiada aunque se recibe en una cuenta independiente no se puede hacer la distinción entre Subsidio Estatal y "Gasto corriente" FONE 2019.</p> <p>La Dirección de Recursos Financieros, solo se remite a validar que las cifras mencionadas en los oficios de solicitud de Ministración correspondan a los depósitos recibidos en las cuentas bancarias, dichas solicitudes las realiza la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal.</p>	<p>Carpets y archivos identificados con el Num. 8, conteniendo archivos en formatos pdf, excel con el Calendario de Ministraciones, Resumen Informe del ejercicio, Oficio Circular del presupuesto de Egresos Autorizado.</p> <p>12 Estados de Cuenta de la cuenta 0112654504 Bancomer (Gastos de Operación), donde se ve reflejada las ministración del Fondo. Otros Gasto Corriente Se anexa oficios de las ministraciones.</p>
<p>9. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?</p>	<p>SI, el nivel de destino de acuerdo al ámbito de competencia de la Ejecutora, es nivel 4. Los mecanismos utilizados son de control interno. Las fuentes de información son generadas en el SIAFEV 2.0 mediante los diferentes avances presupuestales, los cuales son la base para el seguimiento y monitoreo del registro y ejercicio de las aportaciones. Dicha información es utilizada en los procesos de planeación, presupuestación y rendición de cuentas, entre otros.</p> <p>El Presupuesto Autorizado para ser ejercido por esta Secretaría es dado a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, mismos que se contemplan en Aportaciones Federales en el Ramo 33 en el cual se Publica el calendario al cual deberá estar sujeto el Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gastos de Operación (FONE) y la Secretaría de Finanzas y Planeación a su vez mediante un Dictamen de Suficiencia Presupuestaria (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI).</p>	<p>Archivos y carpeta identificadas con el Num. 9 conteniendo archivos pdf, excel con:</p> <p>*Lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0). *Avances presupuestales. *Controles Internos. *Informes mensuales del Ejercicio del gasto Recursos FONE.</p> <p>*Solicitudes de disponibilidad presupuestal de las ministraciones de Gastos de Operación. *Solicitudes de ministración a la SEFIPLAN de los recursos de la Nómina Subsidiada Oficio No. 715.2020.10/031 adjunto archivo PDF NUM. 9</p> <p>*Avances Presupuestales mensuales</p>

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)																																																																																																																																	
10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Ejecutora?	<p>El derecho humano a la educación genera responsabilidades para el Estado, encaminadas al crecimiento personal, facilitando mejores oportunidades de vida y de trabajo para coadyuvar en la justicia social. En ese tenor el sistema educativo veracruzano tiene un gran reto y enorme desafío que consiste en resolver la problemática asociada a la insuficiencia de oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso de los servicios educativos, situación que resulta compleja, ya que existen 27,547 localidades dispersas, donde 21,067 tienen menos de 100 habitantes, aunado a que en la Entidad habitan 13 pueblos originarios.</p> <p>Por lo anterior, al principio de la presente administración –que dio inicio en diciembre de 2018– se realizó un análisis exhaustivo por nivel educativo y por región, a fin de tomar medidas focalizadas para la aplicación de recursos del FONE, en virtud de fortalecer el Sistema Educativo Veracruzano, el cual se posiciona en primer lugar nacional con 24,036 escuelas; en tercer lugar, con 138,277 docentes y en cuarto lugar por atender una matrícula de 2,235,956 estudiantes, presentando aún grandes retos en cuanto a la cobertura del servicio debido a la enorme cantidad de pequeñas localidades dispersas en áreas geográficas de difícil acceso.</p> <p>Estos hallazgos se hicieron públicos a través del Programa Veracruzano Sectorial de Educación 2019-2024, en el cual se planteó como principal problemática que existe: “Insuficiencia de oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso de los servicios educativos” Dentro de las principales causas de esta problemática se encuentra, en materia de manejo de recursos humanos y materiales, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta concentración de docentes en municipios urbanos. • Enormes cargas administrativas han provocado un burocratismo excesivo. • Programas que exigen procesos que distraen al magisterio en su hacer sustantivo • Trámites y servicios son opacos, lentos y de implicaciones económicas para los usuarios • Presupuesto destinado a la SEV refleja una gestión fallida • No hay videncia de becas y apoyos atiendan a estudiantes en situación de vulnerabilidad • Gran número de instituciones con necesidades de infraestructura no atendidas • Carencia de coordinación entre quienes detectan necesidades y quienes ejecutan el presupuesto • Discrecionalidad de trámites y servicios ha implicado alto grado de centralismo <p>Para resolver esta problemática, se planteó –con carácter urgente– el desarrollar e implementar un Modelo de Gestión Administrativo Óptimo, Flexible y Transparente en la asignación y uso de recursos que oriente la toma de decisiones con sentido social, y para lograrlo se requieren enfrentar estratégicamente, entre otros, los siguientes retos:</p>	<p>Archivo en pdf identificado con el NUM. 10 *Programa Veracruzano Sectorial de Educación 2019-2020</p>																																																																																																																																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="4">Construcción</th> <th colspan="2">Rehabilitación</th> <th colspan="3">Plantales</th> </tr> <tr> <th>Nuevos Plantales</th> <th>Aulas</th> <th>Laboratorios</th> <th>Talleres</th> <th>Anejos</th> <th>Plantales</th> <th>sin agua potable</th> <th>sin electricidad</th> <th>sin drenaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Huasteca Alta</td> <td>622</td> <td>391</td> <td>34</td> <td>11</td> <td>1479</td> <td>838</td> <td>174</td> <td>85</td> <td>1336</td> </tr> <tr> <td>Huasteca Baja</td> <td>941</td> <td>371</td> <td>249</td> <td>24</td> <td>1793</td> <td>1930</td> <td>367</td> <td>105</td> <td>1700</td> </tr> <tr> <td>Isla Mujeres</td> <td>793</td> <td>474</td> <td>283</td> <td>10</td> <td>1200</td> <td>843</td> <td>139</td> <td>70</td> <td>1051</td> </tr> <tr> <td>Nautilo</td> <td>344</td> <td>187</td> <td>156</td> <td>11</td> <td>1549</td> <td>624</td> <td>8</td> <td>29</td> <td>306</td> </tr> <tr> <td>Capital</td> <td>300</td> <td>835</td> <td>392</td> <td>29</td> <td>2736</td> <td>1003</td> <td>24</td> <td>89</td> <td>787</td> </tr> <tr> <td>Sotaventura</td> <td>482</td> <td>147</td> <td>179</td> <td>23</td> <td>1917</td> <td>717</td> <td>0</td> <td>34</td> <td>710</td> </tr> <tr> <td>Luz Municipal</td> <td>1228</td> <td>541</td> <td>431</td> <td>39</td> <td>2227</td> <td>1291</td> <td>243</td> <td>171</td> <td>1415</td> </tr> <tr> <td>Empalme</td> <td>554</td> <td>353</td> <td>235</td> <td>7</td> <td>854</td> <td>936</td> <td>43</td> <td>54</td> <td>1133</td> </tr> <tr> <td>Los Tuxtlas</td> <td>374</td> <td>206</td> <td>107</td> <td>8</td> <td>894</td> <td>309</td> <td>9</td> <td>32</td> <td>535</td> </tr> <tr> <td>Orizaba</td> <td>672</td> <td>1403</td> <td>503</td> <td>33</td> <td>1831</td> <td>1171</td> <td>14</td> <td>103</td> <td>1524</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>7120</td> <td>4370</td> <td>2501</td> <td>91</td> <td>16269</td> <td>1034</td> <td>845</td> <td>329</td> <td>10366</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; text-align: center;">Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de IFOP (Índice de Focalización) reportados en el Programa Veracruzano Sectorial de Educación 2019-2020, publicado en la Cuenta Pública del Estado Veracruz, del 15 de febrero de 2020.</p> <p>Asimismo, se deberá consolidar la actualización de la normatividad relativa a los procesos claves en la gestión del Fondo, ya que es fundamental fortalecer el seguimiento y los mecanismos documentados para la validación de las nóminas. De igual manera se deben implementar estrategias para estandarizar procesos como la admisión y promoción docente; la entrega de plazas en educación básica; generación de continuaciones de labores y promociones; asignación de plazas docentes; gestionar los pagos de incentivos a docentes, y también, la actualización de centros de trabajo federalizados ante FONE.</p> <p>Finalmente, en cuanto hace a la atención total que el Sistema Educativo Veracruzano brinda a la población por edades normativas, independientemente del grado en el que están matriculados, las cifras del ciclo escolar 2018-2019 reflejan que en todos los niveles educativos existen brechas con relación a la media nacional y a la obligación del Estado por brindar servicio a toda la población, de ahí que es fundamental la aplicación estratégica, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, a fin de reducir el abandono o deserción escolar y con batir el analfabetismo.</p>	Región	Construcción				Rehabilitación		Plantales			Nuevos Plantales	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anejos	Plantales	sin agua potable	sin electricidad	sin drenaje	Huasteca Alta	622	391	34	11	1479	838	174	85	1336	Huasteca Baja	941	371	249	24	1793	1930	367	105	1700	Isla Mujeres	793	474	283	10	1200	843	139	70	1051	Nautilo	344	187	156	11	1549	624	8	29	306	Capital	300	835	392	29	2736	1003	24	89	787	Sotaventura	482	147	179	23	1917	717	0	34	710	Luz Municipal	1228	541	431	39	2227	1291	243	171	1415	Empalme	554	353	235	7	854	936	43	54	1133	Los Tuxtlas	374	206	107	8	894	309	9	32	535	Orizaba	672	1403	503	33	1831	1171	14	103	1524	Total	7120	4370	2501	91	16269	1034	845	329	10366	
Región	Construcción				Rehabilitación		Plantales																																																																																																																												
	Nuevos Plantales	Aulas	Laboratorios	Talleres	Anejos	Plantales	sin agua potable	sin electricidad	sin drenaje																																																																																																																										
Huasteca Alta	622	391	34	11	1479	838	174	85	1336																																																																																																																										
Huasteca Baja	941	371	249	24	1793	1930	367	105	1700																																																																																																																										
Isla Mujeres	793	474	283	10	1200	843	139	70	1051																																																																																																																										
Nautilo	344	187	156	11	1549	624	8	29	306																																																																																																																										
Capital	300	835	392	29	2736	1003	24	89	787																																																																																																																										
Sotaventura	482	147	179	23	1917	717	0	34	710																																																																																																																										
Luz Municipal	1228	541	431	39	2227	1291	243	171	1415																																																																																																																										
Empalme	554	353	235	7	854	936	43	54	1133																																																																																																																										
Los Tuxtlas	374	206	107	8	894	309	9	32	535																																																																																																																										
Orizaba	672	1403	503	33	1831	1171	14	103	1524																																																																																																																										
Total	7120	4370	2501	91	16269	1034	845	329	10366																																																																																																																										

Apartado de Generación de Información y Rendición de Cuentas:

11. ¿La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los Servicios de Educación Básica y Normal?	<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Planeación y Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) y en coordinación con la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE), realiza el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos, desde Estancias Infantiles hasta Universidades, al inicio y fin de cada ciclo escolar en la entidad, utilizando el FORMATO ESTADÍSTICO 911, este cuestionario es llenado por cada centro de trabajo y capturado vía Internet en todas las Entidades del País.</p> <p>La captura de información estadística de cada ciclo escolar se realiza como un compromiso y responsabilidad de brindar información pertinente sobre los procesos de las políticas públicas en materia educativa y la aplicación de los servicios que se destinan a todo el alumnado del Estado de Veracruz.</p> <p>Dicha información está enfocada a dependencias gubernamentales y toda la comunidad educativa para la toma de decisiones.</p>	<p>Carpets y archivos identificados con el Num. 11, conteniendo archivos en formatos pdf y word con: *Cuestionarios 911 de educación básica y superior *Fichas técnicas de FONE en el estado. Diagrama y descripción del proceso de integración de información estadística * Indicadores educativos de abandono</p>
12. ¿La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?	<p>Sí, el nivel de destino de acuerdo al ámbito de competencia de la Ejecutora, es nivel 4.. Mediante el SIAFEV 2.0 se obtiene información documentada, toda vez que es en donde se registra mensualmente el presupuesto devengado pagado de "Servicios Personales" que comunica la Secretaría de Educación Pública a través del "Informe del ejercicio de los recursos del FONE", "Gastos de Operación", y quincenalmente "Otros de Gasto Corriente"; de dicho Sistema se obtienen avances presupuestales que reflejan los diversos momentos contables como son; PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO. En el SRFT (antes SFU) se reportan trimestralmente las aportaciones del FONE, información que es publicada de acuerdo al Artículo 48 de la LCF. El proceso de validación de la información reportada al SRFT, se encuentra coordinada "Ejecutora" - "Validadora" en términos de integración, consolidación y validación de la información.</p>	<p>Archivos y carpeta identificadas con el Num. 12 conteniendo archivos pdf, excel, word con: * Informes trimestrales del LCF. *Publicación de acuerdo al Artículo 48 de LCF. *Captura de pantalla y link de los webinar de Capacitación del ejercicio del gasto en el SRFT.</p>

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
<p>13. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p>	<p>Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas. Conforme a lo que se señala a continuación:</p> <p>Con fundamento en el artículo 15 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el marco normativo aplicable a la Secretaría de Educación de Veracruz se encuentra publicados en la página electrónica de la Secretaría, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como se demuestra con las siguientes impresiones de pantalla. Es importante señalar que las facultades de esta Unidad a mi cargo, es la de gestionar dicha publicación, por lo que las áreas encargadas de alimentar cada una de las fracciones del artículo 15, cuentan con un enlace de transparencia con usuario y contraseña para cumplir con la carga de la información, y remitir el acuse de la carga de información a la Unidad a mi cargo.</p> <p>La información Pública establecida en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es actualizada por las áreas generadoras de la información de manera trimestral, esto con fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la Unidad de Transparencia es la instancia Administrativa para la recepción de las peticiones de información y dar el trámite correspondiente. Razón por la cual una vez recibida la solicitud de información, se turna al área competente de acuerdo a sus atribuciones para que dé respuesta puntual a lo requerido por el solicitante y pueda ser remitida como respuesta al solicitante, por conducto de la Unidad.</p> <p>La Unidad de Transparencia no forma parte de Comité de Contraloría Ciudadana conformado por la Secretaría de Educación, el Órgano Interno de Control y miembros de la Sociedad Civil. Sin embargo la información de la Secretaría que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en las leyes en materia de transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.</p> <p>A través de la SHCP se reporta información en el SRFT.</p>	<p>*Capturas de pantalla de Plataforma Nacional de Transparencia y del PORTAL de Transparencia de esta Secretaría.</p> <p>*Captura de pantalla SRFT, adjunto archivo NUM. 13</p>

Apartado de Orientación y Medición de Resultados:

<p>14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>SI, la MIR a nivel federal de FONE, la cual se adjunta, se reporta a través de los indicadores que se suben a la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los cuales se tiene capturas de pantallas ya que el sistema no emite un reporte de lo que se registra en la plataforma. Se envía la metodología que se ocupo para su elaboración en el sexenio pasado, esperando nuevas instrucciones para actualizarla.</p>	<p>Archivos identificados con el NUM. 14 en formato pdf con:</p> <p>*Prontuario Estadístico a nivel propósito (eficiencia terminal en educación primaria y secundaria)</p> <p>*MIR federal</p> <p>*Metodología</p>
<p>15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?</p>	<p>Se envían los resultados estatales de como se comportaron en el año, también se envían los resultados de informe de gobierno de 2019</p>	<p>Carpets y archivos identificados con el Num. 15, conteniendo archivos en formatos pdf con:</p> <p>*Reporte de avance del Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>*Resultados del informe de gobierno 2019 y el reporte de cierre de la actividad institucional de FONE</p>
<p>16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?</p>	<p>SI,</p> <p>En el marco del Programa Anual de Evaluación 2019, se realizó la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ramo general 33 Ejercicio Fiscal 2018, la cual fue realizada por la Universidad de Xalapa como Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.</p> <p>Con el fin de dar atención a las 9 recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo general 33 Ejercicio Fiscal 2018; mismas que a su vez dieron origen a el mismo número de Proyectos de Mejora, mediante acta de fecha 15 de octubre de 2019 se instaló el Grupo de Trabajo de los Proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), dándole seguimiento en la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias celebradas el 9 de diciembre de 2019 y el 24 de enero de 2020, quedando 4 de los 9 proyectos de mejora concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, cuyo seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p> <p>Por su parte, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación (OIC), en cumplimiento al Proyecto del Programa General de Trabajo del Ejercicio 2019, llevó a cabo la Actividad 2.1.7/9.0/19, denominada Verificación y Seguimiento al Proceso de Integración y Pago de Nómina de Personal Educativo en la Secretaría de Educación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por el periodo enero-junio de 2019, determinando tres recomendaciones las cuales se turnaron al área correspondiente de la Secretaría para su atención.</p> <p>Actualmente el personal del OIC se encuentra en proceso de revisión de la información relacionada con la Actividad 2.1.7/9.0/20, denominada Verificación y Seguimiento al Proceso de Integración y Pago de Nómina de Personal Educativo en la Secretaría de Educación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por el periodo julio-diciembre de 2019.</p>	<p>Archivos identificados con el Num. 16 en formatos pdf con:</p> <p>*Informe Final Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ramo general 33 ejercicio fiscal 2018, del PAE 2019</p> <p>*Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de los proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</p> <p>*Actas de sesiones ordinarias</p> <p>*Informe del OIC.</p>

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE).

PREGUNTA	RESPUESTA	ARCHIVO ADJUNTO (pdf, Word, Excell etc)
<p>17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir?</p>	<p>NO</p> <p>Con relación a los instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficacia del Sistema de Indicadores Educativos al cual el Fondo puede contribuir; le explico que, como lo informamos en Oficio No. SEV/UPECE/3732/2018; esta dependencia cuenta con diagnósticos de varios factores, como lo son infraestructura de planteles, mobiliario, equipamiento en las aulas; así mismo se colabora en la aplicación de instrumentos para la evaluación del aprendizaje de los alumnos; y correspondía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la Educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, mismo que desaparece con la Reforma Constitucional en materia de Educación, en mayo de 2019, surgiendo la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), quien debe establecer los nuevos criterios para evaluar la calidad educativa, mismos que seguiremos de acuerdo a las directrices que establezca una vez que sean emitidas.</p> <p>Cabe señalar que el instrumento se encuentra en creación conforme a la información que se genera en la UPECE, como resultado de las evaluaciones, necesidades de infraestructura, diagnósticos de necesidades docentes, estadística e indicadores educativos. Asimismo existía un instrumento diagnóstico que media la calidad educativa, sin embargo con las nuevas políticas y cambio de gobierno ya no se le dio seguimiento motivo por el cual se encuentra en construcción uno nuevo, mismo que se amoldará a las nuevas necesidades educativas.</p>	<p>Archivos identificados con el Num. 17 en formatos pdf con:</p> <ul style="list-style-type: none"> *PEEME 2016 *ANEXO_Proyecto Atencion al INFE_Priorizacion x Escuela_Veracruz-2019 *Perspectiva Educativa CifrasXmpio Veracruz-2019_v6



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 1. Presupuesto del FONE en 2019 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15148247161	14011377406	14011377406	
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153390364	99100549.22	99100549.22	
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1870464445	3695743255	3695743255	
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	2553056836	2489734133	2489734133	
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5827184563	6019231496	6019231496	
	1600 PREVISIONES				
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2925304985	2271577149	2271577149	
	SUBTOTAL CAPITULO 1000		28477648354	28586763988	28586763988
2000: Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,519,944.96	15,519,944.96	-
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	612,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	-
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	-
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,125.84	6,121,866.73	6,121,850.54	16.19
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	2,444,809.39	2,444,809.39	-
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	-
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	-
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	-
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	-
	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	-
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	1.13
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	-
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	-
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13
TOTAL		28,976,753,779.98	29,086,545,916.97	*****	25,874.91

FUENTE: SE DETERMINA DE LOS AVANCES PRESUPUESTALES POR AREAS Y CAPITULOS 1000, 2000 Y 3000, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCIDO SE CONCENTRA POR NIVEL EDUCATIVO.

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 2. Presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP

Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Administrativas		
Preescolar	CENDI	3352573737
	General	225108059.5
	Indígena	146569149.4
	Comunitario	0
	Subtotal Preescolar (a)	3724250946
Primaria	General	7648772001
	Indígena	3345400864
	Comunitaria	0
	Subtotal Primaria (b)	10994172865
Secundaria	General	3525079213
	Técnica	6098614434
	Telesecundaria	1638481773
	Comunitaria	0
	Para trabajadores	0
	Subtotal Secundaria (c)	11262175420
Normal	Subtotal Normal (d)	46994226.46
Total (a+b+c+d)		26027593457
Otros servicios educativos	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	3062491619
Total (a+b+c+d+e)		29090085076

Nota: Si aplica otro tipo de servicio o modelo educativo agregar la columna y se deben presentar las
NOTA.

* Incluye rendimientos

* El total incluye los rubros de Servicios Personales y Gastos de Operación.

SERVICIOS PERSONALES	26,983,430,687
OTROS DE GASTO CORRIENTE	1,603,333,301
RENDIMIENTOS OTROS DE GASTO CORRIENTE	3,565,035
SUMA CAPÍTULO 1000	28,590,329,022
GASTOS DE OPERACIÓN	499,105,426
RENDIMIENTOS OTROS DE GASTO DE OPERACIÓN	651,128
REINTEGRO	500
SUMA CAPÍTULO 2000 Y 3000	499,756,054
TOTAL	29,090,085,077

OBSERVACIÓN:

SE DETERMINA DE LOS AVANCES PRESUPUESTALES POR AREAS Y CAPITULOS 2000 Y 3000, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCIDO SE CONCENTRA POR NIVEL EDUCATIVO.

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 2. Presupuesto del FONE en 2019 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR REC. FINANCIEROS		
Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Administrativas		
Preescolar	CENDI	4,083,962.29
	General	161,253,299.61
	Indígena	
	Comunitario	
	Subtotal Preescolar (a)	\$ 165,337,261.90
Primaria	General	160,669,858.72
	Indígena	332,025.37
	Comunitaria	
	Subtotal Primaria (b)	\$ 161,001,884.09
Secundaria	General	154,878,341.87
	Técnica	5,462,829.20
	Telesecundaria	829,146.94
	Comunitaria	
	Para trabajadores	
	Subtotal Secundaria (c)	\$ 161,170,318.01
Normal	Subtotal Normal (d)	\$ 12,246,590.22
Total (a+b+c+d)		\$ 499,756,054.22

SE DETERMINA DE LOS AVANCES PRESUPUESTALES CAPITULO 1000

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP "SOLO SERVICIOS PERSONALES"		
Unidades	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto; Servicios Personales y Gastos de Operación
Administrativas		
Preescolar	CENDI	3,348,489,774.56
	General	63,854,759.89
	Indígena	146,569,149.39
	Comunitario	-
	Subtotal Preescolar (a)	3,558,913,683.83
Primaria	General	7,488,102,142.10
	Indígena	3,345,068,838.31
	Comunitaria	-
	Subtotal Primaria (b)	\$ 10,833,170,980.42
Secundaria	General	3,370,200,871.24
	Técnica	6,093,151,605.13
	Telesecundaria	1,637,652,626.09
	Comunitaria	-
	Para trabajadores	-
	Subtotal Secundaria (c)	\$ 11,101,005,102.46
Normal	Subtotal Normal (d)	\$ 34,747,636.24
subtotal (a+b+c+d)		\$ 25,527,837,402.95
Otros servicios educativos	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	\$ 3,062,491,618.85
Total (a+b+c+d+e)		\$ 28,590,329,021.80



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en 2019 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP

Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
	\$ 3,724,250,946	\$ 10,994,172,865	\$ 11,262,175,420	\$ 46,994,226	\$ 26,027,593,457
Total	\$ 3,724,250,946	\$ 10,994,172,865	\$ 11,262,175,420	\$ 46,994,226	\$ 26,027,593,457



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP

Niveles validos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
1 Mando Medio	23		23
2 Docente Básico	45,111	50,755	95,866
3 PAAE Educación Superior	11,648		11,648
4 Docente Educación Superior	82	96	178
5 PAAE Educación Superior	56		56
6 Mando UPN	1		1
7 Administrativo UPN	63		63
8 Docente UPN	80	95	175



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la Ejecutora"

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total
		1000	2000	3000	4000 *	5000	7000	(1000+2000+3000+4000+5000+7000) (ii)
Federal	2500119 FONE SERVICIOS PERSONALES	26983430687						26983430687.0
	2500119 FONE OTRO DE GASTO CORRIENTE	1603333301						1603333301.0
	2500119 FONE GASTOS DE OPERACIÓN				499105426			499105426.0
	2515019 OTRO GASTO CORRIENTE (RENDIMIENTOS)	3565034.62						3565034.6
	2515019 FONE GASTOS DE OPERACIÓN (RENDIMIENTOS)				651128.31			651128.3
	2506118 Programa Nacional de Convivencia Escolar				1991544.45			1991544.5
	2502419 Convenio para el Programa de Reforma Educativa				5342815.7			5342815.7
	2506119 Programa Nacional de Convivencia Escolar				6076970.66			6076970.7
	2509019 Programa para la Inclusión y Calidad Educativa				9172014			9172014.0
	2509119 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo Básico.				8109407.8			8109407.8
	2509219 Programa Nacional de Inglés.				4385734.41			4385734.4
	2509319 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.				2777156.3			2777156.3
	2509419 Programa Escuelas de Tiempo Completo				244157068			244157068.0
	2509519 Programa Nacional de Becas.				2964267.94			2964267.9
	2519319 Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).				2310042.74			2310042.7
	2521119 Programa Expansión de la Educación Inicial.				7763482.82			7763482.8
	2527419 Fortalecimiento de la Calidad Educativa UTGZ				1699680			1699680.0
	2528019 Encuentro del Huapango la Cascada del Huapango 2019 Chicontepec				223500			223500.0
	2530119 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Universidades Tecnológicas				450000			450000.0
	2525119 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)				131516599.6			131516599.6
	2525219 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006)				13644408.61			13644408.6
	2502319 Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable (U080)	2499999999						2499999999.4
	Subtotal Federal (a)		31090329022	0	0	942341247.3	0	0
1100119 RECURSOS FISCALES	13736276072	5364027.84	483053159.3	1067459481	7069976.26	4125000	15303347716.4	
1100319 RECURSOS FISCALES (RENDIMIENTOS)	15248504.1						15248504.1	
1100419 Recursos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados				356208210.4			356208210.4	
1200219 Préstamo Quirografario	1033520502			151221646.5		375000	1185117148.1	
2500819 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)				422187565.3			422187565.3	
2501419 Convenio de Colaboración (CECyTEV)				178356836.3			178356836.3	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la Ejecutora"

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total
		1000	2000	3000	4000 *	5000	7000	(1000+2000+3000+4000+5000+7000) (ii)
Estatal	2502119 Convenio de Colaboración (TEBACOM)				8554869.5			8554869.5
	2512619 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Rendimientos (FAETA R)				1796.8			1796.8
	2515119 Convenio de Colaboración Telebachillerato Comunitario Rendimientos (TEBACOM R)				70.41			70.4
	2516219 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz Rendimientos				1478.61			1478.6
	2519119 Convenio Especifico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos				39420425.86			39420425.9
	2521419 Convenio Especifico de Colaboración para Operar el Programa Educación para Adultos 2018 Rendimientos				24251.7			24251.7
	2525519 Universidades Tecnológicas, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)				20766.72			20766.7
	2525619 Universidad Politécnica, Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales Rendimientos (U006 R)				775.15			775.2
	Subtotal Estatal (b)	14785045078	5364027.84	483053159.3	2223458174	7069976.26	4500000	17508490415.3
Otros Recursos	Subtotal Otros recursos (c)	0	0	0				0.0
Total (a + b+ c)		45875374100	5364027.84	483053159.3	3165799422	7069976.26	4500000	49541160684.6

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo"

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general	
1	Asignación	Comunicados de asignación presupuestal	Secretaría de Educación Pública / Secretaría de Finanzas y Planeación	Capital humano: Adecuado	
		Autorización de Disponibilidad Presupuestal	Secretaría de Finanzas y Planeación		
		Comunicado de disponibilidad presupuestal	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal		
		Comunicado a áreas ejecutoras	Dirección de Recursos Financieros		
		Programación de actividades con base en disponibilidad de recursos	Áreas de Nivel de Educación Básica y Normal		
		Recepción del comunicado para su valoración	Dirección de Nóminas	Financieros: Insuficientes	
2	Ejercicio	Gastos de Operación		Capital humano: Adecuado	
		Ejercicio de recursos programados	Áreas de Nivel de Educación Básica y Normal		
		Autorización de suficiencia presupuestal	Dirección de Recursos Financieros		
		Fiscalización de documentación comprobatoria	Dirección de Recursos Financieros		
		Pago de solicitudes	Dirección de Recursos Financieros		
		Servicios personales			Materiales: Adecuado
		a) Personal de sostenimiento federal			
		Recepción y envío de trámites de movimientos de personal	Niveles de Educación Básica y Normal		
		Validación de trámites de movimientos de personal	Dirección de Recursos Humanos		
		Elaboración de Nómina de personal	Dirección de Nóminas		
		Validación y dispersión de pago	SEP - Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal (DGSANEF)		
		Conciliación nómina pagada SEP vs SEV	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal		
		Registra presupuestal y contablemente	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal		
		Solventación de trámites rechazados	Dirección de Recursos Humanos		
		Emisión de comprobantes fiscales	Dirección de Recursos Financieros		
b) Personal de subsidio federal					
Recepción y envío de trámites de movimientos de personal	Niveles de Educación Básica y Normal				
Validación de trámites de movimientos de personal	Dirección de Recursos Humanos				
Elaboración de Nómina de personal	Dirección de Nóminas				
Registra presupuestal y contablemente	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal				
Autorización de Disponibilidad Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal				
Dispersión de pago	Dirección de Recursos Financieros				
Emisión de comprobantes fiscales	Dirección de Recursos Financieros				
c) Personal de nuevo ingreso		Capital humano: Adecuado			
Identificación de vacancia y asignación de sustitutos	Niveles de Educación Básica y Normal				
Validación de trámites de movimientos de personal	Dirección de Recursos Humanos				
Convocatoria de candidatos idóneos (prelados)	Dirección de Recursos Humanos				
Entrega de documentación	Interesados				
Recepción y digitalización de documentación	Dirección de Recursos Humanos				
Asignación de plazas	Dirección de Recursos Humanos				
<i>(continúa proceso para personal de sostenimiento federal)</i>					
3	Seguimiento		Emisión de estados financieros de manera periódica	Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal / Dirección de Recursos Financieros	Capital humano: Adecuado
			Atención y solventación de auditorías	Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal / Dirección de Recursos Financieros / Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control	
			Acciones y medidas preventivas y correctivas	Niveles Educativos / Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Tecnologías de la Información / Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control / Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 3. "Procesos en la Gestión del Fondo"

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Monitoreo y Evaluación	Monitoreo de trámites en proceso	Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Tecnologías de la Información / Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Capital humano: Adecuado Materiales: Adecuado Financieros: No suficientes
		Solventación de incidencias laborales	Niveles Educativos / Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Tecnologías de la Información	
		Gestión de Recursos Adicionales	Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal / Dirección de Recursos Financieros / Dirección de Tecnologías de la Información	
		Programa Anual de Evaluación	Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Nóminas / Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal / Dirección de Recursos Financieros / Dirección de Tecnologías de la Información / Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control / Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	
5	Transparencia y Rendición de Cuentas	Requisición de formatos con información pública	Área generadora de información	Capital humano: Adecuado Materiales: Suficiente Financieros: Adecuados
		Validación y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Unidad Administrativa Responsable	
		Validación de información publicada	Unidad de Transparencia	
		Publicación en Portal Institucional	Unidad de Transparencia	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance / Meta)	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito	Eficiencia Terminal en Educación Primaria	Anual	Porcentaje	95.71	95.71	95.71	99.33	99.33	99.33		
	Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	Anual	Porcentaje	83.89	83.89	83.89	86.95	86.95	86.95		
Componentes	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Preescolar	Anual	Porcentaje	38.79	38.79	38.79	40.31	40.31	40.31	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/	
	Tasa Bruta de Escolarización de Nivel Secundaria	Anual	Porcentaje	52.36	52.36	52.36	52.55	52.55	52.55		
Actividades	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Preescolar	Semestral	Porcentaje	61.11	61.11	61.11	59.75	59.75	59.75		
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Primaria	Semestral	Porcentaje	55.26	55.26	55.26	55.27	55.27	55.27		
	Porcentaje de Alumnos Matriculados en Secundaria	Semestral	Porcentaje	87.94	87.94	87.94	89.34	89.34	89.34		



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Xalapa, Veracruz

Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de plazas federalizadas FONE ejercidas en Veracruz	Mensual	Plazas	113,634	106,633	113634/196633	116,319	113,634	113634/116319	Reporte de trámites atendidos. Sistema Integral de Recursos Humanos	
F.L.I.048.Y Servicios Personales FONE											
F.L.I.049.Y Gastos de Operación FONE											
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar en el Estado	Anual	Alumnos	134,316.00	132504	132504/134316	132702	132702	132702/132702	http://www.f911.sep.gob.mx. Estadística de Educación Preescolar 911	
	Proporción de niños de 0 a 6 años atendidos en el servicio de Educación Inicial otorgado en los 5 CENDI-SEV	Anual	Niños	555	555	555/555	555	555	555/555	Prontuario estadístico SEV (www.sev.gob.mx/servicios/anuario) /Recibo de oficialización de estadística educativa 911 sep/ inicio. Formato de inscripción de alta y baja de los niños de los Cendi, Reportes. Concentrado estadístico en resguardo de la Coordinación operativa de CAPEP.	
	Proporción de alumnos atendidos en CAPEP.	Anual	Alumnos	3000	3178	3178/3000	2755	3382	3382/2755	Listas de asistencia, agenda de trabajo, carpeta de evidencia y página web "CAPEP en línea" en resguardo de la coordinación Operativa de CAPEP	
	Promedio de docentes asesorados en preescolar de CAPEP.	Anual	Docentes	500	565	565/500	297	385	385/297	Reporte de asistencia, documento en resguardo en la Dirección General Educación Inicial y Preescolar	
	Proporción de Jefes de	Anual	Jefes de Sector	41	41	41/41	41	41	41/41		



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de Videoconferencias al personal de los CAI.	Trimestral	Videoconferencia	24	19	19/21	0	0	0	Reporte de realización de las videoconferencias con firma de los participantes, ubicados físicamente en los archivos de la coordinación de educación inicial	
	Proporción de visitas a consejos técnicos de CAI sev .	Mensual	Visitas	12	12	12-/-12	0	0	0	Informe de las visitas, instrumentos aplicados, oficios de comisión de los enlaces regionales de supervisión, ubicados físicamente en los archivos de las oficinas de la coordinación de educación inicial.	
	Proporción de familias con niños de 0 a 3 años atendidos con el Programa de Orientación a Padres.	Anual	Familia	405	405	405/405	0	0	0	Prontuario estadístico SEV(www.sev.gob.mx/servicios/anuario)/Recibodeoficializacióndeestadísticaeducativa 911sep / inicio,Reportes estadístico(padron de beneficiarios).ubicados físicamente en las oficinas de la Coordinación Operativa de Educación Inicial.	
	Proporción de visitas de acompañamiento a los consejos técnicos de los Jardines de niños federales en el estado.	Mensual	Visitas	12	12	12-/-12	7	7	17-/-7	Solicitud y comprobación de viaticos, Informe de la Visita, Instrumentos aplicados, documentos resguardados en la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar.	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Federalizada	Anual	Alumnos	407,894.00	392,708	392708/407894	407,894.00	407,894.00	407894/407894	http://www.f911.sep.gob.mx. Estadística de Educación Preescolar 911	No se cumplió la meta anual de alumnos aprobados por diversas razones como son: cambio de domicilio por inseguridad, deserción en zonas marginadas y por diversas situaciones económicas de los padres de familia
	Proporción de asesorías técnico-pedagógicas otorgadas.	Anual	Asesorías	3	6	6/-/3	3	3	3-/-3	Documentos : informe de comisión, lista de asistencia y comprobación de viáticos, en resguardo en la Subdirección Técnica de la D.G.E.P.F	En las asesorías técnico-pedagógicas se sobrecumplió lo planeado debido a que se atendieron solicitudes de 3 sectores educativos, a saber sector 22, sector 03 y sector 07, las cuales no se encontraban programadas en la planeación anual.
	Proporción de visitas a sectores, zonas escolares y centros de trabajo.	Anual	Visitas	18	19	19/18	18	20	20/18	Documentos comprobatorios : comprobación de viáticos, oficios de comisión, lista de asistencia e Informe de comisión) en resguardo de la Subdirección Técnica de la D.G.E.P.F.-	Las visitas programadas se sobrecumplieron debido a las necesidades de atención en un sector educativo, por lo que se tuvo que agendar una visita más a lo planeado.
	Proporción de jóvenes y adultos atendidos en Educación Básica	Anual	Alumnos	1,100.00	1,187.00	1187-/-1100	1,100.00	1,100.00	1,100.00	http://www.f911.sep.gob.mx. Estadística de Educación Preescolar 911	La meta se sobrecumplió debido a la constante promoción de los CEBA que realizan todas las zonas escolares en las localidades y municipios donde se encuentran ubicados y también a la apertura de agencias. Esto se ve reflejado en las estadísticas inicial y semestral de las zonas 8 escolares.
	Proporción de docentes y personal directivo en CEBA capacitado.	Anual	Docentes y Directivos	114	111	114/111	114	114	114/114	Lista de asistencia, carta programática y oficios de comisión en resguardo de la Coordinación de CEBA	No se logró la meta de capacitar a 114 docentes, dado que 3 de ellos no estuvieron presentes, 2 estaban de licencia médica y 1 falleció.
	Proporción de visitas a zonas escolares y Centros de CEBA.	Anual	Visitas	15	7	7-/-15	5	5	5-/-5	Comprobación de viáticos, oficios de comisión, Informe de comisión, lista de asistencia, en resguardo de la Coordinación de CEBA	Debido a la reducción de presupuesto (Oficio num: SEV/OM/DRF/1373/2019), se realizan 7 de 15 visitas programadas



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de alumnos apoyados en Albergues Escolares e Internado.	Trimestral	Alumnos	1,568.00	1566	1566/1568	413	399	399/413	Documentos en resguardo en la Dirección General de Educación Primaria Federalizada. Estadística 911.	
	Proporción de Personal de Albergues Escolares y el Internado Capacitado.	Anual	Plantilla de Personal	63	63	63/63	63	63	63/63	Documentos en resguardo en la Dirección General de Educación Primaria Federalizada (listas de asistencia, orden de pago para la solicitud y comprobación de recursos de la actividad académica, Oficio de comisión e Informe de comisión)	
	Proporción de Visitas a Albergues e Internados	Trimestral	Visitas	4	3	3-/4	4	4	4-/4	Documentos en resguardo de la D.G.E.P.F. (listas de asistencia, solicitud y comprobación de viáticos, oficios de comisión e Informe de comisión)	La visita de seguimiento (marzo) no se realizó debido a la falta de disposición económica por parte de Recursos Financieros.
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Secundaria Federal	Anual	Alumnos	336,555.00	336,555.00	336555/336555	348837	348837	348837/348837	http://www.sev.gob.mx/servicios/anuario/-/Secretaria de Educación	
	Proporción de alumnos asesorados en pensamiento matemático en Educación Secundaria Federal.	Anual	Alumnos	336,555.00	336,555.00	336555/336555	348837	348837	348837/348837	Matrícula de alumnos asesorados de Educación Secundaria Federal, en resguardo de las Subdirecciones de las tres modalidades de secundarias Federales	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Xalapa, Veracruz

Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 20 de Alvarado Veracruz.	Anual	Alumnos	124	124	124/124	132	132	132/132	Prontuario estadístico SEV, http://www.sev.gob.mx/upece/blog/estadisticas-de-veracruz/-	
	Proporción de alumnos atendidos en servicios de calidad en el internado de la Secundaria Técnica número 21 de San Gregorio Veracruz.	Anual	Alumnos	157	157	157/157	167	167	167/167	Prontuario estadístico SEV, http://www.sev.gob.mx/upece/blog/estadisticas-de-veracruz/-	
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Preescolar Indígena	Anual	Alumnos	37,421.00	37,421.00	37421/37421	37450	37450	37450/37450	Formato estadístico de Educación Preescolar 911 ubicado en la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Inicial Indígena	Anual	Alumnos	891	891	891	891	831	831/891	Formato estadístico de Educación Inicial 911 ubicado en la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de visitas realizadas a las jefaturas de sector.	Anual	Visitas	6	6	6/-/6	2	2	2/-/2	Carta de evidencias de comprobación de trabajo (listas de asistencia de participantes, fotografías y oficios de comisión) en resguardo de la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de alumnos atendidos en Educación Primaria Indígena	Anual	Alumnos	66,513.00	66,513.00	66513/66513	66,568.00	66,568.00	66568/66568	Formato estadístico 911 ubicado en la Dirección de Educación Indígena	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de visitas realizadas a las Jefaturas de Sector.	Anual	Visitas	15	15	15/15	13	13	13/13	Carpeta de evidencias de comprobación de trabajo (listas de asistencia de participantes, fotografías y oficios de comisión) en resguardo de la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de reuniones con supervisores escolares de primaria y preescolar indígena	Anual	Reuniones	16	16	16/16	0	0	0	Comprobación de trabajo (lista de asistencia de participantes, fotografías y oficios de comisión) en resguardo de la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de alumnos indígenas atendidos en el Centro de Integración Social	Anual	Alumnos	200	135	135/200	200	200	200/200	Documentos comprobatorios en resguardo en la Dirección de Educación indígena. Base de datos: Anuario Estadísticos 2016-2017 www.sev.gob.mx en resguardo del Departamento de Estadística de la Dirección de Educación Indígena	
	Proporción de alumnos atendidos en los programas académicos UPN	Semestral	Alumnos	1730	2108	2108/1730	2729	2729	2729/2729	Carpeta de estadística de inicio y fin de cursos en resguardo en la Coordinación de Unidades Regionales UPN	Existió sobre cumplimiento debido a que el número reportado en el Ajuste de Metas, fue un valor aproximado que se calculo tomando como referente la cantidad de estudiantes reportados el ciclo escolar anterior. aunado a esto, se apertura una licenciatura que no estaba contemplada inicio de año.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE SALTILLO
Saltillo, Coahuila de Zaragoza

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de docente	Anual	Docentes	100	100	100/100	160	160	160/160	Expedientes del personal, listas de asistencia, constancias, diplomas, certificados, en resguardo de la Coordinación y de las Unidades Regionales de la UPN	
	Proporción de docentes beneficiados con estímulos.	Anual	Docentes	110	120	120/110	140	140	140/140	Archivo de estímulos al personal docente de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN	Existió sobrecumplimiento debido a que el número reportado en el ajuste de metas fue un valor aproximado, tomando en cuenta la cantidad de docentes beneficiados con estímulos durante el ciclo anterior.
	Proporción de eventos de difusión y promoción .	Anual	Evento	30	36	36/30	30	30	30/30	Archivo digital de eventos de promoción y difusión, en resguardo de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN	Existió sobrecumplimiento debido a que el número reportado en el Ajuste de Metas fue un valor aproximado basado en la cantidad de eventos organizados durante el ciclo anterior y en este año la Universidad cumplió 40 años de fundación, por lo que tanto la Coordinación como las Unidades Regionales organizaron un ciclo de eventos de carácter académico, cultural y deportivo, de manera extraordinaria a los programados.
	Proporción de alumnos	Anual	Alumnos	85,500.00	82,313	82313/85500	123895	117093	117093/123895	Resultados Nacionales Planea en Educación Básica año actual http://www.planea.sep.gob.mx/ba/	
	Proporción de docente	Semestral	Docentes	10,706.00	11,735	11735-/10706	30555	25710	25710-/30555	Reporte estadístico de aplicación. En resguardo de la Subdirección de Evaluación	La meta fue sobre cumplida; ya que para el presente mes se obtuvo un resultado de 8,420 docentes evaluados, debido a que estos procesos se realizan mediante una convocatoria voluntaria que revasó la meta estimada
	Proporción de reportes de evaluaciones realizados	Semestral	Reportes	5	5	5-/5	6	6	6-/6	Reportes de evaluaciones realizadas en resguardo de la Subdirección de Evaluación	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Proporción de alumnos egresados mayores de 15 años de edad en Educación Básica en las Misiones Culturales.	Anual	Alumnos	282	344	344/282	350	240	240/350	Formatos en excel de la Estadística Inicial de educación básica para adultos. Estadística Semestral de educación básica para adultos. Estadística Final de educación. En resguardo del Departamento de Misiones Culturales.	
	Proporción de alumnos capacitados en las Misiones Culturales rurales	Anual	Personas	2,790.00	2135	2135/2790	2900	1159	1159/2900	Formatos en excel de la Estadística Inicial de educación básica para adultos. Estadística Semestral de educación básica para adultos. Estadística Final de educación. En resguardo del Departamento de Misiones Culturales	
	Proporción de eventos atendidos para mejorar la calidad educativa	Mensual	Eventos	13	8	8-13	13	17	17/13	Memoria del evento en registros de la Unidad Responsable	
	Proporción de Cursos-Taller de Protección Civil impartidos.	Mensual	Curso-Taller	14	14	14/14	14	14	14/14	Reportes mensuales y trimestrales Archivo documental de la Coordinación para la Protección Civil	
	Proporción de unidades internas de Protección Civil implementadas.	Semestral	Unidades Internas	24008	24008	24008/24008	24008	24008	24008/24008	Reportes mensuales y trimestrales Archivo documental de la Coordinación para la Protección Civil	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Xalapa, Veracruz

Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de docentes de Educación Básica en servicio profesionalizados a través de los trayectos formativos.	Mensual	Docentes	3000	4854	4854/3000	3000	3000	3000/3000	Sistema de Inscripción y Registro de Accreditación de Formación Continua SIRAF, en resguardo de la Coordinación de Actualización	
	Proporción de convocatorias, eventos y talleres educativos implementados.	Mensual	Eventos	116	102	102/116	63	63	63/63	Base de Datos de Registro de las Actividades Realizadas de la Coordinación Para La Difusión Y Optimización de los Servicios Educativos	Febrero: No se logró el evento por cambio de sede y fecha de realización. Marzo: No se contó con las facilidades administrativas para disponer de los espacios donde se llevarían a cabo los talleres de Cocina Divertida y Actividades Recreativas (cancelando la Convocatoria de Recreativas del mes de abril y convocatoria-talleres Cocina Divertida). Mientras que las Convocatorias para talleres de Lenguas Indígenas serán reprogramados (dos convocatorias-tres talleres). Abril: No se contó con las facilidades administrativas para disponer del espacio donde se llevaría a cabo el taller de Actividades Recreativas, por la misma razón no se elaboró la convocatoria para el taller de Uso de redes sociales. Mientras que el evento La Feria para la Protección Civil se pospuso, ya que por inclemencias del tiempo no se realizó en la fecha programada, en tanto el evento del Día del Libro, se realizará el 2 de Mayo. Mayo: Se llevó a cabo el evento Commemoración del Día Mundial del Libro y Derecho de Autor mismo que quedó pendiente de abril, no se difundió de la Convocatoria de Danza ya que no se contó con las facilidades administrativas para disponer del espacio donde se llevaría a cabo los talleres de danza y uso de redes sociales. Septiembre: Cuatro actividades serán reprogramadas para el mes de octubre. Noviembre: Durante este mes se logró cumplir con tres actividades que por diversas razones no



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Xalapa, Veracruz

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Indicadores Estatales	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
		Proporción de obras de carácter académico o literario editada.	Mensual	Obras	5	5	5-5	5	5	7-5	Archivo minutario en resguardo del Departamento de Apoyo Editorial dependiente de la Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos de la SEV y en la página web: http://www.sev.gob.mx/difusion-optimizacion/co	
		Proporción de obras de carácter académico o literario dictaminada.	Mensual	Obras	30	30	30/30	30	30	30/30	Archivo minutario en resguardo del Departamento de Apoyo Editorial dependiente de la Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos de la SEV	
		Porcentaje de apoyos proporcionados y gestionados ante las oficinas centrales.	Trimestral	Apoyos	13200	14122	14122/13200	350954	358655	358655/350954	Reporte de actividades, en hoja de cálculo, resguardado por la Coordinación General de Delegaciones Regionales	
		Porcentaje de conflictos conciliados y gestionados ante las oficinas centrales.	Trimestral	Conflictos	3050	2950	2950/30250	4791	4635	4635/4791	Reporte de actividades, en hoja de cálculo, resguardado por la Coordinación General de Delegaciones Regionales	
		Proporción de apoyos desconcentrados por la Coordinación de Delegaciones.	Trimestral	Apoyos	12	30	30-/12	12	12	12-/12	Reporte de actividades, en hoja de cálculo, resguardado por la Coordinación General de Delegaciones Regionales	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatepec	Trimestral	Apoyos	833	847	847/833	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatepec	Trimestral	Conflictos	115	117	117/115	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Coatzacoalcos	Trimestral	Apoyos	108175	44781	44781/108175	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Coatzacoalcos	Trimestral	Conflictos	700	307	307/700	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Cosamaloapan	Trimestral	Apoyos	17312	21241	21241/17312	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Cosamaloapan	Trimestral	Conflictos	1080	766	766/1080	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Córdoba	Trimestral	Apoyos	9078	21399	21399/9078	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Córdoba	Trimestral	Conflictos	90	448	448/90	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Huayacocotla	Trimestral	Apoyos	5680	2190	2190/5680	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Huayacocotla	Trimestral	Conflictos	109	66	66/109	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Martínez de la Torre	Trimestral	Apoyos	17475	14545	14545/17475	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Martínez de la Torre	Trimestral	Conflictos	172	88	88/172	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Orizaba	Trimestral	Apoyos	12450	23638	23638/12450	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Orizaba	Trimestral	Conflictos	405	168	168/405	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Poza Rica	Trimestral	Apoyos	53837	25916	25916/53837	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Poza Rica	Trimestral	Conflictos	57	54	54/57	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE SALTILLO
Saltillo, Coahuila

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tantoyuca	Trimestral	Apoyos	30880	24489	24489/30880	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tantoyuca	Trimestral	Conflictos	126	127	127/126	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Tuxpam	Trimestral	Apoyos	10260	5084	5084/10260	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Tuxpam	Trimestral	Conflictos	60	32	32/60	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Veracruz	Trimestral	Apoyos	62755	37630	37630/62755	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Veracruz	Trimestral	Conflictos	1685	2283	2283/1685	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de apoyos proporcionados por la Delegación Regional de Zongolica	Trimestral	Apoyos	4329	2383	2383/4329	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	
	Porcentaje de conflictos conciliados en la Delegación Regional de Zongolica	Trimestral	Conflictos	115	139	139/115	0	0	0	Archivo de reporte de actividades, en hoja de calculo, resguardado por la Delegación Regional	



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Xalapa, Veracruz

**Anexo 4. "Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo"
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR UPECE**

Indicadores Estatales											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en	Meta programada para el 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta 2019 (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de Dictámenes Escalonarios emitidos en el Sistema Federalizado.	Mensual	Dictámenes	46	54	54/46	45	44	44/45	Catálogos y Tabuladores vigentes en resguardo de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón.-	
	Proporción de Ascenso	Annual	Plazas Vacantes	30	31	31/30	25	25	25/25	Base de datos digital y en físico en resguardo de la Comisión Estatal de Escalafón	
	Proporción de solicitud	Mensual	Solicitudes	9758	9720	9720/9758	9757	9750	9750/9757	Sistema Integral de Gestión de Asuntos Jurídicos	
	Proporción de expedir	Mensual	Expedientes	3116	3094	3094/3116	3114	3154	3154/3114	Sistema Integral de Gestión de Asuntos Jurídicos	
	Proporción de trámites de personal atendidos automatizados.	Mensual	Trámites	536936	589074	589074/536936	492118	694187	694187/492118	Reporte de trámites atendidos. Sistema Integral de Recursos	
	Proporción de Libros de Texto Gratuitos distribuido.	Mensual	Libros	12,120,364	10,309,133	10309133/12120364	11,555,913	13,214,648	13214648/11555913	Catálogo electrónico en excel, Matrices de Distribución CONALITEG	
	Proporción Materiales	Mensual	Material	23114	3,379,896	3379896/23114	404904	28691	28691/404904	Catálogo electrónico en excel, Matrices de Distribución CONALITEG	
	Proporción general de asesorías de Soporte Técnico sobre equipos electrónicos, informáticos y de red EduSat atendidos.	Mensual	Personal	420	395	395/420	200	250	250/200	Base de datos del área de Soporte Técnico de la Coordinación del Programa Educación a Distancia (CEED).-	
	Proporción de servicios de soporte técnico atendidos.	Mensual	Servicios	230	253	253/230	220	280	280/220	Base de datos del área de Soporte Técnico de la Coordinación del Programa Educación a Distancia (CEED).-	
	Proporción asesorías y capacitación de inclusión digital a docentes.	Mensual	Docentes	76	124	124/76	50	48	48/50	Base de datos de Área de Inclusión Digital de la Coordinación del Programa Educación a Distancia CEED	

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 1. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
FONE se apoya para establecer el destino de las aportaciones en la LCF, Ley General de Educación y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica	Se incluye en el PAE Estatal una Evaluación al Fondo, aun cuando los recursos para la nómina los transfieren de la Federación y no es manejado directamente como en otros Fondos, pero coadyuva a la mejora de la gestión del FONE	La SEV dispone de plazas que no son cubiertas con recursos del FONE y la Secretaría debe realizar muchas gestiones para cubrir el pago de las mismas.	Falta de información de los instrumentos de medición del FONE de las áreas internas de la SEV para atender la Evaluación del PAE Estatal
Por Ley la SEP establece un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizan los pagos de servicios personales	En el Sistema de Información y Gestión Educativa se puede incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente	Cambio de Enlace Institucional para coordinar al interior de la SEV los trabajos del proceso de Evaluación del PAE Estatal	Se identifica resistencia al cambio de algunos funcionarios que deben aportar la información del FONE para la Evaluación del PAE Estatal
SEP y la SHCP emiten las disposiciones que deberá observar la SEV y el resto de las entidades federativas para registrar cada nómina	Exámenes para la calidad y el logro educativo (EXCALE)	El margen de aplicación de los recursos del fondo (pago de nómina y gasto operativo) limita las capacidades y posibles resultados del Fondo ante las necesidades identificadas las cuales se relacionan con el desarrollo de infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura.	Hay plazas que no fueron cubiertas con el traslado a la nómina Federal y SEV tiene que buscar el financiamiento de las mismas
Por octava ocasión se le aplica una Evaluación en el estado al Fondo (antes FAEB), que ha permitido cambiarle el tipo de Evaluación y con los resultados han aceptado realizar PM, cuando anteriormente no los hacían	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar (Formatos 911)	Al ser comparativa la Evaluación con 2017 y en ese entonces SEV se rehusaba a realizar Proyectos de Mejora, se repiten algunas recomendaciones hechas anteriormente	No ha unificado la Federación el uso de un solo Sistema para las obligaciones de los Linamientos del Ramo 33, se usa SRFT y SFU, actualmente es complicado para las Eecutoras cargar las Evaluaciones de la cual la liga de acceso a SFU ya ni aparece en el Portal de la SHCP, estos trabajos pueden generar observaciones de Auditoría
Se lleva a cabo un adecuado registro de los avances de los indicadores estatales y éstos son reportados conforme a los sistemas establecidos para tal efecto	En el PAE 2020 participan con evaluación en el Tomo I de Programas Presupuestarios y Tomo II de Fondos Federales, cuyos resultados se complementarán en Proyectos de Mejora para la gestión del Fondo	No hay capacitación presencial para la carga en SRFT y SFU; es necesario que los funcionarios estatales que cargan las evaluaciones del PAE Estatal se capaciten para erradicar las observaciones de la ASF respecto a esta obligatoriedad	La falta de una instancia externa que realice el seguimiento puntual, control de la información y evaluación de la información en los Sistemas SRFT y SFU; que incluya la verificación de los resultados incluidos en los Sistemas
La elaboración, validación y pago de la nómina educativa, se realiza conforme a las disposiciones federales aplicables, a través de los sistemas establecidos para tal efecto, lo que ha permitido que los pagos se lleven a cabo en tiempo y forma	La Elaboración de Proyectos de Mejora de la Evaluación de Ejercicio inmediato anterior de la UX	En materia de género, no se ve vinculación de su unidad de Género con IVM para la realización de estos trabajos	No transparentan y difunden en su portal los trabajos de Contraloría Ciudadana que tienen con la CGE, limitando al ciudadano a conocer los trabajos y resultados de los programas a su cargo
La SEV emite la información estadística del sector educativo, particularmente de nivel básico así como de la educación normal, la cual es reportada a la SEP	El registro que realiza SEV de información contable presupuestal se realiza conforme a los conceptos de armonización contable del CONAC	La MIR Federal la elaboran en la Federación y el Estado de Veracruz no tiene intervención	No transparentan y difunden en su portal los trabajos y principales resultados de su Unidad de Género en 2019, limitando al ciudadano a conocer los trabajos y resultados de los programas a su cargo
La entidad federativa cuenta con un marco legal robusto en el que se establecen los criterios para la asignación y distribución de los recursos	Los resultados de las Evaluaciones Externas del FONE en el PAE Estatal, que ayudan a la mejora de la gestión, operación y reporte del Fondo	La publicación del PAE Estatal 2020 en su Portal (Evaluación Ejercicio Fiscal 2019) esta revuelta la información de Programas Presupuestales y Fondos Federales, complicando la consulta a entes fiscalizadores y evaluadores	Siguen reportando actividades Institucionales, no han querido hacer el cambio a Programa Presupuestario como se recomendó en la Evaluación anterior

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Tabla 1. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La SEV, presenta documentos donde se identifican las necesidades del sector educativo, principalmente en PVD 2019-2024, PSVE 2019-2024, diagnóstico elaborado por la UPECE, Diagnóstico a los Servicios Educativos de los Centros de Atención Múltiple (CAM), Diagnóstico a los Servicios Educativos de Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER FUA), Diagnóstico a los Servicios Educativos de Servicios de Orientación (CRIE FRB UOP-FDC), Unidad de Orientación al Público (UOP) y de Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa(CRIE), Diagnóstico a los Servicios Educativos de Orientación de Padres de Familia Indígena (DIN), diagnóstico llamado ProInfra	Coordinación de la SEV con la Federación para los trabajos, reporte, control y seguimiento del FONE	La SEV conoce los procedimientos para el manejo, reporte y operación del FONE, pero no presentó diagramas de Flujo de conformidad al TdR	No respetan y revisan totalmente los instrumentos de medición, aporRANDO información diferente a la solicitada, lo que sesga algunos resultados del Informe Final de Fone
Se observaron avances importantes en cuanto a la implementación de acciones, procesos y mecanismos de solución a las problemáticas identificadas con respecto a la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2017	Los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	No atendieron al 100% el cumplimiento de los Proyectos de Mejora programados de la Evaluación inmediata anterior	Problemas que presentan las áreas financieras para requisitar e informar de manera consensuada la parte financiera del Fondo, en las Evaluaciones del PAE Estatal
Uno de los Fondos con mayor recurso asignado a la Entidad y una de las Secretarías más grandes del Estado	Capacitaciones recibidas por las gestiones del Gobierno Estatal, que permitirán actualizar y aplicar los conocimientos en pro de la mejora de la operación, reporte y control del Fondo	No se identifican evaluaciones de la calidad de la educación y No reportan FIN en su MIR Federal	El subejercicio por \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero-Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de enero de 2019, para su reintegro a la SHCP
Clasificación del Fondo: Servicios personales, Otros de gasto corriente, Gastos de operación y Fondo de compensación.	Los resultados de las 6 auditorías que les practicaron en materia de Fondos Federales	El SRFT de la SHCP únicamente genera reportes en Excel y la información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas, por medio de una captura de pantalla. Aunado que no hubo el acompañamiento adecuado para la migración en 2018, el Sistema aún no opera adecuadamente	De los actos contrarios a la ética, SEV recibió un total de 51 denuncias de las cuales 10 fueron de no competencia y se les atendió pertinentemente, 17 no cumplieron con los requisitos la información estaba incompleta y no se recibió ninguna respuesta por parte de los denunciantes para darles seguimiento y las 24 restantes fueron consideradas como de probable incumplimiento.
La diversidad de los Programas de la SEV: CIVE, CONAFE, PETC; PRONABES, PEI, por mencionar algunos.		No están fortalecidos los mecanismos de Transparencia de SEV, situación que se presentó en la Evaluación de 2018 y no se ha erradicado	



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

**Anexo 7. Normatividad aplicable al Fondo
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DCyCP**

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Especificar: Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf	
Presupuesto de Egresos de la Federación.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018	
Ley de Coordinación Fiscal	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31300118.pdf	Artículo 26, 26 A, 48, 49 fracción V
ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019	Artículo quinto y octavo
Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	https://www.sep.gob.mx/es/sep1/NORMATIVIDAD	4.2. Uso de los recursos, 4.2.1 Requisitos
Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina	https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/image/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf	Pago de terceros. Numeral 52
LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376884&fecha=22/12/2014	Numeral 2
Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf	Artículo 13
LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 23	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013	
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf	Artículo 31
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf	Artículos 85, 107, 110
Ley General de Contabilidad Gubernamental	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf	Artículos 56, 68, 71, 72, 80, 81
Ley General de Educación		Artículos 13 y 16
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Especificar: Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz	https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPEGRESOS2019.pdf http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf	Artículos 1, 4, 5, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 84 Artículos 154, 155 párrafos primero y tercero, 162 párrafo segundo, 166, 167, 176, 177, 179, 181, 182, 184, 186 inciso XII 189, 191, 192, 193, 199 Y 276
Ley Número 58 Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/tf01-ley-org-poder-ejecutivo.pdf	Artículos 14 fracción I, 19 y 20 fracciones VIII, XII, XIV, XXXVIII, XLIII, XLV, XLIX Y LVIII
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación		Artículos 14 fracciones I, II, IX, XIII, XXXI y XLIV y 35 fracciones III, IX, XIII, XIV, XV, XVI Y XXXVII
Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave	https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf/glineamientos.pdf	Capítulo primero y capítulo segundo
Comentarios:		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
350,364.00	146,834.00	135,776.81	135,776.81	11,057.19
101,000.00	101,000.00	69,649.14	69,649.14	31,350.86

NOTA: EL PRESUPUESTO ES DE ORIGEN ESTATAL

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 2. Marco normativo de igualdad y perspectiva de género

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, acuerdo u otro	Evidencia documental y/o liga electrónica que se presenta	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, numeral, Fracción u otro	Comentarios
NORMATIVIDAD FEDERAL				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mo/Constitucion_Politica.pdf	art. 1 párrafo 3		Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos
Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf	Art. 10,18, 21,22,23,24		
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGI MH_140618.pdf	Art. 14, 15,17 y18		
NORMATIVIDAD ESTATAL				
Constitución Política del Estado de Veracruz	gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONS	Art. 4		
Acuerdo por el que se instruye la Creación de las Unidades de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2014/04/Estatal-11.-Acuerdo-por-el-que-se-instruye-la-creaci%C3%B3n-de-la-Unidad-de-G%C3%A9nero.pdf			
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Veracruz.	https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Ley-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-para-el-Estado-de-Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave.pdf	Art. 14,16,17,22 y 23		
Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.	https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Ley-de-Acceso-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia-para-el-Estado-de-Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave.pdf	Art. 8, fracción III, 10, 12		
Plan Veracruzano de Desarrollo	http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/5/2019/06/Plan-Veracruzano-Desarrollo-2019-2024.pdf	Programas Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos		
Prograsma Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/5/2019/06/Plan-Veracruzano-Desarrollo-2019-2024.pdf	Eje I		
ACUERDO FEDERACIÓN-ESTADO				

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género.

Actividad	Meta	Logro	% Cumplimiento	Justificación
Diagnostico Institucional	Realización de un Diagnostico que facilite información para el desarrollo de acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas sobre la violencia de género, igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, así como del avance de la transversalización de la perspectiva de género.	Realización del Diagnostico Caracterización de las escuelas ubicadas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Género en Veracruz.	100%	Se cumplió con el diagnostico de género con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.
Capacitaciones a servidores públicos	Desarrollar 13 acciones desde las cuales se promueva e impulse la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades para 1200 servidoras y 800 servidores públicos de la dependencia.	Capacitación a x1471 servidoras y x804 servidores públicos de la SEV	100%	Gracias a la participación de las y los servidores públicos, así como la difusión de las actividades realizadas, se dio cumplimiento a la meta.
Actividades correspondientes a la AVGM	Realizar 5 acciones de prevención para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.	Se realizaron 5 actividades sustantivas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.	100%	Se realizaron 5 actividades sustantivas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, cumpliendo con la meta programada.
Acciones de difusión y/o recuperación de información en materia de Género.	Realizar acciones para la difusión y/o recuperación de información en materia de Género, a través del trabajo coordinado con las y los titulares de cada unidad administrativa, Enlaces de Género y el uso del sitio web de la Unidad de Género la Secretaría de Educación.	Realización de acciones para la difusión en materia de Género, a través del trabajo coordinado con las y los titulares de cada unidad administrativa, Enlaces de Género y el uso del sitio web de la Unidad de Género la Secretaría de Educación.	100%	Se coordinaron las tareas de Transversalización mediante reuniones con enlaces de Género, de las diversas áreas de la Dependencia, así como difusión de información en materia de Género



Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra

Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo.

La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:	SI	NO	Comentarios
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).		X	
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.		X	
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.		X	
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.		X	
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.		X	
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.		X	
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.		X	
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.		X	
i. Erradicar la violencia de género.		X	
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.		X	
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.		X	
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.		X	
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		X	
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.		X	
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.		X	
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.		X	
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.		X	

Nota: En caso afirmativo, de alguna o varias de estas opciones, entregar las evidencias en físico o ligas electrónicas para verificación.

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.									
<p>1.- ¿Dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo? De ser positiva la respuesta, explique cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?</p>	<p>Si, se cuenta con un Grupo de Trabajo, funciona a través de sesiones las cuales fueron la instalación del grupo el 15 de octubre de 2019, la segunda sesión ordinaria el 9 de diciembre de 2019 y la tercera sesión ordinaria el 24 de enero de 2020. Los acuerdos tomados fueron los siguientes: • Se coordinarán las áreas involucradas para definir en qué términos se hará el proyecto y si es factible o no la solicitud del cambio de Actividad Institucional a Programa Presupuestario, justificando en su caso, porque no es posible modificar la AI 049. • Convocar a una reunión de trabajo con las áreas involucradas en el manejo del fondo, para definir los procedimientos que se modificaran o agregarán delimitando funciones y responsabilidades. • Solicitar cursos de capacitación a la SHCP y SEFIPLAN para los servidores públicos que manejan el Fondo obtengan conocimientos necesarios de la normatividad vigente aplicable al mismo. • En cuanto al Sistema Informático se coordinaran las áreas involucradas para realizar las adecuaciones que consideren pertinentes, así como definir los procesos que se incluirán en los manuales administrativos. • Realizar las gestiones para que se incluya en la página principal de la Secretaría un banner especial para el Programa Anual de Evaluación (PAE) de fácil acceso a los productos derivados del mismo, que permita eficientar la transparencia y rendición de cuentas. • Se realizará la propuesta de modificación de los manuales administrativos, a fin de fortalecer el sistema de control interno de la Secretaría, implementando acciones que fomenten la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>ACTAS DE INSTALACIÓN Y DE LA SEGUNDA Y TERCERA SESIÓN ORDINARIA adjunto en archivo PDF NUM. 1</p>									
<p>2.- Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 -Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron transferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.</p>	<p>El presupuesto correspondiente al Fondo fue radicado en tiempo y forma a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de acuerdo a lo programado de conformidad con el calendario emitido por la SHCP, con el dictamen de Disponibilidad Presupuestal SSE/D-141/2019 por \$480,576,588.00</p> <p>El Presupuesto aprobado por la Federación para "Servicios Personales" fue de \$26,166,947,047.00, presupuesto modificado \$26,972,099,144.96 y ejercido \$26,983,430,686.86, y el presupuesto aprobado de "Otro Gasto Corriente" fue \$1,603,333,301.00, modificado y ejercido \$1,606,898,335.62, estos fueron transferidos de acuerdo al calendario de ministraciones.</p>	<p>Oficio No.SSE/D-0141/2019 adjunto archivo formato PDF NUM. 2.</p> <table border="1" data-bbox="1047 940 1377 1010"> <thead> <tr> <th colspan="3">PRESUPUESTO</th> </tr> <tr> <th>AUTORIZADO</th> <th>MODIFICADO</th> <th>EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 499,105,426.00</td> <td>\$ 499,756,554.31</td> <td>\$ 499,756,054.22</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Oficio N° 715.2020.10/0031 informa del ejercicio de los recursos del FONE del Estado de Veracruz al mes de diciembre de 2019. 2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 3. REPORTES SIAFEV 2.0</p>	PRESUPUESTO			AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	\$ 499,105,426.00	\$ 499,756,554.31	\$ 499,756,054.22
PRESUPUESTO											
AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO									
\$ 499,105,426.00	\$ 499,756,554.31	\$ 499,756,054.22									
<p>3.- ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019? De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.</p>	<p>En el caso de "Servicios Personales" por ser virtual el registro no hay subejercicio. Y en "Otros de Gasto Corriente", se ejerce la totalidad del fondo autorizado mas los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad. Si, en Gastos de Operación se presento subejercicio de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos.</p>										
<p>4.- En caso de aplicarle ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?</p>	<p>Se presento un subejercicio de recursos del Fondo, por un importe de \$500.09 en virtud de que los tiempos de cierre ya estaba próximo.</p>	<p>NUM. 4 Pago reint. Finanzas adjunto archivo</p>									
<p>5.- ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación? ¿A cuánto ascendió el monto devuelto?</p>	<p>El recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de enero de 2019, para su reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Oficio SEV/OM/DRF/00151/2020 reintegro Finanzas y Pago reint. Finanzas adjunto archivo PDF NUM. 5</p>									
<p>6.- Explique ampliamente ¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?</p>	<p>Implicaría una reducción en el presupuesto autorizado por la Federación para el ejercicio siguiente del que se trate.</p>										

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyenc Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
7.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo? ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?	A partir de la entrada en vigor del FONE (2015) éste ha sido fiscalizado, año con año, por la Auditoría Superior de la Federación, sin que hasta la revisión a la Cuenta Pública 2018 se haya emitido alguna observación relacionada con el subejercicio de recursos del Fondo. Lo anterior, puede verificarse en los informes individuales de auditoría, emitidos y publicados por dicha instancia, en su página de internet.	https://www.asf.gob.mx/Section/58 Informes de auditoría
8.- ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019? De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel; Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (e):	Si	
*Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron):	ORFIS	
*Nombre de la Capacitación (es):	Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales.- Marco Jurídico y Operativo para la aplicación de Fondos Federales.	
*Duración de la Capacitación (es):	6 HORAS	
*Fecha de la Capacitación (es):	26 DE MARZO 2019	
*Breve descripción de la Capacitación (es):	Referente a Fone y Faeta del gasto federalizado, el marco normativo federal, origen, destino y riesgos en su aplicación, análisis de las observaciones con mayor impacto económico y las recomendaciones generales para evitar recurrencia de las observaciones.	
*Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:	Si, porque me permitió conocer mas sobre el tema, actualizarme, conocer mas normativamente e interesarme, porque no tan solo me quede con lo ahí aprendido, a través de estos meses me he dado a la tarea de conocer mas del fondo. Es importante la capacitación en este rubro ya que nos permito actualizarnos en relacion a la normatividad aplicable al Fondo, siendo uno de los temas de dicho fondo.	
9.- De acuerdo a su experiencia ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño del Fondo?	En servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.	oficio de solicitud de eventos para día del maestro, pago de estímulos de antigüedad etc. Adjunto archivo PDF NUM. 9
10.- Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.	En cuanto a la operación del gasto, la Dirección de Recursos Financieros a través del C. Horacio Zavaleta Tejeda adrito al Departamento de Egresos sube la información al Portal de Hacienda. Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal: C.P.A. Ma. Isabel Parra Fernández. Dirección de Recursos Financieros: José Horacio Zavaleta Tejeda, Georgina Zumara Bretón Hernández. SEFIPLAN: C.P. Angel Mendoza González.	https://www.mst.hacienda.gob.mx/ SHCP Liga para cargar trimestreFone2019. adjunto archivo PDF NUM. 10 trim. SHCP Oficio No. SEV/OM/DCyCP/1837/2019 Formato FMSSN-RFT 19/09/2019 oficio de asignación de clave de usuario, adjunto archivo PDF NUM. 10
	Subsecretaria de Presupuesto de SEFIPLAN, Lic. Magali Morgado Morales con los temas realcionados al sistema en el estado.	Se anexan documentación de Sefiplan y capturas de pantalla portal https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/consultar.do?page=avances
	No, sin embargo alguna duda se consulta directamente a la Secretaría de Hacienda	
11.- Abarcando todos los módulos ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU? De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente ¿cuáles han sido? y cómo se han resuelto? o si siguen pendientes de atender.	PROBLEMATICA: 1. EL Tiempo para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para hacerlo, (dentro de estos 15 días se lleva a cabo el cierre del trimestre y hasta entonces es posible emitir los reportes con la información que se captura). 2. Si en el período de validación, existiera alguna observación por parte de la SEFIPLAN, en muchas ocasiones ya no es posible corregir por las limitaciones del sistema. 3. El sistema únicamente genera reportes en excel. 4. La información capturada solo podrá ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas, por medio de una captura de pantalla. No se han solicitado ningún cambio. Aunado que no hubo el acompañamiento adecuado para la migración en 2018, el Sistema aún no opera adecuadamente. Problemas de ingreso al sistema, mismo que se a resuelto a través de comunicación con la Dirección de Seguimiento y Mejora del Gasto Federalizado de la SHCP México.	Adjunto archivo word capturas de pantalla NUM. 11 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 Capitulo IV, Vigésimo quinto. Se anexan documentación de Sefiplan y capturas de pantalla portal https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/consultar.do?page=avances
12.- ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU? Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumple cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinta de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los	Si, el único problema fue el no contar con una contraseña para su acceso, ya que hay nuevos usuarios y porque el SFU fue reemplazado por el SRFT en cuanto a la captura de los recursos federales. Si se cumple con las seis actividades del calendario para el registro de avances en el Sistema, aunque la única que ocupa a la ejecutora es la primera. Para el primer trimestre del año 2020 De la plataforma se encuentra En este proceso intervienen(Ejecutora-Estado) Secretaria de Educación de Veracruz y Secretaria de Finanzas del Estado. En 2019 se tuvo un cumplimiento del 100% en todos sus Indicadores.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 Se anexan documentación de Sefiplan y capturas de pantalla portal https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/consultar.do?page=avances
	Si, se realizo a través de medios digitales en línea.	

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazera Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
13.- ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019? De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.	Únicamente de forma virtual trimestralmente a través del WEBINAR. Los temas a desarrollar son: Ejercicio del gasto, Informe definitivo, Destino del gasto. La SHCP en el Estado no convocó a capacitación presencial para el manejo de SRFT en 2019. Se solicita capacitación presencial para el manejo del Sistema SRFT para el 2020.	Adjunto archivo PDF capturas de pantalla NUM. 13 https://www.youtube.com/watch?v=IIXsb_msSg4&feature=youtu.be
14.- ¿Conoce la agenda 2030? De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 ¿A cuál o cuáles? <u>Explique ampliamente</u>	No	
15.- Explique ampliamente ¿Qué acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?	NINGUNA	
16.- ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019? ¿Quién las efectuó? Explique ampliamente.	A la fecha, han sido notificados los inicios de la etapa de planeación de 6 auditorías a realizarse por la Auditoría Superior de la Federación. <ul style="list-style-type: none"> • 1282-DS-GF Programa Escuelas de Tiempo Completo. • 1284-GB-GF Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) • 1286-DE-GF Participaciones Federales a Entidades Federativas. • 1292-DS-GF Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo (FONE). • Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. • 106-DS Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Dichas auditorías fueron notificadas a la SEV por la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del Estado, instancia a la cual se ha remitido la información en el ámbito de nuestra competencia.	NUM. 16 Archivo formato PDF
17.- ¿El Fondo generó rendimientos en 2019? De ser positiva la respuesta, explique qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?	Sí, se aplicaron al gasto (los rendimientos de enero - octubre fueron aplicados en la compra de material de oficina) y otra parte fueron reintegrados lo correspondiente a noviembre y diciembre de la cuenta de Seifplan.	Orden de pago 19993-2019 Materiales y útiles de oficina adjunto archivo PDF NUM. 17
18.- ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?	La Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación vigente y aplicable en el Ejercicio Fiscal 2019 fue la autorizada el 12 de enero de 2018 mediante Oficio No. SFP/CG/021-B/2018	Oficio No. SFP/CG/024-B/2018 en formato PDF adjunto con nombre 18.1 Oficio No_SPF_CGO_21-B_2018
19.- ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados? ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo? Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?	¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados? R: durante 2019 se contó con manuales vigentes y aplicables autorizados durante 2018. ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo? R: Sí, cabe precisar que fueron elaborados con base en la Metodología establecida por la Contraloría General, la cual no contempla un procedimiento específico por tipo de procedimiento, por tal motivo, los Manuales de Organización de todas las áreas de la SEV, así como los manuales específicos de procedimientos de todas las áreas sustantivas que integran la estructura organizacional, debidamente validados y registrados por la Contraloría General y autorizados por el Secretario de Educación. Dichos manuales están elaborados conforme al reglamento interno y estructura orgánica vigente, los cuales pueden consultarse en la página oficial de la Secretaría de Educación de Veracruz.	a) Los Manuales de Organización y Procedimientos vigentes y aplicables durante 2019 se pueden consultar para cada área en la siguiente liga electrónica: https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/ b) El Reglamento Interior vigente y aplicable se puede consultar y descargar en la siguiente liga electrónica: https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/
20.- ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior? ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?	¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior? R: El 24 de mayo de 2006 fue la última actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicándose en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 119. ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo? R: No, con el PAE 2020 se está en la séptima evaluación, 8 años posteriores a la última actualización del Reglamento Interior. Actualmente, en el pasado mes de enero de 2020 se autorizó la actualización de la Estructura Orgánica, misma que considera la urgente actualización del Reglamento Interior, donde se consideraran las atribuciones correspondientes. De igual forma, en la actualización de los Manuales Administrativos, específicamente en el correspondiente al Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control dependiente de la Oficialía Mayor, se incluirá un procedimiento que facultará a ese Departamento para que se encargue de los procesos derivados del Programa Anual de Evaluación para	El Reglamento Interior vigente y aplicable se puede consultar y descargar en la siguiente liga electrónica: http://www.sev.gob.mx/dgeu/files/2017/12/SEV-Reglamento-Gaceta-Completa-24-05-2006.pdf
21.- ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa? De ser positivo, explique ampliamente.	Para el manejo del recurso FONE. Asimismo se cuenta con sistemas internos que permiten el control eficaz y eficiente de las administraciones de los recursos como son SIREFI (SISTEMA DE RECURSOS FINANCIEROS) RECURSOS FINANCIEROS DE CONTROL PRESUPUESTAL (RFCP).	Capturas de Pantalla Archivo RFCP adjunto archivo word NUM. 21

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
22.- ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana? De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?	Sí, se cuentan con 138 Comités de Contraloría Ciudadana de los cuales 80 son renovación y 58 son de nueva creación, no tienen vinculación directa con el fondo toda vez que éstos comités están constituidos para nivel medio superior y el FONE está destinado a Educación Básica y Normal.	Archivo PDF NUM. 22 con: Programa Anual de Trabajo captura de pantalla del Comité de Contraloría Ciudadana https://www.sev.gob.mx/cive/capacitacion-de-operacion-y-funcionamiento-dirigido-a-los-comites-de-contraloria-ciudadana/
23.- ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo? (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro).	Se cuenta en la Secretaría con buzón de quejas, más sin embargo no es específico para el Fone.	Archivo PDF NUM. 23
24.- ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?	Sí, la Secretaría de Educación de Veracruz se adhirió al Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; con base en este documento, se alineó el Código de Conducta de la Secretaría, mismo que fue aprobado por el respectivo Comité en su Segunda Sesión Ordinaria el 28 de mayo de 2019.	<p>a) El Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 026, el 17 de enero de 2019, disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: https://sisdti.segobver.gob.mx/signa/doc_gaceta.php?id=1923</p> <p>b) El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética celebrada el 28 de mayo de 2019, en el acuerdo CESEV/S02/A02/28/05/19 se adjunta con el nombre "24 b) Acta 2da Sesión Ordinaria 2019".</p> <p>c) El Código de Conducta de la SEV disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: https://msevgob-my.sharepoint.com/personal/avallejoc_msev_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Favallejoc%2Fmsev%2Fgob%2Fmxe%2FDocuments%2FPAE%202020%2FEvidencia%20documental%2F24%20c%29%20C3%B3digo%20de%20Conducta%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Favallejoc%2Fmsev%2Fgob%2Fmxe%2FDocuments%2FPAE%202020%2FEvidencia%20documental&ct=1586373079693&or=OWA-NT&cid=4541612b-3af4-1d68-7bab-c336f7ef599a&originalPath=aHR0cHM6Ly9tc2V2Z29lLW15LnNoYXJlcG9pbmQuY29tLzpiOi9nL3BlcnNvbWFsL2F2YWxsZWpwY19tc2V2X2dvY19teC9FVjczUUFhd2IsbElwOTVIQV9rb3dHWUJiRUYwbVXBXSm9aVTBvTG03MU5icE93P3J0aW1lPVNuMU9vX0RiMTBn</p>
25.- ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta ¿Cómo está integrado? ¿Cada cuánto sesiona? ¿Qué temas trata? ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?	<p>¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? R: Sí, se aprobó su integración en la Primera Sesión Ordinaria del Comité el 12 de Febrero de 2019, en el segundo punto del Orden del Día.</p> <p>De ser positiva la respuesta ¿Cómo está integrado? R: Se integró con representantes de la estructura principal de la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficialía Mayor - Secretaría Particular - Dirección Jurídica - Coordinación para la Difusión y Optimización de los Servicios Educativos - Consejo Interinstitucional Veracruzano de Educación - Unidad de Transparencia - Unidad de Género - Subsecretaría de Educación Básica - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior - Subsecretaría de Desarrollo Educativo - Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo - Coordinación de Delegaciones Regionales - Universidad Pedagógica Veracruzana - Instituto Consorcio Clavijero - Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. <p>¿Cada cuánto sesiona? ¿Qué temas trata? ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?</p>	<p>Se adjuntan actas de las 4 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria del Comité de Ética de la SEV (5 archivos PDF con nombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25A y C_Acta 1a SO CE - 25B_PAT 2019 - 25C y 25A_Acta 3a SO CE - 25C_Acta 1a SE CE - 25C_Acta 4a SO CE

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
	<p>R: En el Plan de Trabajo 2019 del Comité de Ética, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité, se establecieron 4 Sesiones Ordinarias y se realizó una extraordinaria en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Sesión Ordinaria, 12 de enero: actualización de los integrantes del Comité; aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias. • Segunda sesión ordinaria, 28 de mayo: aprobación el Código de Conducta de la SEV; presentación de un reporte de las quejas y denuncias recibidas. • Tercera sesión ordinaria, 28 de agosto: lectura de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y aprobación de las modificaciones para los trabajos del Comité de Ética de la SEV; presentación de un reporte de las quejas y denuncias recibidas; lectura y aprobación del Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad del Estado de Veracruz y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación de Veracruz; aprobación de acciones de difusión del Código de Conducta y recopilación de cartas compromiso. • Primera sesión extraordinaria, 08 de octubre: revisión de Denuncias recibidas. • Cuarta sesión ordinaria, 13 de diciembre: aprobación del Informe del 	
<p>26.- ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales? ¿Han tenido denuncias en 2019? ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?</p>	<p>¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales? R: Sí, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética efectuada el 28 de agosto de 2019, en el acuerdo CESEV/S03/A04/28/08/19, se aprobó el Procedimiento para la Recepción, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento de los Códigos de Ética del Estado de Veracruz y de Conducta de la SEV, en el cual se establecen como medios de captación el formulario electrónico disponible en el Micrositio del Comité y el correo del mismo Comité.</p> <p>¿Han tenido denuncias en 2019? R: En 2019 se recibieron 51 denuncias: - 10 fueron de no competencia y se les dio el tratamiento pertinente; - 17 no cumplieron con los requisitos, se pidió a quien denunció completar la información, no se recibió respuesta; - 24 se consideraron de probable incumplimiento.</p> <p>¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias? R: Fueron remitidas para su atención a las 3 Subsecretarías: de Educación Básica, de Educación Media Superior y Superior y de Desarrollo Educativo, así como al Órgano Interno de Control.</p>	<p>Se adjunta como evidencia: - Acta de la Tercera Sesión Ordinaria (PDF con nombre: 26C y 26A_Acta 3a SO CE) e - Informe Ejecutivo de 2019 del Comité de Ética, actividad 10 (PDF con nombre: 26B_Informe ejecutivo 2019).</p>
<p>27.- ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?</p>	<p>Sí, la Dirección de Tecnologías de la Información tiene protocolos operativos para la recuperación de la información y las aplicaciones: 1) El departamento de Infraestructura Tecnológica realiza respaldos semanales, los cuales se guardan en área externa a la SEV. 2) El departamento de Infraestructura Tecnológica realiza respaldos de las configuraciones de los servidores para su posible implementación en servidores externos a la SEV. 3) El departamento de Gobierno Electrónico realiza respaldos alternos en la nube, donde se guarda la última versión del código fuente de las aplicaciones.</p>	<p>En este momento no están documentados, se trabajará en el documento para formalizar dichos protocolos.</p>
<p>28.- ¿Tiene disponible una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo? ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?</p>	<p>La cuenta bancaria para los recursos del Fondo es 0112654504 Bancomer, a nombre de Secretaría de Educación FONE 2019, dichos rendimientos son manejados en la misma cuenta.</p>	<p>Número de Cuenta FONE adjunto archivo PDF NUM. 28</p>
<p>29.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?</p>	<p>Si se cuenta con los registros presupuestales debidamente actualizados.</p>	<p>Avance presupuestal enero 2019, adjunto archivo PDF NUM. 29</p>
<p>29.- ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?</p>	<p>El Departamento de Control Presupuestal efectúa los registros presupuestales de acuerdo a los LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</p>	<p>LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376884&fecha=22/12/2014</p>
<p>30.- ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior? ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?</p>	<p>Se le dio atención a las recomendaciones de los Informes Finales con la instalación del Grupo de Trabajo de los proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los 9 proyectos de mejora 4 fueron concluidos al 100% y 5 se encuentran todavía en proceso, el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>	<p>Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de los proyectos de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y ANEXO IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas</p>

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta.
31.- ¿Cuenta con Unidad de Género? ¿Desde cuándo? ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo? ¿Tiene Programa de Trabajo 2019? ¿El programa incluye actividades relacionadas al Fondo? ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto? ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?	Desde el Acuerdo 2010 de las creaciones de las Unidades de Género esta Dependencias, integró la Unidad de género, cuenta con un presupuesto Estatal y se rigió con el Plan de Trabajo Anual (PAT) 2019, mismas que se programaron actividades que realizaron en coordinación con la red de enlaces, así mismo realizaron acciones relacionado al presupuesto asignado. En 2019 la Unidad de Género no tuvo la oportunidad de participar en la elaboración de presupuesto o se desconoce ya que fue un presupuesto que ya estaba designado en el 2018.	PAT 2019 Acuerdo de Creación 2010: http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2014/04/Estatal-11.-Acuerdo-por-el-que-se-instruye-la-creaci%C3%B3n-de-la-Unidad-de-G%C3%A9nero.pdf Fotografías
32.- ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo? ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?	A inicios de la administración se aplicó un diagnóstico Institucional (ese mismo diagnóstico se aplicó a todas las Secretarías de la administración pública estatal) otorgado por la Oficina de Gobierno para conocer de manera real como se encontraba cada una de las secretarías en temas de Género. Asimismo, la Unidad de Género realizó un diagnóstico en el año 2019 enfocado a la "Caracterización de las escuelas ubicadas en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz" (Es importante mencionar que si se desagregó información sobre cuántos docentes y directivos hombres y mujeres hay en cada uno de los niveles educativos para conocer desde donde podíamos partir de los resultados a obtener a través del mismo) que no está contemplado en el Programa Anual de Trabajo de dicha Unidad, este diagnóstico nos permitió trazar las líneas de acción para el plan de trabajo del año 2020. No cuenta con la documentación de la Matriz de Indicadores, sólo con una ficha Técnica de Actividades Institucional del Plan Anual 2019.	ficha de Indicadores: 470 y 472
33.- ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres? ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?	El destino del presupuesto está dirigido a las servidoras y servidores públicos de las áreas de la Dependencia, fueron beneficiadas Los principales servicios que realiza la ejecutora, fueron eventos para la Promoción de la Igualdad entre las y los Servidores Públicos de la Dependencia, consistentes en capacitaciones sobre temas en materia de Género, tales como Lenguaje Incluyente, Masculinidades, Marco Normativo en materia de Género, Trata de Personas, Prevención del embarazo adolescente, Empoderamiento de las Mujeres, Lactancia y trabajo, entre otros. Así mismo se realizaron obras de teatro con perspectiva de Género, sketches, eventos culturales, torneo de vólibol, Carrera atlética, Feria de la Salud, Conferencias, entre otros beneficios. En total fueron: 1471 mujeres y 804 hombres.	Ficha técnica del programa 470 y Fotografías.
34.- ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres? Anexar las evidencias.	La transversalidad de la perspectiva de género es un mecanismo que permite identificar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Asimismo, para avanzar se debe dar pasos firmes, (aunque sea lento) por lo que es necesario la difusión y capacitación de los administradores de la educación, así como a las servidoras y servidores públicos a fin de que desde la toma de decisiones en los destinos de los recursos hasta quienes lo ejecutan u ofrecen, por lo que deben tener claro su importancia todas y todos, a fin de cerrar brechas de desigualdades entre hombres y mujeres. La Ejecutora, mediante la Unidad de Género, brinda la oportunidad y apoyo para trabajar y ofrecer las mismas oportunidades a los hombres y mujeres que integran la estructura.	Sin evidencia.
35.- ¿Cuánto del presupuesto del gasto se destina a financiar servicios personales? ¿FONE cuantos centros de trabajo financia y número de plazas en el Estado? ¿Le han realizado fiscalización utilizando el "Sistema de Verificación del Personal Incorporado en las nóminas del FONE"? de ser positivo ¿Cómo ha sido el proceso de fiscalización a través del Sistema? ¿Tiene constituidos y operando de los Consejos Escolares de Participación Social? De ser positivos ¿Cuántos tuvo operando en 2019? ¿Qué decisiones importantes se tomaron? ¿han utilizado el Sistema mi portal FONE y/o mesa de servicios FONE? De ser positivo especificar en que apoya a la gestión del fondo.	El 92.5 % del presupuesto destinado para servicios personales , 108,010 plazas y 12,503 centros de trabajo. ¿Tiene constituidos y operando de los Consejos Escolares de Participación Social? Si, 17,672 los cuales estuvieron operando durante todo el ejercicio, para comprobar su operatividad los ploteos deben subir sus actas firmadas de cada sesión realizada y evidencias fotográficas de las acciones de los comités..	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019 Adjunto archivo excell NUM. 35 www.repase.sep.gob.mx http://app.sev.gob.mx/CECONEPASE/Documentacion/
Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro		

Nombre del Titular de la Dependencia: Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Nombre del Enlace Institucional: M. A. Lorena Herrera Becerra
Dependencia: Secretaría de Educación de Veracruz

Anexo 9. Cuestionario para Entrevista a profundidad.

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	FO
<p>El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.</p> <p>El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se destina a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, es considerada como una actividad institucional teniendo como afectación para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).</p>	<p>La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata. Los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.</p> <p>Se cuenta en tiempo y forma con los datos que permiten dar informes claros y precisos para la toma de decisiones.</p>	<p>Seguir manejando el Fondo como una Actividad Institucional.</p>
<p>Se conoce el Marco Normativo que regula la aplicación de los recursos del FONE.</p>	<p>Que todos los servidores públicos conozcan y tengan acceso al marco normativo vigente.</p>	<p>Que todas todos los servidores públicos realicen sus funciones en estricto apego al marco normativo vigente</p>
<p>Se integran informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometido, ejercidos y pagados.</p>	<p>Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.</p>	<p>Que la información financiera, presupuestal y contable sea presentada de manera oportuna en los medios de difusión electrónicos que para tal efecto se tienen establecidos.</p>
<p>Se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, mismos que se encuentran publicados en la página https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/</p>	<p>Se tienen establecidas las funciones de cada área.</p>	<p>Que todas todos los servidores públicos conozcan las funciones que les corresponden de acuerdo a su cargo dentro de la dependencia.</p>
<p>Se ha recibido capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019</p>	<p>Conocer el marco normativo federal que rige el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo.</p>	<p>Evitar observaciones y recomendaciones en el manejo de lpos recursos del Fondo</p>
<p>Se han atendido las recomendaciones notificadas por los entes fiscalizadores durante la revisión del gasto.</p>	<p>Evitar la reincidencia que pudiera derivar en observaciones y en el fincamiento de responsabilidades administrativas.</p>	<p>Los servidores públicos deberán observar el marco normativo vigente en el ejercicio del gasto.</p>
Debilidades (D)	Amenazas (A)	DA
<p>EL plazo de 15 días para la captura de información en el SRFT y en el SFU es insuficiente.</p>	<p>Que la información del fondo no sea capturada en tiempo y forma en el SRFT y en el SFU.</p>	<p>Efectuar un análisis de los tiempos para el proceso y generación de la información financiera de tal manera que se ajusten a los tiempos establecidos por la SHCP para la captura de la información.</p>
<p>Durante el ejercicio 2019 la SHCP en el Estado no convocó a capacitación presencial para el manejo de SRFT.</p>	<p>Que no se cuente con los conocimientos amplias en el manejo del SRFT.</p>	<p>Solicitar a la SHCP en el Estado la capacitación para el manejo del SRFT.</p>
<p>Se requiere capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.</p>	<p>El desconocimiento en la gestión de los tramites ante la Secretaría de Educación Pública trae consigo el atraso en el otorgamiento de la suficiencia presupuestal para hacer frente al pago de otras prestaciones con recursos del Fondo.</p>	<p>Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública la capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.</p>
<p>Una vez capturada la información en el SRFT y en el SFU está solo puede ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas.</p>	<p>No se tiene la certeza de que la información del fondo capturada sea la correcta.</p>	<p>Implementar acciones que permitan validar la información financiera antes de su captura en el SRFT y en el SFU.</p>



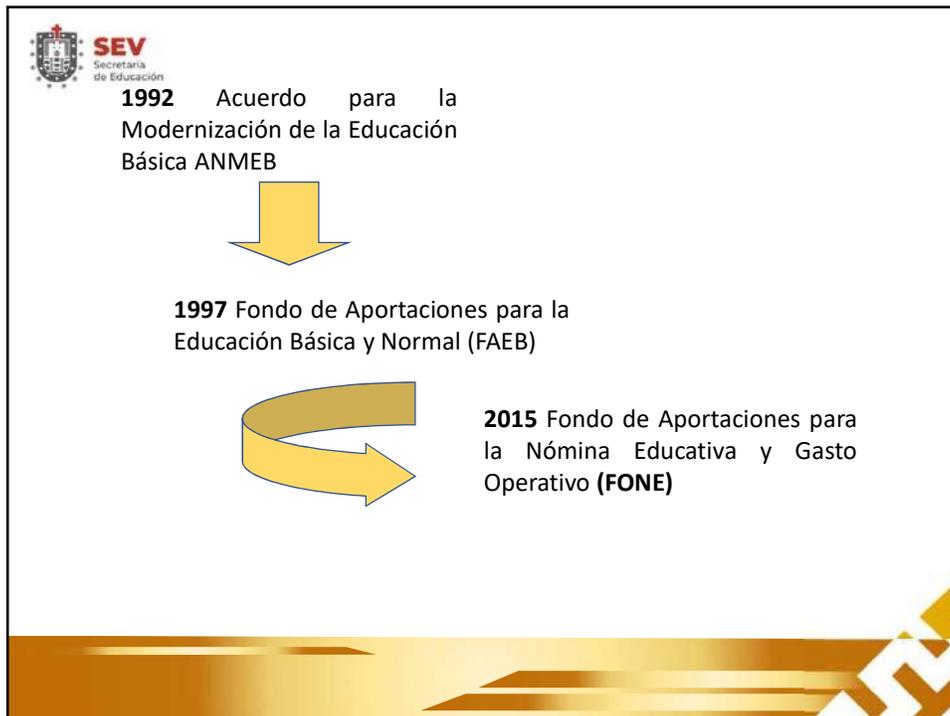
ANEXO 10

Exposición-profunda/completa



1.- Presente los antecedentes que la Ejecutora ha tenido en el ámbito federal y estatal (FAEB y su paso al FONE), proceso de cambio del Fondo en los últimos años. (Federación cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas proceso de esa validación).

- ✓ Origen FONE Transición 2013-2015
- ✓ La creación del FONE se publica en octubre de 2013 y entra en vigor a partir del ejercicio 2015.



- 
- Se realizaron actividades para la recentralización de recursos, mismas que consistieron en:**
- 1 Determinar el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal 2014
 - 2 Conciliación entre las Entidades Federativas y la SEP sobre las plazas y horas que tenían registradas.
 - 3 Determinación de los conceptos y montos que le correspondían a cada Entidad Federativa.
- The bottom of the slide features a decorative gold gradient bar with a geometric pattern on the right side.



1. ANTECEDENTES

- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el ejercicio fiscal 2017, era ministrado y ejercido por la Secretaría de Finanzas. A partir de Abril de 2017 este recurso fue remitido como un Sujeto a Comprobar, el cual era comprobado haciendo los registros presupuestales – Contables en el SIAFÉV.
- Este recurso a partir del año 2018, la Secretaría de Finanzas y Planeación autoriza el recurso como subsidio, para dar cumplimiento a los “Lineamientos de Gasto de Operación de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que SEFIPLAN debía trasladar los recursos al área ejecutora del gasto, otorgando un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DSP) así como el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) anual, permitiendo que el recurso se tenga en esta Secretaría, teniendo como objetivo que las solicitudes de gastos de las diversas áreas se atiendan de manera oportuna.



2. Explique el marco normativo Federal, Estatal y especifique si hay Convenios Federación-Estado, referente al manejo, gestión, reporte, control y transparencia del Fondo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 134 Recursos Económicos deberán administrarse con:

- | | |
|------------------|---------------|
| 1. Eficacia | 4. Eficiencia |
| 2. Economía | 5. Honradez |
| 3. Transparencia | |



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Art 85 fracción I

Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos

Art 85 fracción II Las entidades federativas enviarán, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal .



Ley de Coordinación Fiscal Art. 49

Las aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los previstos en la Ley.

¿ Quién Audita ?

Secretaría de la Función Pública (Desde la programación hasta la entrega de los recursos a la Entidad Federativa).

Órgano Interno de Control Local (Desde la Recepción hasta el ejercicio final de los recursos).

Auditoría Superior de la Federación (En todo lo relacionado con los Fondos de Aportaciones).

Órgano de Fiscalización Superior (En el ámbito Estatal a través del Convenio suscrito con la ASF).



En caso de desvíos

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Art. 17 Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero deberán reintegrar a la TESOFE las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.



Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Art. 10° Transitorio Las entidades federativas y municipios que cuenten con disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2017, que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, deberán enterarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado.



SEV
Secretaría
de Educación

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 73 Informar trimestralmente a la SEP y publicar en su página de internet, a más tardar 20 días naturales después de la terminación del Trimestre, la información siguiente:

- Personal comisionado y con licencia
- Pagos retroactivos hasta 45 días naturales (contando con evidencia de la asistencia del personal)
- La información de conciliaciones con la SEP y lo señalado fracción II



SEV
Secretaría
de Educación

Lineamientos del Gasto de Operación del FONE

Uso de los recursos Las Entidades Federativas deben utilizar los recursos del Gasto de Operación para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

- Formalizar Convenio de Conciliación de Plazas.
- Cuenta Bancaria Específica,
- El Gasto solo puede aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y Normales del Estado,
- En ningún caso podrán transferirse los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de los Estados distintos a Educación Básica y Normal.



Qué son los Convenios Federales ?

Son los recursos que se transfieren a los gobiernos subnacionales mediante Convenios de Descentralización y Reasignación para reasignarles recursos para el cumplimiento de los objetivos de programas federales.

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno de la República le transfiere a las entidades federativas y municipios.

Transferencias Condicionadas

- ✓ Aportaciones
- ✓ Participaciones
- ✓ Convenios
- ✓ Subsidios



2. Explique el marco normativo Federal, Estatal y especifique si hay Convenios Federación-Estado, referente al manejo, gestión, reporte, control y transparencia del Fondo.

La principal modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se da con la creación del el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y centraliza el pago de servicios personales y este corresponde a la Federación desde el ejercicio fiscal 2015, que fue cuando inició las operaciones dicho fondo. En su artículo 26 establece que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992. El 15 de diciembre de 2014, celebraron el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas, así como del Registro de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones correspondientes a los que hacen referencia el artículo 26 y 26-A de la LCF.



NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación.



NORMATIVIDAD ESTATAL

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz.
- Ley Número 58 Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



3. Presente el objetivo del Fondo Federal según la Ley.

Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal son apoyados con los recursos para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Especificar el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo relativos a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo referente a los gastos de operación los recursos utilizados a lo que se refiere al párrafo penúltimo del citado artículo, y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar los destinos de estos recursos.



Aplicación FONE Programas Presupuestarios

Servicios personales Personal con plaza registrada ante la SEP

Otros Gastos Corrientes Plazas subsidiadas a los Estados

Gasto de Operación Recursos asociados al cumplimiento del destino establecidos en la LGE

Fondo de Compensación Recursos adicionales para compensar diferencial determinado entre FAEB y FONE



los recursos que transfiere la Federación, en virtud de la descentralización de funciones, los cuales tienen fines específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, para complementar las acciones que realizan los Estados y Municipios en materia de: Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.



4 Principales estadísticas oficiales de Veracruz ciclo escolar 2018-2019, con respecto a la media nacional y respecto a otras entidades federativas.

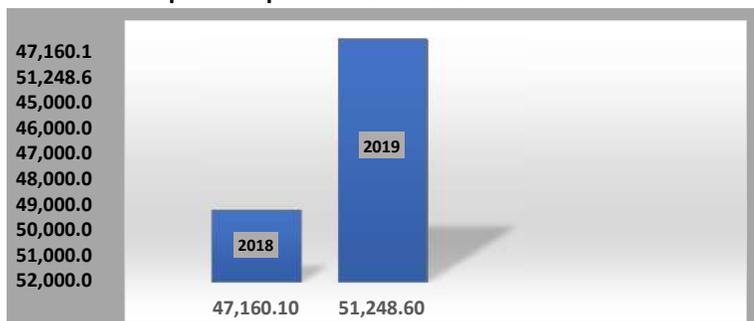
Entidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes
AGUASCALIENTES	2,235	429,528	214,050	215,478	24,853
BAJA CALIFORNIA	4,699	1,006,952	506,278	500,674	61,518
BAJA CALIFORNIA SUR	1,321	229,432	112,985	116,447	13,860
CAMPECHE	2,433	291,508	138,276	153,232	16,021
CHIAPAS	19,914	1,788,114	906,377	881,737	85,833
CHIHUAHUA	6,863	1,092,812	551,556	541,256	59,237
CIUDAD DE MÉXICO	9,893	2,700,894	1,362,121	1,338,773	199,836
COAHUILA DE ZARAGOZA	5,529	923,320	458,911	464,409	53,251
COLIMA	1,520	200,413	99,213	101,200	14,270
DURANGO	5,772	541,337	270,326	271,011	35,051
GUANAJUATO	12,286	1,854,026	929,998	924,028	96,026
GUERRERO	11,592	1,102,957	547,833	555,124	62,267
HIDALGO	8,827	1,002,240	487,347	514,893	57,886
JALISCO	15,229	2,369,516	1,178,446	1,191,070	137,512
MÉXICO	23,130	4,637,580	2,308,262	2,329,318	247,358
MICHOACÁN DE OCAMPO	13,000	1,369,215	675,836	693,379	82,739
MORELOS	3,835	567,687	274,293	293,394	35,893
NAVARRIT	3,420	345,854	173,728	172,126	22,143
NUÉVO LEÓN	7,960	1,578,483	821,336	757,147	88,138
OAXACA	14,387	1,201,692	581,108	620,584	72,952
PUEBLA	15,383	2,078,123	1,031,616	1,046,507	101,061
QUERÉTARO	4,280	677,804	336,491	341,313	34,872
QUINTANA ROO	2,650	493,990	236,430	257,560	26,388
SAN LUIS POTOSÍ	8,889	867,475	416,376	451,099	48,513
SINALOA	6,899	1,012,963	496,074	516,889	54,265
SONORA	4,948	853,113	424,893	428,220	47,014
TABASCO	5,825	763,679	387,903	375,776	38,540
TAMAULIPAS	6,721	985,285	496,247	489,038	58,552
TLAXCALA	2,773	403,479	198,236	205,243	22,932
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23,631	2,147,123	1,081,968	1,065,155	135,022
YUCATÁN	4,159	621,941	311,966	309,975	38,326
ZACATECAS	5,274	497,281	245,659	251,622	28,048
TOTAL	265,277	36,635,816	18,262,139	18,373,677	2,100,277

Se brinda información del ciclo 2018-2019 ya que los referentes respecto a las cifras nacionales aún no están disponibles toda vez que la SEP no ha publicado su documento de estadística del ciclo escolar 2019-2020.



4. Ilustre un resumen de las principales estadísticas oficiales de la situación de la Evaluación en Veracruz con respecto a la media Nacional o respecto a otras entidades federativas.

**Comparativo Participaciones Federales
Presupuesto Aprobado 2018-2019 Veracruz**



Fuente: Estado de Veracruz Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados-Febrero 2019. <http://www.cefp.gob.mx/edospfef/2019/pef/ver.pdf>



FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE, CP 2017
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Monto	%	Número de Fondos o Programas	%
Convenios	203,436.3	18.6	66	68.8
Descentralización	198,060.9	18.1	61	63.5
SEGOB	4,914.2	0.4	3	3.1
SHCP	1,231.7	0.1	1	1.0
SAGARPA	49,397.2	4.5	8	8.3
SCT	621.9	0.1	1	1.0
SEP	121,964.9	11.1	14	14.6
SSA	7,469.5	0.7	17	17.7
SEMARNAT	10,387.0	0.9	10	10.4
SEDESOL	31.9	0.0	1	1.0
SECTUR	471.9	0.0	1	1.0
SFP	0.1	0.0	1	1.0
Entidades no sectorizadas	365.0	0.0	1	1.0
Cultura	1,205.6	0.1	3	3.1
Reasignación	5,375.4	0.5	5	5.2
SCT	5,375.4	0.5	5	5.2

Fuente: Marco de Referencia General del Gasto Federalizado.-Auditoría Superior de la Federación.-Febrero 2019



5. Presente una breve descripción de la problemática, diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se desean cubrir con el recurso del Fondo.

- Presupuestalmente para cubrir el cierre del ejercicio fiscal, en el último trimestre se solicita la autorización presupuestal a la SEFIPLAN de la ampliación aplicada por SEP con los recursos administrados por la SHCP, para cubrir el incremento salarial en el rubro de "Servicios Personales". El recurso correspondiente a "Otros de Gasto Corriente"(nómina subsidiada) no es cubierta en su totalidad con la aportación Federal del FONE, por lo que se solicita a la SEFIPLAN una ampliación presupuestal con la F.F. 1100119 (Recursos Fiscales) para realizar su afectación presupuestal y contable para su ejercicio.
- A partir de 2017, cuando la Secretaría de Finanzas y Planeación era concentradora y después paso a ser la Secretaría de Educación de Veracruz, para cubrir los gastos necesarios de la misma.



6. Presente el referente de estadísticas de atención de educación en los niveles educativos que atiende SEV.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2019

Modelo Educativo	Servicios Personales		Gastos de Operación	
Nivel Preescolar	12.45%	3,558,913,683.83	33.08%	165,337,261.90
Primaria	37.89%	10,833,170,980.42	32.22%	161,001,884.09
secundaria	38.83%	11,101,005,102.46	32.25%	161,170,318.01
Normal		34,747,636.24		
	0.12%		2.45%	12,246,590.22
Otros	10.71%	3,062,491,618.85		
Total	100.00%	28,590,329,021.80	100.00%	499,756,054.22



7. Presente un cuadro comparativo con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2024), Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD 2018-2024) y su Sectorial y/o Institucional, para visualizar si está en el sentido del objetivo del Fondo Federal o no está considerado.

Alineación Plan Nacional de Desarrollo	Alineación Plan Veracruzano de Desarrollo	Plan Sectorial de Educación	ODS 4	ODS asociados
Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	a) Garantizar la educación obligatoria y gratuita como Derecho Universal	1.1 Asegurar la cobertura educativa para que cada vez más veracruzanos tengan oportunidades de formación en todos los niveles y modalidades.	Meta 4.1 Enseñanza primaria y secundaria Meta 4.2 Primera infancia y educación preescolar	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 10 Reducción de desigualdades
		1.2 Diseñar programas académicos para garantizar la permanencia de estudiantes en riesgo de fracaso o abandono escolar.	Meta 4.1 Enseñanza primaria y secundaria Meta 4.2 Primera infancia y educación preescolar	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 10 Reducción de desigualdades
	f) Otorgar becas económicas a estudiantes para prevenir el abandono escolar	1.3 Impulsar el otorgamiento de becas universales a estudiantes de los diversos niveles educativos, con énfasis en educación media superior y superior, impulsando su incorporación en los niveles posteriores.	Meta 4.b Incrementar las becas	ODS 10 Reducción de desigualdades



	e) Fortalecer los servicios educativos administrativos priorizando la educación indígena y migrante	1.4 Operar acciones para la prevención de conductas de riesgo vinculadas al ámbito escolar (violencia, violencia de género, adicciones, salud sexual y reproductiva, acoso, entre otros)	Meta 4.5 Eliminar disparidades y garantizar el acceso con equidad	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
	g) Impulsar la formación técnica, tecnológica y la investigación contextualizada en educación media superior y superior	1.5 Establecer convenios de colaboración entre los sectores educativo y productivo para impulsar la formación técnica, profesional y superior de calidad	Meta 4.3 Formación técnica, profesional y superior de calidad	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
		1.6 Implementar carreras tecnológicas a nivel profesional y superior, enfocadas a las necesidades del contexto laboral estatal y nacional y vinculadas al sector agropecuario.	Meta 4.3 Formación técnica, profesional y superior de calidad	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la		1.7 Agilizar los procesos de certificación y acreditación de programas educativos en las escuelas expedientadas en capacitación para el trabajo	Meta 4.4 Competencias técnicas y profesionales	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico



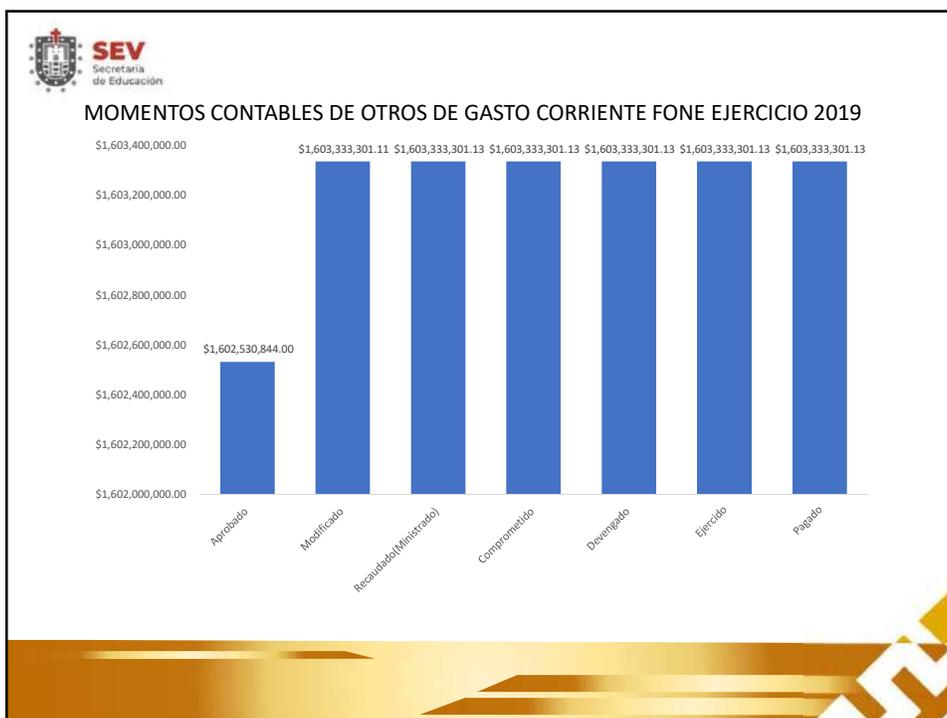
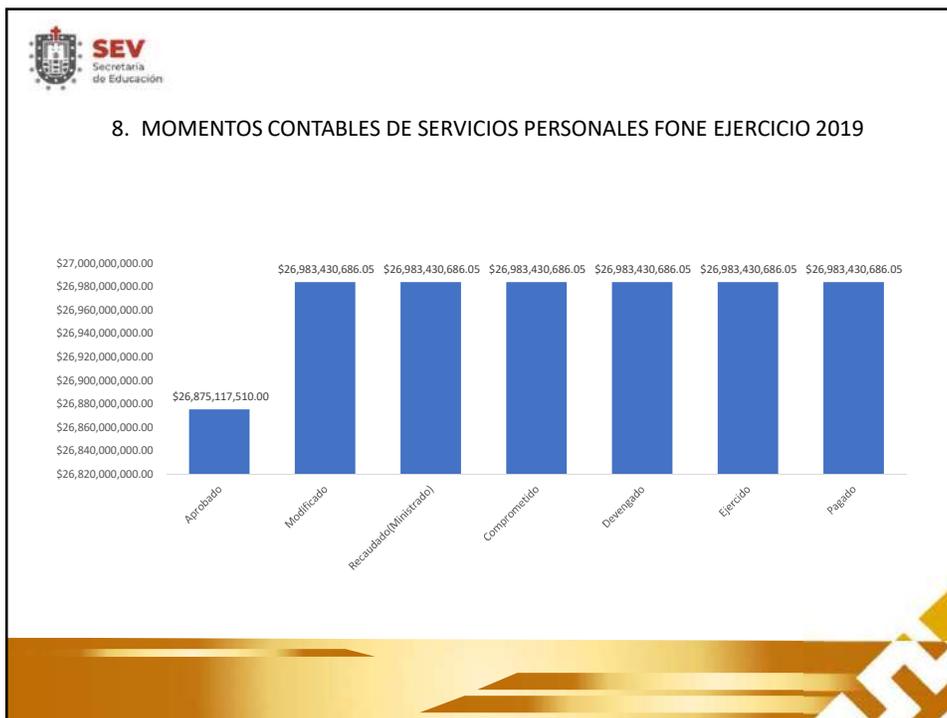
	h Elaborar una propuesta curricular para la formación de docentes normalistas, generada al contexto regional de la entidad.	10 Diseñar propuestas curriculares, programas y proyectos para las instituciones formadoras de docentes que consideren la atención a escuelas multigrado indígenas.	Meta 4c Medios calificados.	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
		19 Impulsar acciones para mejorar los servicios educativos que se brindan en albergues escolares e internado, escuelas multigrado, campamentos educativos de hijos de jornaleros migrantes, telesecundarias, telebachilleratos y otros servicios a estancias y distritos a la población vulnerable.	Meta 4s Eliminar disparidades y garantizar el acceso con equidad.	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
		100 Promover la difusión de las lenguas indígenas de la Entidad en los distintos niveles educativos, a través del desarrollo de recursos, proyectos y acciones específicas.	Meta 4s Eliminar disparidades y garantizar el acceso con equidad.	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
Objetivo 17 Facilitar a la población el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de la docilización y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.	g Incorporar a las escuelas en Programas Educativos de equipamiento y conectividad en aulas que promuevan el desarrollo de las habilidades digitales y el uso del internet con fines pedagógicos.	11 Desarrollar acciones de difusión y capacitación para el crecimiento e impulso de actividades de investigación y uso de la ciencia y tecnología entre el sector público y privado (instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y cluster de desarrollo tecnológico).	Meta 4a Competencias técnicas y profesionales.	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.



		112 Implementar acciones y proyectos en los distintos niveles educativos para el fortalecimiento de los aprendizajes adquiridos en materia de ciencia y tecnología, el estímulo de la creatividad, el pensamiento constructivo y la resolución de problemas con empleo.	Meta 4a Competencias técnicas y profesionales.	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
Objetivo 210 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las		113 Fortalecer acciones de fomento y participación en deportes recreativos y competitivos entre estudiantes de los distintos niveles educativos.	Meta 47 Desarrollo sostenible.	ODS 3 Salud y bienestar ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima.
	d Implementar políticas educativas para impulsar programas encaminados a disminuir el maltrato físico y psicológico educativo, con enfoque de inclusión asistida resultando la perspectiva de género.	114 Rediseñar políticas y programas de alfabetización y certificación de adultos en educación primaria y secundaria en los municipios veracruzanos con mayores índices de analfabetismo y rezago educativo como prioridad.	Meta 4b Jóvenes y adultos con competencias en lectura, escritura y aritmética.	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 10 Reducción de desigualdades.
	b Coordinar acciones de colaboración para el aprendizaje a través de la distancia.	115 Desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje acordes a los distintos contextos de los servicios educativos, con prioridad en los distritos con mayores egresados que atiendan grupos en situación de vulnerabilidad (jóvenes multigrado, educación indígena, etc.), con los cuales logren mejores resultados en sus aprendizajes.	Meta 4i Ejercitancia primaria y secundaria Meta 4z Primaria infantil y educación preescolar.	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 10 Reducción de desigualdades.

 SEV Secretaría de Educación				
Objetivo 23 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, entendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.	1. Articular acciones preventivas, formativas e interinstitucionales que coadyuven en mejores proyectos de vida que fortalezcan la Cultura de Paz y Derechos Humanos.	1.6 Implementar proyectos y acciones que fomenten el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos, a la diversidad cultural, los valores, la cultura de paz, la perspectiva de género, la creatividad, el aprecio por el arte y la cultura.	Meta 4.7 Desarrollo sostenible	ODS 3: Salud y bienestar ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 15: Acción por el clima
		2.1 Reorganizar la operatividad de esta Secretaría de Educación a partir del diagnóstico de los servicios educativos y la optimización de los recursos humanos y apoyos destinados a todos sus niveles y modalidades educativas.	No aplica	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
		2.2 Establecer mecanismos operativos de transparencia con un enfoque de justicia social para la asignación de recursos financieros y apoyos dirigidos a las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, con énfasis en la mejora de los aprendizajes y de las escuelas.	No aplica	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
	d) Iniciar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de escuelas conforme a la situación de su necesidad.	2.3 Promover y operar acciones de recursos financieros destinadas a construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos, o bien en las necesidades identificadas, o fin de que cumplan con los criterios de inclusión, justicia social, género, sostenibilidad, equidad, accesibilidad.	Meta 4.1a Construir y renovar instalaciones escolares.	ODS 10: Reducción de desigualdades

 SEV Secretaría de Educación				
		2.4 Fortalecer los procesos académicos de los colectivos docentes al proporcionar recursos didácticos, materiales educativos, bibliográficos, y otros estímulos que posibiliten la mejora del desempeño, especialmente de las escuelas rurales que cuentan con docentes binómicos.	Meta 4.c Maestros cualificados	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
		2.5 Establecer procesos de capacitación y asesoría contextualizados, pertinentes y congruentes a las necesidades de las acciones educativas, basados en una evaluación diagnóstica que posibilite la mejora de su labor.	Meta 4.c Maestros cualificados	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivo 25 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.		2.6 Establecer acciones de colaboración interinstitucional en materia de trabajo, desarrollo social, salud, medio ambiente, economía, derechos de la mujer o aquellos que posibiliten atender a las poblaciones vulnerables.	No aplica	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.





Presupuesto ejercido por partida

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20,032,945.84	44,292,065.62	44,266,688.49	25,377.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,320,535.01	15,519,944.96	15,519,944.96	-
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	612,294.80	1,023,283.81	1,023,283.81	-
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	337,631.95	96,013.52	96,013.52	-
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,192,325.84	6,121,866.73	6,121,850.94	16.19
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	2,444,809.39	2,444,809.39	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	634,046.57	5,669,680.38	5,669,680.38	-
	SUBTOTAL CAPITULO 2000		42,129,580.01	75,167,664.41	75,142,271.09	25,393.32



Capitulo 3000

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	259,987,538.26	280,215,707.07	280,215,707.07	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,301,887.91	30,360,338.96	30,359,862.50	476.46
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	124,303,066.66	34,626,891.74	34,626,891.74	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,353,359.20	4,844,496.45	4,844,496.45	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,018,005.89	47,211,322.46	47,211,322.46	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,964,579.64	6,451,111.19	6,451,110.06	1.13
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,797,704.09	4,995,098.69	4,995,094.69	4.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	9,669,962.06	12,257,067.56	12,257,067.56	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,579,742.26	3,652,230.60	3,652,230.60	-
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		456,975,845.97	424,614,264.72	424,613,783.13	481.59
TOTAL		499,105,425.98	499,781,929.13	499,756,054.22	25,874.91	



-  **SEV**
Secretaría de Educación
10. Si hubo subejercicio de recursos 2019 exponer la cantidad, motivo, detallar si se devolvió.
- En el caso de "**Servicios Personales**" por ser virtual el registro no hay subejercicio y en "**Otros de Gasto Corriente**", se ejerce la totalidad del fondo autorizado mas los rendimientos financieros que genera la cuenta en su totalidad.
 - En "**Gastos de Operación**" se presentó subejercicio de los recursos del Fondo, en virtud que los tiempos de cierre estaban próximos, el recurso no ejercido fue reintegrado a la cuenta número 1042672903 del Banco Mercantil del Norte, S.A. de la Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe de \$500.09, así como \$25,374.82 correspondiente a los intereses generados de los meses Enero - Diciembre 2019, transferencias realizadas el 14 de enero de 2020, para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

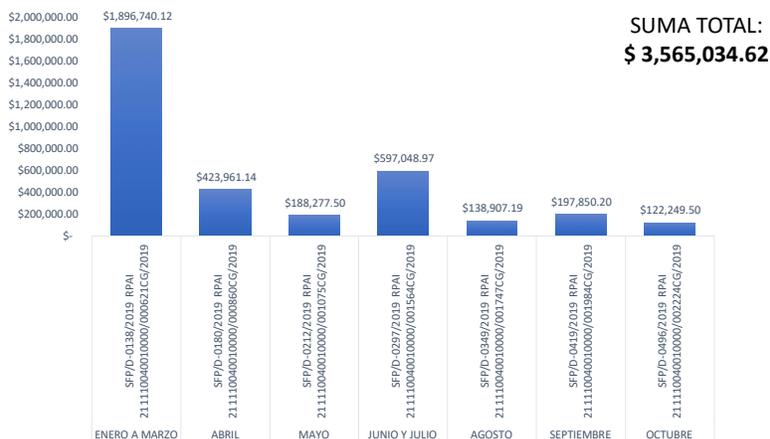


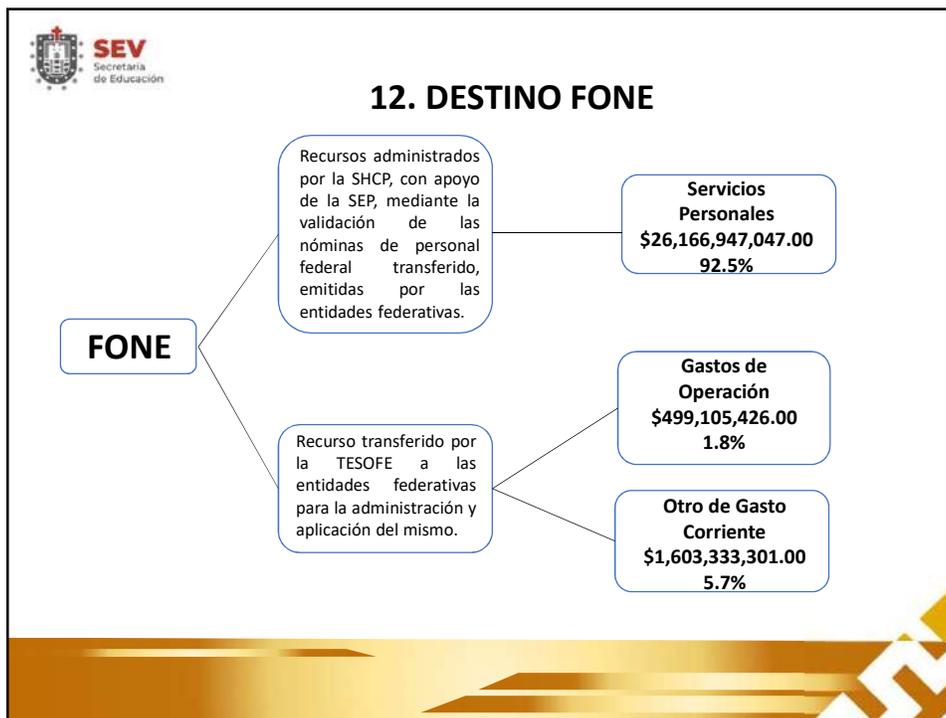
11. Si hubo rendimientos de recursos 2019 exponer la cantidad, tratamiento que se les dio. (¿Sí se reintegró o utilizó para los objetivos del Fondo?)

- Los rendimientos generados en "Otros de Gasto Corriente" de los meses de Enero a Octubre fueron ejercidos para los objetivos del fondo, y los correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre no fueron ministrados con oportunidad a esta Secretaría para poder ser ejercidos, los cuales fueron reintegrados directamente por la SEFIPLAN a la TESOFE.
- Para **Gasto de Operación** \$676,503.31 de Rendimientos, se ejerció en la partida de material de oficina, \$25,374.82 Rendimientos no ejercidos.



RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE OTRO GASTO CORRIENTE 2019

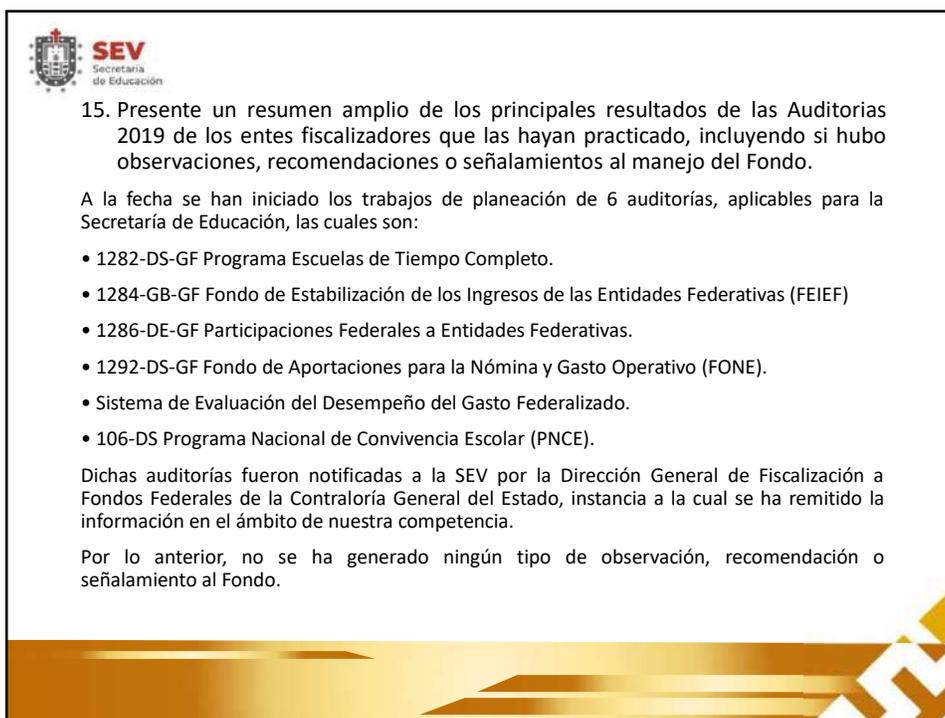
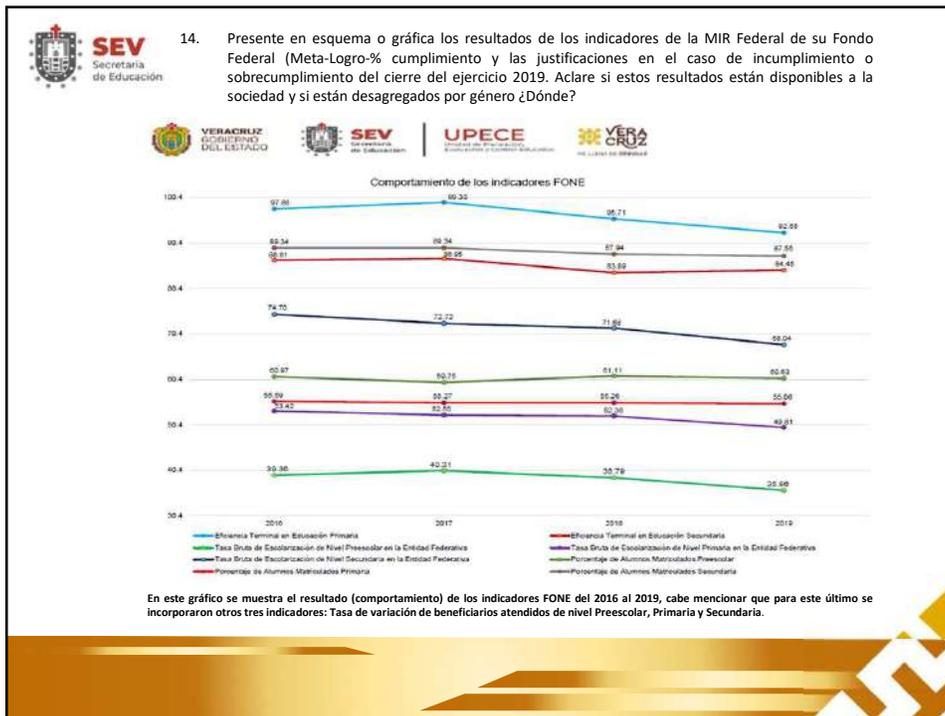




SEV
Secretaría de Educación

13. Adicional al pago de la nómina el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con la educación básica y normal describa ambos recursos a cuanto ascendieron en 2019.

- \$499,105,426.00 presupuesto Original del 2019
- y el ejercido fue \$499,756,054.22.





16. Describa los sistemas de los que dispone para en manejo del Fondo

Sistema de Nómina Federalizada (SIAPSEP)	Generar el pago de la Nómina del Sector Educativo Federalizado por medio del cálculo los montos de percepciones y deducciones marcados por la ley; así como apoyo a la administración del personal de la Secretaría de una manera eficaz y oportuna; manteniendo históricos de las plazas, empleados, CT, etc.
Sistema de control de Pago (SICOPA)	Llevar el control de los pagos realizados a los trabajadores de la SEV, controlar las retenciones y cancelaciones de pagos emitidos por cheque o notificación de depósito.
Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH)	Coadyuvar en la simplificación administrativa de la atención de trámites de movimientos de personal de la Secretaría de Educación de Veracruz e integrar todos los procesos dependientes o relacionados de dichos movimientos. Incluye el módulo de Cuadros de Creación-Cancelación de Plazas Estatales.
Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP)	Nueva Versión de la Nómina Federal (SIAPSEP) e integra además los módulos para generación de los Anexos (IV, V, VI, VII) para FONE. Aquí también se irá implementando la nueva versión de la Nómina Estatal.
Sistema Interno de Control Presupuestal de Recursos Financieros (SICPRF) Sistema Integral de Recursos Financieros (SIREFI) Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0)	SICPRF para el registro y control de los recursos FONE SIREFI utilizado para el manejo interno de los trámites relacionados con el ejercicio de recursos SIAFEV para la radicación de recursos por parte de SEFIPLAN a la SEV



17. Breve descripción del proceso de reporte del SRFT y SFU, considerando exponer los funcionarios que atienden esta obligación, como la atienden, quienes son los enlaces (federación, estado y ejecutora)

El reporte del SRFT se integra: Entidad, municipio, tipo de registro, ciclo de recursos, programas presupuestario y específico, dependencia, en su momento los rendimientos y reintegros. Se especifican las partidas a nivel general, los momentos contables: Aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y de ser necesario se especifican observaciones.

• PROBLEMÁTICA:

1. EL Tiempo para la captura de la información es insuficiente, ya que la ejecutora únicamente cuenta con 15 días naturales para su carga en el SRFT, y el cierre del trimestre generalmente no se hace antes del día 10.
2. El sistema únicamente genera reportes en Excel.



- La captura de los Indicadores Educativos a través del SRFT, se reportan de acuerdo al calendario estipulado por la SHCP que por lo regular es en el segundo y cuarto trimestre, ya abierto el sistema se capturan los indicadores propuestos, cuando se concluye esta actividad, pasan a revisión por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, si no hay observaciones del estado o la misma federación, finalmente se extrae el archivo en formato Excel donde se puede observar el estatus de estos indicadores.

- **Enlaces:**

- **Federación:** Lic. Maritza Rosales Reyes, Directora de Seguimiento y Mejora del Gasto Federalizado de la SHCP.
- **Estado:** Lic. Magali Morgado Morales de la Subsecretaria de Presupuesto de la SEFIPLAN
- **Ejecutora:** Lic. Zenyazen Escobar García, Secretario de Educación del Estado de Veracruz.

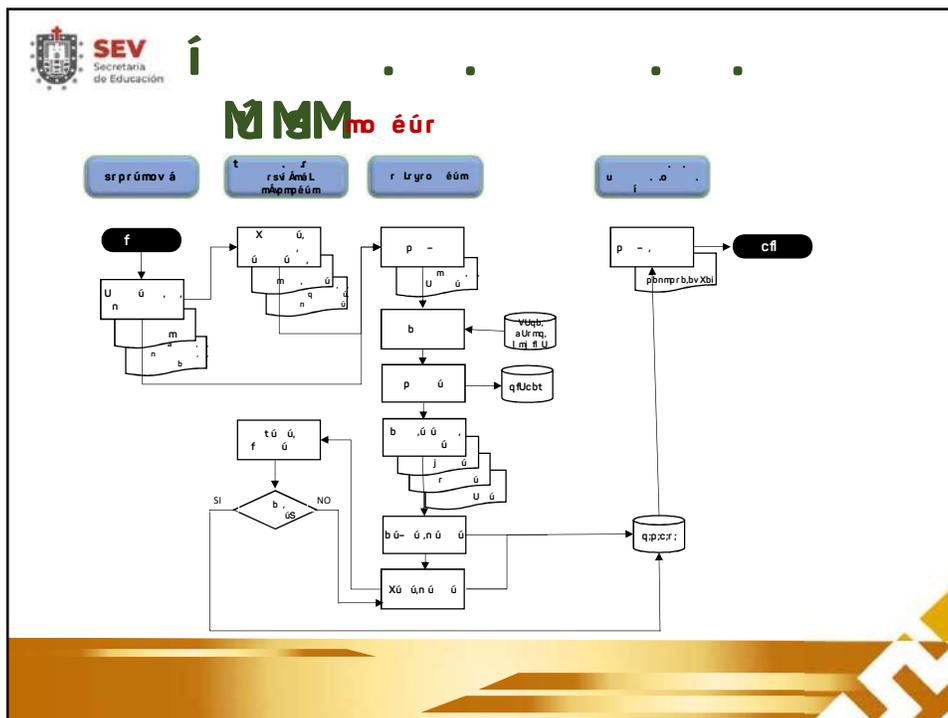


NORMATIVA PARA EL REPORTE DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.

El reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los Lineamientos de los RFT presentan las disposiciones más detalladas, con la definición de competencias y criterios para informar sobre el destino, ejercicio y resultados de los RFT.



PROCESO DEL REGISTRO EN EL SRFT

1. Ingresar al SRFT de la SHCP.

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home/app/main.do>

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home/app/main.do>. The page header includes the SHCP logo and the text 'SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. The main content area is titled 'CONECTAR' and contains a checkbox labeled 'INTRODUZCA SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE SINGLE SIGN-ON PARA CONECTARSE.' Below this are two input fields: 'USUARIO' and 'CONTRASEÑA', followed by an 'ACEPTAR' button. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DERECHOS RESERVADOS © 2000 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD. EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA DIRECCIÓN ES PROHIBIDO Y PUEDE ESTAR SUJETO A ACCIONES CIVILES Y PENALES.'

2. Elección del año a reportar.

SEV Secretaría de Educación

HACIENDA Portal de Aplicaciones de la SHCP
- Menú Principal

Año Actual de Operación: **2020**

Año Siguiente: **2021**

Otros Años: 2019

OTRAS

Aplicaciones para el año 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DERECHOS RESERVADOS © 2020 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

3. Elección del módulo a registrar.

SEV Secretaría de Educación

SHCP Crédito Público y Fideicomisos

MST Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

Ciclo: 2019 - Periodo: ENE-DIC (Informe Definitivo)

Bienvenido Panel de control

Ejercicio y Destino

- Ejercicio del gasto**: % del recurso pagado. Ver más
- Destino del Gasto**: % de proyectos validados. Ver más

Resultados

- Indicadores**: % con avance en el logro de metas. Ver más
- Evaluaciones**: % El reporte de este módulo se deberá realizar en el Sistema de Formulario Único. Ver más



DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SRFT

Componente	Permite conocer	Información que se registra
SRFT	Destino del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> • Información de Proyectos
	Ejercicio del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> • Avance Financiero
	Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados
SFU	Evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados

Note: The text in the original image for 'Permite conocer' and 'Información que se registra' is partially obscured or misread. The correct content is as shown in the table above.



4. En el módulo "Ejercicio del gasto" se inicia en "Captura" con la "Carga Ejercicio del Gasto".

Ejercicio del gasto

Captura	Revisión	Observaciones	Reporte
			
<ul style="list-style-type: none"> Calendario de ministración Entidad Fed. Carga Ejercicio del Gasto Carga Individual 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de Validados Revisión Observaciones Ver Observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Avance Reporte del Ejercicio Extracción de Información

 **SEV**
Secretaría de Educación

7. Carga de plantilla seleccionada desde un archivo previamente elaborado en Excel (carga masiva).

Cargar Plantilla ✕

Seleccionar archivo

¡Importante
Recuerde que sólo se permiten archivos con la extensión **.CSV** (delimitado por comas).

 **SEV**
Secretaría de Educación

8. Carga de registros realizada.

150798	15/07/2020 01:16:59 AM	4to. TRIMESTRE OTRO GASTO CORRIENTE SUB.DEF.csv	Terminado	>->La verificación de registros se ha realizado correctamente! No se detectaron errores por lo cual ya se puede realizar la carga de los registros. >->Total de registros validados 1.	<input type="button" value="Descargar folios"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
--------	---------------------------	--	------------------	---	---	---



11. Reporte de la información validada.

REINTEGRO	TIPO_GASTO	ID_PARTIDA	DESC_PARTIDA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBSERVACIONES	FECHA	ESTATUS
0													
Gasto corriente	122	Sueldos base	6.04E+07	3.22E+07	3.22E+07	3.22E+07	3.22E+07	3.22E+07	3.22E+07	3.22E+07	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	123	Retribución e	7.29E+07	5.02E+07	5.02E+07	5.02E+07	5.02E+07	5.02E+07	5.02E+07	5.02E+07	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	131	Primas por a	1.51E+08	9.90E+07	9.90E+07	9.90E+07	9.90E+07	9.90E+07	9.90E+07	9.90E+07	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	132	Primas de va	1.52E+09	2.36E+09	2.36E+09	2.36E+09	2.36E+09	2.36E+09	2.36E+09	2.36E+09	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	134	Compensaci	5.41E+07	1.04E+09	1.04E+09	1.04E+09	1.04E+09	1.04E+09	1.04E+09	1.04E+09	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	142	Aportacione	5.69E+08	5.34E+08	5.34E+08	5.34E+08	5.34E+08	5.34E+08	5.34E+08	5.34E+08	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	143	Aportacione	3.45E+08	2.92E+08	2.92E+08	2.92E+08	2.92E+08	2.92E+08	2.92E+08	2.92E+08	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	153	Prestacione	2390967	2013006.11	2013006.11	2013006.11	2013006.11	2013006.11	2013006.11	2013006.11	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	154	Prestacione	5.13E+09	5.34E+09	5.34E+09	5.34E+09	5.34E+09	5.34E+09	5.34E+09	5.34E+09	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	157	Apoyo a la c	2.02E+08	1.40E+08	1.40E+08	1.40E+08	1.40E+08	1.40E+08	1.40E+08	1.40E+08	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	173	Estímulos	2.61E+09	2.02E+09	2.02E+09	2.02E+09	2.02E+09	2.02E+09	2.02E+09	2.02E+09	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	133	Sueldos base	1.45E+10	1.34E+10	1.34E+10	1.34E+10	1.34E+10	1.34E+10	1.34E+10	1.34E+10 F.F. 2500119	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado
Gasto corriente	141	Aportacione	1.64E+09	1.66E+09	1.66E+09	1.66E+09	1.66E+09	1.66E+09	1.66E+09	1.66E+09	Sin observac	15/07/2020 11:55	Validado

Extraccion InformacionNF



TdR del FONE

PAE

2020

Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019

é

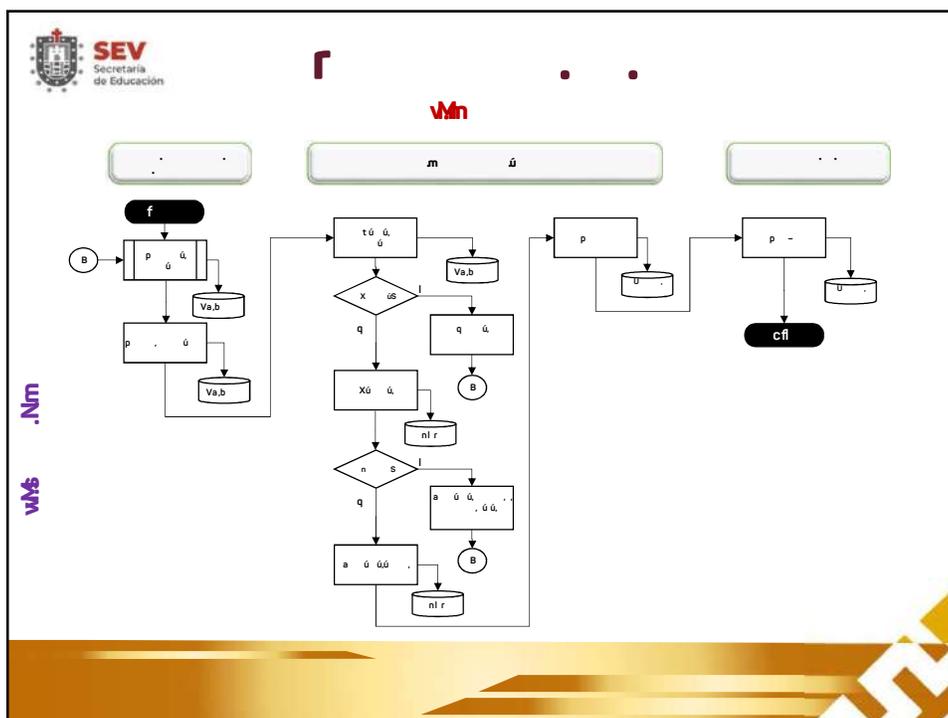
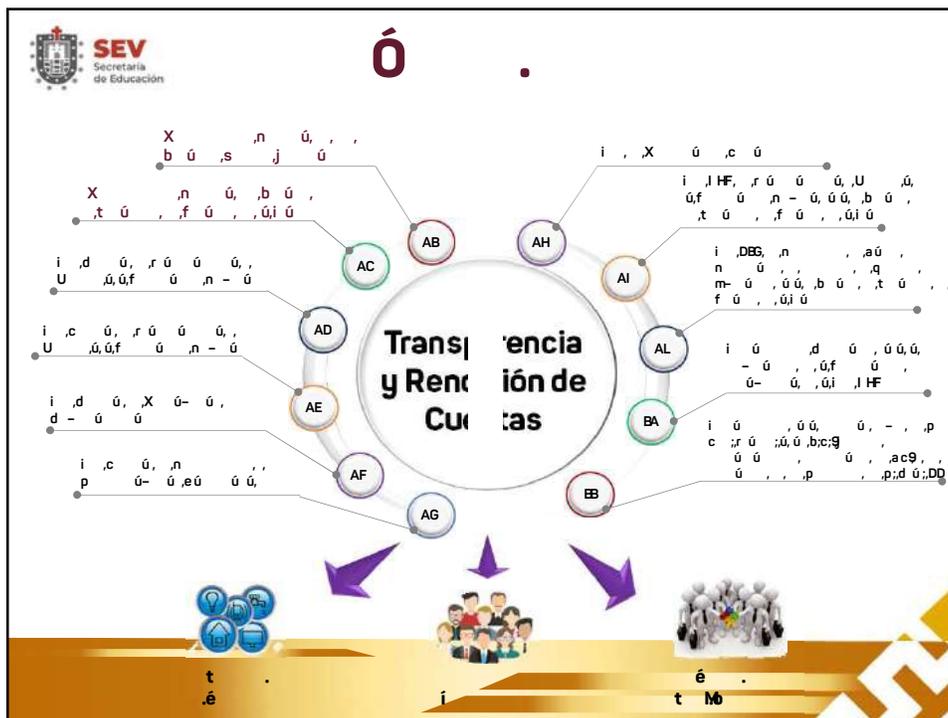
• •

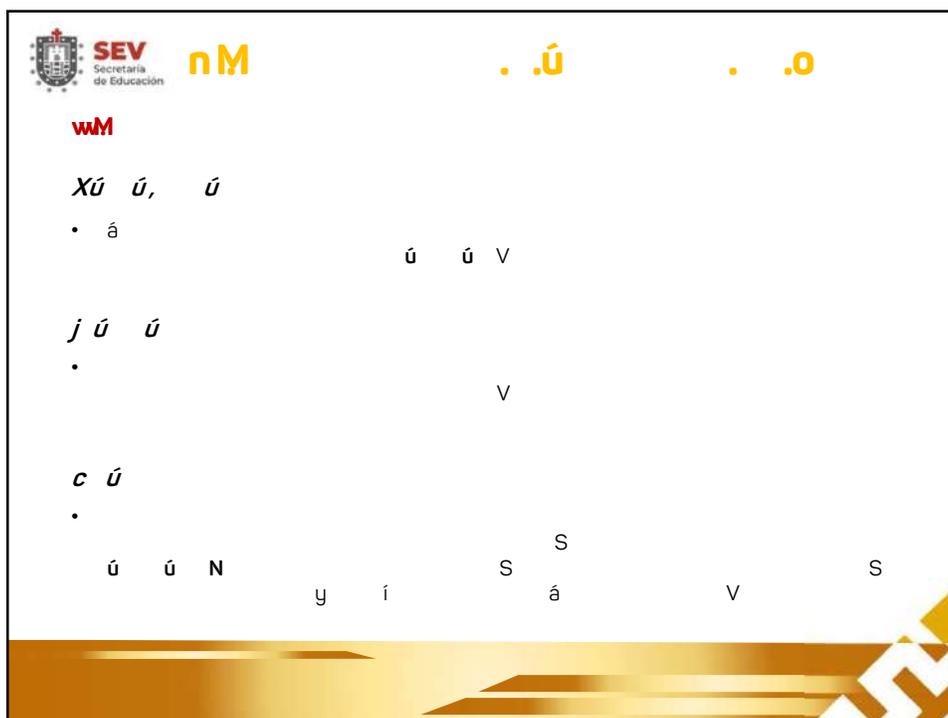
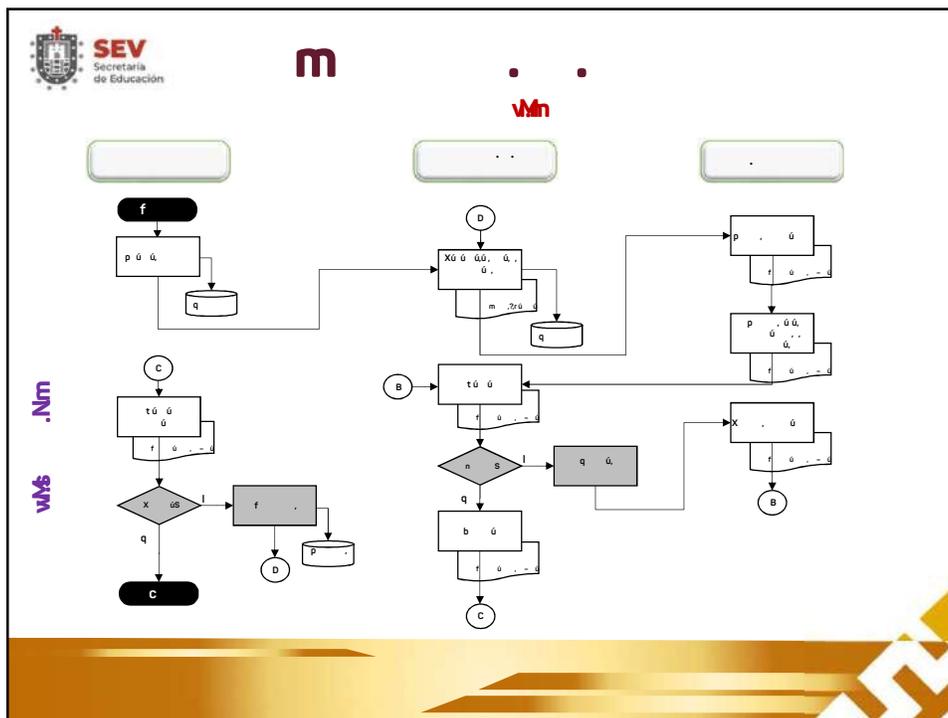
• • •

.sé á r

b ú ú , ,

Julio 2020







Evidencia de las acciones acordadas en las sesiones del Grupo de Trabajo de Proyectos de Mejora para el adecuado ejercicio, aplicación, registro y control de los Recursos del FONE realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información.



La Dirección de Tecnologías de la Información se ha interesado vigorosamente en colaborar en el ámbito de su competencia en fortalecer los Sistemas de Información asociados al manejo de los movimientos del personal que participan desde la elaboración del trámite hasta su aplicación en FONE.

A continuación se detalla la evidencia de las estrategias sistemáticas que se han implementado en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) :

1. En el SIRH se implementaron: mensajes de alerta que aparecen cuando inicia sesión el usuario.
2. Se realizaron: modificaciones en la bandejas de trabajo del usuario.
3. Se agregó una entidad dentro del flujo con la finalidad de controlar el seguimiento de los trámites que ya encuentran desfasados la cual esta a cargo del Departamento de Recursos Humanos Federal.



4. Correo semanal de monitoreo de trámites desfasados
5. En el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) se han agregaron validaciones que previenen situaciones que FONE ha indicado claramente que no proceden.
6. Automatización de generación de Anexos para FONE, y proceso de Análisis y solventación de rechazos.
7. Publicación del PAE en la página de la SEV
8. Inicio del proyecto del Sistema Integral del Control y Seguimiento del presupuesto y gasto de los recursos Financieros y de FONE.

RBR1



1. Mensajes de alerta que aparecen cuando inicia sesión el usuario.



Cada usuario que elabora o autoriza movimientos de personal al entrar en su sesión le muestra en diferentes mensajes en color las alertas de los número de trámites que están desfasados.

SEV
Secretaría de Educación

2. Modificaciones en la bandeja de trabajo del usuario

En esta opción el usuario puede consultar específicamente los trámites desfasados.

Están resaltados en rojo los folios que ya rebasaron los días permitidos para esa área.

Muestra un mensaje al usuario de los días de desfase y le advierte que será bloqueado.

SEV
Secretaría de Educación

2. Modificaciones en la bandeja de trabajo del usuario

Ventana con la lista de Movimientos Desfasados



- Se agregó una entidad dentro del flujo con la finalidad de controlar el seguimiento de los trámites que ya encuentran desfasados la cual está a cargo del Departamento de Recursos Humanos Federal

Area	Nombre Procedimiento Alumno	Usuario	Estatus	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Requerimiento	Requisito	Observaciones (Rechazo)	Usuario que corrigió	Fecha Recopilación Admisión
DEPARTAMENTO DE ENLACE FONE	AUTORIZACIÓN 45 DIAS	agosto/2018	PENDIENTE	15/01/2020	11:43:02 a. m.					

- Cada semana se envía correo con el monitoreo de los movimientos.

En este correo se envía el listado de los movimientos en tránsito y pendientes de aplicar en FONE, con el número de días de desfase o con las observaciones de los problemas que tienen en los datos de RFC y CURP.

Monitoreo de trámites Federales - FONE

Algunos datos de ejemplo:

Para: Carlos Alberto Gomez Viera, Miguel Luciano Vela-Rivera-Bueno, Paul Norberto Hinojosa, Marco Antonio Cruz Hernandez, Elginer Gomez Romero, Alvaro Salgado Domenech, José Alberto Pizarro Hernandez, Luis Alberto Becardos Salas, Reginalberto Rivera Torres Domínguez, Iván Esteban Hernandez Castillo, Rubén Alberto Rodríguez Domínguez, Raúl Alberto Pineda, Cristian Alejandro Mendiola, Mónica Andrea Sánchez Aguilar, Anayelis, Alejandro Alonso Lucio Clemente, Landa Domínguez

Resumen de días de atraso: 107 de 123

Buenos días, estimado/a compañero/a, como medida de prevención de rechazo de FONE y como mejora de proceso, enviamos el resumen de movimientos de personal que se encuentran en proceso para ser aplicados en FONE con fecha de corte al día de hoy. Se de diciembre de 2019 para su análisis y consideración de los datos que ya están en proceso para su aplicación en FONE o que pueden estar por vencer dichos efectos.

La pestaña de **CORRECCIONES RFC CURP**, es importante ya que dependiendo del contenido de las siguientes columnas, que a continuación se detallan, se deben realizar las acciones indicadas:

- CURP_VALIDAZ**: si esta columna dice:
 - CORRECTO**: Quiere decir que no hay que hacer ningún cambio.
 - NO SE HA ENCONTRADO CURP NI NOMBRE**: No se ha encontrado en RENAPRO, se debe verificar la documentación del empleado para realizar las correcciones correspondientes.
 - CURP Y NOMBRE NO VÁLIDOS**: Si se hubo un registro en RENAPRO de la persona, no son válidos los datos originales del nombre y la CURP pero se adjunta conexión de ambos, para que se corrija en SIRM y en la Nómina según correspondiera.
 - CURP CAMBIO EN RENAPRO**: no es válido el CURP original pero se adjunta conexión para que se corrija en SIRM y en la Nómina según correspondiera.
 - NOMBRE NO VÁLIDO**: no es válido el nombre o apellidos proporcionados originalmente, pero se adjunta conexión para que se corrija en SIRM y en la Nómina según correspondiera.
- RFC_VALIDAZ**: si esta columna dice:
 - CORRECTO**: Quiere decir que no hay que hacer ningún cambio.
 - CORREGIDO**: Ya se actualizó el RFC correcto del SAT y debe modificarse ya sea en la Nómina y en SIRM según correspondiera de acuerdo al estatus del movimiento.
 - EXTRUCTURA INVÁLIDA**: Este RFC no se haya en el SAT, pero que tiene un dígito más escrito, se debe revisar en la documentación del empleado que RFC está registrado.
 - INVÁLIDO**: Este RFC no se haya en el SAT, se debe revisar en la documentación del empleado que RFC está registrado.

Los recordamos que ya está implementada la banca de 45 días, quedamos pendientes, saludos.



5. En SIRH se agregaron nuevas validaciones para fortalecer la procedencia de los movimiento de personal.

1. No se permite que un empleado se vaya de licencia si aun no está basificado.
2. No están permitidas las altas para aquellas categorías que han sido excluidas del servicio docente según los criterios enviados por la USICAMM o por el mismo FONE.
3. Se agregaron los nuevos códigos de operación para los movimientos de personal según los criterios normativos emitidos por la USICAMM.




6. Automatización de generación de Anexos para FONE, y proceso de análisis y solventación de rechazos.

1. Se automatizó en el SIAP (Sistema de Aplicación de Pagos) la generación de los Anexos que se envían a FONE y el personal del Departamento de Nóminas Federal es el encargado de descargar dichos anexos:
 - Anexo IV.- Movimientos de Personal
 - Anexo V.- Pagos
 - Anexo VI.- Histórico de Pagos
 - Anexo VII.- Pensión alimenticia
2. Proceso de Análisis y solventación de rechazos

Cada quincena se realiza un análisis semiautomático de los rechazos de movimientos de personal que FONE envía en un archivo denominado "Detalle de rechazos", mientras que en otro archivo llamado "Prepiramidación" nos envía los rechazos de pago que, en la mayoría de las ocasiones, se debe a que no procedió el movimiento de personal.

Este análisis se realiza con la finalidad de detectar y agrupar las situaciones que no están permitiendo la aplicación o generación del pago, va acompañado de la posible solución a los problemas y es turnado al Enlace FONE de la Dirección de Recursos Humanos para que esta área realice la gestiones correspondientes para solventar los rechazos.



SEV
Secretaría de Educación

Publicación del PAE en la página de la SEV

1. Se agregó una consulta directa en el banner principal de la página de la SEV.

ENLACES DE INTERÉS

- Dirección de Recursos Humanos: ¡Te atendemos a distancia!
- Cédula de daños en planteles: Registra los daños ocasionados por el sismo del pasado 23 de junio
- Programa Anual de Evaluación (PAE)**: PAE 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz
- Office 365 para Alumnos y Profesores: Activa tu cuenta y aprovecha los beneficios

SEV
Secretaría de Educación

Publicación del PAE en la página de la SEV

sev.gob.mx/v1/difusion/pae/ coronavirus.veracruz.eob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | VERACRUZ ME LLAMA DE OMBUDO

INICIO | SECRETARÍA | SERVICIOS | DIFUSIÓN | TRANSPARENCIA | PARTICIPACIÓN

Programa Anual de Evaluación

2020

- Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ramo General 33.

SEV
Secretaría de Educación

Publicación del PAE en la página de la SEV

- Posición Institucional del PAE 2019
- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)
- Programa Anual de Evaluación (PAE) (Informe ejecutivo) (Informe final)
- Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo 33 y 23, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ramo General 33.

2018

- Posición Institucional.
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (FONE) (Informe ejecutivo) (Informe final)
- Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ramo General 33.
- Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del

2017

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ejercicio fiscal 2016

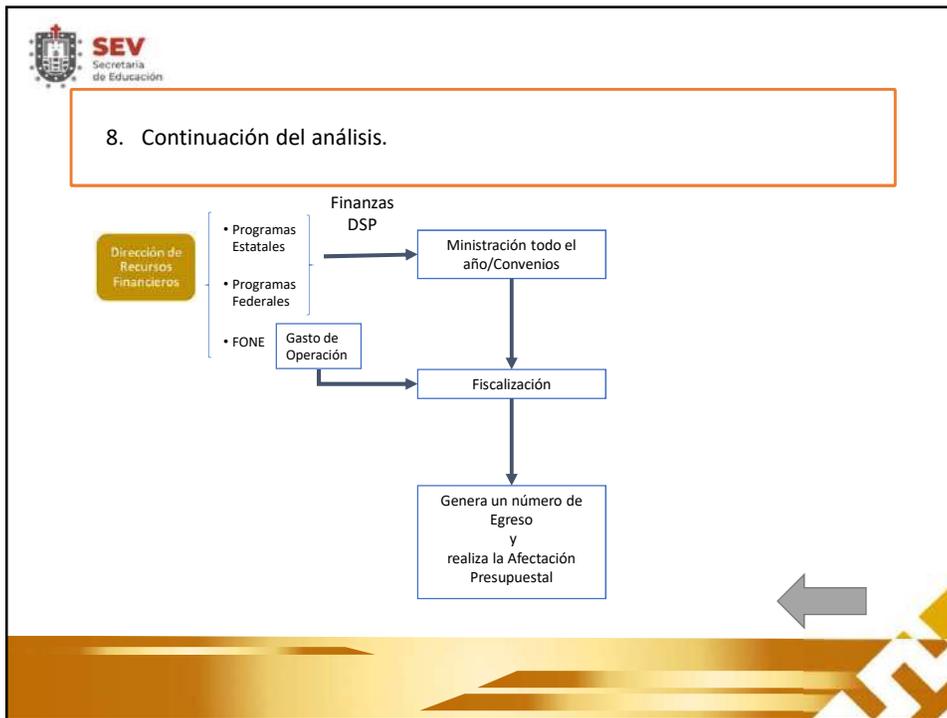
SEV
Secretaría de Educación

8. Se inició en una etapa de análisis de requerimientos para el desarrollo de una aplicación o módulo sistemático que permita llevar un mejor control del presupuesto y del gasto que FONE autoriza a esta Secretaría.

```

    graph TD
      A[Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal] --> B[Áreas]
      B --> C[Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal]
      C --> D[Dirección de Recursos Financieros]
  
```

- Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal**
 - Cada año recibe de la SEFIPLAN el presupuesto autorizado
 - Asigna el presupuesto a cada según de acuerdo a la proyección que cada área entregó.
- Áreas**
 - Realizan las solicitudes mediante una diversidad de oficios
- Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal**
 - Autoriza la disponibilidad
- Dirección de Recursos Financieros**
 - Realiza la afectación en el SIAFEV
 - Genera un número de egreso



SEV
Secretaría de Educación

SEV
Secretaría de Educación

UNIDAD DE GENERO

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

22. Presente los mecanismos de perspectiva de género en materia de los procesos del Fondo con los que cuente y detalle de qué manera participa la Unidad de Género en estos trabajos (presupuesto, planeación, evaluación, entre otras).

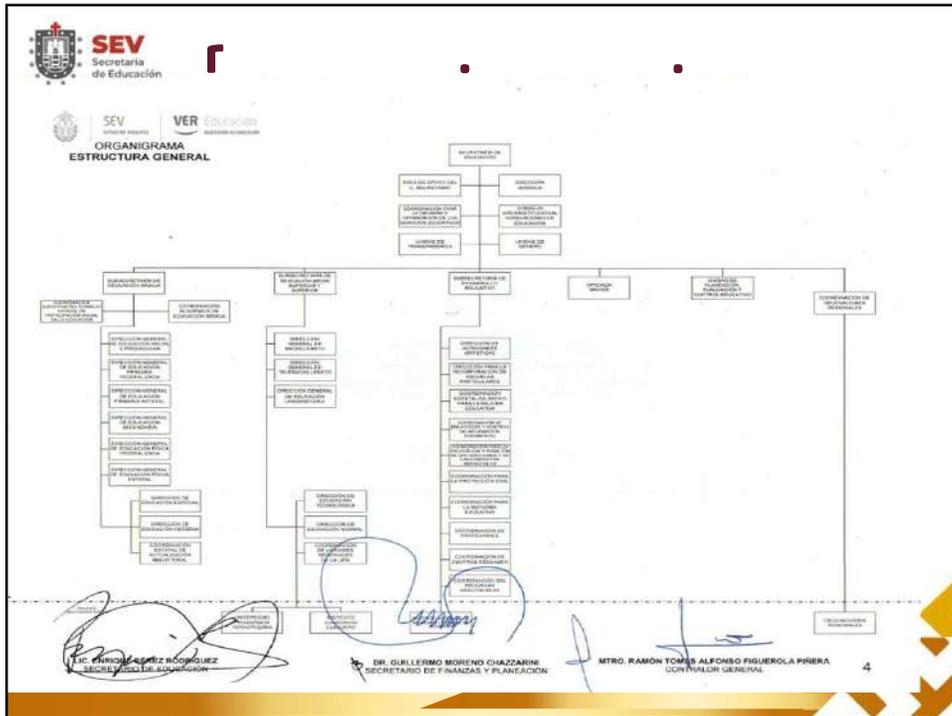
La Unidad de Género instancia reguladora de las acciones que en la materia se desarrollen en el Sector educativo, se integró por 106 Enlaces, quienes fueron o son personal perteneciente a las distintas unidades administrativas que conforman la Secretaría de Educación.

Las y los Enlaces de Género, a través de una relación de colaboración y apoyo, contribuyeron desde su ámbito, en la implementación y fortalecimiento los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva, mediante la aplicación del principio de transversalidad.

En el 2019 la Unidad de Género diseñó la planeación de actividades para ejecutarla en las áreas sustantivas de la Secretaría, apoyándose de las Enlaces Generales de la Estructura, a fin de implementar las actividades de difusión y capacitación de las acciones sustantivas y afirmativas de manera interna en la Secretaría.

Asimismo, mediante oficio se realizaron solicitudes del Fondo, a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal y del material que se requiere en cada actividad o evento, en el área de la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.

La planeación y el presupuesto de la Unidad de Género se implementó para fortalecer a la red de enlace y en cada área, el titular, ponderó el presupuesto correspondiente para la ejecución de las acciones que enmarca el Plan de Trabajo de la Unidad de Género.



SEV Secretaría de Educación

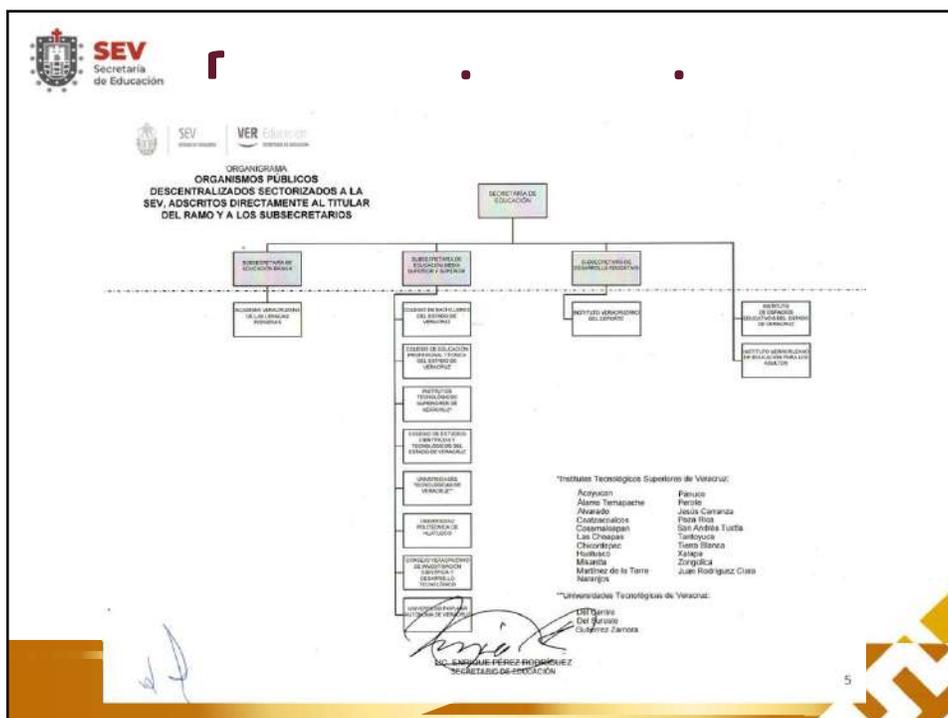
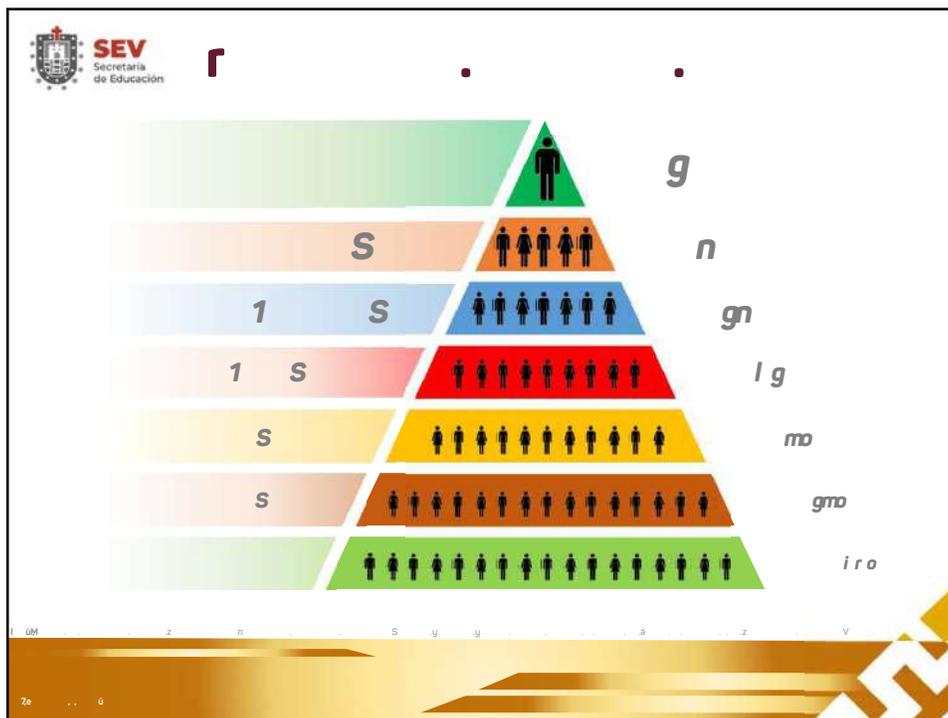
á

CGE ESTADO DE VERACRUZ | **VER** Control CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:
SEV-04-SFP-CG-021-B-335
12 de Julio, 2018

LIC. PEDRO JOSÉ VARELA ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA





r

1 1



r

f , b ú ,
b ú , , t ú ,
b ú , , t ú ,

f , t ú ú ,
U ú , ú ú ,
U



rn

U ú ú ,
t ú ú ú , ú ,
i ú , f ú ,



r ó

Xm/Ubt

Xm Ui bn

XbX r bt

Xm bX abr

snUt

s ú ,
r ú ,

s ú ,
n ú ,

f ,
r ,



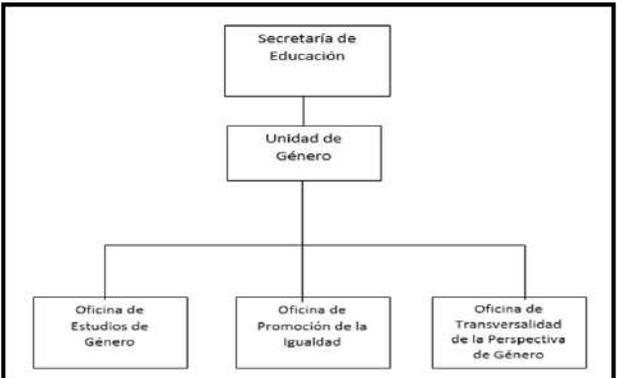
pr

f , t ú ú ,
, a ,






23. Presente la estructura orgánica, enfatizando al titular de la Unidad de Género, así como los documentos normativos de su quehacer: manuales autorizados vigentes, su perfil profesional, Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia autorizados por el Titular de la Ejecutora y el visto bueno del IVM.



```

graph TD
    A[Secretaría de Educación] --> B[Unidad de Género]
    B --> C[Oficina de Estudios de Género]
    B --> D[Oficina de Promoción de la Igualdad]
    B --> E[Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género]
    
```



Oficina de Transversalidad de la Perspectiva de Género se encarga de difundir y/o recuperar de información en la materia, a través de la coordinación con las y los titulares de cada unidad administrativa y enlaces de género de la Secretaría de Educación, sobre las acciones derivadas de las políticas públicas sobre la institucionalización de la perspectiva de género.

Oficina de Promoción para la Igualdad desde la cual se promueve e impulsa la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la dependencia y en la prestación de los servicios que ofrece, con la finalidad de contribuir a la transversalización de la Perspectiva de género.

Oficina de Estudios de Género es la encargada de generar y proporcionar las estadísticas e información, así como los diagnósticos sobre la situación de las mujeres y hombres que laboran en la Dependencia y en los servicios que se ofrecen.



Perfil de la Titular de la Unidad de Género de la SEV

DATOS PERSONALES:

- Nombre: Angélica Pineda Pérez
- Dirección: Callejón Gardenias # 26
Colonia: El Palmar
Minatitlán, Veracruz
Código Postal 96790
- Teléfono: 9221360222
- E-mail: profa.angelicapineda@gmail.com
apinedap@msev.gob.mx

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciatura en Educación Preescolar, Universidad de Montemorelos
- Cédula Profesional: **2663211**, Montemorelos, Nuevo León
- BACHILLERATO: Centro Educativo “Gral. Ignacio de la Llave”, Minatitlán, Veracruz
- SECUNDARIA: Escuela Secundaria Federal Número 4, Minatitlán, Veracruz
- PRIMARIA: “Organización de las Naciones Unidas”, Minatitlán, Veracruz



Experiencia Profesional:

- Jardín de niños: “Gabriela Mistral”
- Montemorelos, Nuevo León
- Jardín de niños: José Morelos y Pavón
- Montemorelos, Nuevo León
- Analista de Datos en la Empresa GENPACT; Cd. Juárez, Chihuahua.
- “Customer service” (servicio al cliente) en la empresa: GENPACT
- Cd. Juárez, Chihuahua.
- Escuela Primaria: “Jorge Alacio Pérez”
- Minatitlán, Ver.
- Jardín de niños “Gral. Ignacio De La Llave”
- Minatitlán, Ver.
- Diputada suplente local del Distrito XXVIII de Minatitlán, Veracruz, por el partido MORENA.
- COMISIONES: Población y atención al migrante; desarrollo metropolitano; desarrollo social, humano y regional.
- Coordinadora de campaña política de diputación federal por el distrito XIV (MORENA).



Cursos

- Taller con Perspectiva de Género y Derechos Humanos “Sexualidad mucho más que eso”
- impartida en el Congreso Del Estado.
- Capacitación en “El papel de las y los enlaces de género, en la construcción de la Igualdad
- Género y los Derechos Humanos.
- Perspectiva de género en la Administración Pública
- Curso-Taller sobre adicciones en El Centro de Atención Primaria en Adicciones C.A.P.
- Collin County Community College
- Ciudad: Plano, Texas, USA
- Certificación TOEFL
- Habilidades de escritura para el correo electrónico
- Etiqueta Corporativa
- Mejorando la aptitud en equipo
- Entrenamiento Básico de Lean (Empresa esbelta)
- Interacción en equipo
- Manejando el cambio
- Habilidades Interpersonales
- Servicio al cliente
- Manual de procedimientos estándar de la información (sigla en ingles SOP)
- Prevención del acoso sexual
- Centrados en el cliente
- Habilidades esenciales de la comunicación
- Excelencia emergente
- Diplomado en derecho electoral



Datos Adicionales:

- Conferencia “violencia digital, una mirada real a la violencia que opera en línea”
- Educación digital, “la fórmula de navegar segura en internet”
- Brigadista en las campañas de salud, Programas: “Quiero vivir sano” “Los ocho remedios de la salud”.
- Maestra voluntaria en los programas de enseñanza de valores a la comunidad en diversas colonias de Minatitlán, Ver,
- Voluntaria en el programa de donación de alimentos en hospitales, asilo de ancianos.
- Representante de casilla en elecciones ordinarias en 2015, 2017
- Delegada Distrital por morena
- Coordinadora territorial para estructura electoral (morena)



Se anexa en PDF el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Género 2019 que contiene:

- f. Presentación**
- II. Objetivos General y específicos**
- III. Diagnóstico**
- IV. Marco Jurídico**
- V. Atribuciones de la Unidad de Género**
- VI. Estructura orgánica de la Unidad de Género**
- VII. Red de Enlaces de Género**
- VIII. Misión, Visión y Valores**
- IX. Programas, productos y acciones programadas en el PGT 2019**
- X. Seguimiento y evaluación del PGT 2019**
- XI. Directorio**

Se anexa en PDF el Manual de Procedimiento de la Unidad de Género de la SEV.



24. Proporcione los recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su Programa Anual de Trabajo, acorde a lo establecido en la Clave programática AI 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Siguiendo el objetivo de la AI F.A.E.0470.Y - IGUALDAD DE GÉNERO, de Instrumentar acciones al interior de la dependencia o entidad, para promover la Igualdad de Género y la prevención de la violencia de género, fue necesario la utilización de recursos materiales, destinados para cada meta establecida, desde la elaboración de trípticos, infografías, carteles, pines, cuadernillos, material a utilizar, coffee break, contratación ponentes ya que el recurso humano es indispensable para proporcionar capacitaciones con expertos en materias de Género, así como de espacios para la realización de dichas capacitaciones, cumpliendo de esta manera con las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

Se anexan las Fichas Institucionales de la Unidad de Género 2019.



25. Exponga las capacitaciones recibidas en materia de indicadores y estadísticas sensibles al género, en Políticas Públicas para la igualdad, presupuestos sensibles al género, marcos normativos para la igualdad, Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, otros.

Se recibió una capacitación en materia de indicadores, correspondientes a la Ficha Técnica F.A.E.0470.Y - IGUALDAD DE GÉNERO y B.A.E.472 Y ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, reportando el porcentaje de actividades sustantivas realizadas para promover la igualdad de Género y la Prevención de la violencia; y Actividades sustantivas realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.

Se anexan las Fichas Institucionales de la Unidad de Género 2019.



Exponga a la ITI el FODA que realizó en la Ejecutora y que presentó en el Guion de Entrevista Estructurada.

FORTALEZAS.

- El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se destina a fortalecer las acciones anteriormente citadas, es considerada como una actividad institucional teniendo como afectación para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales).
- Se conoce el Marco Normativo que regula la aplicación de los recursos del FONE.
- Se integran informes trimestrales que contienen información general sobre los recursos aprobados, ministrados, comprometido, ejercidos y pagados.
- Se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, mismos que se encuentran publicados en la página <https://www.sev.gob.mx/normatividad/manuales-administrativos/>
- Se ha recibido capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019.
- Se han atendido las recomendaciones notificadas por los entes fiscalizadores durante la revisión del gasto.



OPORTUNIDADES.

- La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata, los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.
- Que todos los servidores públicos conozcan y tengan acceso al marco normativo vigente.
- Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Se tienen establecidas las funciones de cada área.
- Conocer el marco normativo federal que rige el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo.
- Evitar la reincidencia que pudiera derivar en observaciones y en el fincamiento de responsabilidades administrativas.



DEBILIDADES.

- EL plazo de 15 días para la captura de información en el SRFT y en el SFU es insuficiente.
- Durante el ejercicio 2019 la SHCP en el Estado no convocó a capacitación presencial para el manejo de SRFT.
- Se requiere capacitación en materia de servicios personales respecto a la gestión de los trámites a realizar con la Secretaría de Educación Pública para que autoricen la suficiencia presupuestal de otras prestaciones.
- Una vez capturada la información en el SRFT y en el SFU está solo puede ser validada por los entes fiscalizadores y las autoridades educativas.

AMENAZAS.

- Que la información del fondo no sea capturada en tiempo y forma en el SRFT y en el SFU.
- Que no se cuente con los conocimientos amplios en el manejo del SRFT.
- El desconocimiento en la gestión de los trámites ante la Secretaría de Educación Pública trae consigo el atraso en el otorgamiento de la suficiencia presupuestal para hacer frente al pago de otras prestaciones con recursos del Fondo.
- No se tiene la certeza de que la información del fondo capturada sea la correcta.

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

Comentarios:

En los anexos del TdR, está contemplado que se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2020. Tomo II, una breve narrativa de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica incluidas al final de cada Informe Final, no obstante que se inició una sólida planeación para las Evaluaciones del PAE –con meses de antelación- y de la cual se tiene constancia a través de galerías fotográficas, al final de la integración del presente Informe Final, repercutió la intermisión del proceso, a causa de la pandemia mundial con repercusión nacional, estatal e inclusive local por el COVID 19.

Al interrumpirse a finales de marzo las actividades normales de la Administración Pública Estatal, con el confinamiento de la mayoría servidores públicos en sus casas, evitándose reuniones por recomendaciones de los expertos en salubridad, ocasionó: cancelar las restantes sesiones del SFEFF, efectuar las entrevistas a profundidad a través de la visita a las Ejecutoras para realizar el ejercicio de comentar el Guión de Entrevista Estructurada y desarrollar la Exposición-profunda/completa de Figuras Evaluadoras-Ejecutoras de los Fondos.

No obstante, con el material recopilado antes de la emergencia sanitaria, se presenta al lector una breve colección fotográfica de los principales eventos en el marco del PAE 2020 Tomo II, que muestran la magnitud del compromiso de la APE y de aliados como la UX, CONEVAL e IVM para dar cabal cumplimiento a las Leyes en materia de Evaluación de recursos Federales.

En la Página de Internet de la SEFIPLAN, también se publican galerías de fotos, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del proceso. Accesando en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Primera Reunión de SEFIPLAN con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), para incluir enfoque de género a las Evaluaciones

13 de enero de 2020

Buscando avances significativos en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales y en continuidad a las directrices Federales; CONEVAL en sus reuniones nacionales a las cuales ha tenido a bien invitar al Gobierno del Estado de Veracruz, ha señalado la importancia de incluir la perspectiva de género en los instrumentos y procesos de Evaluación. Por ello por instrucciones del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, quien encomendó establecer vinculación con las instituciones expertas en los temas, se realizó un primer acercamiento oficial con el IVM –se tenían pláticas previas- con la finalidad de incluir en PAE y desarrollar en los TdR´s el enfoque de género.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación, conjuntamente con su equipo de trabajo recibieron a la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal quien por instrucciones de la **Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**, Encargada de Despacho de la Dirección General, asistió para iniciar los trabajos.

Conferencia virtual de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP con Estados

17 de enero de 2020

La **Dirección General del Sistema Estatal de Planeación** tiene a su cargo coordinar que se realice por parte de una ITI las **Evaluaciones de Fondos Federales** y la **Dirección General de Planeación y Evaluación** las **Evaluaciones de Programas Presupuestarios**, es así que la **SHCP convocó a una reunión virtual** con los responsables en los Estados, con el objetivo de informar temas relevantes en estos procesos.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Planeación y Evaluación**, se convocó a los principales funcionarios encargados de apoyar en la **coordinación de**

la realización de las Evaluaciones por parte de la ITI, para participar en la capacitación virtual de actualización por parte de la SHCP.



Reunión de Trabajo SEFIPLAN-ORFIS

30 de enero de 2020

El Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, instruyó dar seguimiento a los resultados de anteriores Evaluaciones y acercarlos a las Ejecutoras todas las herramientas necesarias para que mejoren su gestión. Del PAE 2019, entre las recomendaciones la UX, señaló la **falta de capacitación a servidores públicos en el Estado**, por lo que **SEFIPLAN solicitó al ORFIS apoyo para que las Ejecutoras de Fondos Federales se actualicen y refuercen** sus conocimientos en la correcta aplicación de los Fondos Federales del Ramo General 33.



El Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, así como el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández Coordinador Logístico de la Evaluación, asistieron a una **reunión de trabajo en las instalaciones del ORFIS** con la Lic. Cecilia Leyva Coronel Brizio, titular de Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, quien por

instrucciones de la Mtra. Delia González Cobos Titular del ORFIS, se concreta este primer acercamiento para que en medida de sus alcances y limitaciones incluyan en su programa de capacitación a los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables, temas fundamentales del correcto ejercicio de los recursos de Fondos Federales del Ramo 33, que coadyuvan a evitar obsecraciones de entes fiscalizadores.



Segunda Reunión SEFIPLAN-IVM

05 de febrero de 2020

En continuidad con los trabajos de incluir Perspectiva de Género en las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II, **se revisaron los instrumentos de medición que podrían formar parte de los TdR's y se analizó los términos en los que podría participar el IVM en el PAE, estableciéndose el acuerdo de que IVM impartiría capacitación a las Ejecutoras** en el marco de las obligaciones de incluir en la Evaluación este enfoque y conocer el status de las Unidades de Género en el Estado.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo revisaron los materiales y se designó a la Lic. Julissa Jiménez Rivera como Enlace en SEFIPLAN con IVM para los trabajos operativos.

Tercera Reunión con el Instituto Veracruzano de las Mujeres

14 de febrero de 2020

Siguiendo el esquema de trabajo SEFIPLAN-IVM y en cabal cumplimiento de las fechas establecidas para efectuar las mesas de trabajo, se revisó el **marco jurídico** para incluir la perspectiva de género a los instrumentos de medición y se adecuaron los anexos de "**Formatos Perspectiva de Género**", estableciéndose como puntos a incluir: 1) Presupuesto para operar por la Unidad de Género de la Ejecutora, 2) Marco normativo de Igualdad y perspectiva de género, 3) Cumplimiento de metas del Programa de Trabajo y Contribución a los Objetivos del Fondo.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo condujeron los trabajos de coordinación SEFIPLAN-IVM.

Reunión Directiva en UX, para la gestión del Convenio de Colaboración Interinstitucional con SEFIPLAN, para fungir como ITI, Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II

21 de febrero de 2020

La CPEUM establece que las Evaluaciones deberán ser realizadas por Instancias Técnicas, por lo que el Gobierno del Estado a través de SEFIPLAN, busca concretar Convenios para que las ITI's participen en el proceso del PAE; en 2020 el **compromiso de efectuar 9 Evaluaciones del Ramo General 33, entre ellas algunas de reciente creación como la Estratégica para FAETA Componente ET y Componente EA, se encomendó a la UX quien por tercera ocasión participa como Evaluador Externo del PAE Estatal.**



Después de varias pláticas previas y como resultado de varias gestiones, se llevó a cabo en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la UX**, una reunión Directiva, con la participación del **Dr. Carlos García Méndez, Rector; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Director de Posgrados de la UX** y por SEFIPLAN **Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación**, con su equipo de trabajo, para acordar los Términos del **Convenio de Colaboración Interinstitucional 2020** a firmarse en la primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el mes de marzo.



Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

13 de marzo de 2020

En cumplimiento a la Ley Número 12 de Planeación, 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco –en el ámbito de sus atribuciones- instaló el SFEFF y en continuidad a estos trabajos, el **13 de marzo, en el marco del PAE 2020 Tomo II**, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, entre Enlaces Institucionales de la Evaluación y sus acompañantes, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de autoridades y catedráticos e investigadores UX, **para celebrar la**

Primera Sesión Ordinaria 2020.

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: **Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes**



(Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), **firma del Convenio SEFIPLAN-UX**, Presentación Oficial del **PAE 2020 Tomo II**, Presentación Oficial de los **TdR's**, Presentación de **Figuras y Enlaces Institucionales** que participan en la Evaluación, **Capacitación de la Protección de Datos** para la Información de la Evaluación y **capacitación**

del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.





La característica del PAE 2020 Tomo II, es que viene acompañado de compromisos de capacitación en varios frentes, gestionado por SEFIPLAN, por ello posterior a los trabajos del pleno de Primera Sesión del SFEFF, pero en el mismo evento, se impartieron las que se comentan a continuación:

Capacitación de la Unidad de Transparencia de SEFIPLAN en materia de protección de datos en la Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

La información que se recopila, procesa, presenta y difunde para la Evaluación **debe tomar en cuenta la protección de datos y evitar vulnerabilidad alguna por parte de los responsables de proporcionar la información – Ejecutoras-**, por ello en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se consideró en su orden del día que posterior a los trabajos plenarios, que el Titular de la Unidad de Transparencia impartiría capacitación al respecto, por lo que los más de cien funcionarios asistentes tomaron el curso.



El **Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN**, por invitación del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, impartió la capacitación de protección de datos personales, beneficiando a las ejecutoras para evitar vulnerabilidades a los mismos.



Capacitación de El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en materia de Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

Indiscutiblemente en el País **CONEVAL** es un **organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal**, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, la SHCP trabaja con ellos el PAE Federal, así mismo la Ley señala que para los PAE Estatales se pueden considerar las metodologías emitidas por ellos -TdR-, es con la **firma de convenios en los Estados que este organismo** se vuelve un aliado indiscutible para los temas de Evaluación, incluidos la **capacitación especializada**.



En el marco del Convenio de Coordinación No. Se/S/2019, desde noviembre de 2019 y por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Titular de SEFIPLAN, se iniciaron gestiones a través del Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación, para **traer** –

hecho inédito en 8 años de Evaluación- a CONEVAL a capacitar a los funcionarios Veracruzanos Ejecutores de Fondos Federales del Ramo 33. Con el apoyo de su titular Lic. José Nabor Cruz Marcelo, Lic. Edgar A. Martínez Mendoza Director General Adjunto

de Coordinación, Lic. Nareida Hernández Reyes, Directora Ejecutiva de Planeación y Vinculación Externa y después de coordinación y pláticas, inclusive con visita a CONEVAL en CD MEX de funcionarios de SEFIPLAN, se concretó la capacitación presencial. **Los ponentes: Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez.** La Capacitación fue grabada y el

material está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN.

Vinculación SEFIPLAN-CONEVAL en materia de Evaluación de Fondos Federales

13 de marzo de 2020

Para fortalecer lazos, el equipo de operativo de la coordinación de Evaluaciones de Fondos Federales de SEFIPLAN, acompañaron al



Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación para compartir e intercambiar comentarios con la Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez de CONEVAL, sobre el trabajo que se realiza

en el Estado de Veracruz, el proceso establecido, los mecanismos exitosos como el SSPMB para seguimiento de Proyectos de Mejora o la Memoria Documental de la Evaluación, así mismo los Informes Finales de las Evaluaciones y lo más importante charlar sobre los horizontes de las Evaluaciones de Fondos Federales y posibles futuras colaboraciones.



De esta manera culminó la exitosa Primera Sesión Ordinaria del SFEFF:



Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública". Participación del Estado de Veracruz

01 de junio de 2020

Eval2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos. El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.



Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública.**

Con una gran aceptación y respuesta, se efectuó el evento, el cual fue grabado y está disponible en el portal de Internet de SEFIPLAN.



Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave". Participación del Estado de Veracruz

03 de junio de 2020

EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos. El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SEFIPLAN
gLOCAL

CONFERENCIA EN LÍNEA
a través de
FACEBOOK LIVE
3 DE JUNIO. 17:00 HRS.

"El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave"

Impartida por el:

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación de la Subsecretaría de Planeación

Enlace: <https://www.facebook.com/dario.fabian1>

Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Con buen número de internautas, se desarrolló el evento, el cual fue grabado y está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN.

2.- Lo que es el PAE

El Programa Anual de Evaluación entendase como:

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

¿Quién lo emite?

En la Federación: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el Estado: El **Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

Objetivos Específicos del PAE:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se aplicarán a los Fondos Federales del Ramo 33, que les transfieren recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.
- Realizar una Evaluación Específica de Desempeño de algunas aportaciones federales del Ramo 33 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo 33, para comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia y efectividad en la gestión, resultados y la rendición de cuentas.

EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación en SEFIPLAN - Fin. Ver. México

www.sefiplan.gob.mx

El presente Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo,
Universidad de Xalapa, presentan:**



Dr. Carlos García Méndez

Rector



Dr. Erik García Herrera

Vicerrector



Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de
Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados e
Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez

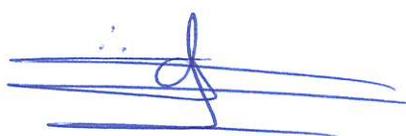
Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.



Mtro. Gerardo García Ricardo

Investigador FASSA-FONE-FAM IE



Mtro. Jorge Hernández Loeza

Investigador FASSA-FONE-FAM IE



Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigador FASSA-FONE-FAM IE



Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

**Por parte de la Secretaría de
Finanzas y Planeación, validan:**

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para
Evaluaciones a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Mtra. Julissa Jiménez Rivera

Analista Administrativa adscrita a
la Subdirección de Enlace para
Evaluaciones a Fondos Federales y
Figura Validadora del FONE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
(FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**

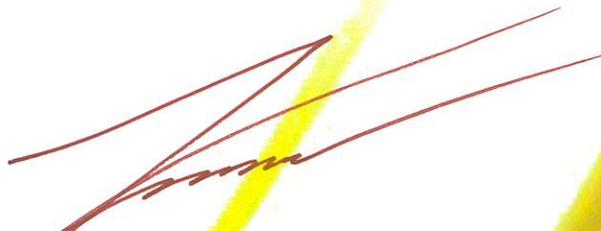
**Por parte de la Secretaría de Finanzas y
Planeación, revisa y propone para
autorización:**



Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y
Planeación, autoriza el Informe Final
de la Evaluación para su difusión:**



Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
(FONE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx